

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**“La Reforma Educativa y la inestabilidad laboral docente en
México (2012-2018)”**

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

PRESENTA:

ANGELA GABRIELA NAGANO MALAGON

DIRECTOR:

DR. JOSÉ ENRÍQUE GONZÁLEZ RUÍZ

Ciudad de México, junio de 2019.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A mi país, México

A la UACM

Con cariño para mi hija Gabriela Odette

A mi familia, mis amigas y amigos

A las maestras y los maestros que día a día se comprometen con el futuro del país

Índice

| | |
|--|-----|
| Introducción | 5 |
| Hipótesis | 8 |
| Capítulo 1 Principales Reformas Educativas en México en el siglo XX | |
| 1.1. La Reforma Educativa Socialista | 10 |
| 1.2. La Reforma de Jaime Torres Bodet | 16 |
| 1.3. La Reforma Educativa de Víctor Bravo Ahuja | 21 |
| 1.4. El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica | 27 |
| Capítulo 2 Financiamiento neoliberal de la educación | |
| 2.1. Las transferencias netas hacia los países latinoamericanos | 37 |
| 2.2. Los sexenios de la apertura al capital privado en educación | 39 |
| 2.3. La OCDE | 51 |
| 2.4. El Banco Mundial | 56 |
| 2.5. Crítica al financiamiento de corte neoliberal | 60 |
| Capítulo 3 La Reforma Educativa 2013 | |
| 3.1. El Estado capitalista mexicano | 66 |
| 3.2. La Reforma Educativa Neoliberal | 73 |
| 3.2.1 Antecedentes internacionales a la Reforma | 85 |
| 3.2.2. El Nuevo Modelo Educativo | 90 |
| 3.2.3. El Modelo Educativo para la educación Obligatoria | 101 |
| 3.3. Propuestas Alternativas de Educación en México | 113 |
| 3.3.1. Bases para una Propuesta de Educación Alternativa CNTE | 114 |
| 3.3.2. Modelo de Educación Alternativa de la CNTE Michoacán | 128 |
| 3.3.3. Proyecto de Educación Alternativa en Chiapas | 130 |

| | |
|---|-----|
| 3.3.4. Plan de Transformación de la Educación en Oaxaca | 131 |
| 3.3.5. La Escuela Altamiranista de Estado de Guerrero | 133 |
| 3.3.6. Propuesta de un método reflexivo para la educación | 135 |
| Capítulo 4 La inestabilidad laboral docente | |
| 4.1. La normatividad de la Reforma Educativa | 138 |
| 4.2. Los derechos violentados por la Reforma | 142 |
| 4.3. La democracia sindical | 147 |
| 4.4. La resistencia magisterial de la CNTE | 153 |
| Conclusiones | 162 |
| Anexo 1 | 170 |
| Anexo 2 | 175 |
| Anexo 3 | 183 |
| Siglas | 188 |
| Fuentes de Información | |
| Bibliográficas | 192 |
| Hemerográficas | 194 |
| De internet | 195 |
| Normas y leyes | 202 |

Introducción

México ha tenido diversas reformas a la educación. A partir de los gobiernos posrevolucionarios por sexenios, las reformas se caracterizaban por imprimir el sello del personaje en turno que ocupaba la silla presidencial. Por ello, las reformas han sido múltiples y variadas, algunas sólo de carácter cosmético y otras trascendentales que transformaron el rumbo del país.

Haciendo un recuento histórico de las reformas al Art. 3° encontramos diez modificaciones al texto original de la Constitución de 1917. La primera ocurrió el 13 de diciembre de 1934 durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas. El nuevo gobierno exigía cambios en las estructuras de poder económico para impulsar su plan de desarrollo sexenal, por lo que fortaleció las organizaciones campesinas, obreras, populares e industriales, haciendo a un lado a las congregaciones religiosas y a los grupos terratenientes. Al mismo tiempo que el Estado asumía la responsabilidad de la educación socialista elaborando planes y programas se mantenía al margen de cualquier culto religioso. La segunda reforma dada el 30 de diciembre de 1946, durante la presidencia de Miguel Alemán Velázquez retiró la expresión socialista e introdujo el desarrollo armónico de las facultades del individuo. Fueron años de crecimiento en la matrícula del alumnado y de la matrícula de las normales. Se reconoció la movilidad social mediante la función magisterial y a los maestros se les exigió un alto compromiso que correspondiera con el Plan de Once Años. La reforma educativa que se realizó sin modificar el texto constitucional a partir del 29 de noviembre de 1973, siendo presidente Luis Echeverría Álvarez, incluía una nueva Ley Federal de Educación, cambio de planes y programas, creación e inversión pública en instituciones de educación superior, construcción de edificios escolares, incorporación de grupos indígenas y educación para el trabajo, todo lo anterior mediante la expansión del gasto público. La cuarta reforma, el 9 de junio de 1980, otorgó la autonomía a las universidades fortaleciendo la libre cátedra, en pleno gobierno de José López Portillo. La cuarta y quinta modificación del Art. 3°, el 28 de enero de 1992 y el 5 de marzo de 1993 respectivamente, se efectuó durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, incluyó cambios como: la autorización a las instituciones religiosas a impartir educación atendiendo a los planes y programas de gobierno y; la que estableció la educación secundaria como obligatoria. En el nuevo milenio en 2002, durante el gobierno de Vicente Fox Quesada se realizó la sexta modificación agregando la educación preescolar como obligatoria. La séptima reforma apareció en el sexenio de Felipe Calderón, el 10 de junio de 2011 esta vez se plasmó el término derechos humanos dentro del cuerpo del Art. 3°. La octava, el 9 de febrero de 2012, estableció la educación media superior como parte de la educación obligatoria. La novena reforma corresponde a

la mal llamada reforma educativa del sexenio anterior, fechada el 26 de febrero de 2013, en donde se modificó la situación laboral de los maestros mediante dos organismos: el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y el Servicio Profesional Docente y finalmente la décima reforma, el 29 de enero de 2016, es de forma al cambiar la expresión Distrito Federal por Entidad Federativa.

En el sexenio pasado, la seguridad en el empleo como maestro se había perdido, con ello la aspiración social de crecimiento y desarrollo de miles de familias de profesores de educación básica y educación media. El Estado mexicano pretendió cancelar y destruir los logros educativos y laborales de décadas de lucha y esfuerzo magisterial. La desigualdad de condiciones en la aplicación de los exámenes, el autoritarismo en el proceso de evaluación de los docentes, la amenaza de despido ante la negativa de presentar las evaluaciones oficiales, se convirtieron en la constante laboral de miles de profesores en todo el país. El argumento que la Constitución señalaba era la idoneidad docente. La mercantilización del proceso enseñanza aprendizaje colocó al docente en una competencia por plazas, sueldos, horas, descansos, ingresos, dirigida por entes endógenos y exógenos que desde la comodidad de sus oficinas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboraron y ejecutaron estrategias unilaterales de evaluación. Se trató entonces de continuar con la línea privatizadora de la educación que venía favoreciéndose desde el sexenio de Vicente Fox Quezada (2000-2006).¹

El presente documento de titulación presenta en el primer capítulo la revisión de las reformas educativas posrevolucionarias durante del siglo pasado hasta la reforma salinista. La selección dependió principalmente de su efecto nacional de mayor envergadura. Las tres primeras tienen en común la implementación o transformación de los libros de texto modificados de acuerdo a la moda pedagógica que imperaba en cada uno de sus momentos, así como las modificaciones al Artículo 3ero. Esta revisión permite observar la transformación de las reformas hechas bajo un Estado Benefactor en contraste con las reformas neoliberales.

La reforma educativa socialista promovida por el presidente general Lázaro Cárdenas en 1934, la nacionalista del secretario Jaime Torres Bodet en 1952 y la administrativa de Víctor Bravo Ahúja en 1976, se encontraron inmersas dentro del esquema político-social-económico del Estado Benefactor. Las tres partieron de objetivos comunes como acabar con el analfabetismo, llevar la educación a todos los sectores de la población de manera gratuita, formaron e incorporaron en las filas docentes a miles de jóvenes y promovieron el servicio educativo federal en el país. En cambio, a partir de la reforma de Carlos Salinas de Gortari en 1993 hasta la

¹ Cano, Arturo, *“El ruido causado al suspender la evaluación a maestros contrasta con el silencio oficial”*, La Jornada, Sección Política, 3 de junio de 2015.

reciente de Enrique Peña Nieto, las transformaciones se inscribieron dentro de los parámetros de un Estado administrador de corte neoliberal, con objeto de beneficiar a los grupos financieros nacionales e internacionales interesados en el negocio educativo.

En el capítulo dos se analizan el financiamiento de la educación en los sexenios de Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). También se estudian los procesos de endeudamiento y sus costos, así como el recorrido por los organismos políticos y financieros supranacionales, que dictan las estrategias y medidas desde sus grandes consorcios. La incorporación de México como parte de América Latina y el Caribe a estos organismos, a partir del cuándo, cómo y dónde del contexto mundial y sus doctrinas económicas que los rigen. Los efectos que sobre la política educativa han tenido bajo la presión de otorgar o no empréstitos para el sector así como la participación de los capitales nacionales que buscan insertarse a la brevedad en el servicio educativo a través de diversas iniciativas para obtener grandes ganancias, para tal efecto es menester que el gobierno deje de proporcionar el servicio educativo, es decir, liberalizando el mercado educativo de las presiones del monopolio estatal.

En el capítulo tres se analiza la Reforma Educativa 2013, la más lesiva al derecho a la educación en México. Se describen las características del Estado capitalista y sus efectos sobre la política social en especial la política educativa. El mundo globalizado que surgió en el último cuarto del siglo XX creó estructuras supranacionales para conducir los sistemas educativos de todo el mundo. Nuestro sistema educativo no escapó a los propósitos mundiales impuestos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM). Desde el inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto en 2012, se pactó la privatización del servicio tras el velo de mejorar la calidad educativa. El Nuevo Modelo Educativo deja ver intereses ajenos a los ideales educativos nacionales: gratuidad, laicismo y obligatoriedad. En este mismo capítulo se revisan las propuestas alternativas de educación como contraparte al modelo educativo obligatorio oficialista, propuestas nacidas desde la resistencia magisterial.

En el capítulo cuatro se revisan los cambios a la normatividad en 2013, que fueran necesarios para transformar las estructuras de control laboral del ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio docente. Se revisan los derechos violentados y la resistencia del magisterio representada por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación principalmente.

Concluiremos con reflexiones y cuestionamientos sobre el futuro que se avizora ante los posibles escenarios que se encuentran divididos en dos opciones: cancelar la Reforma o implementarla parcialmente dependiendo del grupo político que encabece la Secretaría de Educación a partir del triunfo del Partido Movimiento Regeneración Nacional dado en julio de 2018.

Es relevante señalar que la expresión maestro o maestros se refiere en conjunto tanto a mujeres como hombres y que no tiene como propósito invisibilizar la labor de miles de maestras que siendo la mayoría dentro del sistema educativo merecen el reconocimiento total de quien escribe.

Hipótesis

La Reforma Educativa de corte neoliberal impuesta durante el sexenio 2012-2018 tuvo un origen en múltiples factores, entre los cuales sobresalen los siguientes: las orientaciones financieras provenientes de la OCDE que presionaba como grupo asesor; la eliminación del grupo de poder en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que no dejaba de hacerse de prebendas; el creciente gasto en educación que no se correspondía con los resultados de los exámenes estandarizados internacionales; los frecuentes enfrentamientos con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y la urgente flexibilización del empleo docente acorde con la situación mundial.

A partir de la Reforma Educativa emprendida durante el sexenio 2012-2018 en el país, las plazas de maestro de base con carácter de definitivas dejaron de serlo, generando inestabilidad laboral en el sector, al quedar sujetas a las políticas neoliberales implementadas de acuerdo a la línea financiera internacional, utilizando para este medio la modificación del marco constitucional del país, la creación de leyes secundarias, una mayor injerencia de la iniciativa privada, la reducción del gasto federal en educación en relación con el Producto Interno Bruto y acciones coercitivas.

La permanencia de los y las docentes de nuevo ingreso y en servicio se sustenta en la aplicación de un proceso de evaluación violatorio a los Derechos Humanos, ya que se realiza sin tomar en cuenta su opinión, sustentado en los resultados de terceros, sin considerar los contextos socioeconómicos en donde labora, sin materiales y guías y con la actitud violenta de las autoridades a su derecho de participar activamente en la estrategia de evaluación.

CAPÍTULO 1
PRINCIPALES REFORMAS EDUCATIVAS EN
MÉXICO EN EL SIGLO XX

1.1 La Reforma Educativa Socialista

La idea de proporcionar educación a todos los estratos sociales aparece en México a finales del siglo XIX. Justo Sierra quien era el responsable del entonces Ministerio de Instrucción Pública llevó el derecho a la educación a la población incluyendo a los indígenas, justamente cuando la cultura era un privilegio destinado únicamente para clases privilegiadas.

El pensamiento de Andrés Molina Enríquez en 1909 se dirigía hacia el crecimiento económico de la clase media, a la cual veía como reguladora del ingreso, ya que ésta permitiría una redistribución de la riqueza a toda la población, por ello era necesario que se le educara de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología. La educación era una opción de solución al problema social de la pobreza ante la actitud explotadora de capitalistas y latifundistas.

La tiranía y explotación dirigida a las clases más pobres por parte de ricos terratenientes y oligarcas motivaron la insurrección nacional. Así el 20 noviembre de 1910 estalló la Guerra de Revolución Mexicana. Tras el triunfo de los revolucionarios en 1917 con la promulgación de la Constitución en Querétaro, una larga lista de demandas sociales se hicieron sentir entre la población, una de ellas fue la educación. Al triunfo de la Revolución, los ideales educativos propusieron que toda la población fuera incluida en el progreso nacional y que las culturas indígenas, que habían sido marginadas e ignoradas durante los años del porfiriato (de 1876 a 1911), se reconocieran como parte de la Nación. Estos aspectos fueron expresados por los artistas posrevolucionarios: muralistas, músicos, poetas, cineastas, entre otros, plasmando la realidad del país a través de sus obras. Las acciones posrevolucionarias, en su ideario de justicia social, ofrecieron un servicio educativo que tendía de manera general a sumar a toda la población en los nuevos retos de la Nación.²

En 1921, se fundó la Secretaría de Educación Pública. El primer secretario, José Vasconcelos, hombre inteligente y visionario, convocó e impulsó a gran número de maestros de todo el país para alfabetizar al noventa por ciento de la población. Su tarea se extendió entre valles y montañas incomunicadas, sorteando todo tipo de peligros, entre las guardias blancas y las condiciones insalubres. Maestras y

² Fuentes, Carlos, *Por un progreso incluyente*, Instituto de Estudios Educativos de América Latina, primera edición, México, 1997

maestros alentados por la idea de que el peón alfabetizado dejaría la pasividad y exigiría sus derechos se dieron a la tarea alfabetizadora.³

En 1933, Narciso Bassols acusaba a la educación de haber sido la responsable de fomentar en los niños prejuicios que los dirigían a competir unos con otros, haciendo a un lado la colaboración y el trabajo en equipo. Frente a ello se propuso que el cooperativismo fuera la nueva forma de trabajo a fomentarse en las escuelas para después pasar a organizar a la sociedad entera.⁴

Durante los gobiernos de los presidentes Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles se establecieron las bases de la educación socialista, las cuales generaron acciones políticas, que a la larga resultaron acordes con las ideas del cardenismo. Ellas fueron: i) el anticlericalismo; ii) el reconocimiento del papel del movimiento obrero y; iii) la prioridad social por una educación popular, antes que a la mejora material de vida.

Moisés Sáenz, secretario de Educación en el gobierno de Plutarco Elías Calles había adoptado la doctrina de la Escuela Activa del filósofo y reformador educativo estadounidense John Dewey, al considerar que sus principios favorecían el desarrollo nacional, situación que en el ámbito político era bien recibida por el grupo sonorenses que se encontraba en el poder. La urgente incorporación de las masas campesinas a la cultura dominante, exigía una educación progresista en torno a materias de higiene, salud, trabajo y socialización. La nueva pedagogía favorecería el desarrollo capitalista principalmente en el campo; sin embargo no todo el equipo político opinaba de igual forma. El General Lázaro Cárdenas reflexionaba bajo otra lógica.⁵

La situación de riesgo que vivió el sector magisterial durante el sexenio de Plutarco Elías Calles fue consecuencia de llevar las ideas antirreligiosas a las comunidades que no estaban de acuerdo en abandonar sus creencias, además de que eran azuzados por los párrocos locales. Es decir, las ideas humanistas que impulsaron los maestros fueron cuestionadas a través de atavismos y atrasos de una población que guiada, moralmente por la iglesia, principalmente en el campo, hizo muchas veces que la vida de los maestros corriera peligro e incluso se perdiera. Los gobiernos del Maximato de 1928 a 1934 no atacaron a los sectores empresariales

³ Ferreiro, Emilia, *Las condiciones de alfabetización en el medio rural*, CINVESTAV, Kellogs, Primera edición, México, 1994.

⁴ Montes de Oca Navas, Elvia, *La educación en México. Los Libros oficiales de lectura editados durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, 1934-1940*, Perfiles Educativos, volumen 29 no. 117, México, 2007. <http://www.redalyc.org/html/132/13211706/index.html>, fecha de consulta 20 de agosto de 2017.

⁵ Raby, David L., *La Educación Socialista en México*, Cuadernos Políticos, número 29, México, D.F., Editorial Era, julio-septiembre de 1981, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.29/29.8DavidRaby.pdf>

capitalistas bajo ninguna circunstancia; para ellos la revolución se traducían en nacionalismo e industrialización.

En los años treinta del siglo pasado, el abandono y la pobreza de la población principalmente campesina era una realidad. De hecho no cambió durante varios sexenios en algunas regiones del país, aunque en otras, como las grandes ciudades, se establecieron acuerdos con la sociedad apreciándose una cierta mejoría en las condiciones de vida.

El desarrollo económico se encontraba estancado a consecuencia de la crisis mundial del 29-33, que afectó no sólo a los Estados Unidos e Inglaterra, como naciones hegemónicas. El mundo entero sufrió la crisis y tuvo un efecto de ondas que llegó a México, disminuyendo el valor de las exportaciones y el retorno de braceros se incrementó. Políticamente hablando, el grupo cercano al ex presidente Plutarco Elías Calles entró en crisis por el descrédito, a causa del aumento de la corrupción. El cardenismo irrumpió a escena justo cuando imperaba una crisis generalizada, en donde los ideales de la Revolución se veían amenazados.

El gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) impulsó la reforma educativa socialista mediante los primeros cambios al Artículo 3° de la Constitución de 1917. La principal acción de la reforma consistió en asignar el control del servicio educativo al Estado, incluyendo la elaboración de planes y programas, así como determinar los métodos de trabajo. Las acciones políticas de apoyo a la reforma provinieron del Partido Nacional Revolucionario, antecesor del Partido Revolucionario Institucional, el cual buscaba institucionalizar la vida política, para hacer a un lado los conflictos armados que aún se daban dentro del territorio nacional. El Estado estaba decidido a impulsar el interés colectivo sobre el individual. Esta idea fue aceptada por el Partido Comunista Mexicano (PCM), brindándole apoyo político a Cárdenas, quién se había distanciado del anterior presidente Plutarco Elías. Ante esta acción del General, el PCM apoyó las políticas de gobierno y la reforma educativa.⁶

Una reforma socialista requería de un sector poblacional comprometido que se sumara a la acción revolucionaria; ese sector lo integraron maestras y maestros quienes fueron transformados en actores sociales de cambio. El sistema educativo socialista exigía una nueva pedagogía, nuevos planes y programas, así como materiales y métodos. El camino se observaba complicado, ya que las críticas de los opositores políticos y grupos de derecha se agudizaban, logrando permear a la

⁶ Ibid. Pág. 5

clase media. Se traducía colectivismo en socialismo para dañar la imagen del presidente y su equipo, enfrentando a la sociedad.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, sus acciones políticas se enmarcaron en el Plan Sexenal, que tenía como líneas de acción, la defensa de los recursos naturales, la aplicación de leyes laborales que defendieran a los trabajadores, el reparto de tierras a los campesinos y la reforma educativa socialista. La característica más notoria de las escuelas socialistas del gobierno cardenista, era su inclinación, tanto en la práctica como en la teoría, a subordinar el interés personal frente al de grupo. Su estrategia explicitaba que el paso a través del mundo moderno capitalista debía proporcionar a las instituciones el poder, sobreponiendo los intereses de líderes y caudillos. El PNR predecesor del actual PRI, en su Congreso Nacional propuso la centralización del sistema educativo bajo la vigilancia del gobierno federal. En este escenario se dictó la reforma al Artículo 3° constitucional que estableció la educación socialista, la cual se basaba en la ciencia, la experimentación y la razón. Por su parte, el PCM cooperó con el gobierno cardenista, aunque recomendaba no atacar de manera abierta a la iglesia católica. En lo que estaba de acuerdo era que el Estado ejerciera un férreo control de la educación pública. El ideario cardenista en materia educativa exigía una escuela que escuchara a todos, que reconociera el derecho de todos como iguales, con derecho a voz y voto. Se impulsó la creación del programa editorial, con escritores revolucionarios que dictaran libros encaminados a las causas socialistas.⁷

Las razones socialistas, por loables que fueran, debían encontrar un espacio social, económico y político que les favorecieran para su desarrollo. De ahí que la principal crítica a este tipo de educación fue que en el país imperaba el régimen capitalista de producción. De esta forma, las ideas cardenistas fueron por sus detractores transformadas en demagogia o mistificación.

Por lo anterior, se debe hacer un análisis minucioso del cardenismo para eliminar cualquier duda en torno a los beneficios que la educación socialista proporcionó a los niños y niñas de la tercera y cuarta década del siglo pasado.

El general Lázaro Cárdenas valoró una estrategia de legitimidad por medio de los sectores que conformaban la sociedad. Se hizo de conexiones con los movimientos populares de masas y fue durante su sexenio cuando estos grupos tuvieron una mayor influencia sobre las políticas de gobierno, entre ellas la educativa.

La Reforma Educativa Socialista, impulsada a partir del inicio del sexenio cardenista en 1934, tuvo a su favor tres circunstancias históricas que se habían desarrollado

⁷ Montes de Oca Navas, Elvia, *La disputa por la educación socialista en México durante el gobierno cardenista*, Educere, Artículos arbitrados, primera edición, México, 2012.

en la década anterior: el apoyo de líderes obreros, como Luis Napoleón Morones, quien controlaba a los obreros por medio de la Confederación Regional Obrero Campesina que apoyaban las ideas anticlericales del presidente; los trabajadores habían sido domesticados o adoctrinados por otros líderes intelectuales como Lombardo Toledano, profesor universitario y; la persistencia de la iglesia católica mexicana que continuaba ejerciendo fuerte presión para quedarse con la conducción de la educación y que para ello utilizaba a la población rural y urbana.

El reconocimiento popular al presidente Lázaro Cárdenas hizo temblar la estructura política, social y económica del maximato de Plutarco E. Calles en búsqueda a su reelección presidencial. El expresidente apreciaba que el cambio de rumbo político ideológico era una amenaza, por ello promovía que la energía revolucionaria de los maestros se encaminara hacia el fanatismo anticlerical con la intención de dividir el movimiento de masas proclive al presidente Cárdenas. Esta aguda etapa de crisis de gabinete duró casi tres años y concluyó con el destierro de Calles.⁸

La orientación educativa socialista del presidente Cárdenas fue implementada por su primer secretario de educación, Lic. Ignacio García Téllez, quien declaró que la escuela socialista no tenía como finalidad hacer una campaña abierta contra la religión y gobierno. Ésta representaba el pensamiento de Felipe Carrillo Puerto y Luis G. Monzón en torno a la Escuela Racionalista, la cual insistía en atender la salud física y mental de los niños, introducir nuevos métodos pedagógicos, actividades manuales y socializar la educación.

La situación de injusticia y atraso social en los años treinta, en grandes grupos de campesinos y obreros no se solucionaría con un proyecto socializador de la educación. Terminar con la hacienda tradicional, el caciquismo y el obscurantismo religioso, implicó acciones contundentes pero al mismo tiempo moderadas para evitar rebasar totalmente los límites del capitalismo. Los ideólogos de la época apreciaron esta contradicción: no se podía proporcionar educación socialista en un país capitalista, por lo tanto utilizaron la reforma el Artículo 3° para conducirla por el camino de los principios del socialismo científico. Reconocían que en una sociedad burguesa la educación no podría ser socialista al cien por ciento. El mayor crítico a esta contradicción fue Lombardo Toledano, el cual lanzaba sus críticas desde las asambleas del Partido Popular Socialista.

El magisterio en el campo empezó a simpatizar con las ideas socialistas al representar el ideario de mejora de las condiciones materiales de vida del sector campesino y obrero, para ello se necesitaba el compromiso del gobierno. El acuerdo político se fortaleció con el fomento al corporativismo, en donde se instauró que el

⁸ Blanquel, Eduardo, *La Revolución Mexicana*, Historia Mínima de México, El Colegio de México, Décima segunda impresión, México, 2002.

gobierno contara con el apoyo social y la legitimidad, a cambio de concesiones a los diferentes grupos sociales. Los grandes logros de la época posrevolucionaria de Cárdenas se aprecian en las reformas a los Artículos 3ª, 27, 28, 123 y 130. Este hecho histórico sintetiza las alianzas entre diversas fuerzas sociales en un movimiento nacional con un proyecto transformador, que consideró prioritarios los derechos a la educación, al trabajo, a la tierra, la eliminación de las prácticas monopólicas y la separación del Estado y las iglesias.

Los libros escolares utilizados durante la educación socialista, y editados por la Comisión Editorial Popular, Serie S.E.P. y Simiente, el primero para zonas urbanas y el segundo para zonas rurales, permitieron que el Estado asumiera el control de la educación, enseñando contenidos uniformes a nivel nacional. Fueron años en donde los alumnos estuvieron bajo la tutela de tres entes: la familia, la escuela y el Estado.⁹

El primer secretario de educación José Vasconcelos había autorizado el uso de textos extranjeros con visión cristiana, en donde la sumisión, la obediencia, la resignación, eran los principales valores, aceptando y acatando los designios de Dios.

A diferencia de los libros de primaria, de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con carácter confesional, los libros cardenistas promovían la socialización de la producción, la mejora del medio ambiente, los hábitos de higiene, el amor a la Patria y el gusto al trabajo. Todo lo anterior marcaba un fuerte contraste con los textos que, José Vasconcelos había considerado adecuados para instruir a la población.

Los libros cardenistas fueron criticados por los sectores conservadores. García Téllez salió en su defensa argumentado que el conocimiento, la sociedad igualitaria, el cooperativismo, la emoción estética y el vigor físico eran temas básicos para el desarrollo del país. Plenamente convencido argumentó que la lectura de los libros Simiente y Serie SEP favorecía la promoción de aspectos históricos, cívicos, morales e ideológicos.

Los libros promovían el corporativismo desde sus portadas y primeras páginas. La Comisión Editorial Popular fue la responsable de publicarlos en 1938, siendo su director Gabriel Lucio. Iniciaban con un oficio del presidente Cárdenas, dirigido al secretario de la SEP, en donde tras su revisión estaban aprobados para responder a los fines que persigue la Educación Socialista.¹⁰

⁹ Montes de Oca Navas, Elvia, *Libros escolares mexicanos a principio del siglo XX: Rosas de la Infancia, Serie S.E.P. y Simiente*, La Colmena 76, octubre-diciembre 2012, fecha de consulta 10 octubre de 2017, http://web.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena_76/Aguijon/6_Libros_escolares_mexicanos.pdf

¹⁰ *Passim*.

En estos libros se promueve el amor al trabajo tanto en el campo como en la ciudad, despreciando la holgazanería. El cuidado de la salud tiene un peso considerable; había que reeducar a la sociedad promoviendo hábitos de higiene personal y colectiva. Se criticaban los vicios como acciones negativas que dañaban a la persona y al colectivo. Las imágenes de los personajes de las lecturas se destacaban por ser niños y niñas como cualquiera, con rasgos mestizos y vestimenta ordinaria, hijos de obreros o campesinos, con madres que los cuidaban y al mismo tiempo lavaban ajeno para apoyar el gasto familiar. Se había acabado la imagen de los niños rubios de ojos azules, con grandes casas y sirvientes que aparecían en los textos anteriores, que incluso fueron prohibidos durante el cardenismo. Se mostraban las carencias y problemas sociales, pero se proponían soluciones en conjunto. Aunque se mantuvieron los roles de género, la mujer se presentaba independiente capaz de recibir una remuneración económica incorporándose al trabajo formal y no formal. La historia reconocía a los héroes nacionales y proponía una educación laica ajena a todo credo religioso.¹¹

1.2 La Reforma de Jaime Torres Bodet

Hombre culto que orientó la educación pública en el país hacia el nacionalismo, Jaime Torres Bodet, fue secretario de Educación Pública en dos ocasiones: la primera, durante los últimos tres años del gobierno de Manuel Ávila Camacho, de 1943 a 1946; la segunda, durante el sexenio de Adolfo López Mateos, de 1958 a 1964. Entre ambos periodos fue director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, abreviado internacionalmente como UNESCO de 1948 a 1952. Como funcionario buscó organizar y elevar la calidad de la formación de los maestros. Para ello fundó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, el cual preparó a maestros que ejercían sin título. En 1944 organizó la Comisión Revisora y Coordinadora de Planes de Educativos, Programas de Estudio y Textos Escolares implantando nuevos planes y programas en Primaria.¹²

Ante la necesidad de nuevos edificios escolares estableció el Comité de Administración del Programa Federal de Construcciones Escolares (CAPFCE), inauguró el edificio de la Escuela Nacional de Maestros, el Conservatorio Nacional de Música, la Escuela Normal Superior y la Biblioteca de México.¹³

¹¹ *Passim*.

¹² Zertuche Muñoz, Fernando, *Jaime Torres Bodet*, Secretaria de Educación Pública, APP Editorial, primera edición, México 2011.

Al modificar el Artículo 3° en 1946 suprimió la expresión enseñanza socialista e introdujo la orientación democrática y nacionalista que a la fecha, año 2019, permanece en la Constitución.

Su segundo periodo en la SEP se caracterizó por sus ideas progresistas. Habiendo sido Presidente de la Organización y con el cúmulo de experiencia ganada en su cargo sistematizó las tareas al frente de la SEP. Inició realizando un diagnóstico de la situación educativa, en donde se establecen tres grandes necesidades: primera, disminuir el analfabetismo; segunda, disminuir la deserción escolar; y tercera, incrementar el número de alumnos inscritos en primaria.

Se hacía indispensable resolver los problemas de la educación elemental, para lo cual el secretario formó la comisión responsable de elaborar el Plan de Once Años. Las ambiciosas metas, de dicho Plan, proponían crear 51, 000 nuevas plazas de maestros y construir 39, 265 aulas e incrementar el número de maestros titulados.

Se reformaron nuevamente los planes y programas de educación primaria y Normal con el apoyo del Consejo Nacional Técnico de la Educación en 1959. Un año después, en 1960, se reforman los planes y programas de secundaria.

En febrero de 1959 fundó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, elaborándose textos para la educación primaria, los cuales fueron cuestionados por sectores sociales que se oponían al carácter obligatorio de los mismos, hoy en día el libro de texto gratuito continúa teniendo el carácter obligatorio en todas las escuelas de preescolar, primaria y secundaria.¹⁴

Los conflictos continuaron en la escena, para mencionar alguno, el rechazo de los egresados normalistas a desplazarse a otros lugares del país. En la Ciudad de México se propuso que los grupos disminuyeran el número de alumnos con la idea de mantener las plazas en las ciudades. Las acciones de protesta llevaron a los maestros a organizar una guardia en la SEP que fue disuelta por la policía. El régimen era en extremo autoritario.

Torres Bodet continuó organizando el Sistema Educativo. Creó los Centros de Capacitación para el Trabajo e impulsó las Misiones Culturales. Reformó planes y programas en educación media y media superior, así como en las normales. La normal superior creó un doctorado.

Atento a la necesidad de actualizar a los maestros, reestructuró el Instituto Nacional de Pedagogía. Promovió los centros regionales, como el que actualmente sigue

¹⁴ Carmona Dávila, Doralicia, *Es creada la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito como dependencia de la Secretaría de Educación Pública*, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/12021959.htm>

funcionando en Pátzcuaro, Michoacán, Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL), inspirado en sus andanzas en la Organización.

Siendo abogado de profesión, intentó dar respuestas encaminadas a valorar el sentido de la vida, del hombre, de la moral, del deber, de la unidad de la persona, del tiempo, y las circunstancias y de retos del mundo contemporáneo. Como intelectual respetaba a quienes tenían creencias religiosas y asignaba a las humanidades greco-latinas los fundamentos de la cultura. Ambas características le hicieron crear conceptos personales como la “unidad moral positiva”, en la cual creía. Cual patriarca del sistema explicaba este concepto desde su vivencia personal, la cual consideró favorable aplicar a las nuevas generaciones.

Le apostó al aprendizaje del conocimiento y la ciencia como vía para alcanzar la esencia positiva del hombre que, a decir de sus palabras, era el camino en el cual el hombre será capaz de desarrollar tres capacidades: pensar con independencia, decidir a la luz de la justicia y actuar con serenidad. Apreció el avance de la ciencia y la tecnología sin restarle la posibilidad de pensar por sí mismo y la comprensión total de los fenómenos naturales y sociales, decía que la tarea educativa revalorizará a la persona y no a los medios materiales.

Para Torres Bodet la educación formal debe ser proporcionada por el Estado que, además de ser una herramienta para cada individuo, es un instrumento de reforma social. Apreció la escuela como un espejo de la vida social por lo que consideraba que desde ésta se debe influir en las personas para crear una sociedad de conductas morales positivas y abrevadas de conocimiento, tarea complicada tanto para maestros como alumnos. El conocimiento debe basarse en la experiencia de los sentidos, apoyado en la intuición y en pruebas empíricas. En cuanto los métodos de enseñanza, propuso que la exposición clara y precisa desarrolla la inteligencia, la imaginación y la creatividad.

El maestro debía ser ejemplo de moral, respetuoso con los alumnos, dando un trato dulce y firme a la vez que respetaba las diferencias de personalidad de sus educandos. Los conocimientos deben actualizarse y perfeccionarse contantemente, por lo que el maestro debía desarrollar métodos pedagógicos de enseñanza.

Jaime Torres estableció el ideal educativo del país elaborando la parte doctrinal del Art. 3° en 1946, en donde los valores humanistas se enaltecen. La educación sólo tiene dos fines: por un lado desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y por otro lado, fomentar en el educando el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

Para lograr el primero de estos fines, es necesario el criterio de laicidad, es decir, alejar la educación de cualquier doctrina religiosa. También el criterio científico, que

se entiende como una educación basada en los resultados del progreso científico, eliminando la ignorancia y sus efectos.

El segundo fin se logra mediante tres criterios indispensables: democrático, nacionalista y de convivencia. En el primero se establece la democracia como una estructura jurídica, régimen político y sistema de vida para alcanzar el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, atendiendo siempre al aprecio por la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la fraternidad y la comprensión del medio social sin hostilidades ni exclusivismos. El segundo, el nacionalista, que implica el mejoramiento de la sociedad y la defensa de la independencia política y económica. El tercer criterio involucra una convivencia social en donde se respeten la dignidad humana y los ideales, se aprecie la fraternidad e inculque el sentido de igualdad, para lograr el mejoramiento constante de toda la población.

Sobre sus aportaciones pedagógicas, conviene mencionar las reformas a planes y programas de estudio. Aunque se aprecia la ausencia de teorías pedagógicas. Dichos planes se aplicaron en preescolar, primaria, secundaria y normal. En las dos primeras, la reforma educativa se remite a la enseñanza “por áreas”¹⁵, lo cual pretendía que los cuatro primeros años fueran una unidad integral, dejando quinto y sexto para intensificar actividades prácticas.

La educación normalista se reorganizó en dos etapas: una cultura vocacional, de un año y otra profesional, de dos años. En educación secundaria la reforma fue menor, en 1960, aunque tenía la tarea de adaptarse al desarrollo socioeconómico del país. La reforma curricular se estableció de la siguiente manera: las asignaturas se redujeron a seis por año quedando español, matemáticas, física, química, civismo y lengua extranjera; se introdujo la asignatura “México y el mundo en el siglo XX”; se abrió opción para las actividades artísticas y se acentuaron las actividades tecnológicas.¹⁶

Dos veces secretario de Educación, Jaime Torres Bodet, propuso que la escuela estuviera al servicio de la paz, de la democracia y de la justicia, pensamiento muy de acuerdo con las circunstancias bélicas del mundo en esos años. Los tiempos de guerra y posguerra marcaron una tendencia hacia la búsqueda de la pacificación de las naciones. Torres Bodet vertió su experiencia diplomática internacional y nacional

¹⁵ El Consejo Nacional Técnico de la Educación propuso las siguientes áreas: i) protección y mejoramiento de la salud física y mental; ii) comprensión y aprovechamiento del medio natural; iii) comprensión y mejoramiento de la vida social; iv) adiestramiento en actividades prácticas; v) investigación del medio físico y aprovechamiento de los recursos naturales; vi) actividades creadoras; vii) actividades prácticas y adquisición de los elementos de la cultura.

¹⁶ Latapí, Pablo, *Reformas Educativas en los cuatro últimos gobiernos (1952-1975)*, Revista de Comercio Exterior, diciembre de 1975, fecha de consulta agosto de 2017, <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/738/3/RCE3.pdf>

en el tema educativo durante su segundo periodo como secretario, lo que le hizo acertar en aspectos como los libros de texto gratuito y la titulación masiva de profesores. Pedagógicamente sus aportaciones fueron pocas, pero en el ámbito político-social dejó ver su interés en colocar a la escuela como la gran fuerza transformadora de la sociedad.

Sin embargo varios temas no fueron considerados en esos años, como lo fueron la injusta distribución de la riqueza, el racismo, la marginación de indígenas y otros grupos, la corrupción y las acciones autoritarias del gobierno. La ausencia de estos temas, así como la intolerancia religiosa, son puntos débiles de la política educativa de los años sesenta.¹⁷

Desde 1917 un principio constitucional que no se había cumplido a cabalidad como lo era la gratuidad de la educación acompañada de los libros de texto. Fue retomado durante el sexenio del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) quien acordó con su secretario efectuar dichos mandatos. Habían transcurrido 42 años de promesas de gobiernos revolucionarios.

La existencia de la Comisión Editorial Popular fue muy breve; apenas dio tiempo de editar Simiente y Serie S.E.P. Por ello el secretario Torres Bodet presentó un proyecto de decreto para crear un órgano colegiado entre el Consejo Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) y el Consejo Nacional Técnico de la Educación (CONALTE). El consejo sería responsable de fijar los contenidos de acuerdo a los planes y programas de estudio, al mismo tiempo de su impresión y distribución en toda la República. Curiosamente los libros de texto, que representaron el éxito su Plan de Once años fueron el producto más cuestionado del sexenio que no dejó de generar inconformidad muchos años después.

Distribuir libros de texto a cinco millones de alumnos en primaria, representó un esfuerzo económico y organizativo, que implicó la suma de voluntades. El 60 % de los alumnos estaban inscritos en primero y segundo grado; el resto en los grados siguientes y la deserción era una constante. A partir del 25 de febrero de 1959, Martín Luis Guzmán preside la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, que continúa vigente y sus seis vocales fueron: Arturo Arnaíz y Freig, Agustín Arroyo, Alberto Barajas, José Gorostiza, Agustín Yáñez, y Gregorio López y Fuentes, se hicieron responsables del arranque de la primera distribución.

En los libros se utilizó material que permitía conservarlos al trato de los niños. Su uso fácil con títulos sencillos como: *Mi libro de primer año* o *Mi cuaderno de trabajo*,

¹⁷ Latapí, Pablo, *El pensamiento educativo de Torres Bodet: una apreciación crítica*, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, volumen XXII, No. 3, pp. 13-44, fecha de consulta octubre de 2017, http://www.cee.edu.mx/revista/r1991_2000/r_texto/t_1992_3_02.pdf

algunos provisto de color, otros no, llegaron a las manos de los alumnos en medio de conflictos. El hecho de tratarse de donaciones del gobierno federal sumaba a la desconfianza hacía el control ideológico. Un Estado que no se limitó en marcar su ascendencia de poder, por ello en la portada como un logro de las luchas nacionales se exhibieron los rostros de los héroes de la Independencia, la Reforma y la Revolución. El 16 de enero de 1960 se realiza la primera entrega de libros al inicio del ciclo escolar; el tiraje fue de 16 millones de ejemplares. La desaprobación de los libros de texto entre la población, principalmente religiosa y las empresas editoriales que perdían su mercado natural, no se hizo esperar; argumentaban el carácter autoritario de la acción y el fin de la libertad de enseñanza.¹⁸

1.3 La Reforma Educativa de Víctor Bravo Ahuja

En 1970, el acelerado crecimiento poblacional en México lo instaló en 58 millones de habitantes. La población había crecido más del doble en los últimos veinte años. Once millones de jóvenes demandaban atención en educación primaria, de todos ellos sólo el 35% del total egresaba de primaria, el restante 65% abandonaba la escuela.

El presidente en turno, Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) iniciaba su mandato con el repudio de los sectores estudiantiles y obreros que lo responsabilizaban de la muerte de miles de estudiantes la noche del 2 de octubre de 1968, episodio que se conoce como la “Matanza de Tlatelolco”. De la misma forma se le atribuyó la responsabilidad de la emboscada del 10 de junio de 1971 a la protesta de estudiantes en el llamado “El halconazo” y el exterminio a los integrantes de la Liga Comunista 23 de septiembre, como Raúl Ramos Závala. Al mismo tiempo que mostraba su carácter autoritario, ofrecía a la opinión pública un proyecto de avanzada, sostenido en el impulso a la educación y su expansión. A continuación se mencionan algunas acciones realizadas durante su gobierno.

El Colegio Nacional de Ciencia y Tecnología, creado el 29 de diciembre de 1970, es un organismo público descentralizado, integrante del sector educativo. Su meta ha sido consolidar un sistema nacional de ciencia y tecnología, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel.¹⁹

El Colegio de Ciencias y Humanidades nació de un proyecto aprobado por el Consejo Universitario de la UNAM, en 1971, siendo rector Pablo González Casanova. Definido como un espacio educativo de innovación de la enseñanza

¹⁸ Zetuche Muñoz, Fernando, *Jaime Torres Bodet*, Secretaria de Educación Pública, APP Editorial, primera edición, México 2011.

¹⁹ *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt>

universitaria y nacional, con nuevas propuestas de evaluación de los contenidos y los aprendizajes de los alumnos. Esta acción también respondió al crecimiento de la demanda de alumnos que deseaban continuar sus estudios a nivel enseñanza media superior en la zona metropolitana. El propósito de una nueva perspectiva curricular y nuevos métodos de estudio daría la oportunidad de participar en su elaboración a todas las facultades, institutos, escuelas y centros de investigación, que hasta ese momento se encontraban diversificados y aislados entre sí.

Se creó el Consejo Nacional de Fomento Educativo, por decreto el 11 de septiembre de 1971, el cual se concibió como un organismo descentralizado, encargado de generar nuevos modelos educativos para abatir el rezago en localidades marginadas, pluriétnicas, multiculturales y multilingüistas.²⁰

El Colegio de Bachilleres fue creado por decreto presidencial el 26 de septiembre en 1973, ante la creciente demanda de educación media superior, tanto en el sistema escolar como en el sistema abierto.²¹

En 1973 se crea la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa, la cual emitió el 27 de noviembre de 1973 la Ley Federal de Educación en sustitución de la Ley Orgánica de Educación de 1941; dicha comisión se propuso la modernización de la enseñanza, la apertura de la educación a todos los grupos sociales y la promoción de la flexibilidad educativa así como aumentar el número de escuelas y reformar los planes y programas de estudio. El gobierno dogmatizaba que todos los problemas del país tenían su solución en la educación y que el desarrollo no sería pleno si ésta no llegaba a todos los rincones del país.

En 1974 se inauguró la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), una de las últimas universidades públicas creadas por el gobierno federal.

A partir de 1975, los subsidios a las universidades públicas se incrementaron y surgieron nuevas carreras técnicas e industriales acordes a los nuevos tiempos y las estructuras productivas.

En 1978 se crea la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) como un intento de hacer frente a las carencias pedagógicas del magisterio. En 1979, con el objetivo de vincular la educación con las necesidades de la producción, se crea el Colegio Nacional para la Educación Profesional Técnica (CONALEP). Si bien éstas no se

²⁰ Consejo Nacional de Fomento Educativo, *Historia del CONAFE*, fecha de consulta 12 de noviembre de 2017, <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/historia>

²¹ *Decreto que crea el Colegio de Bachilleres*, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos, fecha de consulta 5 de noviembre de 2017, http://resu.anuies.mx/archives/revistas/Revista8_S2A2ES.pdf

inauguran en el sexenio de Víctor Bravo fueron concebidas durante su administración.

Administrativamente se realizaron modificaciones a la estructura de la SEP, se crearon cuatro subsecretarías: Educación Primaria y Normal; Educación Media, Técnica y Superior; Cultura Popular y Educación Extraescolar y; Planeación y Coordinación Educativa.

La primera etapa de la descentralización administrativa se llevó a cabo entre 1973 y 1974; se crearon 9 unidades regionales y 37 subunidades en las ciudades más importantes del país con el fin de planear, evaluar, asesorar y coordinar de manera eficaz e integral el sistema educativo.

El 31 de diciembre de 1975 el presidente Luis Echeverría Álvarez presentó ante el Congreso la Ley Nacional para la Educación de los Adultos, la cual garantizaba la educación básica para quienes tuvieran más de 15 años y que no hubieran concluido su educación primaria o secundaria. Dicha ley es de carácter extraescolar, se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social, favorece la educación continua, el desarrollo de las aptitudes físicas e intelectuales, eleva los niveles culturales entre la población y promueve la mejora familiar y social.²²

En relación a la Reforma de Planes y Programas de educación primaria y secundaria que se propuso el gobierno de Luis Echeverría a través de su secretario, podemos decir que enfrentó limitaciones, aún con la posibilidad de llevarla a cabo con poca o nula resistencia, ya que se trataba de un ejercicio pedagógico que contenía los insumos del cambio ante nuevos retos nacionales y mundiales. Sin embargo el tinte político en que se vio inmersa desdibujó y casi anuló sus propósitos iniciales.²³

La reforma de planes y programas en primaria fue acompañada del diseño, presentación e implementación de los nuevos libros gratuitos que, para el ciclo escolar 1974-1975 se entregaron todos los alumnos de primero a sexto grado. La resistencia de los grupos conservadores se hizo notar al criticar duramente los contenidos, principalmente los novedosos textos e imágenes sobre información sexual. Sin embargo, a pesar de la resistencia de estos grupos de derecha, los nuevos materiales fueron distribuidos; los alumnos recibieron sus textos gratuitos y

²² *Ley Nacional de Educación para Adultos*, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos, 31 de diciembre de 1975, fecha de consulta 5 de noviembre de 2017, <http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res017/txt5.htm>

²³ Fuentes Molinar, Olac, *Enseñanza media básica en México. 1970-1976*, Editorial Era, Cuadernos Políticos, número 15, enero-marzo de 1978, pp. 90-104

los maestros los innovadores planes y programas, ambos se ajustaban perfectamente en objetivos, contenidos y actividades.

Mientras que la nueva reforma a la educación primaria se aplicaba, con algunas complicaciones pero de manera regular, en educación secundaria prevalecían fuertes resistencias a su aplicación. Las complicaciones eran laborales más que de contenidos o de ideología. Pese a que su implementación sumaba dos rasgos favorables: primero, la educación secundaria se impartía principalmente en zonas urbanas, por lo mismo la dispersión del servicio era mínimo, su población por lo tanto se consideraba culturalmente heterogénea; y segundo, el Estado tenía en ese momento el control de la matrícula y maestros, un 72% de los maestros por parte de la SEP y el 18% controlado por los gobiernos estatales, la reforma se aplicó parcialmente.

Durante el sexenio anterior, siendo Agustín Yáñez, secretario de SEP, había iniciado en 1968 los servicios de telesecundaria, que un año después se integraron de manera formal al sistema educativo nacional. Esta modalidad se ubica principalmente en comunidades rurales o marginadas, la organización depende de un solo maestro por grado que atiende todas las asignaturas con apoyo de material televisivo y de guías didácticas.²⁴

Existían tres aspiraciones fundamentales para reformar la secundaria: i) acelerar la expansión de la matrícula hasta alcanzar una escolaridad básica de nueve años, al menos en las ciudades; ii) adecuar la enseñanza secundaria para encargarse de la capacitación para el trabajo productivo; iii) modernizar el currículo para alinearlos a la educación primaria, evitando la simple transmisión de información y el enciclopedismo.²⁵

La expansión del servicio lo llevó a atender al final del sexenio a 1,192,153 alumnos en nivel secundaria. Esta población se encontraba principalmente en las ciudades. En 1970 la matrícula de secundaria representaba el 32% de la población inscrita, para 1976 aumentó a 43%. El número de escuelas también se incrementó ya que durante el sexenio se construyeron 20 mil aulas con una inversión de 4 mil millones de pesos. El número de maestros también se incrementó pasando en 1970 de 67,738 en nivel básico a 110,733 en 1976. El gasto del gobierno en secundaria paso de 64% en 1970 a 72% en 1976.

²⁴ Zorrilla, Margarita, *La educación secundaria en México: al filo de su reforma*, Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, volumen 2, número 1, enero-junio 2004, España, fecha de consulta 14 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/551/55120106.pdf>

²⁵ *Passim*.

El crecimiento de la matrícula en secundaria, al igual que en primaria, se asociaba a la idea de que una mayor escolaridad proporciona oportunidades de desarrollo, alternativas a la democrática y a la movilidad social. Tanto la pequeña burguesía como la proletaria industrial demandaban la oportunidad de que sus hijos ingresaran a la secundaria. Sin embargo, se caracterizó como un proceso de masificación socialmente selectiva, a causa de las desigualdades regionales y a los procesos de industrialización en las ciudades y en el campo.

La educación secundaria dirigida a la capacitación para el trabajo, surge del planteamiento de los economistas de la educación desde organismos internacionales de la ONU a través del Proyecto Regional Mediterráneo. Este Proyecto, que nació en 1962, pretendía hacer previsiones precisas de futuras necesidades de mano de obra en el sector productivo, ajustado a la expansión del sistema educativo. La visión economicista de la educación fue criticada, por grupos liberales que reprochaban considerar a hombres y mujeres simples factores de la producción. El gobierno de Echeverría fue presionado para imponer el llamado “crédito educativo” que promovía el Proyecto, lo cual significaba dividir a la sociedad en dos grupos: quien pudiera pagar su educación lo hiciera; y quien no, que recibiera un préstamo para ser pagado en cuanto empezara a trabajar.²⁶ Por supuesto que el presidente no lo consideró viable, había ascendido a la presidencia muy cuestionado por el ataque a los estudiantes por lo que buscaba la legitimidad entre los grupos sociales.

Desde una perspectiva técnica se reconocía la falta de cuadros intermedios que garantizaran la eficiente transmisión y aplicación de la tecnología, por lo que quienes egresaban de la secundaria debían encontrar un rápido y remunerativo acomodo en el mercado laboral.

Por otro lado, el razonamiento político estaba encaminado a reducir la demanda sobre la educación superior, por lo que, era necesario que se modificara el currículum de secundaria y crear nuevas escuelas destinadas al adiestramiento para el trabajo.

Fueron los años del crecimiento de las Escuelas Técnicas en sus ramas Industriales, Agropecuarias y Pesqueras, las cuales fueron costosas, con deficiente planta docente y no se apegaron a las necesidades reales de empleo. Objetivamente estas escuelas no consideraron las limitaciones sociales para su vocación formativa, entre estas limitaciones se encuentran: en primer lugar, el tamaño del mercado laboral el cual dependía de la inversión productiva, que en

²⁶ Pérez Rocha, Manuel, *La OCDE, reprobada en educación, La Jornada*, sección opinión, fecha 29 de mayo de 2014, fecha de consulta 10 septiembre de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2014/05/29/opinion/022a2pol>

manos de sectores privados conservadores no les interesaba generar un número mayor de empleos para evitar arriesgar sus capitales; en segundo lugar, debía existir una correspondencia entre las destrezas y la información adquirida y los requerimientos de empleo accesible. La capacitación industrial proporcionada a los jóvenes se encaminó a las tecnologías de empresas medianas y grandes, las cuales tienen uso intensivo de la fuerza de trabajo, por lo que muy pocos egresados se insertaron en estos procesos productivos y; en tercer lugar, las aspiraciones de quienes estudiaban la secundaria se encaminaban a la obtención de un título universitario, anhelo que compartían con la familia.

Si en primaria se había logrado la reforma de planes y programas con ciertas dificultades como se mencionó en el apartado anterior, en el caso de secundaria las dificultades se multiplicaron. El proyecto oficial original contemplaba dar continuidad a la educación por áreas que se aplicaba en primaria, sin embargo las presiones laborales de docentes dirigidas al rechazo por áreas y el consiguiente cambio de horas provocaron que, el gobierno otorgara concesiones hasta desdibujar el proyecto original.

En 1974, la SEP organizó reuniones de carácter masivo, consultando a profesores y funcionarios; de esta forma se cumplió con la consulta abierta para legitimar el proyecto reformista del régimen. En agosto del mismo año la Asamblea Plenaria del Consejo Nacional Técnico de la Educación, en Chetumal, Quintana Roo, entregó los acuerdos en medio de un despliegue publicitario. Los reformadores fueron profesores y funcionarios que pertenecían al sistema de secundaria, por lo tanto aportaron las mismas prácticas y protección de prebendas a la nueva reforma.

Las circunstancias anteriores lograron que se hicieran a un lado las características del nuevo currículum, de tal forma que la integración en cuatro áreas de aprendizaje, los nuevos métodos sugeridos, los textos reformados y sus correspondientes materiales de trabajo también quedaron fuera. Sumado a esta situación la planta docente de la Escuela Normal Superior de México rechazaron los nuevos planes y programas por lo que la formación y actualización de los docentes en formación quedó fuera.

En 1974 las secundarias de nueva creación, con personal docente recién egresado, fueron inducidas a aceptar e implementar los nuevos planes y programas. Las escuelas en funcionamiento tomaron la decisión de acuerdo a las necesidades de su plantilla de profesores. Algunas otras presionadas por las autoridades aceptaron las modificaciones, el reacomodo por área modificó las horas clase que tenían asignados los profesores por asignatura implicando el descontento generalizado. A nivel nacional la anarquía en los subsistemas estatales ante la falta de disposición política de las autoridades para imponer los nuevos planes y programas provocó

que en el ciclo escolar 1976-1977 la mitad de las secundarias trabajaran con el plan de estudios que les conviniera de acuerdo a las horas clases distribuidas entre el personal, ya fuera por áreas o asignaturas. En el caso de la Ciudad de México, para evitar problemas con el sector magisterial de la sección 10 del SNTE, se mantuvo la organización por asignaturas y sólo en pocas escuelas de nueva creación impartieron clases por áreas.

Los libros de texto eran el complemento para los planes y programas de la nueva reforma. Así como lo habían sido en 1971 para primaria, se esperaba que ocurriera lo mismo en secundaria. Sin embargo, el Estado detuvo la elaboración e implementación de los nuevos libros por parte del gobierno, a cambio de otorgar concesiones a empresas editoras privadas.

El gobierno cedió el mercado de los libros de texto a los particulares, con lo cual aumentó la anarquía de enfoques, estructura y orientación de los mismos. Adicionalmente para evitar nuevos conflictos con los grupos de conservadores que habían criticado los libros de texto gratuito en primaria se le dio gusto a los grupos magisteriales interesados en producir libros y a los grupos editoriales. Las dos empresas que más se beneficiaron fueron Editorial Trillas S.A. de C.V. y Librería Herrero.

Si bien en la gestión educativa de Víctor Bravo Ahuja, en el sexenio de Luis Echeverría, se crearon varias instituciones que a la fecha perduran, esto se debió en parte a un fuerte incremento de la deuda externa que hizo que pasara de 6 mil millones de dólares a finales del sexenio anterior, a más de 20 mil millones en 1976. Los hechos sangrientos, que marcaron el gobierno de LEA como ocurrió el 10 de junio de 1971, con el “El Halconazo”, en donde estudiantes que realizaban un mitin en apoyo a compañeros de la Universidad de Monterrey sufrieron el ataque del cuerpo de paramilitares, por otro lado, las acciones de la “Guerra Sucia” provocaron que un número no determinado aún de personas fueran torturadas y desaparecidas.²⁷

Aunado a lo anterior, podemos señalar que el exceso de acciones educativas ocasionó que se debilitara su concreción con eficiencia y éxito, ya que en algunas la improvisación y el inadecuado manejo de los ajustes fueron una constante por parte de quienes tomaban las decisiones.

1.4 El Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa

²⁷ *Historia de la Educación en México*, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, <http://historiapedagogicamexicana.blogspot.mx/2007/12/luis-echeverra-alvarez.html>

El modelo de “sustitución de importaciones” llegó a su fin durante el sexenio de José López Portillo, e inició un proceso agudo de endeudamiento por parte del Estado para dar cumplimiento a las promesas y acciones del último gobierno revolucionario. En el horizonte apareció la posibilidad de la declaratoria de moratoria de pago a las deudas contraídas con organismos internacionales. En el siguiente sexenio de Miguel de la Madrid la propuesta de racionalización del gasto público fue la salida al problema.

La reducción del aparato y gasto gubernamental y de los servicios sociales se justificó mediante una fuerte campaña en contra de la corrupción y la renovación moral. La alimentación, la educación, la salud, la vivienda, la asistencia técnica, el crédito accesible dejaron de considerarse derechos sociales exigibles al Estado, para pasar a ser mercancías sujetas a la ley de la oferta y la demanda.

La firma de la Primera Carta de Intención, en diciembre de 1982 inició la transformación del modelo educativo en México. El entonces secretario de Educación, Jesús Reyes Heróles planteó por primera vez la idea de la “Revolución Educativa”. La presento como un cambio progresista que desechara hábitos, eliminara intereses creados, eliminara rutinas, hiciera aun lado métodos anquilosados de enseñanza, consolidara centros de estudio superior en todo el país, para conciliar masa y calidad, obtener cambios en materia de calidad educacional y la conexión de formación, trabajo y rendimiento. Presentada esta propuesta ante la UNESCO evidenciaba en forma y fondo la imposición del carácter neoliberal de la educación.

Los gobiernos posrevolucionarios habían implementado, sexenio a sexenio, reformas al sistema educativo nacional, algunas con cambios de fondo y otras sólo de apariencia. El hecho es que cada seis años, la vida escolar sobrelleva transformaciones que dejan a un lado las experiencias adquiridas anteriormente sin realizar una verdadera evaluación de las mismas, los cambios se han sucedido de manera constante en el país. Los argumentos de sexenio tras sexenio en materia educativa siempre han sido cuestionados por grupos conservadores y de maestros disidentes. El rechazo se deriva de entre otras cosas a la actitud histórica de los nuevos gobiernos que consideran que su política educativa va a enmendar los errores cometidos en los gobiernos anteriores, utiliza el aparato económico y político, bien disciplinado, para ponerlo en marcha. A falta de una política educativa nacional de largo plazo o al menos una planeación de mediano plazo, el servicio educativo depende, como ya se ha mencionado, de los intereses del grupo educativo aliado al gobierno.

Carlos Salinas de Gortari, en el inicio de su sexenio 1988-1994, propuso el adelgazamiento del gasto público como parte de su plan de gobierno. Sin embargo,

con miras a futuro hizo público el reconocimiento de la transformación de la educación como eje fundamental para que el país avanzara ante las nuevas realidades que el mundo global exigía, apoyando el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en la primera semana de su gobierno, para coordinar al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Radio Educación, Instituto Mexicano de Cinematografía, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, entre otros. Este Consejo administra el Sistema Nacional de Creadores de Arte, mecanismo útil para otorgar estímulos financieros a los investigadores que laboraban en institutos y fondos dedicados a la cultura y el arte.²⁸

El planteamiento inicial del expresidente Carlos Salinas (1988-1994) se transformó ya que la educación no continuó por el camino del desarrollo de la ciencia y la tecnología de alto nivel dentro del país. Atendiendo a los lineamientos del BM, la agenda de modernización de la educación del nuevo gobierno fijó como objetivos: mejorar la calidad del sistema de educación básica, elevar la escolaridad de la población, descentralizar la educación y fortalecer la participación de la sociedad en el sector. Este organismo supranacional, el BM, ha ejercido una fuerte influencia en los sistemas educativos de la mayoría de los países de América Latina, a través de la OCDE por lo que las decisiones tomadas para reformar la gestión y transformar la pedagogía se basan en sus propuestas y condiciones. Son siete aspectos a los que da impulso la política neoliberal: 1.- la descentralización de la administración; 2.- la atención a los montos de financiamiento, su distribución y uso; 3.- la ampliación de la educación obligatoria; 4.- la introducción de sistemas de evaluación; 5.- el desarrollo de programas compensatorios; 6.- la formación inicial normalista y en servicio de docentes y; 7.- la vinculación entre educación básica, media y superior.²⁹

La globalización entendida ésta como el proceso de integración de la economía mundial en la década de los ochenta y noventa del siglo pasado, caracterizada por el libre comercio y el libre tránsito de capitales y de información, provocó que la política del Estado se transformara al pasar de un Estado Benefactor a un Estado Administrador. La participación de las naciones en el mercado global generó una mayor concentración de la riqueza en los países avanzados que poseían la tecnología, la ciencia y la información dejando atrás a las naciones emergentes. Los

²⁸ Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, 6 de diciembre de 1988, Poder Ejecutivo Federal, Carlos Salinas de Gortari, fecha de consulta 3 de septiembre de 2018, <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/597.pdf>

²⁹ Zorrilla, Margarita, *Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 30, 2008, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2008, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>

desequilibrios en el empleo producto de la automatización de los procesos productivos se agudizaron en los todos los países y la pobreza afectó a una mayor población. Para lograr su implementación total fue requisito indispensable que la clase política respondiera a los intereses de los capitales internacionales, se sumara a ellos mediante concesiones y se beneficiara de los mismos.

En México la idea del desarrollo de la ciencia y la tecnología como vía para insertar al país en el mundo globalizado, que el mismo Presidente Salinas propuso en su campaña electoral, se hizo a un lado para dar preferencia a los lineamientos de la OCDE, los cuales instruyeron a la clase política para que atendiera preponderantemente la educación básica, es decir, los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Esta tarea fue realizada por los cuatro secretarios de educación del sexenio, los cuales fueron: Manuel Bartlett del 1 de diciembre de 1988 al 7 de enero de 1992; Ernesto Zedillo del 7 de enero de 1992 al 30 de noviembre de 1993; Fernando Solana del 1 de diciembre de 1993 al 11 de mayo de 1994; Ángel Pescador Osuna del 12 de mayo de 1994 al final del sexenio.

Para llevar a cabo tales propósitos asignados por el BM, el gasto público en educación se incrementó durante el gobierno salinista hasta alcanzar el 6.12% del PIB en 1994. Desde 1980 la caída del gasto en educación había sido una constante por lo que en promedio del gasto en educación se registró en 4.15% anual. Podemos decir que se aprecia un incremento de casi dos por ciento en el sexenio salinista.³⁰

Uno de los retos más urgentes para atender la línea del BM consistía en mermar el poder del SNTE, el cual se había venido oponiendo a la descentralización educativa los dos sexenios anteriores, ya que se beneficiaba de prebendas en la asignación de plazas y recursos.

El control político del sindicato se encontraba desde 1977 en manos de Carlos Jongitud Barrios, cacique del magisterio. En 1989 las movilizaciones magisteriales que exigían la democratización de la vida sindical del magisterio dieron a Salinas la oportunidad de pedir la renuncia a Jongitud, e impuso en la cabeza de la dirección del SNTE a Elba Esther Gordillo (EEG), líder corrupta afín al presidente, formada

³⁰ Vázquez, Josefina Zoraida, *La Modernización Educativa (1988-1994)*, Colegio de México, Revista Historia Mexicana, Vol. 46, número 4, abril de 1997, fecha de consulta septiembre de 2017, https://www.jstor.org/stable/25139099?seq=1#page_scan_tab_contents

en la vieja guardia, y acusada del asesinato en 1981 del profesor Misael Núñez Acosta, símbolo de la lucha de maestros.³¹

El estado se hizo de esta forma del control sindical con una líder charra y a modo. Aún faltaba implementar el proceso descentralizador administrativo para lo cual presentó un diagnóstico pesimista de las condiciones educativas del país que remarcaba el rezago educativo expresado en el número de analfabetas 4.2 millones mayores de quince años, 20 millones de adultos sin concluir la primaria, 16 millones de adultos sin concluir la secundaria, un analfabetismo del 100% en las comunidades indígenas, 300 mil niños sin acceso a la escuela y 880 desertores del primer grado de primaria, con esta cifras y la imposición de EEG continuó el programa de Modernización Educativa.

La modernización que el Estado aplicó se propuso incidir sobre dos aspectos, el primero de índole pedagógico que consistía en mejorar la calidad de la educación en congruencia con los propósitos del desarrollo del país, utilizar nuevos medios electrónicos de comunicación y la reforma de planes y programas y; segundo descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a las nuevas realidades nacionales sumando la participación de la sociedad, lo que implicaba cubrir la cobertura escolar.³²

Ya en el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) se vislumbraba la descentralización de la educación básica y normal. Su secretario de educación Jesús Reyes Heróles enfrentó la resistencia del SNTE y la CNTE. Presionaba sobre los intereses del SNTE cuando pretendía atraer a la SEP la atribución total de emitir los nombramientos a maestros, directores y supervisores. El sindicato controlaba, desde tiempo atrás, a su discreción, la distribución y la asignación de las plazas, mediante acuerdos y presiones políticas con las autoridades quienes negociaban con el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTE el cual era el responsable de aplicar la normatividad del sindicato, organiza y administra sus recursos y dictar medidas para evitar riesgos en la armonía y la cohesión del gremio, entre otras funciones. El CEN distribuía las plazas entre los líderes de las 61 secciones del sindicato en todo el país, como medida de control y poder, al mismo tiempo que mantenía la unidad del gremio magisterial.

Reyes Heróles lesionó los intereses normalistas y la CNTE al cerrar las puertas de la Escuela Normal Superior de México en la Ciudad en 1984, tras la publicación del

³¹ Poy, Solano Laura, *Misael Núñez Acosta, un símbolo de la lucha magisterial*, El Cotidiano 194, fecha de consulta 20 de enero de 2019, <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/15410.pdf>

³² Olivera Campiran, Maricela, *Evolución histórica de la educación básica a través de los proyectos nacionales: 1921-1999*, UNAM, fecha de consulta 11 de octubre de 2017, http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_6.htm

nuevo Estatuto Orgánico en donde se especificó que los estudios de especialización, maestría y doctorado se realizarían en los campos de docencia e investigación, según las necesidades educativas del país.³³

Al final del sexenio de MMH se había generado una mayor centralización administrativa auspiciada por el sindicato con efectos negativos que estrangulaban el servicio. Esta situación favoreció la argumentación de terminar con gastos innecesarios del gobierno. Una de las exigencias de la política económica neoliberal era eliminar estos gastos por lo que el gobierno salinista se dispuso a corregir dichos dispendios.

Durante la gestión de Manuel Bartlett, la ONU asesoró a maestros del SNTE y del Consejo Nacional Técnico de la Educación para preparar un nuevo esquema basado en los intereses del BM. La formulación del documento *Hacia un nuevo modelo pedagógico* introducía por primera vez la expresión perfiles de desempeño, un concepto empresarial para la evaluación de metas y resultados. El sindicato se opuso políticamente a la instauración de la novedosa propuesta pedagógica, la cual no continuó ya que poco le interesó al secretario quien ya tenía en la mira las elecciones en el Estado de Puebla, por el que contendió y fue gobernador.

Con Ernesto Zedillo Ponce de León, como relevo en la SEP en 1992, se tomaron los acuerdos políticos clientelares necesarios para plasmar la obligatoriedad del ciclo primaria-secundaria dentro de la Constitución. Con ello se impulsaron acciones que hacían énfasis en la alfabetización, en los conocimientos de aritmética elemental y en el desarrollo de las aptitudes de comunicación y resolución de problemas. Habiendo acordado con el SNTE, principalmente con su líder, la maestra Gordillo, a sólo tres meses de tomar el cargo como secretario de educación, Zedillo presentó el Acuerdo Nacional ante los oligarcas financieros y la clase política.

El 18 de mayo de 1992 fue firmado el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), por el Presidente, Carlos Salinas de Gortari, la líder del SNTE, Elba Esther Gordillo, el Secretario de Educación y los gobernadores de los estados. Conocido como el acuerdo de las tres “erres” por sus propósitos, que eran: i) Reorganizar el sistema educativo; ii) Reformulación de contenidos y materiales, y; iii) Revaloración social de la función magisterial.

El ANMEB planteó la reorganización del sistema a través de la federalización descentralizadora transfiriendo los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria, así como los de formación inicial a cargo de la Federación a los

³³ *Estatuto Orgánico de la Escuela Normal Superior de México*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1984, Secretario de Educación Federico Reyes Heróles, fecha de consulta 10 agosto de 2018, <http://www.itchiuahua.edu.mx/normatividad/eodlensd.pdf>

gobiernos estatales. El presupuesto, gasto educativo y las relaciones laborales quedaron bajo la responsabilidad de cada gobierno estatal, excepto la Ciudad de México la cual quedó atendida por la Federación. Los reclamos magisteriales se resolvieron al inicio de la aplicación del Acuerdo en sus respectivos estados, sin embargo ante las fallas en la federalización descentralizadora los contingentes magisteriales en lucha y protesta acudieron a las oficinas centrales de la SEP en la Ciudad de México en busca de la solución de sus conflictos.

La Ley General de Educación (LGE), publicada el 13 de julio de 1993, estableció la obligatoriedad de la educación secundaria incrementándose a 9 años la escolaridad básica; es decir seis de primaria y tres de secundaria. El marco legal fue modificado a partir de la reforma del Art. 3° de la Constitución, de tal forma que el derecho a la educación obligatoria quedó garantizado por el Estado.

Dicha ley en la sección de descentralización, estableció en sus artículos 12, 13, 14, 15 y 16, las atribuciones que competen a cada nivel de gobierno, es decir, al gobierno federal, al local o estatal y al municipal, así como las acciones concurrentes. A lo largo de dos décadas, la descentralización administrativa educativa hizo crecer las funciones del gobierno central, las acciones más importantes, como lo son, la elaboración de planes y programas de estudio, la prestación del servicio educativo y la formación inicial quedaron bajo su control por lo que las atribuciones locales se limitaron a proponer contenidos regionales; realizar acciones administrativas vinculadas a revalidar y otorgar equivalencias de estudios en educación básica; ajustar el calendario escolar; otorgar, negar y revocar autorización a los particulares; prestar servicios de formación, actualización y capacitación a docentes en servicio; y, de manera concurrente con la Federación, prestar los servicios educativos.³⁴

La contradicción que se apreció en materia de descentralización, entre el acuerdo y la ley se explicó por la cultura jurídico-gubernamental secular que se resiste a reconocer autonomía a los estados de la Federación y que, ante las ideas conservadoras que se imponen a los municipios no se les concede revalorarse como el centro de vida del servicio educativo y de la vida social, política y económica del país.³⁵

³⁴ *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, Diario Oficial 19 de mayo de 1992, Presidencia de la República, México 1992, fecha de consulta 4 de noviembre de 2017, <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>

³⁵ Zorrilla, Margarita, *Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 30, 2008, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2008, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>

El carácter autoritario del sistema político hizo a un lado a los principales actores del proceso educativo: las maestras y maestros. Las consultas que supuestamente hicieron gobierno federal y sindicato no incluyeron las muchas voces de docentes con experiencia, ni a directores, ni a supervisores, antes bien se les acalló mediante las formas clásicas de sanciones laborales históricas como la cancelación de interinatos, el retraso de la gestión para la obtención de plazas de base o el cese. Los maestros disidentes fueron a incrementar las filas de la expresión democratizadora de resistencia dentro del gremio, la Coordinadora Nacional de Educación que había nacido en 1979.

La descentralización del sistema llevó implícita la reorganización financiera. Los montos destinados a la educación se agrupan en tres elementos: 1) el gasto corriente para el pago de nómina y prestaciones; 2) las prioridades programáticas que derivan en programas compensatorios y de nuevas tecnologías y; 3) los recursos para atender la infraestructura educativa.

El primero de ellos es acordado por el SNTE y el gobierno federal y estatal según sea el caso. En este escenario, los líderes sindicales corruptos aprovechan su carácter de representantes de los maestros ante el patrón-estado para beneficiarse de los acuerdos al tener en su poder el manejo de la nómina, las plazas de nueva creación, las basificaciones, los interinatos, entre otros aspectos del gasto corriente.

Los programas compensatorios iniciados en 1991 como el Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) en 1991-1996, que atendía cuatro estados Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca, eran promovidos por la SEP y el BM. Entregaban recursos a las comunidades indígenas y rurales, así como sobresueldos a maestros, directores y supervisores para arraigarlos y disminuir la movilidad del personal que es un efecto negativo en el servicio. Cinco programas siguieron al PARE, con los mismos propósitos hasta 1998.³⁶

La reformulación de contenidos y materiales se concretó con el cambio de planes y programas de estudio, por lo que los cambios curriculares dejaron sin efecto la reforma de 1973, que había instaurado la enseñanza por áreas y se volvió a la enseñanza por asignaturas. El enfoque constructivista de aprendizaje toma nuevamente realce apoyado por nuevos libros de texto para alumnos y maestros por lo que los contenidos actualizaron ampliando las dimensiones pedagógicas en las aulas. Adicionalmente, la función de supervisión y dirección escolar se transformó administrativamente al dar paso a la conformación de cuerpos técnicos

³⁶ Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL, *Programas para reducir el rezago educativo en la enseñanza primaria*, Formas y reformas de la Educación Series Mejores Prácticas, Marzo 2001, Año 3. Núm. 7, Chile 2001, fecha de consulta 4 de diciembre de 2017, http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnacm144.pdf

de asesoría pedagógica. Para el ciclo escolar 1993-1994, educación primaria y secundaria contaba con nuevos planes y programas, operando con un nuevo currículo.³⁷

La formación inicial de docentes para primaria, preescolar y educación física se llevaba a cabo en las escuelas normales. En 1984 por decreto presidencial se elevó a licenciatura, lo que implicó la exigencia de bachillerato como requisito para su ingreso. A partir de este año los estudiantes inician sus estudios para maestro a la edad de 18 años y no de 14 o 15 años como venía ocurriendo. Los maestros para secundaria se formaban en la Normal Superior previos estudios de maestro de primaria, por lo que estas escuelas otorgaban el grado de licenciatura por área o por asignatura, de acuerdo al plan educativo vigente.

En el caso de la formación inicial se reformaron los Planes y Programas de Educación en la Licenciatura de Educación Primaria en 1997, en licenciatura en Educación Preescolar y Primaria en 1999, en Licenciatura en Educación Física en 2002, en las Licenciaturas en Educación Especial y Primaria con enfoque Intercultural Bilingüe en 2004. Todas posteriores al gobierno salinista.

Para la revalorización social de la función magisterial, el gobierno creó el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio a partir de mayo de 1996. De igual forma creó el Programa Nacional de Carrera Magisterial (CM) como un sistema de estímulos para profesores de Educación Básica, con el cual se contribuía a elevar la calidad de la educación mediante el reconocimiento y apoyo a docentes. Esto se tradujo en un aumento al ingreso de los docentes a carrera con la pretensión de mejorar sus condiciones de vida, económicas, laborales y educativas.³⁸

El programa se mantuvo durante 23 ciclos escolares, a partir de 1992 hasta 2015, respondió a las exigencias magisteriales con motivo de la pérdida del poder adquisitivo ocurrido durante los años de crisis que sufrió el país en los ochenta. Con Carrera Magisterial el maestro recibía una compensación a su salario sin que mediara algún cambio de función, sólo era necesario sujetarse a sus respectivos Lineamientos Generales de CM: quienes obtuvieran resultados aprobatorios en los exámenes nacionales y cursos estatales, recibían dicho estímulo económico.

Los cambios administrativos que se realizaron en la SEP en el siguiente sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994 a 2000) y sus respectivos

³⁷ Zorrilla, Margarita, *La educación secundaria en México: al filo de su reforma*, REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 2, núm. 1, enero-junio, 2004, Madrid España, fecha de consulta 10 octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/551/55120106.pdf>

³⁸ *Programa Nacional de Carrera Magisterial*, SEP, página oficial, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, http://www.sep.gob.mx/es/sep1/cncm_pncm#.Wh7-2dKWZdg

secretarios de educación Fausto Alzati destituido por ostentar un grado que no le correspondía y Miguel Limón Rojas dieron continuidad a la propuesta salinista. En el sexenio de Vicente Fox Quezada (2000-2006) se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los factores políticos, jurídicos, sociales y económicos determinan los resultados de las reformas educativas. Entre más aisladas de las demandas sociales se encuentren, su puesta en marcha y obtención de resultados satisfactorios serán un fracaso más.³⁹

³⁹ Zorrilla, Margarita, *Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 30, 2008, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2008, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>

CAPÍTULO 2
FINANCIAMIENTO NEOLIBERAL DE LA
EDUCACIÓN

2.1. Las transferencias netas hacia los países latinoamericanos

América Latina ha requerido de créditos desde mediados del siglo XIX. El flujo de divisas entre deudores y acreedores ha sido mayor que el desarrollo económico de la región, medido en términos del PIB. Los préstamos no han sido liquidados y se han transformado en “financiamiento Ponzi”.⁴⁰

Las naciones en determinados momentos requieren de préstamos para complementar los recursos necesarios para su desarrollo. Un perfil óptimo en caso de pedir un préstamo consiste en generar las suficientes ganancias para hacer frente a la deuda contraída, incluso en caso de que se incremente la tasa de interés. Misnky observó, en la década de los ochenta, que esta posición en realidad no existe, ya que un incremento en las tasas de interés afecta la posibilidad de pago del país deudor, por lo que debe pedir un tiempo adicional a su prestamista para pagar la deuda. Señaló que las causas endógenas afectan el mercado financiero. Su perfil más famoso fue las “finanzas Ponzi”, en donde si llegase a ocurrir una situación inesperada que amenace con la insolvencia, el deudor debe estar en condiciones de pedir otro préstamo, es decir, de convencer a su banquero para que continúe prestándole. Cuando el deudor se niega a pagar y el prestamista a prestar ambos pierden, porque el servicio de la deuda se suspende.⁴¹

Cuando un país solicita un crédito la forma de garantizar el pago es por medio de: divisas, que provienen de la balanza positiva en cuenta corriente; de reservas acumuladas; de un mayor endeudamiento o; una condonación de deuda. El Fondo Monetario Internacional condiciona sus préstamos a la estabilidad financiera de los 188 países que lo conforman, utiliza para ello las políticas monetarias y fiscales contraccionistas, las cuales reducen los ingresos para la compra de importaciones, de esta manera las exportaciones son mayores al igual que la entrada de divisas, en el caso de América Latina principalmente se exportan las materias primas. El

⁴⁰ Kregel, Jan, *Estabilidad financiera internacional, flujos de capital y transferencias netas hacia los países en desarrollo*, Gráficas y Servicios SRL, primera edición, Argentina, 2006, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edición/correa/kregel.pdf

⁴¹ López Bolaños, Alejandro, *Crisis financieras latinoamericanas: la experiencia de Brasil y Argentina al inicio del siglo XXI*, Revista Economía Informa No. 349, noviembre-diciembre 2007, Facultad de Economía, UNAM, fecha de consulta 4 de junio de 2017, http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/349/349_03alejandrolopezok.pdf

FMI exige el dinamismo en el comercio, ya que supone que con esto se crearán empleos y se reducirá la pobreza, aunque esto no deja de ser una falacia.⁴²

Durante la “década perdida”, los años ochenta, el ingreso cayó drásticamente por lo que los préstamos no se lograron pagar, a partir de ese momento, el “financiamiento Ponzi” fue tomado como opción para el desarrollo. Esto es un problema porque las dos formas de garantizar que los préstamos continúen es construyendo capital “real” o capital “financiero”. La entrada de divisas por medio de las exportaciones comerciales representa un crecimiento que permite hacer frente a las deudas de un país. Pero si por razones endógenas la balanza de servicios de los factores es deficitaria, para no caer en la parálisis productiva se requiere que los capitales extranjeros lleguen al país, esto es la raíz de los capitales “financieros golondrinas”. Al no tener el control de las variables endógenas, ni de las tasas de interés internacionales, ni de la propagación del riesgo internacional, ni sobre la estructura de vencimiento de su deuda, entonces los países deudores deben realizar la reducción del gasto y el incremento de los impuestos. Los principales gastos que son afectados por el gobierno son los gastos de capital y los gastos en infraestructura social y educación, esto es una contradicción ya que son los más importantes para el desarrollo de la productividad, es el caso de México.

El gobierno gasta menos de lo que obtiene de ingresos, con el remanente paga parte de sus compromisos pero no se libra de la deuda, continuará pagándola con intereses.

El comportamiento de las exportaciones también se torna un problema cuando son de recursos naturales, materias primas o semi-terminados, porque su valor fluctúa en el mercado ante la abundancia de los mismos. Por otro lado el valor agregado disminuye al depender de la mano de obra y ante la falta de tecnificación en la producción.

A lo anterior se agrega la situación financiera del gran prestamista, Estados Unidos, el cual presenta fenómenos como son la movilidad de sus tasas de interés, la apreciación del dólar, su déficit externo creciente. Lo anterior fomenta el “financiamiento Ponzi”, que es inestable por naturaleza. Esta situación se generaliza a las naciones del Sur, las cuales se endeudan y crean una mayor inestabilidad. Como no pueden pagar, tratan de convencer a los bancos de ser capaces de

⁴² Fondo Monetario Internacional, *¿Qué es el Fondo Monetario Internacional?*, International Monetary Fund, Publication Services, EE. UU., 2004, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf>

obtener otro préstamo dándoles la confianza de que las políticas de ajuste seguirán implementándose en sus países.⁴³

Por lo tanto el sector social y educativo en los países deudores como el nuestro, se vuelve vulnerable a los ajustes internacionales, razón por la cual el presupuesto tiende a disminuir en términos reales al paso del tiempo. Una economía endeudada es frágil ante los fenómenos externos, por lo que continuará estando endeudada indefinidamente.

2.2. Los sexenios de la apertura al capital privado en educación

En 1992 en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) el Estado había transferido los servicios educativos a los Estados. En el cuerpo del documento destacaba la creación de la nueva Participación Social que la OCDE había recomendado al inicio del sexenio salinista. Este ente se caracterizó en la Ley General de Educación (LGE) que sustituyó a la Ley Orgánica de Educación (LOE) en sus artículos 68 al 73.

El Acuerdo estableció que los estados se encargarían de atender las demandas de los trabajadores, aunque el monto de los salarios continuó fijado desde la federación.

Para reducir la participación del Estado en la educación e incrementar los controles de calidad y subordinar el sistema educativo a las leyes de la oferta y la demanda en el mercado, fueron necesarias siete acciones: el federalismo educativo; los nuevos planes y programas; la nueva participación social; la actualización, capacitación y superación docente; la formación de nuevos docentes; la evaluación productivista y; la política salarial.

En primer lugar, las acciones encaminadas hacia el Federalismo que, si bien se trataba de una descentralización administrativa, no respondía a una necesidad legítima del país y si en cambio a un ajuste requerido por los organismos financieros internacionales. En los años setenta se crearon las Delegaciones Estatales que posteriormente se convirtieron en los Consejos Estatales de Educación. Éstos asumieron en los años ochenta el propósito llevar la “Revolución Educativa” de Reyes Heróles a todo el país, identificando la situación administrativa que guardaba el sector. En este sexenio la consigna fue hacer más con menos, era la política de austeridad que ante la crisis económica el presidente Miguel de la Madrid promovió. Por lo tanto, hizo disminuir el presupuesto educativo con las respectivas consecuencias: el estancamiento del servicio, la caída de los salarios y la

⁴³ Kregel, Jan, *Estabilidad financiera internacional, flujos de capital y transferencias netas hacia los países en desarrollo*, Gráficas y Servicios SRL, primera edición, Argentina, 2006, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edición/correa/kregel.pdf

disminución de la inversión. Lo anterior respondía a las demandas del pago de la deuda impuestas por el FMI. El argumento de la austeridad pretendía al mismo tiempo reducir la fuerza del SNTE y de las fuerzas opositoras para transformar las relaciones históricas de poder que se encontraban en su mejor momento. Dichos cambios satisfarían a los organismos internacionales como la UNESCO y el Fondo quienes contemplaban con agrado la transformación del SEN. La continuidad a la política eficiente los recursos, en el sexenio siguiente, la proporcionó el ANMEB y la LGE en estos documentos aparecían las nuevas atribuciones de los estados, de los municipios y de la federación. Quedó plasmado en letra, lo que no en la realidad es poco posible: que los municipios se hagan cargo de un servicio sin recibir los recursos necesarios.

Las universidades particulares adquirieron seguridad jurídica en 1993 con las modificaciones que Salinas de Gortari hizo al Art. 3°, en donde se excluyó el compromiso social del Estado de proporcionar educación superior; su tarea se limitó a la promoción y al mantenimiento, a cambio de garantizar la educación básica como obligatoria; el gasto en educación superior empezó a disminuir y el gobierno se desatendió su histórica tarea de construir universidades, apoyar la ciencia y la tecnología y generar más plazas para investigadores y docentes.

A partir del ingreso a la OCDE en 1994, el Estado mexicano se comprometió a aceptar las reglas de comercio internacional y las medidas correctivas que sugiriera este organismo.

Además de la descentralización educativa el ANMEB pretendía mejorar la eficiencia en el gasto público, proporcionar un mayor presupuesto a los estados a través de la redistribución de funciones. Con una creciente intervención de los gobiernos estatales el sindicato nacional tuvo que abrir sus tradicionales pautas de negociación salarial y prestaciones con el gobierno federal a un mayor número de autoridades que en sí tenían la atribución de participar, colaborar y acordar sobre los temas en conflicto, situación que no aceptaron líderes locales y nacionales en un primer momento y que más tarde mediante arreglos políticos a favor de la cúpula sindical permitió que su fuerza se redimensionara. El SNTE conservó su estructura nacional, la titularidad del contrato colectivo, el control de las cuotas sindicales, la negociación de salarios y las prestaciones, estableció alianzas con los gobernadores incrustando sus cuadros políticos dentro de los gobiernos estatales. Los beneficios adquiridos durante esta etapa permitieron incluso negociar la creación de un nuevo partido político, el Partido Nueva Alianza.

La base trabajadora magisterial se benefició de esta situación mediante el Programa de Carrera Magisterial (CM). En la Ciudad de México el salario de los maestros se incrementó en un 56% de diciembre de 1988 a diciembre de 1992. Un gran número

de maestros se inscribieron en Carrera. En 1992 el 65% de los profesores de educación básica se encontraban inscritos en ella.

Los nuevos planes y programas para educación básica en 1994 fueron diseñados en base al concepto de competencia, el cual hacía referencia a la disputa entre dos personas sobre algo que rivaliza en el mercado. Para que no resultara tan agresivo a la opinión pública se le suavizó dándole la connotación de aptitud, pericia e idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado. Sin embargo, en realidad hacía referencia a la competitividad que en una economía de mercado es necesaria para que el sujeto genere hegemonía e imponga condiciones en los procesos en espera de resultados óptimos.

Los planes y programas de estudio reformados de 1994 para la educación básica en el país adoptaron de inmediato tales líneas, con ello se pretendía lograr el objetivo de la educación para toda la vida. Sin embargo, ni el BM, ni la UNESCO explicaron nunca que los niveles de escolaridad entre más altos representarían niveles de ingreso menores, que los pocos conocimientos y habilidades que se proporcionaban en educación básica en los países emergentes, eran insuficientes para alcanzar el nivel de escolaridad en los países desarrollados. La brecha diferencial entre los posgrados que ya se estaban proporcionando en los países desarrollados y los emergentes, se incrementaba aún más entre unos y otros. Desde esos años se propuso que el maestro de grupo se convirtiera en únicamente un guía o facilitador, que acompañara a los alumnos en la adquisición de los aprendizajes propuestos por el BM, sin que despertase en ellos la curiosidad por su entorno social, económico y cultural. De esta forma disminuyeron la relevancia del maestro al llamarlo facilitador.

En el año 2000 el contexto internacional mostraba un crecimiento en la pobreza y en la pobreza extrema producto del neoliberalismo que, había llevado a la consolidación de los grandes consorcios, la desaparición de la pequeña empresa, la creación de bloques comerciales. Las normas jurídicas se habían liberalizado en todo el mundo en materia económica, laboral e inversiones. Al mismo tiempo los recursos naturales se convirtieron en un botín agrediendo la soberanía de las naciones. La constante amenaza militar por parte de los países imperialistas colabora desde el 11 de septiembre de 2001, a someter al resto del mundo.

Durante el gobierno de Vicente Fox Quezada las medidas económicas dictadas por el FMI, el BM y la OCDE fueron atendidas sin cortapisa. Las reformas encaminadas a la privatización de la energía eléctrica y el petróleo se apreció en las reformas constitucionales al artículo 27 y para hacerse de una nueva clase laboral se establecieron las reformas al artículo 28. Al mismo tiempo este gobierno mostró entusiasmo por el Plan Puebla Panamá, se trataba del desarrollo el sur de nuestro

país y centro América para explotar los recursos naturales de la zona y hacerse de mano de obra barata y valiosas ganancias.

De acuerdo con las cifras del INEGI, en el año 2000, de los 103 millones de habitantes en nuestro país: el 54% se encontraba en la pobreza y el 27% en la pobreza extrema; el empleo había disminuido y; la salida de los connacionales a los EU no se contenía.

La influencia internacional sobre nuevos métodos de producción promovió las prácticas de trabajo flexible, el acotamiento de los sindicatos y la marcada división del trabajo. Acompañando estos aspectos se han presentado reformas educativas en varios países que pretenden armonizar contenidos educativos, métodos y procesos de enseñanza aprendizaje acordes a la legitimación de las medidas económicas y políticas del neoliberalismo.

Desde la óptica del mundo neoliberal la recuperación económica se alcanza con la eficiencia y la productividad de las naciones que compiten entre sí por los mercados internacionales, garantizando su desarrollo y el bienestar de su población.

La OCDE realizó un diagnóstico educativo a 25 países del todo el mundo en 2004. Sus resultados mostraron a las naciones de América Latina como ineficientes, ineficaces e improductivas. Los sistemas educativos aceptaron que se encontraban en crisis de calidad y responsabilizaron a las políticas del Estado benefactor de ser la causa del fracaso educativo. Se había gastado mal por lo que se requería hacer eficiente los recursos monetarios a partir de esa fecha.

Las autoridades mexicanas firmaron y reconocieron la deficiencia, debilidad, incapacidad e inutilidad del sistema educativo. Por lo que de inmediato atendieron las recomendaciones las cuales se encaminaron a modificar las características y contratación del servicio docente.⁴⁴

De esta forma el gasto en educación dejó de ser una obligación del gobierno para convertirse en un servicio mercantilizado.⁴⁵

La OCDE también dictó orientaciones en relación a la educación superior, bajo esta lógica de mandato las instituciones privadas que ofrecían este servicio se incrementaron exponencialmente durante la primera década del nuevo milenio, mientras que por su lado el Estado mexicano redujo su aportación a las instituciones

⁴⁴ OCDE, *La cuestión del profesorado: atraer, capacitar y conservar profesores eficientes*, resumen en español, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, <https://www.oecd.org/education/school/34991371.pdf>

⁴⁵ Sánchez Cerón Manuel, *La OCDE, el Estado y los maestros de la CNTE: un estudio de la reciente reforma educativa*, volumen XLV, número 4, RLEE México 2015, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, http://cee.edu.mx/home/wp-content/uploads/2016/01/t_2015_4_05.pdf

de nivel superior. Una forma de zafarse del aumento de sueldo a los catedráticos creó un marco de competencia entre los docentes universitarios. El Estado estableció el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y el Fondo para la Modernización de la Educación (FOMES) otorgando estímulos diferenciados a los maestros de acuerdo con una lista de requerimientos para ingresar a los distintos niveles.

En educación básica los ejercicios de competencia por el recurso gubernamental se plasmaron en el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) en educación básica, así como lo hiciera el FOMES en educación superior. La forma de operar para hacerse de un recurso monetario adicional en básica consistía en presentar de manera individual o por escuela un proyecto que entraba en competencia con sus iguales para ser seleccionado. Ocurrió durante el sexenio que al mismo tiempo que se hacía competir a las escuelas públicas, las escuelas particulares en básica, en todos los niveles, se iban incrementando en número a lo largo de todo el país, marcando una clara diferencia entre la oferta educativa pública y privada dentro del mercado.

En el ciclo 2002-2003, en educación básica, los estados atendieron 2 millones de alumnos en preescolar, 9 millones en primaria, 2 millones y medio en secundaria, 75 mil estudiantes de educación normal, 513 mil plazas de maestros y 115 mil puestos administrativos.

El organismo encargado de la construcción, ampliación y mantenimiento de los edificios escolares creado desde 1944, el Comité de Administración del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) fue descentralizado con Fox lo cual permitió atender las demandas del servicio. Los programas compensatorios continuos rindieron buenos resultados durante este mismo periodo.

La participación social en las escuelas estuvo acotada a un mero trámite administrativo y el Consejo Nacional de Participación Social (CONAPAS) hubo de mantenerse al margen.

Al finalizar el sexenio de Fox, las entidades no tenían atribuciones para tomar decisiones políticas educativas, la participación social era ausente y los recursos enviados a los estados eran limitados en materia educativa. No existieron criterios claros, objetivos y consistentes para la asignación de recursos federales para la educación básica por lo que los distintos subsistemas estatales debían obtener sus presupuestos mediante negociaciones bilaterales sujetas a pautas discrecionales de los gobernadores de los estados. Ante la insuficiencia de recursos las comunidades más pobres y apartadas debieron asumir el mantenimiento de las escuelas.

Por lo tanto la centralización o federalización, que para este caso significan lo mismo, representó el control de la política educativa, el control financiero del sector y el manejo a modo de las leyes educativas. La entrada de nuevas figuras de autoridad, de los padres de familia, de empresas privadas y religiosas, que lograron colarse con los cambios impuestos por el FMI, transformó una estructura que se había construido desde 1921 con la creación de la SEP y que por lo tanto hizo a un lado los ideales plasmados originalmente en la Constitución Mexicana. Los tintes productivistas de la economía de mercado en el sector educativo que exigían los tratados internacionales de comercio se vieron parcialmente satisfechos en el sexenio de Zedillo y Fox. Los cambios más radicales vendrían seis años después.

Los cambios realizados a los Planes y Programas de estudio, los cuales correspondieron al ideario neoliberal del libre mercado con su consiguiente nueva forma de organización de producción al lado de los cuadros laborales técnicos-científicos útiles para esta transformación comercial, un ejemplo de ello fue la transformación de objetivos de aprendizajes en el desarrollo de competencias.

Los grandes corporativos requieren de una educación liberalizada y competitiva. Por lo tanto requieren de un Estado minimizado y la apertura del sector privado para proveerlos de los recursos humanos realmente empleables.

El pensamiento neoliberal plantea que:

“Nada está garantizado de por sí: ni la educación, ni la seguridad social, ni la salud, ni los derechos laborales; todo funciona regulado por el mercado...”⁴⁶

Dentro de la competitividad se requiere ahorrar costos y garantizar la calidad en los productos, con ello se mantienen las ventajas comparativas. Trasladando esta imagen teórica al ámbito educativo, la expectativa de una educación acorde con las necesidades productivas neoliberales requiere al menos la reducción de costos, es decir, una menor inversión del Estado en el sector.

El Secretario de Educación, Reyes Tamez Guerra, expresaba que la competitividad en la educación elevaría su nivel, mejoraría la producción y elevaría el ingreso. Haciendo a un lado las relaciones sociales, el esfuerzo individual debía ser mayormente valorado, de esta forma se alcanzarían los progresos de la ciencia y el desarrollo.

El Banco Mundial reconoce la utilidad de la Teoría del Capital Humano de Gary S. Becker y otros, ya que, un individuo con mayor nivel educativo será mayormente productivo, por lo que es importante elevar la inversión en la educación. En conjunto

⁴⁶ Pérez, Medina Juan, *La Educación Básica en México*, documento mimeografiado o borrador, Veracruz 2005, Méx., pág. 21

la sociedad verá incrementado su ingreso per cápita debido a la relación directa entre desarrollo económico y el stock de capital humano.⁴⁷

Basado en otro teórico del Capital Humano, Theodore William Schultz, el Banco Mundial ha impuesto a sus socios comerciales la condición de elevar los niveles educativos y la capacidad productiva. La conducción ideológica señala que todo individuo es libre de elegir la educación de su preferencia, sea ésta rentable o no rentable, por lo que recibirá como factor productivo la remuneración acorde a la educación elegida.

Para establecer una correspondencia entre el capital humano y el desarrollo era necesario que la política educativa en todo el mundo siguiera las líneas que desde los años sesenta la UNESCO había establecido para la educación primaria: Aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos y; aprender a ser.⁴⁸

El derecho a la educación que había prevalecido en el colectivo social se transformó al pasar al terreno de la capacitación y especialización orientada al mercado, es de decir, la educación se transformaba en una mercancía.

La participación social para el neoliberalismo se traduce en la transferencia de los costos educativos a los padres de familia. La LGE compromete a los comités de participación social a ser los vigilantes de los recursos humanos y materiales que el estado aporta a las escuelas. La utilización de la buena voluntad de los padres de familia para asumir gastos como electricidad y agua en las escuelas puso en entredicho la garantía de la educación gratuita y evidentemente empezaron las protestas.

Los programas compensatorios auspiciados por compromisos financieros adquiridos con los bancos internacionales incrementaron la deuda. La carencia de los servicios educativos a las comunidades más alejadas y el bajo presupuesto destinado a atenderlos provocó el crecimiento de préstamos sin que ello representara la solución total al tratarse de un problema estructural y no de fondo. Lo que en realidad ocurría es el condicionamiento a las reglas de operación y vigilancia de dichos programas. Un ejemplo de ello es el Consejo Nacional de Fomento Educativo que atiende comunidades marginadas con becarios con estudios de secundaria, los cuales alfabetizan y dan instrucción primaria. El

⁴⁷ Cardona, Acebedo Marleny, y otros, *Capital Humano: Una mirada desde la educación y la experiencia laboral*, Serie Cuadernos de Investigación, Edición de Investigación y Docencia, Universidad EAFIT, Medellín Colombia, 2007, fecha de consulta 10 de octubre de 2018, publicaciones.esfit.edu.co/indez.php/cuadernos-investigación/article/.../1287/1166

⁴⁸ UNESCO, Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional de la educación para el siglo XXI Presidida por Jacques Delors *La educación encierra un tesoro*, editorial Santillán ediciones UNESCO, fecha de consulta 3 de marzo de 2019, http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

programa compensatorio federal siempre ha sido el mismo, aunque cambia de nombre de acuerdo con el gobierno en turno, con Salinas de Gortari fue llamado PRONASOL, con Ernesto Zedillo fue llamado PROGRESA, con Vicente Fox se le conoció como OPORTUNIDADES, con Calderón Hinojosa se llamó VIVIR MEJOR⁴⁹ y con Peña Nieto fue conocido como PROSPERA.

En el sexenio foxista la actualización, capacitación y superación docente quedó en manos del Programa Nacional para la Actualización y profesionalización del Magisterio que incluía a los Centros de Maestros, en donde se impartían los cursos sabatinos de los Talleres Generales para la Actualización del Maestro y los Programas Estatales y Regionales de Actualización. Estos dos componentes se consideraban parte del puntaje de Carrera Magisterial, que como se ha mencionado fue el instrumento de mejora salarial desde 1993 hasta 2013 para los maestros. El PRONAP impulsó la educación por competencias e incrementó la jornada laboral de los docentes ante la obligatoriedad de asistir a los cursos sabatinos, así mismo, promovió la diferenciación salarial entre iguales.

La educación normalista en el país.

Las instituciones que han formado tradicionalmente a los nuevos maestros son las escuelas Normales. Éstas surgieron en el siglo XIX producto de históricos enfrentamientos entre ideas liberales y conservadoras.⁵⁰

La primera institución que se hizo cargo de disminuir el analfabetismo en 1822 fue la Compañía Lancasteriana. En ese mismo siglo Enrique Laubscher y Enrique Rébsamen, pedagogos, alemán el primero y suizo el segundo compartieron la responsabilidad de la Academia Normal de Orizaba, ambos en 1881 fundaron la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”. En 1887 se inaugura la Escuela Nacional de Maestros en la Cd. De México. A principios del siglo XX, en 1906 se crea la Escuela Nacional de Altos Estudios. El 20 de junio de 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública con José Vasconcelos como primer secretario de educación. En 1922 el Departamento de Educación y Cultura apoyó a las Misiones para continuar con el proceso educativo. En 1942 se crea la Escuela Normal Superior, formadora de maestros de Secundaria. En 1945 se crea el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio antecedente de la Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio. Entre 1945 y 1947 la SEP crea normales rurales y urbanas en todo el país. En 1986 la preparación de docentes incluyó el nivel bachillerato. En 1992 se concluye la

⁴⁹ Tetreault, Darcy Víctor, *La Política Social y los programas para combatir la pobreza en México ¿Oportunidades para quiénes?* Estudios Críticos del Desarrollo, Vol. II, número 2, primer semestre del 2012, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2018, <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/critical/rev2/2.pdf>

⁵⁰ Tenti, Emilio, *El arte del buen maestro*, Editorial Pax México, segunda edición, México, 2016.

Federalización de la Educación a través del ANMEB, las normales pasan a ser responsabilidad de los Estados. En 1996 se canceló la asignación de la plaza automática a los egresados de las normales por lo que presentan examen de ingreso al servicio para competir por una plaza; la reforma de planes y programas de educación normal homologó a las normales rurales y urbanas, alejando a los normalistas rurales de las necesidades, cultura e intereses de sus comunidades, situación que se establecía en los planes y programas anteriores.

En 1997 el nuevo plan de estudios de las escuelas normales reduce las materias y los contenidos, centrandose su interés en la práctica docente y la formación. En 2005 la educación normal deja de pertenecer a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal pasando a la Subsecretaría de Educación Superior. Actualmente la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) se hace responsable de las escuelas normales.

Por su tipo se encuentran: las Beneméritas y Centenarias, los Centros Regionales de Educación Normal, los Centros de Actualización del Magisterio, Urbano Federales, Interculturales Bilingües, Educación Especial, Experimentales, Rurales, Estatal, Superiores, Educación Física y Educación Artística. Las Licenciaturas que ofrecen son: Educación Preescolar, Primaria, Preescolar Intercultural Bilingüe, Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Física, Educación Especial y Secundaria (español, matemáticas, biología, física, química, historia, geografía, formación cívica y ética, lengua extranjera) y las Telesecundaria. Todas se cursan en ocho semestres.

Transformación y el fortalecimiento de las normales

Desde 1984 las escuelas normales forman parte del sistema de educación superior, acotadas por la lógica del crecimiento de la matrícula en preescolar, primaria y secundaria.

En 2003 en un balance crítico se menciona que, de forma heterogénea, en las escuelas normales se trabajaba con los nuevos PyPE. Éstos eran vinculados a las necesidades educativas de niños y jóvenes, así como la adquisición de competencias para aprender con independencia y favorecer el proceso de aprendizaje en los alumnos, además el dominio disciplinario y pedagógico de las asignaturas, entre otras necesidades.

En 2005 se pretendió que las normales adquirieran rasgos de educación superior tales como:

1. Esquemas salariales universitarios

2. Estructura de organización institucional supeditada a las tareas de docencia, investigación y difusión de cultura
3. Planes y programas de estudio más afines a una visión universitaria que de la formación pedagógica.

Este programa en 1996 representó la incipiente reforma normalista que se basaba en seis líneas de acción:

- A. Reforma de los Planes y Programas de Estudio (PyPE) para la formación inicial de maestros de educación básica
- B. Formación y actualización del personal docente y directivo de las escuelas normales
- C. Mejoramiento de la gestión institucional
- D. Regulación del trabajo académico de los maestros de las escuelas normales
- E. Evaluación de las escuelas normales
- F. Regulación de los servicios que ofrecen las escuelas normales

El gobierno federal realizó un diagnóstico en 2005, del cual se desprenden las siguientes dificultades:

El principal problema se ubica en la forma de enseñanza que aplican parte de los docentes normalistas: existe poca diversificación de los recursos de aprendizaje y de las estrategias de enseñanza; no se aprovecha plenamente el carácter formativo de los procesos de evaluación, y aún falta el pleno dominio sobre contenidos y enfoques de los PyPE de ese entonces.

La DGESPE reconoció errores en la implementación de los PyPE en las normales.

- Cesaron las acciones de actualización de los profesores de las licenciaturas que iniciaron en 1997 y 1999.
- Falta de continuidad al proceso de desarrollo curricular
- Suspensión de la distribución de materiales de apoyo a los alumnos y docentes.
- Abandono de proyectos hacia el desarrollo profesional de los maestros de educación básica.
- Desprecio hacia las acciones de evaluación a los estudiantes de las licenciaturas en preescolar y primaria.

- Convirtieron la gestión académica de las normales en un complejo y engorroso procedimiento de planeación encaminados a la solicitud de recursos.
- En el sexenio del 2006-2012 la referencia explícita para las escuelas normales es aquella en donde se señala la necesidad de fortalecer los programas de apoyo para integrar a dichas escuelas al sistema de educación superior.
- Es necesario formar, actualizar y capacitar al personal docente. La formación continua, y el desarrollo profesional de los maestros es una variable clave para las prácticas docentes adecuadas en la formación de los nuevos maestros.
- La renovación de la planta docente de las normales es una necesidad, ante el problema que representa las diversas formas de contratación que generan desajustes estructurales en el proyecto académico.

En 2016 existían en el país 445 normales de las cuales 263 son normales públicas, lo que representaba el 59 %, y 182 privadas, es decir el 41 %. El personal que labora en las escuelas públicas por tiempo de dedicación y la matrícula del periodo en estudio se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 Matrícula escolar en normales y personal que labora en las escuelas por tiempo de dedicación, periodo 2012-2018

| Ciclo escolar | Matrícula escolar | Tiempo completo | Medio tiempo | 3/4 tiempo | Por hora clase | Otros | Personal Docente Total |
|---------------|-------------------|-----------------|--------------|------------|----------------|-------|------------------------|
| 2012-2013 | 131025 | 4924 | 2009 | 928 | 8624 | 58 | 16274 |
| 2013-2014 | 127240 | 4979 | 2085 | 871 | 8885 | 41 | 16381 |
| 2014-2015 | 115417 | 5178 | 2183 | 889 | 9146 | 66 | 16979 |
| 2015-2016 | 104213 | 5289 | 2213 | 899 | 9241 | 65 | 17707 |
| 2016-2017 | 93766 | 5217 | 2131 | 857 | 8713 | 61 | 17462 |
| 2017-2018 | 87740 | 5206 | 2096 | 867 | 8151 | 61 | 16861 |
| 2018-2019 | 90333 | 5617 | 2059 | 839 | 7681 | 0 | 16543 |

Fuente: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, fecha de consulta 5 de marzo de 2019, <https://www.siben.sep.gob.mx/pages/estadisticas>

En este cuadro se observa el decrecimiento en la matrícula escolar, su descenso se acrecienta a partir de la aplicación del examen de permanencia en el servicio que se hizo por primera vez en 2015, aunque la disminución progresiva en la matrícula

es consecuencia de la cancelación de la asignación de plaza al culminar sus estudios.

Por otro lado el personal por hora clase, es más numeroso en el periodo, aunque tiende a disminuir en los últimos años. Es conveniente que todo el personal sea de tiempo completo ya que la experiencia y el compromiso es mayor en este estatus sobre todo en asignaturas como didáctica y pedagogía.

De acuerdo con el directorio de escuelas normales de la DGESPE, en 2018 existían 253 normales urbanas oficiales y 15 normales rurales oficiales.⁵¹

En los últimos años de los siete tipos de educación normal, la educación normal rural fue la más afectada. Las autoridades de los internados rurales normalistas, vieron disminuir sus ministraciones, por lo que para cubrir todos los gastos solicitaron a los alumnos cuotas para cubrir sus necesidades básicas. Estas cuotas de manutención pasan a los padres de familia que, en su mayoría pertenecen a los estratos de escasos recursos. En muchos casos los padres realizan esfuerzos para que su hijo termine la carrera de maestro.

En relación con el tema de evaluación de los maestros, ésta se caracterizó por una idea productivista poco clara en materia de contenidos y procesos de enseñanza-aprendizaje, en cambio el número de cursos que habrían de recibirse para obtener el puntaje que llevaría a los docentes al siguiente nivel de Carrera Magisterial siempre se especificaron puntualmente. Por ello ocurría que no siempre un docente en el nivel “D” mostrara interés en los avances de los aprendizajes de sus alumnos, en cambio sí lo tenía para ser bien evaluado por la dirección de la escuela y sus compañeros.

Este mecanismo de ascenso económico docente funcionó como control de los trabajadores, quienes se desatendieron de las luchas magisteriales. El activismo disidente sindical se dividió entre quienes aceptaron ingresar a CM y quienes no lo hicieron. El sindicalismo oficial dispersó su fuerza en las secciones, se corrompió a través de los procesos de negociación. Quedó atrás la imagen histórica del SNTE como única opción de negociación de los aumentos salariales y de las prestaciones. Fragmentado, corrompido y dividido dio paso a las reformas educativas neoliberales sin oponer resistencia. La máxima expresión de sometimiento fue el

⁵¹ Secretaría de Educación Pública, DGESPE, *Directorio de escuelas normales*, fecha de consulta 5 de marzo de 2019, <http://www.dgespe.sep.gob.mx/rs/ens/directorio/escuelas?page=11>

encarcelamiento de la líder vitalicia, Elba Esther Gordillo, durante el sexenio de Peña Nieto.

La promoción individual, que en los primeros años de Carrera, tuvo un crecimiento constante, empezó a disminuir al paso del tiempo. En 2002 el presupuesto destinado al programa contó con 580 mil pesos muy por debajo de los 2 mil millones que se destinaron en sus primeros años de aplicación.

El programa logró disciplinar al gremio en materia de evaluación, sin que esto representara un avance en los procesos de enseñanza aprendizaje dentro del aula.

Aunado a lo anterior el Programa Escuelas de Calidad también disciplinó a los directores a rendir cuentas sobre los recursos que se les asignaban de forma individual a cada escuela, y a los padres de familia que debían avalar los Proyectos Escolares.

La diferenciación de recursos materiales y humanos de las escuelas a consecuencia de los programas mencionados colocó en competencia a los planteles ante la realidad demográfica del nuevo milenio. La pirámide poblacional del país inició su proceso de inversión, por lo que, ante la amenaza del cierre por falta de alumnos las escuelas emprendieron acciones de promoción para atraer a las niñas y niños a sus aulas ofreciendo contar con ambos programas.

La crisis económica generada por la deuda pública ocasionó un proceso inflacionario que afectó duramente la política salarial. La caída del poder adquisitivo del salario mínimo llegó en 1994 a 72% en términos reales en comparación con 1977. Los salarios de los maestros no escaparon a las condiciones nacionales por lo que éstos buscaron un empleo por la tarde para compensar la pérdida adquisitiva y sostener a sus familias.

La recuperación salarial de los maestros mediante el ingreso y ascenso a los diferentes niveles de Carrera dio un respiro a sus condiciones económicas en el centro y norte. Sin embargo las pésimas condiciones generales de la educación en los estados del sur y suroeste del país fortalecieron a la CNTE, la cual tienen sus mayores bases magisteriales en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán.

2.3. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Fundada en septiembre de 1961, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) tiene tres objetivos desde sus inicios hasta la fecha:

- Lograr una expansión de la economía y del empleo lo más fuerte posible, y un avance progresivo del nivel de vida en los países miembros, manteniendo

la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.

- Contribuir una sana expansión económica tanto en los países miembros como en los no miembros, con miras al desarrollo económico.
- Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.⁵²

Para lograr estos objetivos las políticas públicas deben ajustar todos los sectores que la componen para hacer coincidir las metas nacionales con las metas mundiales. El sector educativo en México se ha venido adecuando a las líneas internacionales desde 1994, año en que el país ingresa a la OCDE. Se muestra atento a sus recomendaciones, elabora estrategias transformadoras y diseña programas acordes a las sugerencias de sus asesores, haciendo a un lado a los principales actores del proceso educativo, que son los maestros y alumnos.⁵³

En el documento Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas, del año 2010, se presentan las recomendaciones para el país basadas en experiencias de otros países miembros. Colocar a la escuela y estudiantes al centro representa, para la OCDE, el éxito educativo, por lo que sugiere que, en corto tiempo, todos los países miembros, realicen cuatro acciones: 1) transforme el currículo; 2) transforme las habilidades docentes; 3) redefina el liderazgo y; 4) aplique la evaluación.

Según la OCDE, México requiere que se trabaje juntamente con esta organización, es decir, realizar un acompañamiento hasta terminar de implementar la Reforma Educativa en el mediano plazo. El papel de la OCDE será dictar orientaciones a los gobiernos para entender y responder a los cambios científicos y tecnológicos del siglo XXI. De acuerdo con su diagnóstico para el país emanado del documento “Mejorar las escuelas: estrategias para la acción en México”, se proponen quince recomendaciones. Afirma que la estrategia para que funcione una reforma educativa, debe considerar las políticas públicas dirigidas a mejorar la enseñanza, el aprendizaje, la revisión del currículum, las habilidades docentes, el liderazgo y la evaluación. Sin embargo, el factor más importante, en donde recaen los cambios está en contratar, formar y retener a excelentes profesores en el mediano plazo, pudiendo ser un sexenio en el caso de México. En un apartado final este documento

⁵² OCDE, *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación, México Educación Superior*, Francia, 1996.

⁵³ Díaz Barriga, Ángel, Inclán Espinoza, Catalina, *El docente en las reformas educativas. Sujeto o ejecutor de proyectos ajenos*, CLACSO, México, 2000, fecha de consulta 5 de mayo de 2017, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101010115004/barriga.pdf>

indica que, mejorando la calidad de la educación, la pobreza, la desigualdad y el aumento de la criminalidad serán menores.⁵⁴

Ante esto la reforma educativa que sugirió la OCDE, superaría los desafíos que en materia de aprendizaje se apreciaban en los resultados de los exámenes de Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes de la OCDE (PISA). Según su análisis la mitad de los jóvenes de 15 años no alcanzaban el nivel básico 2 de dicha evaluación, además el horario educativo era muy corto, la enseñanza efectiva era insuficiente, las escuelas y el liderazgo eran de baja calidad con poco apoyo social.

El sistema descentralizado en el país complicaban que la escuela estuviera al centro de las políticas educativas, por ello los recursos se distribuían de manera desigual. Para la OCDE colocar las escuelas al centro implicaba hacer eficientes los recursos, mejorar el desempeño de los estudiantes, reducir la deserción, asegurar el egreso oportuno, repensar la gobernanza. Por lo anterior para este organismo internacional la reforma más importante que se debía hacer en materia educativa era la concerniente en seleccionar, preparar, desarrollar y evaluar a los docentes.

Sin embargo no lo expresó de forma directa. Sí en cambio señaló que la mejora del desempeño de los estudiantes requiere de una estrategia dividida en dos partes: primero, mejorar la enseñanza y; segundo, mejorar las escuelas.

Hizo quince recomendaciones, a los países miembros para elevar el nivel de habilidades y conocimientos de los educandos, con las cuales se espera que, se dé un crecimiento económico, las cuales son:

I. Mejorar la enseñanza:

Primera.- Definir la enseñanza eficaz. Docentes y sociedad deben saber que habilidades, conocimientos y valores son proporcionados en las escuelas.

Segunda.- Atraer mejores candidatos docentes. Elevar el estatus de la profesión, elevando las exigencias de entrada a la formación inicial.

Tercera.- Fortalecer la formación inicial docente. Las Normales pública y privadas mejoraran sustancialmente, estableciendo estándares rigurosos para continuar funcionando.

⁵⁴ OCDE, *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*, OCDE, 2010, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <https://www.oecd.org/edu/school/46216786.pdf> pág. 4

Cuarta.- Mejorar la evaluación inicial docente. Consolidar el concurso de asignación de plazas a docentes.

Quinta. - Abrir todas las plazas docentes a concurso. De esta forma la asignación de plazas se dará de acuerdo con las necesidades al tipo de escuela.

Sexta. - Crear periodos de inducción y de prueba. Proporcionar apoyo sustancial a los nuevos docentes mediante un periodo de inducción.

Séptima. - Mejorar el desarrollo profesional. Diversificar la oferta de cursos que sean útiles a los docentes ya sea de origen público y privado.

Octava. - Evaluación para ayudar a mejorar. Promover a la brevedad un sistema estandarizado de evaluación, que proporcione formación y apoyo al docente. Si el docente presenta un bajo desempeño debe ser excluido del sistema educativo.

II. Mejores escuelas.

Novena.- Definir el liderazgo escolar eficaz. Definir estándares claros de liderazgo y gestión a los directores de escuela.

Décima. - Profesionalizar la formación y el nombramiento de directores. El liderazgo permanente implica que desde la formación inicial y durante su desempeño los directores se evalúen para conocer sus habilidades clave que le permitan ejercer su función. Para asignar un puesto de director se necesitará que se demuestre estar calificado para el cargo.

Décimo primera. - Construir capacidad de liderazgo institucional en las escuelas y entre ellas. Las escuelas que han actuado independientes de otras escuelas se han perdido la oportunidad de compartir las buenas prácticas y la alta calidad, expandiendo sus oportunidades para mejorar.

Décimo segunda. - Incrementar la autonomía escolar. Los líderes deben tomar decisiones que beneficien al alumnado, como contratar y despedir docentes.

Décimo tercera.- Garantizar el financiamiento para todas las escuelas. La distribución de recursos debe ser equitativa.

Décimo cuarta. - Fortalecer la participación social. Los Consejos Escolares deberán tener influencia real sobre aspectos importantes, así mismo deben participar en la información, formación y transparencia.

Décimo quinta. - Crear un comité de trabajo para la Implementación. Debe crearse un Comité responsable de generar políticas públicas, integrado por miembros de la

academia, docentes, autoridades y sociedad civil, para que pongan en práctica estas recomendaciones.

Para llevar a cabo estas acciones la OCDE propone un Consejo de Asesores, que incluya a los líderes políticos y universitarios, a los líderes del sector privado y de la sociedad civil. Finalmente señala que se debe contar con una fuerza laboral de docentes y directores altamente calificados.⁵⁵

A las 15 recomendaciones para la mejora educativa que propone la OCDE se adiciona el documento conocido como Establecimiento de un marco para la evaluación e incentivos para docentes en México.⁵⁶

En 2011 el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría, indicó en el documento mencionado que, el país en el año 2009 era la décimo cuarta economía más grande del mundo. Por lo que resultaba singular que no hubiera logrado la cobertura total en la matrícula nacional de educación básica, por lo que era necesario mejorar la calidad de los servicios educativos y que la cobertura alcanzaría a los grupos más desfavorecidos y marginados.

En 2008 el gobierno federal suscribió un acuerdo conjunto con el SNTE, conocido como Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), en donde se abordaba el tema de la evaluación docente. Se pretendía que los maestros estuvieran debidamente formados, que recibieran estímulos e incentivos en su práctica docente. Las plazas debían ser otorgadas mediante el mecanismo de concurso nacional público de oposición convocado y dictaminado por un órgano independiente. La profesionalización del maestro se vinculaba directamente a los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) y el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés). Proponía reformar los lineamientos del Programa de Carrera Magisterial, para que se consideraran sólo 3 factores: aprovechamiento escolar (medido por los resultados de las pruebas estandarizadas); cursos de actualización y; el desempeño profesional.⁵⁷

En este documento ya se presenta a la evaluación como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas de todos los actores de proceso educativo.

⁵⁵ Ibid.,pág. 7.

⁵⁶ OCDE (2011), *Establecimiento de un marco para la evaluación e incentivos docentes, consideraciones para México*, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264059986-es>, fecha de consulta 10 de marzo de 2019, <https://www.oecd.org/education/school/48599568.pdf>

⁵⁷ *Alianza por la Calidad de la Educación*, Gobierno Federal, SEP, SHCP, SEDESOL y Salud, SNTE, Vivir Mejor, fecha de consulta 1 de septiembre de 2018, www.oei.es/pdfs/alianza_educacion_mexico.pdf

Con el antecedente de la ACE, las autoridades y la OCDE acordaron determinar los cambios necesarios explícitamente, así como la forma de llevarlos a cabo. De éstos sobresalen las formas de evaluar la calidad de las escuelas y maestros para posteriormente y dependiendo de sus resultados otorgar incentivos. El consejo de asesores de la OCDE se dedicó a elaborar los lineamientos de gestión escolar y política docente en México. La tarea de los asesores fue presentada en los siguientes documentos:

1. Mejora las escuelas: Estrategias para la acción en México (OCDE, 2010)
2. Evaluación y reconocimiento de la calidad de los docentes: Prácticas internacionales (OCDE, 2009)
3. La medición de los aprendizajes de los alumnos: mejores prácticas para evaluar el valor agregado de las escuelas (OCDE, 2010)

En estos se aprecian consideraciones y recomendaciones en el tema de la evaluación e incentivos para los docentes.

Dentro del marco de política pública de la reforma educativa se debe tomar en cuenta las condiciones, restricciones y oportunidades locales, al mismo tiempo la posibilidad de combinarse con experiencias internacionales permitirá la movilización del conocimiento, lo cual representa una ventaja el sector atrasado.

El resultado de los estudiantes en sus exámenes debe ser la medida del desempeño de las escuelas, maestros, padres de familia, instituciones y autoridades, aunque deberían emplearse otras medidas válidas.

La evaluación del valor agregado de las escuelas debe quedar plasmado en el avance que puedan llegar a tener las comunidades vía aprendizajes de sus alumnos, no solamente señalar su contexto socioeconómico escolar y familiar.

La rendición de cuentas de los maestros se obtiene mediante su evaluación, la cual debe ser universal y confiable, para que, en base a sus resultados puedan mejorar y contribuir a su práctica docente.

Los incentivos y estímulos a maestros aún están en exploración y evaluación en los países de la OCDE, por ello México debe buscar sus propios incentivos monetarios y no monetarios. Los maestros eficaces tienen alumnos que responden a niveles satisfactorios de crecimiento de sus aprendizajes.

La OCDE afirmó que México era un país con inequidades y poca eficacia en la inversión educativa, darle la vuelta a esta situación sería un reto. Esta situación se refleja en los bajos resultados de PISA, los Estados tiene resultados diversos en estos exámenes a pesar de que la inversión educativa en el país es considerable en relación a otros sectores, aunque en términos individuales es modesta.

Las políticas de corte neoliberal propuestas y por la OCDE están respaldadas financieramente por el Banco Mundial (BM), que es quien establece las condiciones del otorgamiento de créditos a las naciones que los soliciten.

2.4. El Banco Mundial

El Banco Mundial es un organismo financiero fundado en 1944, su funcionamiento se vincula con otras cuatro instituciones, que son: la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversión, y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversión. Estados Unidos es su mayor accionista por lo que ostenta el control político y nombra al presidente de este organismo. Las tareas del Banco son: reunir especialistas en los centros de análisis de políticas públicas para abordar temáticas diversas, entre ellas la educación; desde 1963 ha financiado proyectos educativos, por lo que se ha convertido en el principal financiador externo del desarrollo educativo neoliberal; entre sus ejes principales destacan la calidad, la eficiencia, el financiamiento, las competencias económicas, todas ellas dentro del contexto globalizador; se coordina con la OCDE, la UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el estudio y formulación de políticas en esferas económicas y sociales.

El BM se ha manifestado de manera negativa sobre el incremento en la matrícula universitaria, responsabilizando a la política social del Estado, de ser la causa del deterioro en la calidad de la educación superior, por lo que insiste en que, los gobiernos deben reducir el gasto en las IES, dirigiendo su apertura a universidades de excelencia en el extranjero y búsqueda de otros financiamientos como serían: incrementar las cuotas, obtener fondos de exalumnos y generar recursos con la venta de cursos, contratos de investigación, librerías, y otros servicios. Para el BM la educación básica debe absorber la mayor inversión pública y privada, así como la educación técnica. En México el Banco financió la creación del Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a finales de la década de los setenta y el Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) con el propósito de formar mano de obra barata, con resultados negativos ya que inundó el mercado laboral en las últimas décadas del siglo pasado, abarató sueldos y salarios y creó miles de técnicos desempleados. A pesar de estos pésimos resultados del esfuerzo educativo aún seguimos atendiendo los mandatos del BM.⁵⁸

⁵⁸ Maldonado, Alma, *Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial*, Perfiles Educativos, núm. 87, enero-marzo 2000, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, Distrito Federal, México, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/132/13208704.pdf>

En 2013 el BM aprobó un tercer préstamo de 301 millones de dólares para respaldar la Reforma Integral de Educación Media Superior, para la mejora de los graduados, dicho préstamo se destinó de manera general a proporcionar al egresado las habilidades necesarias para su ingreso al mercado laboral.⁵⁹ El Banco tiene una cartera de prestatarios muy amplia entre sus socios, en este mismo año direccionó un crédito a Nicaragua de 55 millones de dólares para educación básica.⁶⁰

La Estrategia de Educación 2020⁶¹ que propone el Banco Mundial establece los siguientes puntos:

1. La educación cumple una función fundamental en el desarrollo de una nación
2. En comparación con dos décadas atrás, en la actualidad es mucho menor la cantidad de niños que no asisten a la escuela en los países en desarrollo, gracias a la combinación de políticas eficaces e inversiones nacionales sostenidas en materia de educación.
3. A pesar de los avances generales en materia de escolaridad, el progreso no necesariamente ha sido equitativo.
4. Diversas evaluaciones de aprendizaje señala que existe gran cantidad de estudiantes para los cuales la escolaridad no ha derivado en un mayor nivel de aprendizaje.
5. Los cambios significativos ocurridos en el entorno internacional afectan las soluciones para estas áreas problemáticas.
6. Las economías cada vez más globalizadas y las nuevas tecnologías de la información han transformado -y continúan transformando- la forma de vivir y comunicarse de las personas.
 - a. Aprendizaje para todos
7. El Banco Mundial se compromete a brindar respaldo al aprendizaje para todos como un aporte clave para el crecimiento a largo plazo y la reducción de la pobreza de los países.
8. Aunque los debates acerca de qué constituye un entorno de aprendizaje adecuado y de cómo mejorarlo aún están abiertos, es claro que enfocarse sólo en los recursos (tales como construir aulas, contratar maestros y comprar libros de texto) tendrá un éxito limitado.

⁵⁹ Ramos, Mariana, "Aprueba Banco Mundial préstamo por 301 mdd para México", *La Jornada*, 17 de diciembre de 2013, sección economía, fecha de consulta 11 de junio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/17/aprueba-banco-mundial-prestamo-por-301-mdd-para-mexico-2188.html>

⁶⁰ Galo Romero, Humberto, "Préstamo millonario para mejorar la educación", *Diario Metro*, 17 de abril de 2017, seccional destacado nacionales, Nicaragua, fecha de consulta 11 de junio de 2017, <http://diariometro.com.ni/nacionales/125193-prestamo-millonario-para-mejorar-la-educacion/>

⁶¹ Banco Mundial, *Estrategia de Educación 2020 del Banco Mundial*, Versión preliminar del resumen, fecha de consulta 10 julio de 2017, http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/ESSU/463292-1269917617150/6915424-1279137061297/ExecSummary_Spanish.pdf

- b. Directivas estratégicas
- 9. La nueva estrategia educativa del Banco Mundial apunta a incrementar la efectividad de los recursos del gobierno y apoyar el financiamiento para la educación.
- 10. A nivel de cada país, el Banco Mundial respaldará reformas para fortalecer los sistemas educativos.
- 11. ¿Qué significa fortalecer un sistema educativo? Significa alinear el buen gobierno, la gestión y las normas financieras, y los mecanismos de incentivos a fin de generar educación para todos.
- 12. El Banco Mundial respaldará el desarrollo educativo no sólo a nivel de cada país, sino también a nivel mundial a través de ayuda para desarrollar una base de conocimientos.
- c. Prioridades diferenciales según la necesidad y la capacidad
- 13. La cobertura a nivel mundial del Banco Mundial significa que esta entidad puede actuar como intermediaria de intercambios a través de fronteras regionales, de modo que los países que comparten niveles similares de desarrollo económico y educativo puedan beneficiarse mutuamente de las experiencias y lecciones de las políticas de cada uno.
- 14. A pesar de sus diferencias, los países de ingreso bajo, de ingreso mediano y que atraviesan situaciones delicadas comparten amplios desafíos
- 15. Además de estas prioridades amplias, el Banco responderá a las necesidades, capacidades y demandas específicas de diferentes países asociados.
- d. El camino hacia el futuro
- 16. Con esta nueva estrategia educativa, el Banco mantiene su compromiso de fomentar la educación como una inversión central en el crecimiento a largo plazo y la reducción de la pobreza, así como mejorar la vida de las personas.
- 17. Para aplicar el enfoque sistémico de la estrategia, existen áreas clave donde el conocimiento, la capacidad personal para el asesoramiento en materia de políticas y los proyectos deben desarrollarse en los próximos uno a tres años.
- 18. El éxito de la nueva estrategia se determinará a través de varios indicadores clave de impacto y desempeño mensurables.

El BM no cede a su interés sobre la educación e innova formas de permear los sistemas educativos. En enero de 2019, en su artículo sobre la escolarización recalca sobre la crisis educativa. Opina que los alumnos pueden estar inscritos en una escuela pero que eso no significa que adquieran aprendizajes. Cientos de millones de niños llegan a la edad adulta, dice el artículo; sin saber sumar, leer las instrucciones de un médico o comprender el horario de los autobuses a pesar de haber pasado años en la escuela. La educación que reciben es mala por lo tanto no existe beneficio alguno ni para el sujeto ni para la sociedad. Si la educación no es

de calidad no habrá prosperidad. Los alumnos deben ser capaces de interpretar la información, formar opiniones, ser creativos, comunicarse bien, colaborar y ser resilientes. Esta situación debe cambiar, para ello se requiere de buenos maestros. El Banco propone una estrategia mundial llamada “Docentes exitosos, alumnos exitosos”, que se encamina a aplicar la tecnología adaptativa. La cual consiste en trabajar con materiales didácticos, videos explicativos, contenido interactivo, historias, hoja de ejercicios y evaluaciones formativas por medio de la tecnología y el internet. El BM y sus asesores ya trabajan para apoyar el uso eficaz y apropiado de las tecnologías educativas.

Para que los aprendizajes sean efectivos es necesario que las nuevas reformas educativas tengan un buen diseño de políticas, un compromiso político y una capacidad de implementación. Esta capacidad de implementación se traduce en el uso eficiente de recursos que se pierden por la falta de capacidad administrativa, en materia de adquisiciones y de administración financiera. Por otro lado el Banco ya está trabajando con los gobiernos de los países, sus asesores y especialistas de gestión para que se apoye la creación de liderazgos en la escuela, de esta forma los directores gestionarán adecuadamente la fuerza laboral docente.

El BM junto con la asociación Bill y Melina Gates y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido están desarrollando un registro sobre la educación en el mundo, porque los gobiernos no saben qué hace falta en sus sistemas educativos y por lo tanto no toman las decisiones adecuadas. De esta forma las escuelas contarán con maestros competentes y motivados, donde el uso de la tecnología sea sinónimo de aprendizajes de calidad y donde los alumnos aprenden habilidades socioemocionales y digitales.⁶²

2.5. Crítica al financiamiento de corte neoliberal

En la actualidad la nueva “sociedad del conocimiento”, impulsada por la OCDE, tiene la urgencia de aplicar cambios estructurales y cruciales sobre la educación. La reunión de neoliberales y neoconservadores en un sólo bloque tiene la urgencia de hacer a un lado el carácter social para dar paso a la competitividad y las ganancias, los primeros abogan por soluciones mercantilistas y los segundos por una cultura idealizada. La aplicación de la educación para que los alumnos tengan un desarrollo integral se hace a un lado para que la eficiencia y la eficacia ocupen su lugar, atendiendo al desarrollo del mercado, el cual necesita individuos pragmáticos, realistas y acrílicos. Este sistema se ha implantado en todo el planeta, tanto en los

⁶² Banco Mundial, *La crisis del aprendizaje: estar en la escuela no es lo mismo que aprender*, fecha de consulta 25 febrero de 2019, <http://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2019/01/22/pass-or-fail-how-can-the-world-do-its-homework>

países desarrollados, como en los emergentes, ambos deben convencerse del proceso privatizador, desechando la idea del derecho social a la educación.⁶³

El medio para persuadir al conjunto de las sociedades radica en la visión empresarial que se aplica a todos los campos de la vida. Los sectores privados se dirigen sin virar a la obtención de una mayor ganancia, buscan que los gobiernos sigan privatizando sus empresas estatales y paraestatales, para convertirlas en jugosos negocios, aunado a ello insisten en que los servicios sociales que brinda el Estado, caso concreto la educación, den paso a la intervención de capitales privados. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) calculó un gasto en educación de 2 billones de dólares al año, en todo el mundo, nada despreciables para la iniciativa privada. Los países desarrollados se han ido convenciendo por la Organización Mundial del Comercio (OMC) de abandonar el financiamiento de la educación pública y dejarlo en manos del negocio de las empresas. Algunos de éstos han sido renuentes de seguir las indicaciones de la OCDE, pero poco a poco abrieron el sector a las empresas privadas. Como consecuencia en Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Italia y España los cambios han llevado a formar alumnos de primera, de segunda, de tercera o hasta quinta categoría.⁶⁴

La educación es un producto para el mercado en donde el Estado no debe intervenir, se acabó la idea de la igualdad social. El neoliberalismo utiliza diversos métodos, entre ellos está el “cheque escolar”, que consiste en darle a cada familia un bono que supone los gastos que haría el gobierno en la educación de sus hijos. Con ese cheque los padres acuden a la escuela de su preferencia para inscribir a sus hijos, las clases desfavorecidas históricamente tendrán un panorama reducido en la elección, mientras que quienes se encuentren en situación cómoda seleccionarán con mayor criterio.⁶⁵

Inevitablemente se cumplirá un proceso de segregación. En México los hijos de padres con estudios universitarios tienen mayores posibilidades de terminar una carrera de nivel superior, en caso contrario, cuando los padres sólo cuentan con algunos grados de educación primaria, en muy raros casos sus hijos llegan a niveles

⁶³ Diez Gutiérrez, Enrique Javier, *Globalización y educación crítica*, Ediciones Desde Abajo, Primera edición, Colombia, 2009, fecha de consulta 1 de junio de 2017, <http://mobile.buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2219/GlobalizacionyEducacionCritica.pdf?sequence=1>

⁶⁴ Banco Mundial, *Gasto público en educación*, Instituto de Estadística de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Estados Unidos, 2015, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

⁶⁵ Caballer, Neus, *El cheque escolar es un sistema de financiamiento de la educación privada*, periódico El País, 1 de marzo de 2010, fecha de consulta, 25 de mayo de 2017, España, http://elpais.com/diario/2010/03/01/cvalenciana/1267474683_850215.html

de doctorado, como dice el investigador del Colegio de México, Manuel Gil Antón origen es destino, hijos de obreros seguirán siendo obreros, hijos de campesinos, serán campesinos. Aunado a lo anterior se encuentra la transformación de las escuelas que al modificar su origen social, ahora se encuentran en franca competencia. Las escuelas con bajos recursos atenderán a quienes más necesitan educación, a las capas más desprotegidas de la sociedad. Las escuelas con altos recursos y privadas promoverán una educación mercantil para la población boyante. Estas últimas ofrecen un currículo enfocado al mundo laboral, especializado y tecnificado, suprimen la formación humanista, priorizan la técnica y el utilitarismo, y sobre todo no promoverán la inclusión.⁶⁶

Como la educación no será un derecho social, será un producto de consumo individual, con las características de una mercancía, el que la produce será su dueño y buscará a toda costa hacer que el negocio sea rentable, obteniendo el máximo de ganancia. Buscará por un lado que los padres inscriban a sus hijos en las escuelas privadas, que el gobierno les de financiamiento y que las empresas inviertan en ellas para reducir el pago de impuestos.⁶⁷

La descentralización administrativa en los gobiernos es una urgencia para los gobiernos neoliberales. Las escuelas irán poco a poco dejando de rendir cuentas a la federación y a los estados y se inscribirán al control municipal, que es el mínimo órgano de regulación. La idea del nuevo modelo educativo en el país, llamado “la escuela al centro” pretende ajustarse a los requerimientos de la propuesta OCDE, cada escuela será autónoma, el director se encargará de conseguir los apoyos para el funcionamiento del plantel. En el contexto nacional e internacional esto representa incrementar las desigualdades y aumentar la brecha social.⁶⁸

Con lo anterior el Sistema Educativo Nacional desaparecerá y dará paso a la feudalización del servicio. Los sindicatos nacionales y estatales dejarán de tener membresía y la defensa de los trabajadores docente se limitará a título personal. El gobierno neoliberal sabe que aun desarticulando el Sistema podrá seguir mercantilizando la educación desde sus instancias de poder, controlando la

⁶⁶ Gil Antón, Manuel, *La ¿Reforma? Educativa en México. Alcances, supuestos y dilemas*, XXVII Encuentro Nacional de Investigación Educativa, “Formación y evaluación en el marco de la Reforma Educativa”, ¿Por qué la reforma educativa está en el centro y no es la escuela?, 27 de noviembre de 2015, fecha de consulta, 1 de junio de 2017, <http://www.imced.edu.mx/portal/files/Dr.%20Manuel%20Gil%20Anton.pdf>

⁶⁷ Díez Gutiérrez, Enrique Javier, *Globalización y educación crítica*, Ediciones Desde Abajo, Primera edición, Colombia, 2009, fecha de consulta 1 de junio de 2017, <http://mobile.buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2219/GlobalizacionyEducacionCritica.pdf?sequence=1>

⁶⁸ Klickberg, Bernardo, “La Brecha educativa. Uruguay introduce ordenadores en las escuelas, un nuevo modo de luchar contra la desigualdad”, periódico *El País*, Reportaje opinión, e de enero de 2010, fecha de consulta 2 de junio de 2017, http://elpais.com/diario/2010/01/03/domingo/1262493031_850215.html

elaboración de planes y programas, la contratación, la promoción y la permanencia de los docentes.⁶⁹

Las empresas transnacionales que tanto aprueban el desarrollo del comercio se encuentra al acecho de las necesidades de las escuelas públicas para ofrecer sus productos y que éstas se hagan de recursos. Algunos mecanismos para ofrecerlos son: suministro de material escolar o lúdico, distribución de muestras para fidelizar a los alumnos, propuestas de concursos con premios de productos y marcas, y la competencia entre escuelas. Muchas empresas utilizan estos mecanismo, de ellas mencionamos la Channel One, General Mills, Campobell's Soup, Appel iMac, Kellogg, Pizza Hut, Hershey Corpotation, Nestle, Colgate, Casio, McDonald's, General Motors, Merryl Lynch, entre otras.⁷⁰

El currículo oculto que propone la OCDE está encaminado a la formación de mano de obra sumisa, flexible, polivalente, móvil y reciclable. Ya que el mercado ofrece empleos mal pagados, con poca protección social, sin valor agregado como lo son trabajos de puericulturistas, auxiliares de clínicas, edecanes, animadores, bomberos, policías, entre otros, que no necesariamente se especializan en alguna disciplina de la ciencia o tecnología.⁷¹

La transformación de la enseñanza de saberes y conocimientos humanísticos por competencias cercanas al mundo del trabajo, es una acción afín a la preparación multifuncional. Los jóvenes se adiestran para integrarse en un entorno flexible laboral, que pide principalmente disciplina, eficacia y movilidad, las instituciones de educación deben proveer de este tipo de competencias a sus egresados. Por lo tanto los ideales de la educación democrática, crítica, liberal, solidaria, progresista, pretenden ser rebasados por las metas del mundo mercantil. La empleabilidad es el valor más importante que los sistemas educativos deben ofrecer, si no ofrecen esta calidad como escuela, entonces están fuera del contexto de mercado neoliberal.⁷²

Luego entonces, la educación es muy importante para los neoliberales, no sólo en términos comerciales, sino políticos. Nos encontramos ante una forma de

⁶⁹ Ley General de Educación, *Capítulo II El federalismo educativo, Sección 2.- De los servicios educativos, Artículo 21*, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México 2015.

⁷⁰ Diez Gutiérrez, Enrique Javier, *Globalización y educación crítica*, Ediciones Desde Abajo, Primera edición, Colombia, 2009, fecha de consulta 1 de junio de 2017, <http://mobile.buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2219/GlobalizacionyEducacionCritica.pdf?sequence=1>

⁷¹ Formichella, María Martha, London Silvia, *Empleabilidad, educación y equidad social*, Revista de Estudios Sociales, Núm. 47, septiembre-diciembre, Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia, 2013, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/815/81529190007.pdf>

⁷² Burgos, Flores Benjamín, *“La situación del mercado laboral de profesionistas”*, Revista de Educación Superior, Vol. XXXIX, No. 156, Octubre-diciembre 2010, ANUIES, México, 2010, fecha de consulta 2 de junio de 2018, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60418907002>

dominación mundial en donde los estados están cediendo sus obligaciones a los servicios privados. La educación deja de ser un derecho social en todos sus niveles, pasando recibir un trato de mercancía, por lo que las tesis centrales de gratuidad, laicismo y servicio público en expansión están en entredicho.

Todos los niveles de educación, desde la básica hasta la superior, entraron a una insana competencia por los bonos de productividad; los salarios base se estancaron para contener el ingreso de nuevos aspirantes a la docencia; y para poner a competir a los maestros universitarios impulsan el Sistema Nacional de Investigadores, dependiente del CONACIT, y los perfiles del Programa Profesional Docente.⁷³

Los informes de la OCDE y del BM se volvieron decretos divinos para las naciones en desarrollo y tiene la misma constante: sus alumnos son malos para las matemáticas, no saben leer, no producen un texto escrito, no conocen las ciencias naturales, etc. Una larga lista de deficiencias año tras año. No reconocen ningún avance en materia educativa, sus exámenes PISA aplicados a los niños de primaria y secundaria siempre aparecen con niveles reprobatorios. Los gobiernos aceptan y creen que esto es verdad, generando una actitud de derrota e incapacidad en los alumnos, maestros, autoridades, padres de familia, sociedad en general, lo cual nos coloca en sus manos como posibles salvadores.⁷⁴

Lo anterior genera un círculo vicioso, ya que la OCDE y otros ofrecerán ayuda financiera para atender el problema, lo cual representa mayor endeudamiento y pérdida de independencia de cualquier grupo, ciudad o nación.

⁷³ González, Ruiz José Enrique, *La Educación como derecho humano*, documento fotocopiado, Ciudad de México, 2107.

⁷⁴ *Passim*.

CAPÍTULO 3

LA REFORMA EDUCATIVA 2012-2018*

*** El contenido de este capítulo hace referencia a la situación anterior a la abrogación de la Reforma Educativa Neoliberal. Como ésta no ha ocurrido plenamente, se dejó la redacción tal cual la hicimos cuando estuvo en plena vigencia. Veremos hasta donde llegan los cambios introducidos por el gobierno federal que tomó posesión el 1 de diciembre de 2018.**

3.1. El Estado Capitalista mexicano

El desarrollo del Estado moderno ha sido motivo de estudio de diversos autores. Para este análisis se retomaran las ideas de Crossman. Tras las primeras divisiones del trabajo se sucedieron otras relacionadas con el crecimiento de las ciudades, el abandono del campo, los avances tecnológicos y científicos. Inglaterra fue la primera en experimentar estos cambios y con ello el surgió el primer Estado-nación aproximadamente en el año 1100 de nuestra era. El poder estaba en el rey y sus vasallos, los señores feudales; ambos cobraban impuestos para proporcionar seguridad al pueblo que era quien lo pagaba.

El sistema feudal fue desapareciendo a medida que crecían el comercio y la industria. De acuerdo con El Capital de Carlos Marx en su capítulo XXVI, La llamada acumulación originaria, la tierra fue expropiada a la población rural la cual tenía acceso a ella ya fuera como labradores independientes o compartiendo terrenos comunales. Dicha expropiación se dio en Inglaterra cuando ocurre la privatización de grandes extensiones de tierra que se destinarán a la ganadería en los siglos XV y XVI. Los campesinos perdieron la posesión de sus terrenos y al mismo tiempo sus medios de producción. Al paso del tiempo fueron lanzados al mercado como proletariados libres y privados de todo medio de vida, esta fue una condición para la instalación del sistema capitalista. Las medidas políticas hicieron perder a la iglesia sus grandes terrenos, producto de la persecución contra sus conventos, se generó así una masa mayor de labradores empobrecidos y apareció el impuesto a la pobreza.⁷⁵

Los impuestos fueron exigidos a los pobladores a cambio de seguridad, que aunado al crecimiento del comercio y la industria hicieron aparecer al Estado. Representado por los reyes concedía monopolios, fijaba los sueldos y los precios, administraba la moneda y las tarifas. El Estado reemplazó a la iglesia en su función reguladora. Enrique VIII, personaje simbólico de la era monárquica, hizo a un lado a la iglesia católica nombrándose él mismo jefe máximo de la iglesia anglicana. De este hecho se deriva que los liberalismos ingleses y estadounidenses coincidan en sus convicciones religiosas.⁷⁶

El Estado fue definido por Hobbes como un Leviatán, creado por la sociedad humana que, siendo racional crea leyes a partir de la naturaleza del hombre conformada de razón y pasión. El estado natural del hombre es un estado de guerra ya que siente la ambición de poder y el miedo a la derrota. De acuerdo con su lógica

⁷⁵ Marx, Carlos, *El Capital Crítica de la Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, Decimosexta reimpresión, México 1980.

⁷⁶ Crossman, R. H. S., *Biografía del estado moderno*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 4ª edición, México, 1986.

los hombres vivirán bajo leyes naturales si todos los hombres las respetarán; para que esto ocurra se necesita un poder coercitivo que obligue al cumplimiento de las leyes, las cuales buscan la seguridad; por lo que es necesario un contrato social que de origen al Estado; el cual obligará a la renuncia de sus derechos concediéndoles omnipotencia al Estado; surge la necesidad de determina que hombre o grupo debe detentar el poder coercitivo, que ejerza el poder de las fuerzas armadas, el poder sobre la propiedad y el control de la opinión pública, sí esto no se cumple devendrá la guerra; y finalmente, dice Hobbes, la iglesia debe ser apoyo del Estado. Por lo tanto, el Estado tienen su origen con dos aseveraciones: la primera, que no existirán gobiernos que no tengan el poder de someter a sus oponentes; y la segunda, que el estado constante de guerra del mundo se dará ante la falta de un poder superior.

Posteriormente Locke trata de definir el gobierno civil el cual debe procurar por la propiedad como principal actividad de los hombres de bien. El bien de la humanidad debe ser el fin del gobierno, por lo que el gobierno debe estar limitado por el hombre. Los derechos son respetados por sentido común y opone a la soberanía la división de poderes entre la legislatura y el ejecutivo con el único propósito de proteger la propiedad privada.

“Locke no fue el profeta del gobierno popular, sino del gobierno por consentimiento, ni de los derechos democráticos, sino de una oligarquía de propietarios, y por último, tampoco de la libertad, sino de la reclusión.”⁷⁷

En Filadelfia en 1887, el Estado fue reinventado para allegarse las características que hasta nuestros días conserva. Madison propone los poderes y una Constitución que los guíe para protección de la propiedad privada, ante el hecho reconocido de la existencia de los desposeídos y de su crecimiento poblacional.

Por otro lado, dice Lenin en 1917, retomando las palabras de Marx, que el Estado:

“[...] es el órgano de la conciliación de clases, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del ‘orden’ que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases.”⁷⁸

El ejército permanente y la policía son los instrumentos fundamentales de la fuerza del poder estatal. Aunado a ellos los impuestos y las deudas públicas son medios de control hacia la población, principalmente la desposeída. Sin embargo la burocracia y el ejército permanente son un parásito adherido al cuerpo de la sociedad burguesa y su Estado protector de la propiedad privada.

⁷⁷Ibid., p. 81.

⁷⁸ Lenin, V. I., *El estado y la revolución*, Ediciones El Caballito, 1° Edición, México, 2002, p. 17.

Por otro lado, los obreros son esclavos de la clase burguesa, del estado burgués, de la maquinaria y de sus jefes, por ello deben liberarse. La clase burguesa ha sabido revolucionar la ciencia y la tecnología para producir mayores volúmenes de mercancías y ha acudido al mercado mundial para realizarlas. En este proceso llevando consigo todos los conocimientos necesarios para instalarse en otros territorios y continuar su expansión intensa y extensa, de esta forma crea más proletariado. El triunfo del proletariado sobre la burguesía se encuentra en la unión mundial de todos los obreros.⁷⁹

Para el pensamiento marxista, el concepto de clase es inseparable del concepto de explotación. El hecho de que los dueños de los medios de producción se apropien del trabajo de otros, reviste la forma con la que el capitalista intensifica sus medios de acumulación. Para que esto ocurra se requiere que el Estado proteja la propiedad del burgués y mantenga el orden social de los explotados.⁸⁰

“La democracia se define como el gobierno del pueblo, en contraste con la monarquía, que es el gobierno del uno, y con la aristocracia que es gobierno de unos pocos... en las democracias capitalistas la inclusión legal de los proletarios en el pueblo gobernante imprime en apariencia a estos gobiernos el sello de representantes de los miembros de todas las clases”.⁸¹

El Estado burgués presenta rasgos singulares: actúa como árbitro en las elecciones, las presenta a la sociedad cual si fueran competitiva, como si todos los votantes estuvieran en la misma condición de libertad y de igualdad. Esto es falso, los dueños de los medios de producción crean este ambiente de justicia en la selección del gobernante que llegará democráticamente, pero todos ellos electos serán serviles agentes del Estado Capitalista. Los trabajadores contribuirán a ello con su voto atraídos por engaños o coaccionándolos para que voten por los próximos explotadores desde la cúpula del poder político.⁸²

Este método de control por parte del Estado hacia la población también genera su propia contradicción y promueve la emancipación de la clase trabajadora. El obrero en muchos lugares del mundo y en el transcurso del tiempo ha buscado el bienestar general a través de luchas por la defensa de sus derechos económicos, políticos,

⁷⁹ Marx, C, y Engels, F, *Manifiesto del partido comunista*, Ediciones Cultura Popular, 2° reimpresión México, 1984.

⁸⁰ Moore, Stanley, *Crítica de la democracia capitalista*, Editorial Siglo XXI, 9° edición, México, 1997.

⁸¹ *Ibid.*, p. 71.

⁸² *Passim*.

sociales y culturales, etc. Esto tiene su razón en respuesta a la explotación que hace el hombre por el hombre mismo en la razón de la obtención de ganancia.⁸³

Los medios de producción han sido visualizados como propiedad de los capitalistas, pero ¿cómo se reproducen? Aclaremos primero que la producción de mercancías requiere de la reproducción de la fuerza de trabajo y que ésta se sostiene a través de los salarios; con él, los hombres se alimentan, visten, se protegen, procrean, etc., con estas necesidades satisfechas o casi satisfechas, se presentan de nuevo al trabajo, la satisfacción de las necesidades humanas ha sido reconocida y conquistada mediante la lucha de clases. Adicionalmente para que la mano de obra participe en las complejidades del sistema productivo requiere estar calificada y estratificada para los diversos puestos por medio del sistema educacional:

“[...] se aprenden entonces algunas técnicas y varias otras más, incluso elementos (pueden ser rudimentarios y profundos) de ‘cultura científica’ y ‘literaria’ elementos directamente utilizables en los distintos puestos de la producción [...]”⁸⁴

Para que las personas respeten las reglas de operación establecidas, es necesario que se encuentren ideológicamente adiestradas por el sistema; para ello debemos revisar la infraestructura y la superestructura del estado capitalista. La primera, la infraestructura, es la base económica, es decir, es todo el proceso de creación de capital que se explica mediante el materialismo histórico que desarrollaron Marx y Engels. El segundo, la superestructura tiene dos aristas: la jurídico-política y la ideológica. Ambas conforman el funcionamiento del Estado, el cual ya ha sido definido como un instrumento de sometimiento vía la violencia con sus ejércitos permanentes y sus policías, pero aún falta una parte del aparato, que es el ideológico. Estas instituciones especializadas cumplen una función, ellas son: las iglesias, las escuelas públicas y privadas, la familia, el estado jurídico, los partidos, los sindicatos, la radio, la televisión, el internet, la literatura, las bellas artes. Salta a la vista cómo el aparato represivo pertenece al dominio público y el aparato ideológico al dominio privado. Al parecer la función de dictar el control ideológico hacia la población se encuentra en manos privadas y no necesariamente de los privados socializados, sino de los privados dueños de los medios de producción, capitales y ganancias.⁸⁵

El estado capitalista represor, protector de la propiedad privada, responsable de mantener el estatus establecido y garante de la creación de plusvalía y ganancia,

⁸³ Hassan, Dalband (26-08-2011), *Democracia Socialista: El caso de Cuba*, Tercera información para democratizar la sociedad de la información, Cuba. <http://www.tercerainformacion.es/antigua/spip.php?article28062>

⁸⁴ Althusser, Louis, *La filosofía como arma de la revolución*, Editorial Siglo XXI. Vigésima segunda reimpresión, México, 2011, p. 106.

⁸⁵ *Passim*.

ha llevado a la mayoría de la humanidad a vivir en situación de pobreza y pobreza extrema. Una minoría vive en condiciones aceptables de subsistencia en todo el mundo; la mayoría en el norte del globo terráqueo. Las contradicciones de clase se encuentran agudizadas y es por ello que las voces críticas se hacen oír por diversos medios (claro, también las hace callar el propio sistema). Una cita de Orlando Fals Borda proclamada en el IX Congreso Latinoamericano de Sociología en 1969 en México, resume la lucha de clases y el sentido solidario de los universitarios, en su sentido intemporal y siempre urgente:

“En la fase actual de crisis y de transición hacia una nueva forma de vida económica, social y política, los países de América Latina necesitan de la colaboración crítica de los especialistas en ciencias sociales, en los diversos procesos históricos de transformación social. Por eso no anhelamos regalías académicas ni privilegios sociales, sino el derecho de ejercer nuestras actividades de enseñanza y de investigación con plena identificación con los intereses y angustias de nuestros pueblos.”⁸⁶

El desarrollo del capitalismo en México a finales del siglo XIX y principios del XX creó condiciones favorables para el discurso ideológico positivista. El ideal hombre incluía entre destrezas y habilidades que poseyeran la visión científica y crítica alejada de la religión, de los usos y costumbres étnicas. La creación del mercado nacional progresivo en lo económico y político requirió de ciudadanos formados con actitudes y predisposiciones para consolidar y hacer crecer al Estado y la Nación. Actitudes a favor de las leyes naturales en donde el maestro era el principal convencido del positivismo y ya que la constitución moral del hombre sumaba cualquier idea del bien, no era necesaria la presencia de las iglesias en la educación.⁸⁷

Durante la década de los años ochenta del siglo XX se consolidó en el mundo el neoliberalismo, el cual consiste en el conjunto de ideas políticas y económicas capitalistas que restringen la participación del Estado en la economía, dejando de ser el conductor de la política de crecimiento y desarrollo, al mismo tiempo que se abstiene de generar subsidios a las empresas públicas. Esta doctrina sugiere que el comercio con el exterior debe controlarse para lograr un desarrollo hacia adentro tanto económico como social. Si bien se planteó para evitar crisis recurrentes, posteriormente resurgió el problema a través de la deuda externa.⁸⁸

⁸⁶ Fals Borda, Orlando, *Ciencia Propia y Colonialismo Intelectual*, Editorial Oveja Negra, 2° edición, Bogotá Colombia, 1971, p. 31

⁸⁷ Tenti, Emilio, *El arte del buen maestro*, editorial Pax México, segunda edición, México 1999.

⁸⁸ Valenzuela Feijoo, José, *Crítica del Modelo Neoliberal*, Colección América Latina, UNAM, 1° Edición, México, 1991.

El Estado mexicano ha compartido la misma doctrina económica durante las últimas cuatro décadas, con un resultado negativo que se apreció con la crisis de la deuda en los años ochenta, cuando multitud de países cayeron en la insolvencia para pagar los altos costos de los créditos contratados con los organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional. Ante esta crisis la dureza del sistema financiero internacional presentó su cara más conservadora, exigiendo el pago de la deuda contraída. Las propuestas dictadas para recuperar la solvencia estructuraron un conjunto de medidas a partir del recorte del gasto social del gobierno, el control de las importaciones, la liberalización financiera y comercial, las privatizaciones de facto, hasta la promoción de las exportaciones, todo lo anterior aunado a la disciplina fiscal. Adicionalmente, para consolidar y garantizar estas medidas, una parte de la deuda de México fue renegociada a largo plazo, ante la intransigencia de los acreedores el Estado Mexicano continuó haciendo frente a sus compromisos financieros. El costo fue alto en la política social; y los sectores financieros internos y externos llegaron a la misma conclusión: los niveles de vida tanto de los trabajadores como de los productores debían pagar el costo. En consecuencia cayeron y se agudizó la pobreza en la década de los noventa.

Los grandes capitales se protegieron, invirtiendo en bonos de empresas públicas y privadas en un volumen que les permitiera orientar la producción, la distribución y de consumo, que es la cadena más rentable y acabada de los empresarios. A nivel internacional, la necesidad de obtención de ganancias hizo que las empresas multinacionales se trasladaran a un mundo que estableció acuerdos cupulares para que se modificaran las normas de entrada de los capitales. Los países sedes, en su mayoría pobres, abrieron sus puertas a la inversión extranjera con el propósito de paliar el problema del desempleo en el que se encontraban sumergidos. Los nuevos planteamientos económicos promovieron las inversiones en el sector privado y público terminando así con la política de nacionalización de empresas que había tenido auge en las décadas anteriores, en países como México.⁸⁹

Los ajustes estructurales en México pretendían evitar la parálisis de flujos monetarios y equilibrar el sistema evitando el colapso financiero. Sin embargo, a finales de la década surgió la crisis asiática y en todos los países, excepto Estados Unidos (EU): Las bolsas de valores se volvieron inestables, los mercados se derrumbaron, las tasas de cambio fluctuaron al alza, las monedas se devaluaban, el comercio exterior presentó un crecimiento en el déficit de cuenta corriente, nuevamente se trataba de una señal de contracción del mercado producto de la

⁸⁹ Petras, James, *Juicio a las multinacionales: inversión extranjera e imperialismo*, editorial Popular, 1ª Edición, España, 2007, p. 74.

contracción productiva. Inmerso en la vorágine de las crisis exteriores, el Estado se apoyó en las exportaciones petroleras.⁹⁰

Por otro lado, la acción de la Inversión Extranjera Directa (IED), en México, se incrementó exponencialmente, lo que a algunos pareció un respiro a la constante necesidad de los empréstitos extranjeros. Esto se fue transformando en la pérdida de autonomía en las políticas de desarrollo económico de quienes se volvieron sus receptores, ya que en lugar de pensar en el fortalecimiento de la industria de bienes de capital sólo se concentró en el apoyo a la maquila, provocando el intercambio desigual a nivel mundial y el desmantelamiento de la planta industrial local. Ciertamente, los gobiernos de China y otros países de Asia también promovieron la entrada de la IED, con cierta ferocidad, lo que dio como resultado el crecimiento en sus productos internos y la consecuente inundación de productos asiáticos en todo el mundo a partir de los años noventa. México no estableció reglas claras a la hora de fijar el precio de sus maquilas manteniéndose al margen del negocio.⁹¹

América Latina y México no dejaron de ser por el hecho anterior la zona geopolítica de interés por excelencia para EU y para finales del milenio el crecimiento de la inversión se había incrementado sustancialmente.

“[...] las IED netas hacia los países en vías de desarrollo fueron de sólo 2,2 mil millones de dólares en 1970, 4,4 mil millones en 1980, 24,1 mil millones en 1990, 160,6 mil millones en 2000 y 143 mil millones en 2002.”⁹²

Los sectores estratégicos de altas ganancias como lo son el petrolero, la energía eléctrica, la minería y el acero, debieron esperar en nuestro país una década más a que se modificaran los artículos constitucionales que constreñían el usufructo de estos bienes únicamente al Estado. Para el capital internacional los tiempos se deben acortar, las transferencias de recursos de las operaciones de capital a su matriz son parte del engrasado, para dar continuidad al sistema el cual se ha vuelto mucho más voraz, sin bien es cierto que la transferencia de recursos de AL fue de 60 mil millones de dólares por año, estamos hablando entonces de más de un billón de dólares en la década.

Las transformaciones económicas de la década de los noventa de la anterior centuria concluyeron en la doctrina económica imperialista, la cual se caracteriza por la expansión de dominios utilizando instrumentos militares, políticos y económicos. Con ello los grandes monopolios lograron insertarse en países en

⁹⁰ Boron, Atilio A., *América Latina en la geopolítica del imperialismo*, UNAM, 2° Edición, México, 2012.

⁹¹ Robinson, Williams I. *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clase y Estado en un mundo transnacional*, Siglo XXI Editores, 1° Edición, México, 2013.

⁹² Petras, James, *Juicio a las multinacionales: inversión extranjera e imperialismo*, editorial Popular, 1° Edición, España, 2007, p. 74

desarrollo, obtener materias primas a bajos costos, acrecentar sus mercados, abaratar el precio de la fuerza de trabajo y realizar su gasto militar. Sin embargo, el sistema también tiene límites entre ellos los ecológicos, la creciente desigualdad global, la amenaza de la guerra, los límites de la expansión de capital, la presión de la gente marginada y los desacuerdos entre las fuerzas del mercado y el Estado.⁹³

3.2. Reforma Educativa Neoliberal

Después de la Guerra de Revolución se diseñó un federalismo educativo que al tiempo no tuvo los resultados deseados; fue una acción fallida por múltiples circunstancias. Años más tarde, el aparato educativo creció de manera exponencial, por ello las indicaciones del gobierno central eran acatadas con lentitud e ineficiencia por parte de los secretarios de educación de los estados. En 1978 se dio la primera gran desconcentración administrativa de los servicios educativos. Uno de sus rasgos más significativos fue el pago a los maestros desde sus respectivas entidades, de forma tal que los docentes no tuvieron la necesidad de acudir a la capital del país a resolver sus problemas de pago, en donde se elaboraban y distribuían los cheques de sueldos y salarios, lo que repercutía en el servicio educativo pues las clases se suspendían con frecuencia. En 1992, con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari se enfocó sobre el mismo asunto: un proceso de descentralización de educación básica, incluyendo la normal. En el Acuerdo se deja a los estados operar de manera desconcentrada administrativamente y se asignan responsabilidades sin ser netamente acciones sustantivas.⁹⁴

Este Acuerdo es el antecedente de la Reforma Educativa 2013, aprobada por el Congreso de la Unión apenas a un par de meses después de haber tomado posesión como presidente Enrique Peña Nieto (EPN), fue publicada el 26 de febrero en el Diario Oficial de la Federación con sus respectivas modificaciones a los artículos 3º y 73 constitucionales.⁹⁵

En palabras de Emilio Chuayffet, entonces Secretario de Educación Pública, expresadas en el Seminario sobre la Reforma Educativa, en el Instituto de

⁹³ Robinson, William I, *América Latina y el Capitalismo Global. Una Perspectiva crítica de la Globalización*, Editorial Siglo XXI, 1º Edición, México, 2015.

⁹⁴ *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1992, Tomo DCLXIV, Número 11, primera sección, SEGOB, México, pág. 3, fecha de consulta 1º de noviembre de 2017, <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>

⁹⁵ *Decreto por el que se reforman los artículos tercero en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo tercero.* *Diario Oficial de la Federación*, 26 de febrero de 2013, Tomo DCCXIII, Número 18, primera sección, SEGOB, México, pág. 2.

Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en febrero de 2013, esa reforma había sido necesaria debido a las debilidades que en la materia hicieron perder al Estado su conducción educativa. La reforma al Art. 3° fue producto de la revisión institucional de las fortalezas y las debilidades del sistema; por esta circunstancia también se crearon dos nuevas leyes. En 2012, año en que arranca la búsqueda de la idoneidad de los docentes, las modificaciones tuvieron como origen el articulado que en 1917 introdujo el derecho a la educación en la Constitución. Bajo este argumento, las autoridades presentaron el 26 de febrero de 2013 las modificaciones de la Ley General de Educación (LGE) para las cuales era necesario que se hicieran cambios en el Artículo 73 constitucional. El entonces Secretario señaló que eran la calidad y la evaluación educativa los principales puntos de dicha Reforma. Desde su visión como autoridad, lo que en la Constitución se introdujo fueron principios para hacer que la calidad y la evaluación fueran políticas públicas de todas las autoridades, es decir aplicaría para todos los órdenes de gobierno. Con un Congreso, en donde los representantes populares electos habían confabulado la firma del Pacto por México, se establecieron las bases normativas con cambios en el Art. 3°, en el artículo 73 y la LGE, adicionalmente se aprobaron dos leyes secundarias: la Ley del Servicio Profesional Docente (LSPD) y la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (LINEE). La insistencia sobre la extensión de la calidad y la evaluación a todos los órdenes de gobierno planteó la definición de cuatro aspectos centrales: la competencia de cada órgano de gobierno; la evaluación a maestros, alumnos, instituciones y políticas públicas; el nuevo ingreso al servicio docente, y la estabilidad en el trabajo. En ese mismo Seminario, Chuayffet expresó los muchos problemas a los que se tendría que enfrentar ante los derechos de alumnos y maestros.⁹⁶ Es decir, desde la presentación de la Reforma Educativa se enunciaba el carácter violatorio en materia de Derechos Humanos.

En las economías modernas del libre mercado y concentradoras de la riqueza, el conocimiento se ha convertido en un transformador de las condiciones de vida de los pueblos en todo el mundo. Se asigna a la educación, la ciencia y la tecnología un carácter desarrollista de las naciones, principalmente de los países del Sur. Estos son derechos económicos, sociales y culturales expresados en la Carta de la Organización de Naciones Unidas y en el Pacto del mismo nombre. Señala que el avance comunitario y la realización personal dependen de su derecho a la educación.⁹⁷

⁹⁶ Chuauffet Chemo, Emilio, *Conferencia Inaugural Reforma Educativa: lo que se hizo y lo que falta*, conferencia presentada en el seminario "La Reforma Educativa en México", UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.

⁹⁷ Asamblea General de la ONU, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre de 1966, fecha de consulta 1 de abril de 2017, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

A partir de 2013 se introdujo en la vida educativa un marco legal ponderado por las autoridades de la SEP en el que se enaltece el carácter laico, solidario, de justicia y de derechos humanos. En el histórico Plan de 10 años se valorizó el vínculo entre planeación, evaluación y ejecución educativa, en donde a cada ente se le asignaban tareas específicas. A la SEP le correspondió realizar los cambios pertinentes para que en el ejercicio de la acción educativa del gobierno concordara con el propósito del Estado Social. Éste, que debía mantenerse atento a las necesidades de la población es responsable de proporcionar la justicia efectiva y la igualdad. Por lo anterior al Estado le concernieron las atribuciones de decidir, el cómo, el cuándo y el dónde hacer ajustes de poca o gran envergadura.

La Reforma fue una demostración de poder del Estado sobre los intereses de maestros y alumnos, sobre las opiniones de diversos sectores sindicales y no sindicales y, sobre todo, mostró el desprecio a la población en general que no fue consultada en lo más mínimo, para emprender cambios que, como se analizarán afectaron de manera profunda las buenas prácticas pedagógicas, las relaciones interpersonales escolares, el intercambio de experiencias didácticas, la línea de dirección y organización en los planteles, los derechos laborales de administrativos y docentes, y la gratuidad educativa. El Estado, incluso, creó los Consejos de Participación Social en las escuelas de manera virtual, dándoles voz y funciones sin que existiera una real participación de los tutores de los alumnos.

Argumentando los derechos de los niños y su interés superior, la Reforma pretende hacer valer al artículo 4to. constitucional y sus garantías mínimas.⁹⁸ Si bien la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado la necesidad de elaborar leyes que se apliquen en la protección de los niños, el gobierno ha violado estos principios. El 20 de noviembre de 2012 la ONU aclaró que el interés de niño es un derecho sobre cualquier decisión, se trata de un principio jurídico fundamental y es una norma de procedimiento. Con lo anterior explica que ni el interés de los padres, ni de la sociedad, ni de terceros, ni de las autoridades podrá ser mayor que el interés del niño.⁹⁹

Peña Nieto adicionó a la calidad, la equidad de la educación como una señal positiva para los organismos internacionales, dándoles satisfacción en la línea política de corte neoliberal que tendría su sexenio. Cobijadas en estos argumentos las

⁹⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, fecha de consulta 5 de diciembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

⁹⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, *Día Universal del Niño, 20 de noviembre*, fecha de consulta 20 de noviembre de 2017, <http://www.un.org/es/events/childrenday/>

⁹⁹ *Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, Diario Oficial de la Federación 11 de septiembre de 2013, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, México, 2013, fecha de consulta 15 de noviembre de 2017, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSPD.pdf>

autoridades pretendieron mejorar la calidad y la equidad de la educación. Con la armonización de las leyes mexicanas a los pactos, protocolos y convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos, el Estado pretendió llevar a cabo un cambio radical en la forma de trabajo escolar, pero sin destinar mayores recursos económicos a las entidades federativas, haciendo a un lado su responsabilidad con el servicio educativo y en especial con la planta docente. Las autoridades insistieron en que el mejoramiento constante y el máximo logro educativo, debían ser un mandato de optimización de acuerdo a los estándares internacionales. Para ello estableció tres sistemas: la evaluación, el servicio profesional docente y las condiciones para mejorar la enseñanza.

Peña Nieto requirió de un diagnóstico de la situación del sistema de evaluación, para reconocer los puntos débiles. Aceptó la asesoría de “Mexicanos Primero”, grupo privado que acudió a las aulas e instituciones (autorizados por el gobierno anterior) para realizar una investigación a modo a sus intereses; los resultados fueron el descrédito de los maestros y la denostación de la tarea educativa de miles de maestros de educación básica, acusados de corruptos, flojos y faltistas.¹⁰⁰

Con información tendenciosa y sesgada, el gobierno de Peña Nieto reorganizó el Sistema de Evaluación Educativa, que venía funcionando desde 2002, y que pasó a formar parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, que a partir del 2013 contó con ley propia y una Junta de Gobierno conformada por cinco ciudadanos, propuestos por el presidente. Esta Junta es responsable de diseñar y aplicar las mediciones al sistema educativo, expedir lineamientos y emitir directrices.¹⁰¹

Para el Servicio Profesional Docente, se creó un Sistema que contó con reconocimiento constitucional para evaluar a los profesores en servicio en todo el país. Aquellos interesados en el trabajo frente a grupo que deseen ingresar deberán hacerlo mediante un concurso de oposición. Para quienes deseen permanecer o promoverse como maestro frente a grupo operará de la misma manera, mediante un examen. Por lo tanto la evaluación será constante para todos los trabajadores de la educación y sólo podrán permanecer en sus plazas quienes se evalúen y obtengan resultados satisfactorios de idoneidad.¹⁰²

¹⁰⁰González, Guajardo Claudio X, Mexicanos Primero, *Ahora es cuando*, Informe anual 2012, fecha de consulta agosto de 2018, http://mexicanosprimero.org/images/recursos/informes_anuales/ia_2012/InformeAnual2012MP.pdf

¹⁰¹ *Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, Diario Oficial de la Federación 11 de septiembre de 2013, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, México, 2013, fecha de consulta 15 de noviembre de 2017, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSPD.pdf>

¹⁰² *Ley del Servicio Profesional Docente*, Diario Oficial de la Federación 11 de septiembre de 2013, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, México, 2013, fecha de consulta 15 de noviembre de 2017, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSPD.pdf>

A partir de 2002 que surgió “Mexicanos Primero”¹⁰³ como una iniciativa ciudadana, entre sus principios se encuentra considerar a los maestros y las escuelas como propiedad privada bajo el amparo de promover la educación de calidad y el derecho de los niños a la misma. Con una fuerte inclinación a disponer de los recursos gubernamentales de acuerdo a su juicio de eficiencia, considera el sindicalismo un obstáculo para el avance educativo.

“Mexicanos Primero” aseguró que en 2012 no se tenía información sobre el número exacto de docentes en servicio frente grupo o en comisiones del SNTE y la CNTE, por lo que era necesario realizar un censo de escuelas y maestros. El INEGI fue el organismo gubernamental designado para realizarlo. Aplicando el Censo de Escuelas, Maestros y Alumno de Educación Básica y Especial 2013 (CEMABE) se obtuvo información que sirvió de base para aplicar diversos programas y políticas. En el CEMABE se identificaron por ejemplo que: el 31% de las escuelas no tienen agua corriente y que el 46% no cuentan con drenaje.

Con los datos del CEMABE se creó en 2014 el Sistema de Información de Gestión Educativa (SIGED)¹⁰⁴, que permitió tener una plataforma de información laboral nacional, en donde los datos se homologaron, dando paso a la nómina única que, desde el centro del país controla el pago de los trabajadores al servicio de la educación. El reporte de las cifras fue de 261 mil centros de trabajo, 2 millones de plazas de docentes y más de 25 millones de alumnos. Al mismo tiempo que se integraba el SIGED se procedió a la aplicación rigurosa de las evaluaciones docentes. En el ciclo escolar 2014-2015 se aplicó la primera evaluación punitiva a maestros en servicio.

En relación con las condiciones para mejorar la enseñanza, las autoridades eligieron tres opciones: la primera, la creación de escuelas de tiempo completo, la cuales amplían la jornada escolar diaria de 4 y media a 8 horas. Se propusieron habilitar 40 mil planteles al inicio del sexenio; cinco años después sólo se habilitaron 15 mil, menos de la mitad de su propuesta.

La segunda opción de mejora se focalizó en las actividades docentes, ya que para las autoridades de SEP, los profesores únicamente se dedicaban a realizar informes administrativos y estadísticos por lo que propusieron encauzarlos hacia la realización de tareas educativas.

¹⁰³ Mexicanos Primero, *Sólo la educación de calidad cambia a México*, página oficial, fecha de consulta 10 febrero de 2019, <https://www.mexicanosprimero.org/index.php/mexicanos-primero/lo-que-hacemos>

¹⁰⁴ Secretaría de Educación Pública, *Sistema de Información y Gestión Educativa*, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/>

La tercera, se refiere a la autogestión de las escuelas, lo que significa que el gobierno federal transfiera a cada escuela ministraciones de recursos financieros para que atiendan sus necesidades materiales y de mantenimiento menor. Un ejemplo de ello fue el Programa de Escuela Segura (PES). De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el DOF¹⁰⁵, en su anexo 13 “Recursos para la atención de grupos vulnerables”, se destinaron \$ 340,000,000 pesos para el programa de un total a educación pública de \$ 1,421,678,144 pesos, es decir el 23.9% del total. Para 2015, en el PEF en su anexo 14, menciona que, de los recursos que se otorgan a los grupos vulnerable le corresponden al PES \$ 338,662,944 pesos de un total destinado a educación pública de \$ 1,800,472,653 pesos, es decir el 18.8%, de acuerdo con los datos publicados en el DOF, en este caso se aprecia la disminución de recursos para las necesidades materiales y mantenimiento menor a las escuelas en zonas muy marginadas ¹⁰⁶

Si bien el Art. 6to. de la LGE señala que las cuotas no serán obligatorias, ni para recibir exámenes o promoción al siguiente año porque prevalece el irrenunciable principio de gratuidad, el gobierno buscó otros medios para que las escuelas se hicieran de recursos externos. Expedió diversos lineamientos como el de Mejoras en las escuelas y de los expendios de los alimentos conocidos como cooperativas escolares. Ambos serían las primeras normas que darían entrada al financiamiento de los particulares, la administración de los mismos quedó a cargo de la dirección de la escuela y más precisamente del director del plantel.

La mejora de los edificios escolares y la construcción de nueva infraestructura es responsabilidad del Instituto Nacional de la Infraestructura Física (INIFED) al cual se le asigna presupuesto para gasto corriente y no de inversión. Por ejemplo, en 2017 recibió \$ 1,946,614,000 pesos de gasto corriente. Este instituto no recibió recurso para inversión ya que a partir de la segunda mitad del sexenio los recursos para construcción y mejoramiento de las escuelas se obtuvieron por medio del Programa Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Escolar Nacional).¹⁰⁷

¹⁰⁵ Diario Oficial de la Federación, 3 de diciembre de 2013, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, página 66, fecha de consulta 20 de enero de 2019, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2014.pdf

¹⁰⁶ Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre de 2014, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015*, página 69, fecha de consulta 20 de enero de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2015/PEF_2015_abro.pdf

¹⁰⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Cuenta Pública 2017 Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa*, fecha de consulta 10 de febrero de 2019, https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.MDE.03.AEPE_A.pdf

Estos certificados se colocaron en la bolsa de valores, sus compradores fueron inversionistas institucionales, público en general y las Afores. Se respaldaron en los Fondos de Aportaciones Múltiples que derivan de las transferencias federales del ramo 33 a las entidades federativas.¹⁰⁸

Las autoridades educativas acudieron a estos bonos ante el insuficiente presupuesto destinado a la mejora de los edificios escolares. En 2016, por ejemplo, se requería de \$ 10,150 millones de pesos para atender los inmuebles de educación básica, media y superior.¹⁰⁹

La Ley Federal de Educación, cuya vigencia venía desde los años setenta, se transformó en 1993 en la actual Ley General de Educación. Establece que todos los estados son responsables de proporcionar educación de calidad, (congruente en objetivos procesos y resultados, eficaz, eficiente, pertinente y equitativa). En esta ley se señala la atribución principal de la Federación, que consiste en establecer los contenidos educativos para todo el país, considerando la opinión de los estados en educación básica y normal. Los estados firmaron convenios para armonizar sus leyes con los cambios normativos y acordaron la producción de nuevos materiales educativos.¹¹⁰

En relación con las competencias federales y estatales en materia educativa, la Ley del INEE establece el federalismo, el cual se entiende como un proceso centrífugo de integración de Nación mediante un pacto que unifica; y centrípeto para limitar el poder del Estado, reconociendo libertades a los gobiernos estatales.¹¹¹

Con la reforma de 2013 se asignaron nuevas competencias a la SEP, como son, crear y operar el SIGED; planear el sistema educativo en todo el país; definir el marco curricular para la educación media superior; fijar lineamientos nacionales para el ejercicio de la autonomía de gestión escolar. Las nuevas competencias concurrentes de los Estados son: i) participar en las evaluaciones de ingreso,

¹⁰⁸ Meza, Orozco Nayeli, *10 Claves para entender los bonos educativos*, Forbes México, noviembre 23 de 2015, sección economía y fianzas, fecha de consulta 15 de febrero de 2019, www.forbes.com.mx/10-claves-para-entender-los-bonos-educativos/

¹⁰⁹ Fernández Martínez, Marco Antonio, *Los bonos de infraestructura educativa y la necesidad de esta vez sí gastar bien en educación*, FONDEA Periodismo Independiente, Animal Político, Sep. 11 de 2015, fecha de consulta 4 de diciembre de 2017, <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2015/09/11/los-bonos-de-infraestructura-educativa-y-la-necesidad-de-esta-vez-si-gastar-bien-en-educacion/>

¹¹⁰ *Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación*, 13 de julio de 1993, Tomo DCLXXVIII, Número 9, primera sección, SEGOB, México, pág. 42, fecha de consulta 30 de noviembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

¹¹¹ *Ley General de Educación, Última reforma publicada el 22 de marzo de 2017, Diario Oficial de la Federación*, 13 de julio de 1993, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, fecha de consulta 30 de noviembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

promoción, reconocimiento y permanencia del personal docente; ii) ejecutar programas de inducción, capacitación y superación profesional de maestros de educación media superior siguiendo la LGSPD; iii) participar en exámenes de educandos; iv) hacer las evaluaciones que consideren necesarias las entidades federativas siguiendo los lineamientos del INEE; v) coordinar y operar un servicio de asesoría y acompañamiento como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad de los supervisores; vi) promover la transparencia de las escuelas e; vii) instrumentar un sistema de quejas.¹¹²

Los servicios de educación básica y normal de la Ciudad de México continúan bajo la administración de las autoridades federales hasta que se transfiera el servicio al gobierno local. Adicionalmente el Instituto Nacional de Evaluación Educativa deberá proporcionar formación continua a los maestros en servicio y evaluar a los maestros incluyendo a los particulares, incluir en el presupuesto los recursos suficientes para asegurar el fortalecimiento de la autonomía escolar y formular programas de gestión escolar. La evaluación corresponde al Instituto pero sin perjuicio de la participación de las autoridades locales y federales. Las autoridades deben proporcionar al Instituto la información que le permita realizar sus funciones y entregar los resultados de sus evaluaciones. En materia de equidad, la ley del INEE establece que, es un derecho para todos atendiendo el rezago por deserción, la educación a distancia, la atención a los padres de familia, la prevención de la violencia, la asignación del número de escuelas de tiempo completo por entidad y la reglamentación de la cooperativa escolar. La Federación continuará llevando programas compensatorios, le corresponde al Instituto evaluar dichos programas. Las autoridades federales y estatales reconocen y autorizan el funcionamiento de las escuelas particulares. La Reforma deroga el último párrafo del Artículo 75 de la LGE, que no permitía aplicar sanciones a las autoridades locales. Hoy las autoridades adquieren la atribución de sancionar a los docentes. Los dos nuevos ámbitos en los que se desarrollaran los órganos federales y estatales en materia de evaluación son: el servicio profesional docente, que acatará y aplicará los parámetros e indicadores validados por la autoridad y el Sistemas de apoyo de información. Cada Estado define sus Perfiles de ingreso a los puestos de docente, subdirector, director y apoyos técnicos. En materia de evaluación existen competencias pasivas de autoridades, las cuales van desde sujetarse a los lineamientos emitidos, atender las dirección y aplicar la información que se genere. Al Instituto corresponde supervisar, integrar la información, promover, asesorar sobre los parámetros e indicadores. En caso de ocurrir, el Instituto puede declarar nula una evaluación si no se sujetan a los lineamientos. Competencias activas en

¹¹² *Ley General de Educación*, Última reforma publicada el 22 de marzo de 2017, Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, fecha de consulta 30 de noviembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

materia de evaluación, permiten generar una nueva concepción del federalismo: igualan a la SEP y sus organismos desconcentrados al INEE para formar parte del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Las autoridades en todos sus niveles coordinan las evaluaciones y formulan políticas, programas y estrategias de evaluación y la de promover la congruencia entre los planes y programas y las Directrices que emite el Instituto; se analiza, se sistematiza y se difunde la información de los resultados de la evaluación. Verifica el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del SEN. La conferencia coordina la evaluación de la educación y ahí participan los estados. Los gobiernos locales proponen al instituto criterios de contextualización que orienten el diseño e interpretación de las evaluaciones. Pueden realizar evaluaciones complementarias. En evaluaciones docentes siguen los criterios de la LGE, pero las evaluaciones de alumnos, instituciones, programas y políticas le corresponden al Instituto. Todas las autoridades educativas hacen recomendaciones técnicas sobre los instrumentos, analizan alcances e interpretación de los resultados junto con el Instituto y se coordinan para formular una política nacional de evaluación para definir el plan anual y de mediano plazo de la evaluación. Por lo tanto se aprecia en la ley un nuevo ámbito de distribución de competencias.¹¹³

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se creó durante el gobierno de Fox, en 2002; adquirió su autonomía a partir de 2013. Forma parte del entramado normativo de la Reforma. Ésta tiene como propósito recuperar la rectoría del Estado en la educación, arrebatando al SNTE el poder acumulado desde mediados del siglo pasado, argumentando que la ineficacia escolar y los bajos resultados de los exámenes estandarizados, Enlace y PISA, eran responsabilidad del Sindicato y por consiguiente de los maestros en servicio.

El Pacto por México inició el daño a los trabajadores de la educación por medio de la aprobación de la mal llamada Reforma Educativa. El nuevo control federal sobre los gobiernos de los estados se aplica por medio del INEE y su Ley. Para validar el principio de calidad, el servicio profesional docente, el Sistema Nacional de Evaluación se hicieron modificaciones a la LGE, y se crearon la LGSPD, la LINEE y se reformó Fondo de Aportaciones a la Educación Pública. Al dejar a la federación las acciones normativas y a los Estados la aplicación de la misma, las autoridades locales deberán realizar acciones sin establecer las medidas de supervisión.¹¹⁴

¹¹³ *Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, Diario Oficial de la Federación, 11 de septiembre de 2013, Tomo DCCXX, Número 8, segunda sección, SEGOB, México, pág. 13.

¹¹⁴ Serrano Migallon, Fernando, *Las Competencias federal y estatales*, conferencia presentada en el seminario “La Reforma Educativa en México”, UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.

Hablar de las competencias que corresponden a la Federación y a los estados en materia de evaluación educativa es complicado, debido a la falta de claridad que expresan las leyes en relación a la concurrencia de los niveles de gobierno. El federalismo y la evaluación se presentan como un complejo entramado de funciones a nivel nacional. Aunque el artículo 3° plasma con claridad las funciones concurrentes, al revisar las leyes secundarias esta claridad se pierde, ya que en la Constitución aparecen sólo reglas generales y la aplicación de las mismas depende de los lineamientos y directrices que se dan en leyes menores. La evaluación del sistema nacional limita la concurrencia entre Federación y estados ya que éstos no se presentarán como autónomos y regidores en sus propios ámbitos, sino que serán los lineamientos y directrices emanados del INEE, los que decidirán el nivel de participación en el proceso. En la Ley se encuentra una acción federal que asigna atribuciones a los gobiernos locales por un lado, federal por otro y finalmente a la concurrencia como tercera instancia. Estas acciones son administrativas y no evaluativas, dejando al Instituto la responsabilidad nacional de evaluar a docentes, alumnos, instituciones y políticas. El Instituto compite entonces con la SEP quien venía desarrollando dichas acciones, y si agregamos que el organismo es autónomo, entonces terminará absorbiendo en su conjunto todo lo concerniente a evaluación sin contar con los recursos humanos, de infraestructura y financieros necesarios para ello. De esta forma la Junta de Gobierno del INEE al emitir la normatividad adquiere el carácter de órgano desconcentrado de la administración pública al aparecer tal cual en el artículo 3° constitucional.¹¹⁵

El Instituto es un órgano público con autonomía que tiene como función, evaluar, coordinar y normar vía lineamientos las acciones de evaluación. Las leyes de febrero que se denominaron la reforma estructural condujeron a cambios en nuevos planes y programas y son parte de una reforma sustantiva. Las exigencias del cambio estructural fueron dos principalmente: el ingreso al servicio será por concurso de oposición, y se tendrá que incentivar y producir información para formular políticas públicas.

La configuración legal incluyó: el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE); el Servicio Profesional Docente (SPD); el Sistema de Información General (SIGE) y; la Autonomía para la Gestión Escolar (AGE). Se le atribuyó un mayor peso a la evaluación de los docentes principalmente, suponiendo que ésta daría mayor la claridad a los fines, a la planeación de acciones, con el argumento de sin ella la educación no tendría sentido.

¹¹⁵ Corzo Sosa, Edgar, *El federalismo y los lineamientos del INEE*, conferencia presentada en el seminario “La Reforma Educativa en México”, UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.

A la producción de resultados se le asignaron un conjunto de bondades entre ellas que, las directrices educativas llevarían a acciones de mejora. Apoyados en teorías sobre las nuevas competencias de evaluación, consideraron que el dinamismo que se venían presentando desde la década de los noventa en el tema permitiría un avance en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Incluso consideraron al INEE una autoridad de traslape que apoyaría las acciones de la SEP y otros actores que anteriormente se nulificaban. En el mejor de los casos se consideraba que el objeto de evaluación conjuntaba diversos órganos, por lo que se requería de un andamiaje de vinculación entre ellos, la información que se generaría debía ser compartida, sustentada, clara y pulcra, para un sistema que pretendía analizar y ayudar a definir acciones. Las evaluaciones dispersas no funcionan, por ello la importancia de la información compartida. La evaluación será integral, incluyendo no sólo a docentes, sino a directores, materiales, funcionamiento de institutos, políticas macros de financiamiento de actualización y formación docente, equidad, entre otras, el mecanismo será por medio de lineamientos basados en principios del método científico, y con viabilidad. La evaluación debía ser justa para todos los temas evaluados, respetar derechos considerando la igualdad y la equidad de los sujetos y ser responsable. La responsabilidad social debe corresponder a un Instituto autónomo, por ello se incluyó además de lo anterior, la obligación de la sociedad y la autoridad, para analizar los resultados de las evaluaciones que se realizarán científicamente. La normatividad sirvió de apoyo ya que se basaba en la norma constitucional. Normalizar la evaluación continua a los alumnos se convirtió en el referente obligado para ingresar al siguiente nivel, desde el preescolar hasta el bachillerato por lo que era necesario que las acciones tuvieran gradualidad.¹¹⁶

La postura de las autoridades evidenció la acción de sometimiento que ejercieron sobre los docentes; es decir, se les aplicaron exámenes estandarizados que medían aspectos superficiales sobre el manejo de las leyes, normas y lineamientos, llevando al docente a revisar, analizar y memorizar principalmente documentos administrativos, haciendo a un lado el estudio de tratados sobre la práctica docente, y los contenidos, el vínculo con los alumnos y padres de familia, el intercambio de experiencia entre pares, sus sentimientos y compromisos. En estos exámenes el no obtener resultados satisfactorios implicaba la rescisión del contrato, sin mayor responsabilidad de las autoridades de acuerdo con la ley. Las sanciones fueron de acuerdo al resultado, desde el descrédito profesional, el descuento vía nomina centralizada, la invalidación de su cédula profesional, el despido, entre otras. Se trató de evaluar para mejorar el servicio, situación que no se logró porque al retirar

¹¹⁶ Bracho González, Teresa, *Las reglas de la evaluación educativa*, conferencia presentada en el seminario “La Reforma Educativa en México”, UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.

al maestro frente a grupo y sustituirlo por otro, se cumple sólo el efecto de remoción de personal, sin que ello garantice una mejor acción de la tarea educativa. Los maestros en servicio que se evaluaron en noviembre 2015 fueron clasificados en idóneos y no idóneos, la evaluación sólo fue punitiva.¹¹⁷

La ley que se utilizó para castigar a los maestros se aprobó sin haber consultado a los especialistas y si lo hicieron no fue del conocimiento público extendido, lo que quiere decir que quienes la aprobaron en el Congreso debieron hacerlo apresuradamente.

La práctica de la evaluación es una disciplina joven que se está desarrollando, que es perfectible. La mejora en la práctica educativa es continua, no se logra con un examen, actuar así es poner obstáculos para comprender los fenómenos intrínsecos del proceso enseñanza-aprendizaje. No es responsabilidad sólo del maestro que el alumno aprenda, es hacer y crear condiciones para lograrlo.

En relación a la evaluación a la docencia, desde 1992 operaba en el país el programa conocido como Carrera Magisterial (CM). Este se caracterizó por un vacío de normas y la obscuridad de quién elaboraba los exámenes, los evaluaba y otorgaba los puntos correspondientes, concluyó en 2015. El Programa de CM estaba en manos de una Comisión mixta SEP-SNTE, en donde el sindicato intervenía directamente en los procesos de evaluación, otorgaba los puntos en los diversos criterios a evaluar en coordinación con las autoridades educativas federales y estatales. En caso de que un docente no estuviera de acuerdo con el resultado de su evaluación anual acudía al sindicato a presentar su inconformidad. El SNTE hacía las veces de juez y parte y dictaminaba con carácter definitivo el resultado del puntaje.

Sobre quien o quienes elaboraban los exámenes, recibía los reportes y hacían la sumatoria de resultados, nunca se informó a los docentes. Mientras tanto otras instituciones eran obligadas a rendir cuentas. El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) es una institución privada que se dedica a las evaluaciones, se estima en 6 mil millones de pesos, los ingresos por una sola evaluación anual de este negocio empresarial.

En relación a la definición de evaluación ahora tenemos cuatro que aparecen en diversos articulados: en el 3° constitucional¹¹⁸, en el 8° LGE¹¹⁹, en el 5° de la Ley

¹¹⁷ Hernández Navarro, Luis y otros, *¿Qué hay que saber sobre la Reforma Educativa?*, Para Leer en Libertad, primera edición, México, 2016.

¹¹⁸ Se evalúa la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional.

¹¹⁹ Será de calidad conforme a la eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

del INEE¹²⁰, en el art. 4º Fracción X LGSPD¹²¹. El uso de criterios únicos de evaluación en todo el país es discriminatorio sobre las características particulares de los sujetos de evaluación. Las acciones del INEE en todos los años que estuvo funcionando no se evaluaron, esta situación no debe soslayarse si la intención es tener transparencia de los recursos. La Ley de Servicio Profesional Docente en su artículo 20 dice que no serán sanciones punitivas, el INEE está encargado de administrar la evaluación, es decir no se trata de un órgano exclusivamente evaluador.¹²²

El Estado se hizo de la normatividad necesaria para ganar terreno a la privatización de la educación. Políticamente no le convino expresar esta idea en público ya que el acceso de la población a la educación gratuita fue producto de grandes luchas nacionales, sin embargo la intención cada vez mayor del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE, no sólo otorgando créditos, sino vertiendo líneas de trabajo por medio de sus equipos de asesores que se reúnen con periodicidad en las oficinas de la SEP. Esto da cuenta de lo invasivo de las políticas neoliberales en países como México y América Latina.

3.2.1. Antecedentes internacionales de la Reforma Educativa

El antecedente la Reforma Educativa 2013 se dio en octubre del año 2012, cuando la OCDE presentó el *“Getting It Right”*¹²³, un documento que hacía referencia a la estrategia que debía seguir el país en materia educativa y sus consiguientes reformas. Inmediatamente después de las elecciones de 2012, el entonces presidente electo acudió a suscribir en París el Acuerdo de Colaboración Estratégica entre México y la OCDE.

En dicho acuerdo se partió de la premisa sobre la fuerza laboral altamente calificada como detonadora de la productividad y el crecimiento a largo plazo. Por ello era necesario que se expandiera la matrícula escolar en la población mayor de 14 años.

En ese año realizó un diagnóstico con datos nacionales sobre la estadística de alumnos, maestros y escuelas, en donde señalaba, entre otras cosas, que la

¹²⁰ Garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal con funciones de docencia, de dirección y supervisión.

¹²¹ Acción realizada para medir la calidad y resultados de la función docente, directiva, de supervisión, de Asesoría Técnica Pedagógica o cualquier otra de naturaleza académica.

¹²² Aboite, Aguilar Hugo, *Las reglas de la evaluación educativa*, conferencia presentada en el seminario “La Reforma Educativa en México”, UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.

¹²³ OCDE (2012) *Getting It Right, Una agenda estratégica par a las reformas en reformas en México*, OCDE publishing, <https://es.scribd.com/document/133945601/OCDE-Getting-It-Right-EBOOK-pdf>, fecha de consulta 2 de mayo de 2018.

educación se impartía en condiciones difíciles a 27 millones de estudiantes en 220,000 escuelas con 1.1 millones de maestros.

El organismo internacional señaló que en la cobertura de preescolar, primaria y secundaria en el país había logrado que se cubriera casi el 100% de la población entre 4 y 14 años. Sin embargo sólo el 54% de los mexicanos de 15 y 19 años se encontraban inscritos en la educación media superior. Casi la mitad del promedio de la OCDE. La deserción escolar en el nivel medio superior tenía dos motivos: primero, la falta de interés en la escuela por ser poco útil o inadecuada a sus intereses y necesidades; y segundo, la falta de recursos económicos. En 2012 se instituyó como obligatoria la educación media superior y se estableció alcanzar la cobertura universal en el año 2022.

Para atender estas dos circunstancias, el sistema de educación vocacional y capacitación inicial atendió regiones apartadas, proporcionó acciones de apoyo para evitar la deserción y fomentó la colaboración entre empresas y escuelas. La OCDE valoró positivamente este esfuerzo del país, aunque lo consideró incipiente, tomando en cuenta la urgencia de preparar a los jóvenes para el mercado laboral. Sobre la cobertura en educación superior reconoció avances al señalar que, en el año 2012, el 22% de la población entre 25 y 34 años contaba con estudios superiores; sin embargo la tasa de graduación era del 38%. En este mismo apartado sobre la cobertura, la OCDE propuso que los costos de las carreras universitarias se compartieran entre estudiantes y contribuyentes argumentando que sólo así crecería la cobertura sin sacrificar la calidad educativa, con lo cual se expresaba de manera directa la preferencia por la privatización de la educación superior.

A la inversa de lo que venía ocurriendo en el resto de los países desarrollados, en donde la instrucción superior funciona como garantía de un mejor empleo, en México ocurre lo contrario; a mayor instrucción escolar, menor posibilidad de incorporarse al mercado laboral. Esto tiene su causa en los desajustes estructurales de la oferta y la demanda de mano de obra.

En materia de calidad de la educación el diagnóstico de la OCDE se basa en los resultados del examen PISA (por sus siglas en inglés). Dicha valoración resultó reprobatoria para el país, ya que en lectura el 40% de los estudiantes obtuvieron resultados inferiores al Nivel 2. Para la OCDE la población que vive con bajos niveles económicos en países como Finlandia, Canadá, Japón, Noruega entre otras naciones presenta resultados por arriba del promedio. Esta situación es paradójica y más su argumento que muestra como los resultados podrían ser mejores en alumnos que viven en entornos de pobreza.

Las críticas de la OCDE sobre el sistema educativo nacional señalaron como una dificultad que los alumnos no hablaran español, así como no haber asignado a los mejores maestros a las comunidades más apartadas y pobres. Las condiciones de enseñanza y aprendizaje se complican, dicen sus asesores, debido a la coexistencia de dos turnos y al respectivo poco tiempo de estudio; la jornada de 4 horas en el turno matutino y en el turno vespertino, dicen, no funciona. Dirigieron su propuesta hacia la autonomía de las escuelas, lo que implicaría un cambio de ritmos en los alumnos, en los maestros y los directores.

La autonomía escolar se entiende como la capacidad de los directores de contratar a los maestros y de asignarles un salario, así como de hacerse cargo de los gastos de mantenimiento del edificio. Este es el ideal educativo de la OCDE.

Otro aspecto criticado fue la introducción de nuevas tecnologías de la información como lo fue la inversión en el programa “Enciclomedia”, ya que al no contar con acompañamiento de asesoría a los maestros sus resultados fueron pésimos. Según sus datos, las experiencias más exitosas de la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) implica que estén vinculadas a los procesos de aprendizaje, las técnicas pedagógicas, la organización de las escuelas y las prácticas docentes.

Reconoció como acertada la creación de escuelas de tiempo completo en el país y los consejos de participación social, la inversión en infraestructura de los edificios escolares deteriorados y la reforma curricular en educación básica de 2011.

En relación a la calidad de los docentes se dijo que los maestros mexicanos eran impuntuales, faltaba mucho a sus clases y que su preparación pedagógica era deficiente. Como los consideran cruciales para mejorar la calidad de la educación las reformas educativas debían centrarse en ellos.

La aplicación exitosa de la Reforma Educativa requirió de un nuevo ordenamiento por lo que la OCDE apreció que sus recomendaciones aparecieran en el Pacto por México inmediatamente después de la toma de poder de Enrique Peña Nieto. A partir de ese momento el examen de selección de aspirantes para ingresar a las Normales implicó una mayor rigurosidad, lo mismo ocurrió con el examen de ingreso al servicio docente. Los compromisos contraídos con este organismo supranacional se plasmaron en la reforma al artículo 3° constitucional y sus leyes secundarias que, a partir de 2013 se publicaron en el Diario Oficial. De esta forma las plazas quedaron sujetas a un examen o concurso, Carrera Magisterial tendió a desaparecer y la permanencia en el servicio quedó sujeta a aprobar exámenes que evaluaban la idoneidad del docente.

En el Pacto por México, en el apartado Crear el Servicio Profesional Docente se hizo a un lado la intervención del Sindicato en la asignación de plazas señalando lo siguiente:

“Se establecerá un sistema de concursos con base en méritos profesionales y laborales para ocupar las plazas de maestros nuevas o las que queden libres. Se construirán reglas para obtener una plaza definitiva, se promoverá que el progreso económico de los maestros sea consecuente con su evaluación y desempeño, y se establecerá el concurso de plazas para directores y supervisores.”¹²⁴

Tales acciones le correspondieron al INEE como el gran protagonista a cargo de un personaje de cierto reconocimiento internacional como la Dra. Silvia Schmelkes. Esto no resultó del todo por lo que se creó la Coordinación del Servicio Profesional Docente. Para apoyar las funciones del Instituto debía crearse el Sistema de Información y Gestión Educativa para concentrar el censo de escuelas, alumnos y matrícula, que se realizó en 2013.

En 2012 la OCDE sentenciaba que, si bien mejorar las condiciones de enseñanza se promovían con la autonomía escolar, aumento del tiempo de estudio y el acceso a las TICs, la prioridad era la profesionalización del cuerpo docente por medio de las evaluaciones. Pero de ningún modo las realizadas durante 20 años a través de Carrera Magisterial, sino por el INEE.

La rendición parcial de cuentas de los 32 estados y la co-gestión administrativa entre la SEP y el SNTE fueron señalados como un obstáculo a la transparencia, si bien es cierto que durante todos los años en que CM funcionó, se le asignó un presupuesto anual para sus acciones compartidas entre gobernadores, secretario de educación y sindicato, se desconoce su reporte de ingresos y gastos al detalle.

Las orientaciones de la OCDE sugirieron que fueran la fuerza social de líderes políticos, intelectuales, empresarios y sociedad civil quienes proporcionaran un consenso que pugnara por un funcionamiento correcto de las autoridades y actores educativos. Este fue el camino que señaló este organismo internacional para que, de acuerdo a su propuesta dirigida por el Banco Mundial, se asegurara la calidad de la educación para todos en las escuelas.

Para terminar las propuestas de nuevas directrices aplicables a la educación, la OCDE señaló que fue correcto haber incrementado hasta el 6.2% del PIB en educación en 2009, ya que en 1990 era del orden del 4%. Esta acción había sido favorable. Sin embargo la inversión en educación debe corregirse ya que presenta problemas en torno a su asignación. En México una quinta parte del gasto público

¹²⁴ *Texto completo del “Pacto por México”*, Animal Político, diciembre 3 de 2012, fecha de consulta 10 enero de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2012/12/los-cinco-acuerdos-del-pacto-por-mexico/>

se destina a la educación y de esa partida presupuestal el 80% se encamina al gasto corriente. En otras palabras, los sueldos de los maestros son los beneficiarios del aumento en el presupuesto a educación, sin que ello se vea representado en los resultados del examen de PISA, pues como se mencionó anteriormente el país se encuentra en niveles casi reprobatorios, por lo que concluyen que, la distribución de los recursos debe repensarse ya que la inversión no se tradujo en mejores resultados.¹²⁵

En resumen las recomendaciones de la OCDE se centraron en establecer estándares para ejercer la función docente; transformar las normales; contratar docentes mediante evaluaciones; eliminar la participación sindical; transformar el papel de los directores de escuelas; promover la participación social; fortalecer el sistema de evaluación, la rendición de cuentas y la transparencia.

En materia de evaluación docente la OCDE proporcionó quince recomendaciones en dos grupos: primero, el papel de los docentes y; segundo, la autonomía de gestión.

De acuerdo con los estudios realizados en países desarrollados es necesario poner especial atención a la contratación, formación y retención de individuos con excelente desempeño. El diagnóstico reprobatorio que presentaba México en sus exámenes de PISA, aunado a la jornada corta de enseñanza, la falta de liderazgo, la baja calidad de la enseñanza y los escasos recursos para las escuelas llevaron a una serie de recomendaciones en dónde se colocaran los estudiantes y las escuelas al centro del diseño de políticas públicas. Para ello era necesario que se cambiara la estructura administrativa de la SEP ya que ésta no permitía que se consolidara una profesión de calidad. Para la OCDE la reforma educativa era la más importante de todas las reformas.¹²⁶

Las primeras ocho recomendaciones en torno a la trayectoria profesional docente y consolidar una profesión de calidad fueron las siguientes:

1. Definir la enseñanza eficaz
2. Atraer mejores candidatos docentes
3. Fortalecer la formación inicial docente

¹²⁵ *Passim*.

¹²⁶ *Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas. Mejorar las escuelas: Estrategias para la acción en México, Establecimiento de un marco para la evaluación e incentivos para docentes: Consideraciones para México. Resumen ejecutivo, <http://www.oecd.org/education/school/46216786.pdf> fecha de consulta 10 de mayo de 2018.*

4. Mejorar la evaluación inicial docente
5. Abrir todas las plazas docentes a concurso
6. Crear periodos de inducción y prueba
7. Mejorar el desarrollo profesional
8. Evaluar para ayudar a mejorar

Las siguientes 6 recomendaciones versan sobre la eficacia escolar, consideran el liderazgo de directores, la gestión y la participación social.

1. Definir un liderazgo escolar eficaz
2. Profesionalizar la forma y el nombramiento de directores
3. Construir capacidad de liderazgo institucional en las escuelas y entre ellas
4. Incrementar la autonomía escolar
5. Garantizar el financiamiento para todas la escuelas
6. Fortalecer la participación social

Finalmente, la última recomendación que es una guía de implementación de las 14 anteriores:

- A. Crear un Comité de Trabajo para la implementación.

Para que todo funcionara de acuerdo a lo anterior sugería que líderes políticos, del sector privado y la sociedad civil dieran la cara defendiendo las reforma ante cualquier resistencia, con esto impulsaron la creación de grupos como Mexicanos Primero.

De la misma forma, para la evaluación e incentivos a los docentes presentó las siguientes consideraciones y recomendaciones:

- B. El marco de la política pública para implementar las reformas educativas
- C. La importancia de los resultados de los estudiantes
- D. Evaluación equitativa del valor agregado
- E. Evaluación de los docentes para la rendición de cuentas y mejora
- F. Incentivos y estímulos para los maestros en servicio

G. Continuar fortaleciendo la información y la rendición de cuentas

La OCDE hizo hincapié en que el Estado cuenta con atribuciones para alcanzar sus metas, por lo tanto el servicio público administrativo se puede descentralizar en algunas acciones y se centralizar en lo referente al control financiero y la elaboración de Planes y Programas de Estudio. El gobierno de Peña Nieto no dudó en apoyar las iniciativas internacionales y facilitó la función pública creando nuevas leyes para dar completa satisfacción ofreciendo un servicio educativo regular y permanente, con el respectivo gasto en publicidad dentro y fuera del país.

3.2.2. El Nuevo Modelo Educativo

El Modelo Educativo 2016, Planteamiento Pedagógico de la Reforma Educativa, vigente actualmente, fue presentado por el subsecretario de Educación Básica, Aurelio Nuño, al inicio del ciclo escolar 2016-2017. Dividido en cinco apartados hace un recuento de las acciones realizadas en materia educativa en el país a partir de la creación de la SEP.

Inicia con la caracterización verticalista como pilar del sistema educativo que se hizo responsable de eliminar el analfabetismo, cercano al ochenta por ciento de la población. En 1921 la centralización se hacía necesaria para generalizar entre la población los ideales de la Revolución y los valores humanistas y de Nación. El primer Secretario de Educación creó las misiones culturales que se habían propuesto contribuir al mejoramiento cultural de los maestros en servicio y, simultáneamente, promover el progreso de las comunidades, cooperando en las campañas de alfabetización.¹²⁷ Pretendieron incorporar a los indígenas y a los campesinos a los nuevos objetivos de la nación. Posteriormente, las acciones del secretario Torres Bodet llevaron a la creación de la Comisión Revisora y Coordinadora de Planes y programas de todo el país, al mismo tiempo que se creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Durante el sexenio de Adolfo López Mateos surge el libro de texto gratuito el cual reforzaba contenidos comunes el país y apoyaba a las familias evitándoles un gasto adicional en la educación de sus hijos e hijas. Ante el aumento de la población las escuelas urbanas crecieron; la cobertura en educación primaria pasó del 10% en 1921 al 100% en 2010.

La descentralización educativa de los años noventa hizo converger las responsabilidades estatales con las federales; de esta forma la transferencia de más de 100 mil escuelas se hizo de forma vertical y prescriptiva.

¹²⁷ Meneses Morales Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México 1976-1988*, Centro de Estudios Educativos, primera reimpresión, México 1998.

La Educación Media Superior se aceleró a finales de los años setentas. Los subsistemas que identifican esta educación han pretendido facilitar la pertinencia, sin embargo el abandono escolar es una constante.

El Nuevo Modelo de la SEP señala que la escuela dejó de ser el único lugar para aprender. Se mantienen las disciplinas por ser necesarias como el español, las matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. Se reducen los ejercicios de memorización para dar paso al pensamiento crítico, el análisis, el razonamiento lógico y la argumentación. Expresa que el desarrollo personal y social debe ser una prioridad. Con relación a la educación integral se plantea el respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho.

El planteamiento pedagógico del Modelo pretende llevar un enfoque humanista, para ello se implementó desde 2012 la visión de una Escuela al Centro que la llevara a una mayor autonomía. Este modelo 2016 requiere la consolidación de los procesos de evaluación y el Servicio Profesional Docente. De esta visión parte la educación inclusiva y con equidad. La gobernanza* se logra con la concurrencia de los diversos actores y niveles de gobierno.

La visión de la Escuela al Centro evita el exceso de tiempo dedicado a las actividades administrativas, transformando las funciones de los supervisores:

“Este enfoque implica desarrollar mecanismos institucionales que permitan a las autoridades educativas conocer y atender, con oportunidad y pertinencia, las necesidades de las escuelas.”¹²⁸

La nueva cultura escolar evita la visión estandarizada de la gestión, de tal forma que se atienden sus contextos y particularidades. La función de los supervisores limitaba el trabajo colaborativo y el intercambio entre pares, este Modelo fomenta la creatividad.

El 7 de marzo de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo 717 para formular los Programas de Gestión Escolar. Sus objetivos se centran en los resultados de la evaluación para desarrollar la planeación anual de actividades, las metas deben ser del conocimiento de las autoridades y la comunidad, administrar de forma transparente y eficiente los recursos y propiciar la participación de los maestros, alumnos y padres de familia, bajo el liderazgo del director. En relación a la autonomía de gestión menciona que se cumpla con la normalidad mínima, que se reduce a cumplir con el calendario escolar; el conocimiento y respeto de la

*Este concepto es abiertamente neoliberal.

¹²⁸ Secretaria de Educación Pública, *El Modelo Educativo 2016 Planteamiento Pedagógico de la Reforma Educativa*, fecha de consulta 2018, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114501/Modelo_Educativo_2016.pdf

normatividad; promover que cada escuela atienda su infraestructura, mobiliario y equipo; que los consejos técnicos de escuela dediquen el tiempo efectivo en atender los asuntos relacionados con el aprendizaje de los alumnos; impulsar acciones de compensación en zonas marginadas.¹²⁹

La autonomía de gestión le permitirá a la escuela contextualizar la malla curricular y manejar eficientemente los recursos financieros que el gobierno le proporciona. A partir del ciclo escolar 2014-2015 se elabora el instrumento de planeación llamado Ruta o Plan de Mejora Continua, el cual permite implementar acuerdos, darles seguimiento, evaluar resultados y hacer ajustes desde la escuela como “centro” de la política educativa.

De esta planeación se desprende la atención a la normalidad mínima, como ya se mencionó más arriba, en donde el uso adecuado del tiempo de estudio es una prioridad. Aunado a lo anterior se establece un marco de convivencia pacífica y alegre para prescindir conflictos y violencia dentro de la escuela. Evitar mediante la inclusión el rezago y abandono escolar implementado estrategias didácticas y pedagógicas en la comunidad escolar. Se reconsidera útil el trabajo colegiado dentro de los Consejos de Participación Social conformados con madres y padres de familia bajo el liderazgo del director de la escuela.

El Modelo 2016 expuso que, las estructuras internas y externas de apoyo a la educación básica y media superior surgen de los Estados Federados quienes crean sistemas de apoyo técnico-pedagógico. La evaluación interna se realiza mediante los Consejos Técnicos Escolares, al mismo tiempo que se aplica una evaluación externa. En la Educación Media Superior la tarea de adecuación curricular recae en los cuerpos colegiados de docentes de los planteles y subsistemas.

Es necesaria una nueva estructura de funcionamiento de los supervisores ya que sus tareas se modifican al dejar de ser administrativas y pasar al ámbito pedagógico, debiendo realizar visitas a las aulas para apoyar a los docentes.

Los materiales educativos atienden a los discapacitados. El libro de texto no debe ser empleado como manual de aprendizaje. El uso de las tecnologías de informática y comunicación deben permitir los fines educativos. En la educación media superior los materiales deben facilitar la evaluación y la retroalimentación de conocimientos.

La infraestructura y el equipamiento deben facilitar el aprendizaje activo y contar con las medidas de seguridad, atendiendo a los alumnos con discapacidad. La deficiente inversión en estos rubros fue atendida con el programa Escuelas al CIEN,

¹²⁹ Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, Diario Oficial de la Federación 7 de marzo de 2014, fecha de consulta 11 de enero de 2019, <http://www.seslp.gob.mx/pdf/ACUERDO-717-LINEAMIENTOS-PROGRAMAS-DE-GESTION-ESCOLAR.pdf>

Certificados de Infraestructura Educativa Nacional, que rehabilitó de 20 mil escuelas en todo el país y en todos los niveles, para éste se accedió al Fondo de Aportaciones Múltiples con el cual se recaudaron 50 mil millones de pesos sin que implicara deuda pública. La selección de escuelas beneficiarias del programa surgió el diagnóstico que elaboró el INEGI en 2013 y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED). Para que aplique el programa se requiere la participación de padres y maestros y la firma del acta de corresponsabilidad de la obra.

Las cargas burocráticas han generado confusión y pérdida de tiempo. Por ello se elaboraron nuevas reglas para que, la toma de decisiones en las escuelas esté orientada hacia el aprendizaje de los alumnos.

El planteamiento curricular parte de reconocer la nueva sociedad del conocimiento. También el pensamiento crítico, analítico y creativo, de tal forma que la filosofía de la educación, el desarrollo de capacidades actuales y la incorporación de la ciencia y la tecnología sirvan de eje rector en la propuesta curricular.

Los nuevos retos de la sociedad obligan a identificar los conocimientos, las habilidades y competencias que los educandos requieren para su desarrollo. Los valores que transmita la escuela deberán permitir un cambio en actitudes y prácticas en la vida de los nuevos ciudadanos.

La generación de conocimiento se depende de un modelo en donde los alumnos aprendan a aprender, con el cual las personas aprendan a adaptarse a nuevas situaciones en un proceso educativo permanente de conocimientos y competencias a lo largo de su vida.

Las ciencias de la educación enfocadas en la calidad del conocimiento y el entendimiento permiten manejar situaciones con problemas dinámicos y complejos. La búsqueda de la aplicación de conocimientos en situaciones significativas implica el desarrollo de competencias considerando el ámbito local, por lo que los contenidos deben ser flexibles.

Los contenidos educativos deben guardar estrecha relación entre el “aprender a convivir” y el “aprender a ser”. Los ambientes de aprendizaje entre maestros y alumnos deben permitir el conocimiento de cada alumno, así como sus necesidades. Por lo anterior la autorregulación cognitiva y moral es una consecuencia de la nueva revalorización de la función docente.

Los docentes deben contar con un sistema que permita mantener una formación no sólo inicial sino para toda su vida, por lo que acceden a recursos pedagógicos innovadores, formación continua y asesoría técnico-pedagógica para trabajar de manera planeada, actualizada, orientada al aprendizaje de los alumnos y solución

de problemas diarios y diversos en el aula. El Servicio Profesional Docente otorga estímulos en función del mérito a los docentes en servicio pudiendo ser el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia dentro del servicio. El proceso de evaluación permite contar con los mejores maestros; esto se logró evaluando su desempeño para proporcionar información que les permita mejorar en su trabajo. Al ingreso al servicio, los nuevos docentes cuentan con un acompañamiento de tutoría, que aún es incipiente, que permita una inducción a la responsabilidad del grupo. Los asesores técnico-pedagógicos orientan, apoyan y acompañan en los centros de maestros y los supervisores. Las escuelas cuentan con el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela.

La carrera docente es estimulada por nuevos grados académicos y promociones. Todo docente puede estar en condiciones de obtener mayor número de horas y nombramientos de dirección y supervisión para atender sus necesidades de crecimiento profesional.

La formación inicial requiere que se renueve la planta docente, así como su fortalecimiento, revisar los planes y programas para hacerlos coincidir con el nuevo modelo 2016. Es menester disponerse al intercambio con otras instituciones de nivel superior como universidades, el propósito es impulsar la formación inicial, por lo que las licenciaturas en educación que ofrecen las normales deberán flexibilizar su currículo para estar en mismo nivel de las instituciones de Educación Superior.

El nuevo modelo busca que la inclusión haga una sociedad más justa y democrática, beneficiando a los grupos más vulnerables. Para ello es menester que se priorice la promoción en y para los derechos humanos. El reconocimiento de la diversidad cultural de los pueblos permite valorar la riqueza de una sociedad pluricultural y multilingüista. Asimismo, la población con discapacidad es objeto de atención específica. Por lo anterior, se considera deseable que los maestros se encuentren especialmente capacitados para atender cualquier grupo vulnerable, con vocación y formación desde sus estudios iniciales. La educación media superior logrará un cobertura del 100 por ciento en el ciclo escolar 2021-2022.

La nueva gobernanza del sistema educativo se caracteriza por el impulso a los valores de respeto, confianza, honestidad y responsabilidad. La importancia de la colaboración entre los distintos ámbitos de gobierno federal y estatal. Los gobiernos estatales no deben concentrarse únicamente en la administración de los recursos, por lo que irán más lejos al participar directamente en la toma de decisiones, es decir la concertación de ambos ámbitos obedece a principios compartidos, reglas claras y pertinentes, formación de cuadros y financiamiento suficiente.

La Educación Media Superior establece mecanismos eficaces de colaboración con las autoridades educativas. La coordinación nacional se lleva a cabo por medio de cinco regiones –Centro, Noreste, Sur-Sureste, Occidente y Noroeste- las cuales se reúnen con el Secretario periódicamente para dar seguimiento a los avances y retos, estableciendo indicadores y metas conjuntas. Para evitar la dispersión y heterogeneidad curricular, ausencia de un perfil de egreso, problemas de pertinencia y relevancia así como de equivalencias curriculares se creó el Sistema Nacional de Educación Media Superior para mejorar la coordinación y colaboración, sin menoscabo del federalismo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa.

El Sindicato Nacional debe seguir acompañando a los maestros velando por sus derechos laborales.

Los padres de familia dejan de involucrarse mediante modelos verticales tradicionales por lo que se han creado los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), con los cuales apoya la normalidad mínima en las escuelas. La planeación se realiza mediante el instrumento “Ruta de Mejora”, ahí quedan plasmadas las acciones de los padres de familia. La Reforma Educativa impulsa el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) que, al lado de consejos estatales, municipales, sociedad e intelectuales apoyan a los CEPS de cada escuela.¹³⁰

El INNE es el responsable de evaluar la calidad y desempeño de la educación básica y la educación media superior.

La autoridad educativa y los integrantes de las dos cámaras del Congreso de la Unión permanecen en constante dialogo en materia presupuestal.

El nuevo modelo 2016 se asiste del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) para la toma de decisiones, mediante sus insumos de control escolar, movimientos de personal, registros de infraestructura y bienes inmuebles. De esta forma, provee de recursos humanos y materiales. Los directores de las escuelas utilizan como herramienta el SIGED para fortalecer su autoridad, sustituyendo trámites largos, complejos y de resultados inciertos que se han venido haciendo hasta la fecha. Supervisores y autoridades encontrar en el SIGED información para atender las escuelas oportunamente.¹³¹

¹³⁰ Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Diario Oficial de la Federación 7 de marzo de 2014, fecha de consulta 25 de febrero de 2019, <http://www.repuce.sep.gob.mx/REPUCE/static/documentos/ConsejosEscolar080610.pdf>

¹³¹ *El Modelo Educativo 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*, SEP, México, 2016.

Por otro lado la Ley General de Educación en su artículo 28 bis muestra el enfoque neoliberal, cuando señala que los padres de familia deberán hacerse responsables de los retos que presenten las escuelas a donde concurren sus hijos. A partir de este marco normativo, el Gobierno Federal está experimentando una serie de cambios en el Sistema Educativo Nacional (SEN). Las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fomentan en la sociedad el desapego a la cultura de las minorías, priorizando temas como la producción y el mercado de corte neoliberal. Para ello diseñaron el Modelo Educativo 2016 que se implementó en el mes de septiembre de ese año en educación básica. Un año después volvieron a presentar el Modelo 2017 que es una versión ampliada del anterior. Su planteamiento surge del Artículo 3° Constitucional en donde se destaca la prioridad que tiene el desarrollo integral del individuo, además de algunas líneas estratégicas que supuestamente se acercan al ideario democrático. Por ejemplo, cuando dicen que: los egresados del sistema participarán en una sociedad justa e incluyente, respetuosa, atenta y responsable al interés general. Su intención de reorganizar el sistema educativo, las prácticas pedagógicas y el currículo, haciendo a un lado la experiencia de los docentes experimentados. Esto nos deja ver el desprecio que evidencian las autoridades al valioso bagaje pedagógico y didáctico que posee el magisterio en la actualidad.

El gobierno le apostó a la dispersión de la organización docente para implantar su nuevo modelo. Partiendo de un programa llamado “Escuela al Centro”, que propuso separar los colectivos de las zonas escolares, para establecer una única línea de dirección y control entre autoridades federales y las direcciones de las escuelas. En otras palabras, miles de maestros supervisores de zona quedaron desplazados, se jubilaron o se incorporaron como maestros frente a grupo. La autonomía de las escuelas de educación básica y media superior es controlada vía portales virtuales y por la presencia de los Consejos de Participación Social (CPS).¹³²

La referencia a los CPS invoca de inmediato la colaboración desinteresada de la comunidad escolar, la cual ha sido tradicionalmente solidaria con la escuela. Se dice que la educación es gratuita, sin embargo en los hechos, las Asociaciones de Padres de Familia (APF) de cada escuela siempre se han hecho responsables de las múltiples necesidades. En más de una ocasión en el ciclo escolar, llevan a cabo colectas para cubrir los gastos para cambiar los vidrios rotos, arreglar los sanitarios, podar los jardines, lavar las cortinas, comprar materiales de limpieza, recargar o comprar extinguidores, soldar bancas y aún más. Ahora con la nueva Ley, se exhibe que las madres y padres de la escuela deban organizarse en dos bloques: uno que atienda las necesidades reales del plantel y otro más que resuelva los problemas

¹³² Secretaría de Educación Pública, *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*, fecha de consulta junio de 2018, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf

que, por conducto del director, tengan las autoridades federales. Las escuelas continuarán sujetándose a las indicaciones de las autoridades. También se dividen los esfuerzos conjuntos de la comunidad escolar en dos grupos: la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Participación Social (CPS), el resultado es un exceso de burocracia sobre la dirección de la escuela. Los CPS han sido un membrete manipulado por las autoridades desde que aparecieron en la Ley.¹³³

El rechazo de la comunidad escolar a los CPS ha sido evidente desde su implantación, ya que se trata de un requisito burocrático más. A fin de cuentas las cuotas voluntarias las establece y recibe la APF, quien hace los gastos y rinde las cuentas.

En relación al desarrollo profesional docente, el Nuevo Modelo 2017, intentó consolidar la imposición de los exámenes de evaluación y en caso de no ser satisfactorios aplicar las sanciones respectivas, en otras palabras, continuar con la eliminación de plazas de los profesores.¹³⁴

“Mediante una evaluación integral se conocerá el nivel de desempeño y el cumplimiento de los requerimientos inherentes a la función. En el caso de que existan insuficiencias se deberán cursar programas remediales, teniéndose hasta dos oportunidades de evaluación adicionales para mostrar que se cumple con las condiciones para la permanencia.”¹³⁵

El gobierno complementó la Ley General de Educación, la cual señala que los principios normativos y la función compensatoria es responsabilidad de la Federación y la prestación de los servicios educativos corresponde a las autoridades locales.¹³⁶

Para dar cumplimiento a este mandato legal, se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) que es el órgano nacional de administración, que sustituyó, al Sistema Educativo Nacional, que ya existía y había venido cumpliendo desde hace más de seis décadas con la validación de certificados de nivel. El sistema está dividido en tres macro componentes: arquitectura empresarial, interoperabilidad y base de datos maestras. Sus objetivos se dirigen a establecer controles sobre el personal, el alumno y los edificios escolares.¹³⁷

¹³³ *Ley General de Educación, Capítulo VII De la participación social en la educación, Artículo 65*, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México 2015.

¹³⁴ Secretaría de Educación Pública, *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*, fecha de consulta junio de 2018, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf

¹³⁵ Ibid. pág. 130.

¹³⁶ *Ley General de Educación, Capítulo II El federalismo educativo, Sección 1.- De la distribución de la función social educativa, Artículo 12*, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México 2015.

¹³⁷ Secretaría de Educación Pública, *E067 Sistema de Información y Gestión Educativa*, México, 2014, fecha de consulta 30 de mayo de 2017,

El Modelo 2017 y el planteamiento gubernamental de la Escuela al Centro y el SIGED no consideraron las necesidades de las comunidades y municipios, fue un documento elaborado con prisa por consultoras externas nacionales e internacionales para que fuera presentado por Aurelio Nuño, entonces Secretario de Educación. Utilizando la Reforma Educativa 2013 se mantenía y promovía en la escena política para lograr sus aspiraciones políticas personales.

El documento no aclara las dudas, ni pretenden hacerlo, al contrario oculta las legítimas necesidades educativas del país.

Todo el Modelo se muestra como una historia maquillada, vistosa y carismática, en cambio obscurece la realidad educativa, al evitar hacer mención sobre temas relevantes como la evaluación a los maestros, el rechazo a los métodos implementados por el servicio profesional de docente y a sus exámenes estandarizados, la falta de currículo que rescate los valores nacionales y las fortalezas de los recursos productivos.

Estos temas no tienen explicación en el documento, en cambio, claramente expresa una educación dirigida al mercado neoliberal, el cual se aprecia en la malla curricular propuesta para cada uno de niveles. Se ajusta al interés de formar a los educandos en competencias, eficiencia y eficacia. La poca claridad de este lenguaje oficialista pretende ocultar el verdadero currículum violatorio a los Derechos Humanos.

El filósofo Carlos Herrera de la Fuente, escribió en 2017 sobre el nuevo modelo que éste pretende recuperar los planteamientos del Informe Delors¹³⁸ de la UNESCO en 1996. El nuevo modelo critica la “verticalidad” con que funcionaba el sistema educativo anterior, porque dictaba a las escuelas la normatividad desde el exterior, limitando la creatividad, la innovación y la mejora. Propone el carácter “horizontal”, “democrático” y la participación de la comunidad escolar.

Para el neoliberalismo el Estado es un conjunto de instituciones que al paso del tiempo se vuelven lentas, costosas e inútiles. La libertad estimula avances, ambiciones, culminaciones, logra metas, aumenta beneficios lo cual es racional. Los estorbosos aparatos sólo atrasan o dificultan el logro de los objetivos. Esto ocurre

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5005/1/images/diagnostico_del_programa_e067.pdf

¹³⁸ Delors, Jacques, Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el Siglo XXI, Presidida por Jacques Delors, *La educación encierra un tesoro*, Santillana Ediciones UNESCO, 1996, fecha de consulta 26 de febrero de 2019, http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

en todos los ámbitos sociales (políticos, administrativos, culturales, educativos, por mencionar algunos).¹³⁹

El problema es, que no se puede actuar siempre en completa libertad, se requiere de un cierto orden progresivo, para ello existe por ejemplo el Art. 3º, el cual nació de un consenso histórico.

El neoliberalismo no considera apropiada la gratuidad de la educación. Su lógica radica en que quien paga por un servicio se esmera por aprovecharlo y exige recibirlo en buenas condiciones tanto físicas como humanas.

La laicidad tampoco es aceptada por los grupos religiosos ya que es un freno a su idea de educación moral.

La idea de “aprender a aprender” del Informe de Delors, retomado en el nuevo modelo, conduce a que ante los cambios en la tecnología, la ciencia y la información, los alumnos no deben desgastarse adquiriendo conocimientos que pueden ser obsoletos en poco tiempo por lo que es más conveniente preparar a los jóvenes para que constantemente estén adquiriendo información novedosa. Supone que se trata de proporcionar herramientas y habilidades que sumerjan a los estudiantes en la vorágine del cambio mundial.

Esta idea se desarrolla al mismo tiempo en que la flexibilidad del mercado laboral se da en la década de los ochenta y noventa.

Los aprendizajes clave de la propuesta de la SEP son un conjunto de conocimientos elementales y superfluos que dejan tiempo a lo verdaderamente importante para la educación neoliberal, que es el manejo de las TICs, la comprensión lectora en su idioma y en inglés y la resolución de operaciones básicas con rapidez y exactitud.

Preparar para el “autoaprendizaje” quita la responsabilidad al estado de proporcionar los contenidos curriculares que logre insertar a la persona en la sociedad, sí así lo quiere.

“Reducir contenidos educativos para adaptar al individuo a la competencia económica del mercado laboral actual significa condenarlo a los vaivenes del capitalismo contemporáneo, sin dotarlo de las herramientas culturales y formativas críticas necesarias para hacerle frente.”¹⁴⁰

¹³⁹ Herrera, de la Fuente Carlos, *La farsa del “nuevo modelo educativo”*, Aristegui Noticias, mayo 9 de 2017, fecha de consulta 1 de febrero de 2019, <https://aristeguinoticias.com/0705/mexico/la-farsa-del-nuevo-modelo-educativo-articulo-de-carlos-herrera-de-la-fuente/>

¹⁴⁰ *Passim*.

El mercado laboral no educa íntegramente a la persona, puede atender la subsistencia, pero no lo habilita para pensar y construir o reconstruir una sociedad que por cierto se hace y rehace todos los días.

Tanto el nuevo modelo de 2016 como su versión corregida y aumentada en 2017, a pesar de su redacción autoritaria, no ha cumplido con sus propósitos, ni metas, se ha convertido en una carga burocrática por medio de la “Ruta de mejora”.

3.2.3. El Modelo Educativo para la Educación Obligatoria

Este documento difundido en 2017 por las autoridades fue producto de la consulta que hicieron las autoridades a los diversos sectores involucrados en la educación a partir de la presentación del Modelo Educativo 2016. Toma como base los 18 foros de consulta regionales sobre educación básica, media superior y educación normal realizados en 2014 así como los realizados entre el 20 de julio al 30 de septiembre de 2016.

Los sectores consultados como la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, organizaciones de la sociedad civil, el Sindicato Nacional (SNTE), los directores de escuelas normales, académicos, especialistas en política educativa, empresarios, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), el Consejo Nacional para la Participación Social en la Educación (CONAPASE), directores de escuelas particulares, indígenas hablantes de lenguas originarias, academias de educación superior y consultas en línea, llevaron al reconocimiento de aciertos y áreas de oportunidad.

Los principales aciertos se centran en el enfoque humanista; la selección de aprendizajes clave; las habilidades socioemocionales; la descarga administrativa y la nueva gobernanza. Las áreas de oportunidad se encaminan a mejorar la calidad y la articulación de niveles, la formación docente, la claridad de los objetivos esperados y la definición del cómo ponerlo en práctica.

La Reforma Educativa y la Ley General de Educación (LGE) establecieron como fin la calidad con equidad educativa, la cual se obtendrá siguiendo cinco ejes articuladores: 1) El Planteamiento Curricular que inicia desde preescolar hasta el bachillerato a través de los aprendizajes claves; 2) La Escuela al Centro del Sistema Educativo en donde se promueve la autonomía de gestión que permite el manejo de recursos humanos y financieros; 3) Formación y Desarrollo Profesional Docente basado en el mérito individual observable mediante el proceso de evaluación; 4) Inclusión y equidad que den oportunidades a los grupos marginados y vulnerables incluso con medidas compensatorias y; 5) La Gobernanza del sistema educativo con nuevos mecanismos de participación de los actores y sectores de la educación.

Después de un breve recuento histórico sobre educación en el país, se señalan los fines de la Educación para el siglo XXI, presentando un perfil de egreso al término de los cuatro niveles educativos, especificados en los 11 ámbitos que promueve este nuevo modelo: 1. Lenguaje y Comunicación; 2. Pensamiento Matemático; 3. Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social; 4. Pensamiento Crítico y Solución de Problemas; 5. Habilidades Socioemocionales y Proyecto de Vida; 6. Colaboración y Trabajo en Equipo; 7. Convivencia y Ciudadanía; 8. Apreciación y Expresión Artística; 9. Atención al Cuerpo y la Salud; 10. Cuidado del Medio Ambiente y; 11. Habilidades Digitales.

Los cinco ejes del modelo educativo son: primero, un currículo que reconoce la sociedad del conocimiento; segundo, una escuela al centro de todos los procesos de gestión; tercero, una formación docente a través del Servicio Profesional Docente (SPD); cuarto, una educación inclusiva y con calidad y; quinto, una nueva gobernanza entre niveles de autoridad y la participación del INEE y los representantes populares.

De acuerdo con lo anterior este modelo articula los componentes del sistema educativo orientados por el nuevo enfoque pedagógico. Anunció el nuevo control de las escuelas de los recursos humanos y financieros para mejorar las condiciones de aprendizaje, las funciones del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) y la evaluación a los docentes y a los alumnos. Un breve resumen sobre cada uno de los cinco ejes se presenta a continuación.¹⁴¹

Primero.- El planteamiento curricular

Ideado para reorganizar y adicionar los contenidos y los métodos, el planteamiento se caracterizara por ser interdisciplinario y transversal. Para dar sentido y coherencia a este desafío se valora la vigencia y aplicación del humanismo y los principios de fraternidad e igualdad, promoción y respeto a los derechos humanos, la democracia y la justicia, la equidad, la paz, la inclusión y la no discriminación.

La sociedad del siglo XXI se caracteriza por el avance acelerado del conocimiento por lo que para recibir sus beneficios es necesario adquirir las habilidades para el manejo y procesamiento de la información y el uso consciente y responsable de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC). El nuevo modelo propone como pilares de la educación el aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a hacer.

¹⁴¹ *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, Educar para la libertad y la creatividad*, SEP, segunda edición 2017, fecha de consulta 10 de julio de 2018, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf

El método conductista de enseñanza ha sido muy cuestionado. Aplicado en el siglo pasado se utilizaba como técnicas el condicionamiento y el castigo, esto se deja de lado para dar a paso a nuevas metodologías que contemplen estudios culturales, sociología, psicología, neurociencias, diseño y arquitectura. La motivación al aprendizaje tiene mayores beneficios que el conductismo ya que el bienestar de los alumnos en el aula permitirá la permanencia y el desempeño. Este nuevo método, aún no definido en el nuevo modelo, permitirá una educación que modifiquen entendimientos y creencias, generando un nuevo comportamiento.

“...una organización social, compleja y dinámica, que ha de convertirse en una comunidad de aprendizaje en la que todos sus miembros construyen conocimientos, habilidades y valores mediante procesos diversos que atienden las necesidades y características de cada uno de ellos.”¹⁴²

Por medio de preguntas, problemas y proyectos el método de enseñanza promoverá la indagación, la creatividad, la colaboración y la motivación, esta teoría educativa expresada por Celestín Freinet en diversos documentos nos remite a las clases en donde prevalece el diálogo.

Esta teoría al lado de los pilares, ámbitos y ejes orienta al nuevo planteamiento curricular acorde con la propuesta de la OCDE que propone el desarrollo de la capacidad de seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Las disciplinas básicas como el español, las matemáticas, las ciencias naturales y sociales, la filosofía entre otras integran los conocimientos básicos. Para fortalecer el sentido y el significado de lo que se aprende se proponen los aprendizajes claves, que son contenidos, valores, habilidades para el crecimiento intelectual, personal y social del alumnado.

Los campos de formación académica, las áreas de desarrollo personal y social y la autonomía curricular contienen los aprendizajes claves en educación básica, en el caso de la educación media superior la autonomía curricular estará presente en el Marco Curricular Común (MCC) a través de tres dominios: eje, componente y contenido central.

Desatacan en los aprendizajes claves las habilidades socioemocionales que se entienden como comportamientos, actitudes y rasgos de la personalidad que contribuyen al desarrollo de la persona argumentando que son fundamentales para el desarrollo de las personas que se asocian con trayectorias escolares, personales y laborales más exitosas y con mejor aprendizaje.

¹⁴² Ibid., pág. 67.

En relación a la autonomía curricular en las escuelas de educación básica de jornada regular le dedican 2.5 horas a la semana y en las de tiempo completo 20 hrs. En la Educación Media Superior (EMS) se reconoce su heterogeneidad organizacional e institucional por lo que los tres tipos de bachilleratos el General, el General con capacitación para el trabajo y el Tecnológico y Profesional técnico se articularán a través del MCC. Las competencias genéricas serán 11 agrupadas en 6 categorías, las competencias disciplinares básicas serán 60 y las competencias disciplinares extendidas en el respectivo tipo de bachillerato serán 54, las profesionales básicas y las profesionales extendidas corresponden a los bachilleratos que en su perfil de egreso ofrecen a sus alumnos incorporarse a la vida productiva.

De esta forma el planteamiento curricular de la educación básica y la educación media superior conserva los mismos campos formativos desde preescolar hasta el bachillerato, lo cuales son: lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración del mundo natural y social, así como las artes.

La educación física y el desarrollo socioemocional serán impartidas mediante hora clase en educación básica y en media superior constituirán aprendizajes transversales.

Los ambientes propicios para el aprendizaje requieren de materiales adecuados, bibliotecas escolares, procesos de dialogo, toma de decisiones y trabajo en equipo, para un ambiente adecuado de aprendizaje, la evaluación debe ser vista como un proceso de construcción de conocimiento y fuente de mejora.

Los docentes deberán seguir principios que les permitan guiar a sus alumnos comprendiendo sus motivaciones, intereses y formas de aprender, de acuerdo con las corrientes internacionales como John Hattie en su libro ¿Cuáles son los atributos de un excelente maestro? Para el siglo XXI se hace indispensable considerar las siguientes prioridades de acuerdo con el autor: poner al alumno y su aprendizaje en el centro del proceso educativo; tener en cuenta los saberes previos del estudiante; ofrecer acompañamiento al aprendizaje; mostrar empatía por los intereses de los estudiantes; dar un fuerte peso a la motivación intrínseca del estudiante; reconocer la naturaleza social del conocimiento; diseñar situaciones didácticas que propicien el aprendizaje situado; atender la evaluación como un proceso relacionado con la planeación y el aprendizaje; modelar el aprendizaje; reconocer la existencia y el valor del aprendizaje informal; promover la relación interdisciplinaria; favorecer la cultura del aprendizaje; reconocer la diversidad en el aula como fuente de riqueza para el aprendizaje y la enseñanza y; superar la visión de la disciplina como mero cumplimiento de normas.

Segundo.- La escuela al centro del sistema educativo.

Una condición primordial para que se lleve a cabo este apartado exigen que se fortalezcan los Consejos Técnicos Escolares (CTE), se genere una descarga administrativa, se fortalezcan las supervisiones en su nueva dimensión técnico-pedagógica y se dé impulso a los Consejos de Participación Social (CPS). La gestión escolar encuentra su legitimidad en el Acuerdo 717 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2014, en él se señala la implementación de la Ruta de Mejora (RM) que cada escuela define de acuerdo a sus necesidades.

La función de la supervisión dejará de ser administrativa, ya que, bajo este esquema de trabajo, los resultados educativos pedagógicos se mantenían al margen de los reportes administrativos que absorbían gran cantidad de tiempo desatendiendo las áreas de aprendizaje de los alumnos.

En el reordenamiento del sistema educativo que propone el nuevo modelo, el trabajo colaborativo y colegiado así como el aprendizaje entre pares y la innovación forman las bases que promueven la igualdad de oportunidades y la convivencia pacífica, de ello se deriva el impulso a la planeación estratégica que implica el liderazgo de los directores, la participación de padres de familia, el uso adecuado de los recursos y la rendición de cuentas con transparencia.

La escuela contará con el apoyo de los supervisores y técnicos (ATP) para diseñar la Ruta de Mejora. Durante las reuniones de los CTE la planeación estratégica en la educación media superior se realizará en las Academias. De esta forma será posible lograr los objetivos y contenidos generales del currículo nacional de educación básica así como el Marco Curricular Común de la educación media superior.

La planeación permitirá promover la normalidad mínima, el acompañamiento para evitar la deserción escolar, que los alumnos la adquisición de los aprendizajes, la generación de una convivencia pacífica y la mejora del trabajo de los docentes.

La autonomía de gestión supone el control de las asistencias e inasistencias de alumnos y docentes. La rendición de cuentas de los recursos humanos, es decir de la plantilla de maestros se dará por medio del reporte de gestión. La Ruta de Mejora será supervisada por la comunidad. El control nacional escolar dependerá en su totalidad del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), mediante el uso de una plataforma digital se registrará las estadísticas, las evaluaciones, las inasistencias de los docentes, entre otros rubros.

En la educación básica el SATE se integra por los supervisores que colaborarán con las evaluaciones internas y externas a los alumnos, las visitas a los grupos

tendrán como fin apoyar a los docentes, los CTE de escuelas y de zonas servirán como espacios de análisis de quienes sean supervisores y directores. No debe olvidarse que la función del SATE tiene carácter técnico-pedagógico y que los ATP también apoyarán a los CTE. Para que los supervisores cumplan a cabalidad sus nuevas funciones se les capacitará haciendo a un lado las tareas administrativas que venían realizando y que el SIGED absorbe por completo.

En la encuesta que realizó el CONAPASE sobre el nuevo modelo, saltó a la luz el interés de los padres de familia por participar dentro de las actividades de la autonomía curricular dentro de la escuela, para lo cual se requiere que se forme a los padres para que participen en el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la lectoescritura y el pensamiento lógico matemático. Al mismo tiempo solicitan que se les informe de los avances académicos de los estudiantes para mejorar los ambientes de aprendizaje.

Las escuelas de EMS contarán con el apoyo de los miembros de la comunidad, por lo que el acercamiento a los sectores productivos se vuelve una necesidad para facilitar la inserción de los alumnos en el mundo laboral o en caso de ingresar a la educación superior. El Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) permite a los alumnos obtener con sus estudios de bachillerato el certificado de estos estudios así como el título de una carrera técnica, actualmente se imparten 18 carreras técnicas, diez industriales y/o de servicios.

La infraestructura, el equipamiento y la conectividad adecuados permiten crear ambientes propicios para el estudio. Es necesario que las escuelas cuenten con agua, luz, sanitarios, conectividad y TIC para lo cual el Programa Escuelas al CIEEN dignificará la infraestructura física atendiendo 33 mil planteles de todos los niveles en el país.

Tercero.- La formación y desarrollo profesional de los maestros.

La Reforma Educativa afirma que anteriormente los maestros realizaba su labor con gran amor a México sin embargo sabían poco, por lo que en la actualidad se pretende fortalecer la condición profesional docente desde la formación inicial, para que los alumnos aprendan más. Habilitando a los docentes con conocimientos disciplinares y pedagógicos, con técnicas que le permitan aprender por sí mismos, así como para comprender las necesidades y contextos actuales se logrará el éxito del aprendizaje de niñas, niños y jóvenes, esto irá de acuerdo con las exigencias de la UNESCO.

Los desafíos para la profesión docente se ubican es los cambios que se den en la formación inicial y continúa. Los profesores deben partir de los conocimientos previos de los alumnos por lo que esto representa una complejidad en el mundo

actual, requiriendo del desarrollo de competencias. Las dinámicas globales y locales, así como el desarrollo acelerado de la ciencia presentan escenarios cambiantes. En todo el mundo se reconocen estos cambios por lo que preparar a los alumnos para adaptarse a ellos, aprender y procesar la información procurando una convivencia sana y pacífica es otro desafío para la profesión docente. El modelo actual propone considerar una concepción diversa de la educación y colocar al docente en condiciones de reconocer la necesidad de no trabajar aisladamente sino en equipos de especialistas.

El trabajo docente será guiado en el país por medio del Servicio Profesional Docente (SPD). Todos los medios de evaluación serán los instrumentos que utilizará el Servicio para que los maestros reconozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad. Aun cuando los alumnos no se encuentren en las mejores condiciones de aprendizaje, un profesor bien evaluado que reconozca sus limitaciones y las supere podrá ayudar a sus alumnos también a superar sus limitaciones pedagógicas de aprendizaje, como lo afirmó el Banco Mundial (BM).¹⁴³

El mérito será la única vía para el desarrollo y promoción docente. Las promociones a director, a supervisión, a pertenecer cuerpo técnico-pedagógico y a obtener un mayor número de horas clase se logrará mediante la evaluación, que de ser óptima se premiará con estímulos económicos. Sólo en caso de que las insuficiencias de un profesor evaluado no puedan ser superadas en las siguientes dos evaluaciones se le retirará del servicio educativo. Se tendrá como única salvedad la evaluación contextualizada la cual se ajustará las condiciones sociales de la comunidad en condiciones de marginalidad social y económica.

Los profesores de recién ingreso contarán con un servicio de tutoría que les oriente sobre la planeación del trabajo en el aula. Esto se enfatizará puntualmente en la educación media superior ya que sus cuerpos docentes no cuentan con las herramientas que proporciona la formación inicial en las escuelas normales.

El primer mecanismo de formación continua de maestros en servicio se encaminará directamente a los aprendizajes clave del nuevo modelo. Las evaluaciones sobre el conocimiento servirán para que todos los docentes encaminen sus esfuerzos en el comprensión de los aprendizajes claves propuestos por la OCDE, de esta forma se generará nuevos ambientes de aprendizaje caracterizados por ser activos, situados, autorregulados, colaborativos y de construcción de significados.

¹⁴³ Banco Mundial, *El Banco Mundial advierte sobre una "crisis del aprendizaje" en la educación a nivel mundial*, Comunicado de prensa septiembre 26 de 2017, fecha de consulta 15 de febrero de 2019, <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2017/09/26/world-bank-warns-of-learning-crisis-in-global-education>

La formación inicial se extenderá a todas las instituciones de educación superior con el fin de contar con un mayor número de opciones de capacitación, actualización y desarrollo profesional adicionalmente las autoridades estatales podrán diseñar opciones de formación.

El segundo mecanismo de formación continua se encontrará dentro de los centros de trabajo, en donde el trabajo colegiado tendrá preferencia sobre el individual. Tanto en educación básica como en la media superior la presencia de las academias, grupo de estudio y consejos técnicos impulsarán la reflexión de la práctica docente. Se hará a un lado el modelo tradicional individualista mediante la transferencia de lo aprendido en la práctica, el protagonismo de los docentes, el mayor compromiso, la mayor pertinencia, la posibilidad de innovar y la capitalización de la experiencia profesional. La formación continua *in situ* requiere de la experiencia entre pares, de la enseñanza, de la didáctica, de los conocimientos y de las competencias.

La planeación en la Ruta de Mejora tanto en educación básica como media superior señalará los retos educativos de la escuela. Para ello es menester que los directores sean agentes transformadores, con visión de futuro, promotores del trabajo en equipo, y con espíritu de logro. El liderazgo del director se fortalece con apoyo del SATE.

La educación inicial impartida en las normales exigirá además de vocación una formación universitaria por lo que deberán homogenizar sus planes de estudio al de las universidades. Además cubrirán los campos formativos, el desarrollo personal y social y la autonomía curricular. Se llevará a cabo la actualización de las licenciaturas y los planes y programas de la educación normal. Los planes y programas reformados contendrán aprendizajes claves y habilidades socioemocionales, los ambientes de aprendizaje se caracterizarán por la empatía y el respeto. Quienes deseen ser profesores se comprometen a aprender a lo largo de su vida y promover esto entre sus alumnos. La enseñanza del inglés permitirá que niños, niñas y jóvenes lean y hablen en inglés. Las TICs se incorporarán al aprendizaje desde el preescolar hasta la normal. Los alumnos discapacitados tendrán acceso a la educación, así como los miembros indígenas de la sociedad. Se fortalecerá la colaboración entre las normales y otras instituciones. Si bien es cierto que las normales tienen altos conocimientos pedagógicos especializados y vocación docente para aplicar en el aula, aún no se consideran auténticas instituciones de educación superior por lo que se debe seguir trabajando en ello.

Cuarto.- Inclusión y equidad.

El Modelo Educativo reconoce en este apartado los contrastes, las desigualdades y las exclusiones presentes en la sociedad mexicana. Los rezagos históricos deben ser atendidos y reducir las brechas entre regiones puesto que esta situación genera desventajas para los estudiantes, por lo tanto sus aprendizajes no logran desarrollarse. Estos jóvenes enfrentan con mayor frecuencia complicaciones en el acceso a los diferentes niveles educativos, así como de permanencia y conclusión.

Se reconoce que la educación primaria y secundaria casi cubre el 100 por ciento de la demanda, al mismo tiempo que la educación preescolar y media superior tiene retos de cobertura, sin señalar cifras.

De acuerdo al Formato 911 del INEGI que todas las escuelas están obligadas a reportar, se registra el total de inscritos al inicio del ciclo escolar, las bajas y las altas que se dan durante el curso y la estadística de fin de ciclo escolar. En primaria 1 de cada 100 alumnos abandona la escuela, en secundaria 5.1 de cada 100 lo hace, y en bachillerato 12.6 de cada 100 no la concluye. Este es reporte que aceptaron las autoridades educativas en su momento aunque se tiene conocimiento que no concuerdan con la realidad nacional. Otro panorama muy distinto nos ofrece la dimensión cualitativa de la CNTE que se verá más adelante.

El apoyo de las políticas intersectoriales contribuirá a disminuir estos fenómenos de tal forma que se genere un mayor acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, así como una educación de calidad.

El planteamiento curricular debe ser incluyente, de esta forma se consideran las necesidades y los contextos de sus estudiantes, por ello hacer a un lado el currículo rígido y saturado de conocimientos, permitirá profundizar en los aprendizajes claves de los estudiantes, desarrollar las habilidades socioemocionales y los valores y seleccionar los contenidos.

Diversas instituciones se encargaban de los grupos en rezago educativo como CONAFE, la educación indígena, educación a migrantes, las telesecundarias, entre otras, el reto es que todas las escuelas logren sumar a estos sectores convirtiéndose en espacios incluyentes, que se aprecie la diversidad, se elimine la discriminación de cualquier tipo. El resultado de estas acciones se apreciará en el aprendizaje de una mejor convivencia, trabajo e interrelación con grupos multiculturales en donde se comprenda a la diversidad como fuente de riqueza cultural y social.

El modelo señala la importancia de los materiales educativos de calidad, pertinentes y diversos.

La infraestructura y el equipamiento adecuado generan condiciones óptimas de estudio, las cuales se apoyan con una buena gestión y participación de las familias, los supervisores, los apoyos técnicos-pedagógicos y los respectivos recursos que se reciban. El calendario escolar debe ser acordado de acuerdo a las necesidades de la escuela, así como el manejo de sus recursos. Las comunidades escolares que requiere mayor apoyo son aquellas que atienden a poblaciones indígenas, de jornaleros, de migrantes y con discapacidad. El deterioro de la infraestructura física, el mobiliario y el equipamiento en las zonas rurales es evidente pero se rehabilitaran las escuelas que más lo necesiten. Las plantillas de maestros y supervisores deben estar completas en cada escuela, al mismo tiempo poner a su alcance los programas de formación continua y el servicio del SATE. Los manuales y reglamentos excluyentes se transformarán revisándolos, ajustándolos y flexibilizándolos para evitar las barreras a la inclusión y la discriminación. Los migrantes que regresan al país deben encontrar simplificados los trámites de revalidación de estudios para que continúen sus estudios en el país.

Los niños y jóvenes hijos de jornaleros agrícolas migrantes que han sido muestra de desigualdad, han sido atendidos por CONAFE con limitaciones. El modelo propone focalizar los esfuerzos con el propósito de impulsar la educación intercultural y bilingüe, estrechar la relación con los padres de familia mediante los CEPS, así como la impartición de talleres de orientación y capacitación para que los padres se involucren en la planeación y gestión escolar. Por experiencia mundial se debe impulsar las comunidades marginadas para compartir los recursos y capacidades disponibles, ya que la experiencia señala que la convivencia con personas de mayor capital social ayuda a los grupos en situación de desventaja.

Las barreras a las personas con alguna discapacidad se deben eliminar iniciando con las condiciones físicas de acceso, continuar con maestros capacitados para su atención, que respeten la diversidad desde su formación inicial, adicionar los materiales educativos pertinentes y diversos para cada discapacidad, así como sumar las adecuadas TICs para que reciban educación con calidad que permitan potencializar su desarrollo.

Evitar los estereotipos de aprendizaje para niñas y niños, promoviendo la presencia de mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, evitando la segregación ocupacional que llevan a que la tercera parte de las mujeres entre 15 y 29 años no estudian ni trabajan.

Las becas y segundas oportunidades deben ser dirigidas de acuerdo al perfil socioeconómico acompañándolos a lo largo de su formación hasta culminar una profesión. El problema de deserción mayor se encuentra en la educación media superior por lo que se revisa el currículo de este nivel haciéndolo más atractivo e

integral para la población y en dónde la población sea menor de 2500 habitantes recurrir a la educación a distancia apoyando con recursos diversos al aprendizaje. Si bien es cierto que el INEA y su modelo de educación para la vida y el trabajo, así como su modelo de alfabetización es reconocido como el principal instrumento para atender a la población en rezago, es necesario impulsarlo como modelo de segundas oportunidades.

El desarrollo infantil temprano muestra rezago en las zonas marginadas. Hoy se reconoce su gran impacto en el desarrollo del individuo por lo que llevarlo a las poblaciones marginadas es una prioridad.

Quinto. - La gobernanza¹⁴⁴ del sistema educativo

Las características que el nuevo modelo da a la gobernanza del sistema educativo van desde la eliminación del planteamiento vertical, rígido y prescriptivo, apostando a una educación con mecanismos de cooperación y colaboración. La mejor relación entre los diferentes órdenes de gobierno y la interoperabilidad de recursos y capacidades de todos los actores permitirá transformar la educación y mejorar los aprendizajes.

Al mismo tiempo propone una gobernanza con valores éticos, jurídicos y políticos, basado en el respeto, la confianza, la honestidad y la responsabilidad. La participación de los gobiernos federales, estatales y municipales bajo un esquema en dónde la escuela sea el centro de la educación integran, un nuevo plan de gobierno educativo. Lo anterior se sujetará al mandato constitucional del artículo 3 ero. Los principios normativos y la función compensatoria corresponden a la federación, mientras que la prestación del servicio corresponde a los estados y sus municipios incluyendo la educación media superior. Para acordar un buen trabajo es necesario que se establezcan reglas claras y pertinentes, la formación en el trabajo y el financiamiento suficiente. Para una mejor gobernanza la coordinación regional se divide en cinco zonas educativas:

Zona Occidental

Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.

Zona Noroeste

¹⁴⁴ Este término fue utilizado en el informe sobre la participación ciudadana en el proceso constituyente de Chile, en el Estudio de Gobernanza Pública de la OCDE en Chile en 2017. Es una expresión propia del sistema neoliberal que se refiere a la participación de la sociedad, las autoridades y empresarios en la vida pública de un país.

Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

Zona Noreste

Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Zona Centro

Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Zona Sur-Sureste

Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco; Veracruz y Yucatán.

El Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) tiene como tarea principal evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional de educación básica, media superior, tanto pública como privada. Expide los lineamientos para la evaluación y permanece en estrecha comunicación con las autoridades.

El sindicato y las autoridades mantienen una relación de respeto y será obligación del primero velar por la defensa de los derechos de los trabajadores.

El poder legislativo continua apoyando la educación estableciendo el marco legal, así como lo hizo en anteriores fechas modificando el art. 3 ero y creando las leyes secundarias como la Ley General de Educación, la Ley del SPD y del INEE. Otorgará el presupuesto necesario para la operación del servicio educativo año con año. Los congresos locales armonizarán sus leyes para hacer real la Reforma Educativa.

La participación de las familias se enmarca dentro de los CEPS de cada escuela, como la marca la LGE. Las familias podrán incidir en la educación de sus hijos supervisando como se usan los recursos asignados a cada escuela, la infraestructura física y sus arreglos, los materiales educativos. Los presupuestos detonarán la participación social y la organización. Los consejos integrarán a nivel nacional el CONAPASE, apoyarán los Consejos Técnicos Escolares promoviendo la lectura, la convivencia sana, el cuidado del medio ambiente y la alimentación saludable.

La sociedad civil participará contribuyendo a la rendición de cuentas y la transparencia del uso de los recursos. La academia apoyará a la formación continua de los maestros y; el sector productivo dictarán las bases para determinar la educación laboral de la región.

La administración del sistema queda en manos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) este sistema captura el registro escolar, los movimientos de personal, los reportes de fallas de infraestructura escolar; atenderá las platillas escolares apoyando la sustitución oportuna de personal y la asignación de horas en la misma a escuela a los docentes de secundaria. El SIGED se encuentra en construcción paulatina.

En educación media superior el sistema administrativo se establece mediante el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SNEMS) atendiendo los retos de dispersión y heterogeneidad curricular, de la pertinencia y relevancia y de la falta de equivalencias curriculares entre subsistemas. La SEP coordinará el sistema mediante el Espacio Común de la Educación Media Superior (ECEMS).

La idea central de la Educación Obligatoria es el aprecio al valor de la diversidad, la democracia, la equidad, el ejercicio de las libertades, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Los retos de la educación del siglo XXI y su nueva sociedad del conocimiento no será motivo para eliminar la educación laica, gratuita y obligatoria.

Los cambios paulatinos permitirán enfrentar los retos del siglo. Se actualizarán los currículos, se preparará a los maestros y se promoverá la participación de los padres de familia. El modelo educativo conserva los antecedentes que hicieron nacer la educación pública: su carácter nacional, la determinación de los planes y programas, los libros de texto gratuitos, la formación inicial de docentes, la formación continua de maestros en servicio, el marco curricular de la educación media y la evaluación de los componentes de la educación.

Los maestros tendrán asesoría, formación continua y materiales no sólo cuestiones materiales.

3.3 Propuestas alternativas de educación en México

Por sus características la ciencia educativa es dinámica, por lo que sus principales actores, los docentes, elaboran proyectos escolares en base a los recursos con los que cuentan. Dichos proyectos emanan de manera grupal dentro de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de Educación (CNTE) y otros de manera individual dentro del sistema oficial, todos son ricos en innovaciones, posturas pedagógicas, didácticas y materiales.

La Coordinadora desde su fundación ha impulsado propuestas alternativas de educación desde diversos foros, las posturas oficialistas o reproduccionistas y las posturas que ven la escuela como un centro de concientización social, los

liberacionistas, se enfrentan con frecuencia en dichos foros desde hace 23 años en la CNTE.¹⁴⁵

La CNTE es una organización nacida en 1979 en Chiapas, sus principales demandas fueron aumento salarial y democracia sindical, es la principal fuerza opositora del SNTE. Está conformada por movimientos regionales principalmente de los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán. A finales de los setenta, surgió a partir de los cuestionamientos agudos de profesores con mayor escolaridad, sobre la función social de los maestros y su histórico apostolado. La profesión se veía como un trabajo que permitía a las familias un ascenso social; contemplaba la posibilidad de beneficiarse de las políticas públicas del estado benefactor fortalecido tras los años del desarrollo estabilizador y con la bonanza petrolera, pero con una alta carga de autoritarismo institucional.

La CNTE tiene como forma de lucha la movilización, su representación es directa. Mantiene la autonomía de los movimientos regionales. En contra siempre de los partidos políticos, sus representantes cumplen un mandato y regresan a su escuela a continuar trabajando. Su historia política los inscribe en diversas luchas contra los líderes del SNTE como lo fueron Carlos Jongitud Barrios y Elba Esther Gordillo. Ha sido motivo de persecución y muerte en sus luchas. En la primera década del milenio se hicieron presentes en el rechazo a las modificaciones a la ley del ISSSTE y contra la Alianza por la Calidad de la Educación. La resistencia mayor a la Reforma Educativa la dio la Coordinadora, con movilizaciones en todo el país como lo fueron marchas, mítines, plantones, toma de casetas en autopistas, brigadas a las escuelas, entre otras.¹⁴⁶

La Coordinadora ha promovido la democratización desde abajo, la formación de organizaciones populares, la resistencia al neoliberalismo, la defensa de la educación pública, la lucha por la liberación nacional y el impulso a la educación alternativa. Todos estos temas requerirían un espacio mayor para su análisis, en esta ocasión se analiza el último punto mencionado.

A continuación se esbozan las propuestas educativas de la CNTE, de Guerrero, Michoacán, Chiapas y Oaxaca.

¹⁴⁵ Hernández; Navarro Luis, *Los luminosos soldados de la civilización*, Navarro, Gallegos Cesar, Coord., Reforma sin futuro y resistencia magisterial y popular, Horizontes Educativos, Universidad Pedagógica Nacional, primera edición, diciembre de 2017.

¹⁴⁶ Hernández, Navarro Luis, *Cero en conducta Crónicas de la resistencia magisterial*, Publicado por la Delegación Iztapalapa y Para Leer en Libertad A.C., México 2012, fecha de consulta 25 de febrero de 2019, <https://www.alainet.org/images/110CeroEnConducta.pdf>

3.3.1 Las Bases para una propuesta de educación alternativa en México: la CNTE¹⁴⁷

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación constantemente se enfrenta a la cultura mediática que prevalece en el sistema educativo nacional por ello presenta una propuesta que parte del reconocimiento de la diversidad nacional. Dicha propuesta se debe entender como una guía de orden general que queda abierta a las aportaciones locales que los docentes y actores de cada escuela aporten en coincidencias y consensos para ser enriquecida como una opción alternativa tanto en los procesos pedagógicos como en el análisis de los contenidos.

a) La problemática estructural de la educación en el país.

La educación es un factor de emancipación que ofrece los beneficios de la movilidad social, sin embargo el sistema económico-político neoliberal somete a la sociedad al ritmo de mercado. Las ganancias extraordinarias producto de la liberalización y globalización del comercio no logran en las naciones redistribuirse entre todos los sectores de la población, poniendo en entredicho la movilidad social que ofrece cualquier profesión y en especial la docente.

Durante el sexenio 1988-1994 numerosas reformas educativas provocaron una fuerte desigualdad estructural, exclusión y mercantilización que dieron sustento a las reformas educativas de 2012 que han fortalecido la burocracia, el centralismo y la uniformidad por medio de controles, reglas y evaluaciones punitivas a los maestros. El propósito es sujetar a los maestros reduciendo su tarea formadora integral para transformarla en una tarea de adiestramiento, acorde a los requerimientos de la globalización neoliberal.

- La dimensión cuantitativa

La cobertura actual en educación preescolar cubre el 71%, en primaria cubre el 99%, en secundaria cubre el 85%, en media superior cubre el 51% y en superior cubre el 34%. En relación al analfabetismo 5.4 millones de personas no saben leer ni escribir, el analfabetismo funcional afecta a 30 millones de personas.

Las escuelas multigrado o unidocentes conforman en 43% del total, el 90% de las telesecundarias son unidocentes. La educación indígena no cuenta con educación secundaria como lo señalan las cifras del INEE en su documento Panorama

¹⁴⁷ Coordinadora Nacional de la Educación, *Bases para una propuesta de Educación Alternativa en México*, marzo 2017, fecha de consulta 10 de mayo de 2018, <https://es.scribd.com/document/342545317/Bases-Para-Una-Propuesta-de-Educacion-Alternativa-en-Mexico-3-0>

Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2016, Educación Básica y Educación Media.

El INEE reconoce que los servicios educativos reproducen el círculo de pobreza en las poblaciones de mayor desventaja social. En las escuelas multigrado, indígenas y multigrado indígenas la presencia de techos de lámina, de asbesto, cartón o carrizo y palma se aprecia en el 23% de las mismas. En caso de muros de tabla roca, lámina, madera la frecuencia oscila entre 7 y 17%. La carencia de agua, luz eléctrica es frecuente en las escuelas mencionadas.

El servicio de internet se extiende a sólo 23.3% de las escuelas y las condiciones de higiene son limitadas ya que el 68% de las escuelas comunitarias no cuentan con agua entubada. Los vidrios rotos o estrellados, las instalaciones en mal estado se reportan en el 40% de las escuelas. Estos indicadores cuantitativos permiten apreciar las desigualdades e injusticias dentro del sistema educativo.

- Calidad educativa

La calidad de la educación, aún no definida, se ha vinculado a la evaluación de los maestros y las maestras por medio de métodos punitivos.

- Los maestros y la construcción de la política educativa

Los procesos de cambio se han enmarcado en acuerdos con el SNTE desde los años setentas y en este sexenio se lograron por medio de los acuerdos entre partidos políticos y los grupos empresariales. Los organismos internacionales han tenido una amplia participación promovida por los gobiernos, de tal forma que la OCDE, el BM, el FMI, y el BID participan intensamente en las decisiones educativas que afectan a todas la población.

- La educación y la internacionalización

Se presentan un sinnúmero de cuestionamientos en torno al tema de la inclusión de México en mundo respetando las particularidades de una sociedad plural y diversa.

- La educación y sociedad: ciudadanía y democracia

De la misma manera que en el punto anterior, en el tema de ciudadanía y democracia surgen un sinnúmero de cuestionamientos.

- Los problemas coyunturales

La crisis del Estado producto del neoliberalismo han precarizado las condiciones sociales y económicas de las comunidades.

Durante el sexenio de Felipe Calderón hubo 200 mil asesinatos provocados por la guerra en contra de la delincuencia organizada y el millón y medio de desplazados. Esto es consecuencias de desequilibrios estructurales que tienen su origen en: la presencia cada vez mayor de transnacionales, el terrorismo de estado, la delincuencia organizada, los medios de comunicación corruptos, los partidos políticos, los programas de asistencia clientelar, la educación empresarial, la destrucción de las economías campesinas y populares, los bajos salarios, la migración, los feminicidios y la trata de personas.

El colmo fue la Reforma Educativa promovida por el poder federal que pretende entregar la educación a los particulares nacionales e internacionales para impulsar desde la escuela la legitimación de la precarización del trabajo.

“...un eje fundamental la educación alternativa promovida por la CNTE es la oposición a todas las medidas que tiendan hacia la privatización de la educación defendiendo el carácter público de la educación como un derecho general”¹⁴⁸

La CNTE defiende el derecho a una educación, gratuita, laica y pública: rechaza las reformas constitucionales y las leyes secundarias producto de la primera; busca la equidad educativa, defiende a los docentes como actores fundamentales del proceso educativo; rechazar el cierre de 100 mil escuelas multigrado, indígenas y multigrado-indígenas, el cierre de los turnos vespertinos, de educación especial, de educación para adultos y todas aquellas creadas para dar servicio a los grupos minoritarios.

b) Principios, enfoques y perspectivas que guían la educación alternativa propuesta por la CNTE:

1. Su carácter revolucionario.- Formar la conciencia crítica de los educandos para combatir las injusticias y comprender sus causas al mismo tiempo promover una visión de apoyo a los explotados en la búsqueda de la construcción de la sociedad a futuro igualitaria, solidaria y justa.
2. Su carácter democrático.- Impulsar la democracia como un instrumento de construcción de decisiones nacionales.
3. Su carácter gratuito, público y equitativo.- Debiendo ser la educación gratuita en todos sus niveles y modalidades. Totalmente pública con inversión del 8% del PIB. Por ser un bien público que el beneficio sea para toda la sociedad.
4. Su carácter universal y moderno.- Que proporcionara al educando una cultura universal para la construcción del conocimiento. La educación nacerá de la teoría y la práctica entre maestro y alumnos y la evaluación de una evaluación grupal a lo largo del ciclo escolar.

¹⁴⁸ Ibid., p. 9.

5. Su carácter nacionalista e internacionalista.- Se promoverá el amor a la Patria libre y justa. La lucha solidaria con los explotados y con las luchas internacionales por la defensa de los pueblos en todo el continente.
6. Su vinculación al trabajo.- La vinculación cotidiana con el entorno social y la práctica será una prioridad de tal forma que todo egresado debe contar con un empleo al finalizar sus estudios.
7. Reconocimiento a los trabajadores de la educación.- La sociedad debe proporcionar una vida digna a los maestros, promoviendo el principio universal “a trabajo igual salario igual”.

- Los enfoques de la Educación Alternativa

Humanista.- al permitir que los aprendizajes promuevan el desarrollo socio-afectivo, que permitan la reflexión, el análisis y la creatividad para disfrutar del conocimiento y formar juicios que beneficien los climas de respeto, confianza y democracia.

Integral.- que permitan el desarrollo armónico de todas sus capacidades físicas, intelectuales, psicológicas, sociales, éticas, estéticas, culturales, etc.

Holístico.- que favorezcan comprender los procesos sociales y naturales, en su totalidad y complejidad desde sus orígenes hasta su estado actual.

Comunal.- que tome en cuenta a los colectivos escolares en la planeación de acuerdo a sus currículum local.

De Género.- que asegure que tanto mujeres y hombres tengan las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar su potencialidad.

Crítico.- que promueva la práctica de pensar y repensar su práctica social y del mundo.

Dialógico.- que privilegie el diálogo igualitario e interactivo y que no se impongan los acuerdos por medio del poder.

- Perspectivas disciplinarias y conceptuales de la educación alternativa

Filosófica

Sustentarse en el principio de la interacción universal. Identificar la relación dialéctica entre el sujeto histórico y el objeto de conocimiento. Impulsar los valores de la moral y la verdad, entendiendo como valor moral central la defensa del interés general y como verdad la crítica a la cultura de servidumbre y explotación. Para lo

anterior se deberá considerar el estudio de las Ciencias Sociales y Naturales, las normas de convivencia, los valores, la historia, el arte y la metodología.

Política

Atender las necesidades del pueblo y la nación, mediante la defensa de la soberanía nacional, la eliminación de poderes fácticos, defender el artículo 3° ero. Constitucional, apoyar la interculturalidad, la democracia y la conciencia de clase.

Sociológica

El conocimiento de la realidad debe ser motivo de análisis político, social y económico. Lo anterior para transformarlo, superar situaciones de inequidad, erradicar la discriminación y exclusión, valorar el trabajo, promover los derechos humanos en especial los derechos de los niños y niñas.

Pedagógica

Desarrollar contenidos pedagógicos nacionales e internacionales, así como locales y comunitarios respetando las propuestas derivadas de la experiencia para construir un currículum histórico-cultural. Atender el desarrollo del estudiante y la dignificación de la labor educativa. Establecer una pedagogía que lleve al alumnado a reconocerse como agente de cambio social, natural, productivo y cultural. Una pedagogía participativa, dialógica y axiológica.

Psicológica

Considerar la naturaleza humana y su psiquismo para transformar los conocimientos en convicciones habituando a los estudiantes a proceder científicamente. Promover la conexión entre cultura y funciones superiores, la conciencia y la personalidad.

Antropológica

Basada en la visión intercultural, multicultural y plurilingüe. Fomentar la comunalidad a partir de los vínculos con las escuelas con la comunidad. Defender el derecho de autonomía territorial. Preservar los saberes, identidades y memoria histórica.

c) Organización escolar y práctica docente

- El planteamiento inicial

La propuesta alternativa parte de la transformación de la realidad mediante una profunda reflexión y reconocimiento de los problemas sociales, económicos y políticos del país. Promoviendo y reconociendo la diversidad multicultural en una

escuela abierta, democrática y democratizadora. Que preserve principios tales como: la educación impartida por profesionales; una tarea pedagógica y didáctica impartida por maestros que sea humanista, crítica y basada en la experiencia. Es condición de lo anterior que el Estado invierta en la formación inicial y continua de los profesores de educación básica y en las escuelas normales.

La educación alternativa no debe desprenderse sólo de la visión curricular debe contemplar la organización institucional y la academia. Debe buscar una disciplina autónoma basada en la autorregulación individual y colectiva. En la vida escolar todos deben participar en la solución de conflictos y la toma de decisiones.

- Líneas estratégicas para la organización escolar y la operación del currículum

La propuesta de educación alternativa tiene como base el reconocimiento de la diversidad multicultural y de las condiciones y la cultura locales, de donde se desprende que el proyecto comunitario escolar será construido, planeado, desarrollado y evaluado por los maestros, los padres y los alumnos.

- Conceptos y premisas

El ejercicio cotidiano en las escuelas debe privilegiar la enseñanza de la democracia por lo que el análisis de la apropiación, legitimación, distribución del poder, estructuras de relaciones dominantes y subalternidad se deben orientar desde la visión emancipadora.

- Práctica docente y enfoque pedagógico

Con 30 años de experiencia en el trabajo de investigación etnográfica, señala el documento de la CNTE surgido en 2017¹⁴⁹, sobre la enseñanza de la educación básica identificamos el verdadero interés de los maestros por hacer que los grupos avancen a pesar de las condiciones en desventaja de la comunidad. Es importante reconocer que la formación docente se logra en la práctica, aprendiendo de otros maestros con experiencia, analizando entre pares las problemáticas de aprendizaje de los alumnos. Construir el conocimiento depende de la buena comunicación del maestro y sus alumnos respetando las diferencias y priorizando los contenidos seleccionados de forma democrática. Los maestros enseñan con el ejemplo valores, actitudes ante la vida, solidaridad con los demás, resistencia y defensa de los derechos propios y ajenos ante las injusticias, el respeto por la naturaleza, las diferencias y la cultura.

¹⁴⁹ Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, *Bases para una educación alternativa en México*, XIII Congreso Nacional Ordinario de la CNTE, 24 al 26 de marzo de 2017, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, https://drive.google.com/file/d/0B_6SgZ4ziOWZbjfV0FUb2JndzA/view

- Sobre las escuelas multigrado

A pesar de que las escuelas multigrado representan 43% del total de planteles y que atienden 15% de la matrícula nacional, no fueron consideradas en la propuesta de la SEP en 2016. La principal demanda de las escuelas comunitarias es el derecho de todos los estudiantes a una educación básica en su lugar de residencia. Los docentes que laboran en estas escuelas trabajan con sus alumnos principalmente por ciclos pudiendo ser: primero y segundo, tercero y cuarto, quinto y sexto. Mediante la selección de un tema común establecen actividades diferenciadas por nivel, lo cual facilita la planeación y la comunicación entre los alumnos, de esta forma cada ciclo realiza actividades de acuerdo a su edad y el cierre podrá recuperar los tres niveles. Es necesario eliminar los tiempos de espera, mantener la atención de los niños, propiciar la colaboración y ayuda entre alumnos mayores hacia los menores aprovechando el reforzamiento que da la explicación a los más pequeños. Algunas actividades permanentes darán buenos resultados como son el rincón de trabajo, el rincón de la lectura, el rincón de la tiendita y el rincón de la expresión artística.

- La importancia de la educación inicial

De acuerdo con estudios pedagógicos, psicológicos, psiquiátricos, epistemológicos y neurológicos se ha demostrado que los primeros años de vida son decisivos en el ser humano para la formación de la inteligencia y personalidad y para el desarrollo afectivo. El desarrollo cerebral es más intenso en esta etapa que en el resto de la vida pues se establecen las tres cuartas partes de las conexiones neuronales. Siendo de tal relevancia, es una contradicción que la educación inicial no se cubra a toda la población en edad de recibirla. La SEP, el CONAFE, el IMSS, el ISSSTE y otras dependencias cubren el 12.5% de los niños menores de 3 años de edad en el país a pesar de ser un mandato constitucional.

d) Contenidos básicos universales: lenguaje y comunicación, matemáticas, el mundo natural y el mundo social.

Los contenidos de esta propuesta pretenden sustituir las propuestas oficiales, son contenidos mínimos que se pueden adecuar a las condiciones locales de cada escuela.

d.1) Desarrollo de lenguajes y comunicación

El lenguaje permite expresar vivencias, angustia, temores, alegrías etc. Expresa el pensamiento, matiza emociones y sentimientos. La educación inicial, en un principio, y la educación básica deben trabajar el desarrollo de la lengua indígena materna de ser el caso y del español ambas dan identidad familiar, escolar y social.

La interacción y el intercambio de ideas permiten la construcción de la inteligencia. El lenguaje es la herramienta para comunicar a otros la imagen de sí mismos además de manera transversal desarrolla todos los campos del saber. Las actividades de comunicación en la escuela deben desarrollar el lenguaje oral, el escrito y el artístico.

Los enfoques que dirijan el aprendizaje y la enseñanza serán socio-constructivista, comunicativo y socializador.

- Lenguaje oral

El lenguaje oral debe ser practicado por los alumnos para que experimenten con él, es necesario abrir espacios para que los niños se comuniquen. Proporcionar oportunidades para que expresen lo que sienten, lo que conocen, así como sus ideas, las cuales pueden ser defendidas en asambleas escolares, conferencias infantiles, círculos mágicos, entre otras estrategias.

- El lenguaje escrito

Se aprende a leer y a escribir, leyendo y escribiendo. La intención comunicativa se debe promover por diversos métodos ya sea produciendo conocimiento, editando textos e historias, recuerdos o emociones. La reflexión sobre la lengua en grupo permite conocer las reglas morfológicas, ortográficas y de sintaxis.

- La alfabetización inicial

Aun cuando los niños no saben leer ni escribir lo hacen trazando seudoletras, por lo que el paso a la alfabetización se estimula en ambientes de lectura y escritura. En medida de que aparezca la necesidad de comunicarse se identificará los usos de los diferentes textos y el significado de las palabras.

- Práctica docente

El método que más emplean los maestros en la enseñanza de la lecto escritura es el ecléctico, dentro de contextos significativos en el mundo y en el aula.

- Estrategias para promover el desarrollo de la lengua escrita

El proyecto alternativo sugiere estrategias de lectura y escritura como: contar cuentos y leyendas; correspondencia escolar; música, versos y canciones; manteniendo tradiciones; una relación crítica con las noticias y los medios; la creación de libros; el diario escolar; libro de vida; círculo de lectores.

- Los lenguajes artísticos

Cada persona puede expresarse de manera individual generando una riqueza colectiva los diversos lenguajes. La escuela debe enseñar a leer el lenguaje artístico del otro pudiendo ser plástico, de canto, de danza, de música, de prosa, de poesía. La abundancia de símbolos del lenguaje artístico se acerca mucho a los juegos infantiles por lo tanto le permite el desarrollo pleno, al mismo tiempo que transforma su realidad, proyectando su visión y perspectiva del mundo.

d.2) Matemáticas

- El desarrollo del pensamiento lógico-matemático

Esta propuesta tiene su origen en las múltiples estrategias y métodos aplicados por los docentes. Está conformado por recomendaciones que permitan la interiorización en los niños para que asimilen paulatinamente las nociones de número, espacio, tiempo y medida. Los números no sólo tienen una relación de cardinalidad sino que implican relaciones e interrelaciones entre ellas la relación de serie y la condición de antecesor y sucesor, por mencionar algunas. La lógica es el criterio más sólido por lo que las convenciones matemáticas se interiorizaran en medida de que se respete este principio.

Las matemáticas implican inferencia lógica y no conocimientos fragmentados, por lo que el principio de transitividad debe ser reforzado. La visión mecánica de las operaciones puede ser acompañada de la propiedad aditiva. El sistema decimal acompañado por la idea posicional permitirá identificar el valor de la cifra de acuerdo al lugar que ocupa. Las operaciones de proporcionalidad y las ecuaciones de segundo grado requieren de una lógica concreta que se formaliza en los niños entre 11 y 12 años de edad.

- El juego de las matemáticas

El juego permite que los niños descubran, redescubran y construyan el conocimiento ya que se basa en su experiencia apoyado por los maestros, adicionalmente los compañeros de juego cuestionan, aclaran y resignifican las ideas. La búsqueda constante de juegos es una tarea de suma importancia pues son la base de las fórmulas matemáticas. Los juegos propuestos deben tener claras intenciones de interiorizar nociones lógico-matemáticas.

- El planteamiento y resolución de problemas

Es esencial que los alumnos planteen problemas a partir de su experiencia reflexionando sobre ello para planear y encontrar la solución en compañía de sus compañeros de clase. La libertad de plantear problemas reales favorece otros tipos de expresión por medio de dibujos, textos, operaciones, etc. Si antes de iniciar un

tema matemático se intenta que los alumnos resuelvan un problema de acuerdo a sus conocimientos se reforzará el razonamiento en los niños. Es vital dejar que los niños piensen, que pongan en práctica sus conocimientos previos orientados por el profesor para que se organicen, reconozcan los aspectos de la actividad y reflexionen sobre ellos. Posterior al esfuerzo infantil por tratar de resolver un problema, la intervención de maestro como mediador, cuestionador y asesor de otros procedimientos permitirá comprender mejor la explicación puntual del maestro. No existe una forma única de solución de problemas, depende de la edad y de sus conocimientos previos. Los niños no empiezan a usar de manera usual una herramienta, es necesario dar tiempo y práctica enfrentándolos de nuevo a los problemas y repetir las actividades.

- La historia de las matemáticas

Es pertinente que se estudie la historia de las matemáticas ya que es de gran riqueza conocer la acumulación de aciertos, equivocaciones y aportaciones de hombre y mujeres que han contribuido a la transformación de la realidad.

d.3) El mundo natural, sus procesos, historicidad y rescate

Esta propuesta se debe considerar y adaptar a la diversidad cultural, sin privar a los alumnos del conocimiento generado por la humanidad. Las distintas concepciones sobre los fenómenos naturales permiten a los alumnos reconocer cuales son las más adecuadas para su contexto de vida, por ejemplo el tema del origen de la vida.

El estudio de las ciencias naturales se encuentra en constante interrelación con las ciencias sociales por lo que es conveniente que su enseñanza se relacione con aspectos históricos, sociales y políticos.

La educación científica desarrolla el pensamiento crítico de los niños, lo cual les permite entender los fenómenos naturales, así como poner a prueba sus ideas y sus argumentos, impulsando el debate.

Los maestros deben apoyar a los alumnos para que desarrollen su curiosidad, hagan preguntas y sobre todo que experimenten.

- Educación medioambiental

Debido al impacto negativo que genera la actividad del ser humano sobre la naturaleza es necesario reconocer el derecho a un medio ambiente sano y la responsabilidad de cuidarlo. Considerando que el gobierno es el principal responsable de la conservación del entorno natural, del agua, los bosques, los productos de la tierra, el aire limpio para toda la población; los alumnos deben analizar la relación entre los factores abióticos y bióticos, sus ecosistemas, los

procesos de adaptación de los seres vivos, los cambios en el planeta, las etapas geológicas. Un elemento del universo que cambie afectará al todo, por lo que una fábrica que contamina por el deseo de obtener ganancias deteriorará los recursos naturales y enfermará a los seres vivos, ejemplo de ello son las empresas productoras de semillas transgénicas.

“El respeto por la naturaleza de las comunidades indígenas les ha permitido vivir mucho tiempo sin agotar los recursos que aseguran la vida de su descendencia”¹⁵⁰

- El universo

Tema impulsor de la curiosidad humana será abordado desde el conocimiento de la forma de la tierra, fases de la luna, sistema solar, estaciones del año, estrellas y planetas, galaxias, hoyos negros, cometas, constelaciones y todos aquellos temas que general fascinación. La relación de la agricultura con los fenómenos astronómicos naturales.

- El trabajo, los materiales y su transformación

Este tema permite incorporar al aprendizaje de los estudiantes a la física y la química. La acción transformadora de las máquinas y el control de la energía; los objetos naturales y los construidos por el ser humano que facilitan el trabajo; la comprensión de un cambio físico y sus consecuencias por medio de la energía; los cambios químicos que se producen cuando se relacionan dos sustancias al quemarse; revisar las máquinas simples y complejas, las formas de energía y el funcionamiento de aparatos.

En el tema de trabajo se pueden introducir aspectos sociales y económicos sobre el sistema capitalista, la ganancia, la explotación de los trabajadores, el beneficio de las cooperativas.

- El ser humano: el cuerpo humano, crecimiento y desarrollo

Los alumnos deben conocer las partes del cuerpo y su funcionamiento, diferenciar entre el crecimiento y el desarrollo, los cambios físicos, mentales y emocionales. Llevar una vida sana bien alimentada, con suficiente descanso y ejercicio.

Destacar los daños que ocasiona en la autoestima y en la seguridad de los alumnos, el hecho de ser diferentes y recibir por ello burlas y agresión. Es necesario que los alumnos cuenten con espacios de confianza donde expongan sus miedos, preocupaciones, alegrías y tristezas, para privilegiar el dialogo como instrumento para resolver problemas.

¹⁵⁰ Ibid., P. 30.

La alimentación debe evitar la comida chatarra, el refresco Coca Cola y todos aquellos industrializados que, ocasionan enfermedades crónico-degenerativas. La revalorización de la comida tradicional contribuye a la nutrición correcta y a los ambientes saludables.

- Salud y enfermedad

Reconocer las causas de las enfermedades o los accidentes; el impacto de los virus y bacterias así como la importancia de vacunarse. Valorar la medicina tradicional y sus conocimientos de herbolaria a los largo de muchos años para sanar física y emocionalmente. El tema de las adicciones es fundamental ya que conlleva la violación a los derechos humanos y al daño de los niños cada vez de menor edad. A través de promover conocimientos y valores se contendrá el impacto negativo de las adicciones en todos los grupos sociales.

- Educación sexual

Proporcionar educación sexual desde los primeros años escolares, la diferencia entre niños y niñas, la reproducción de los animales, el conocimiento del cuerpo, la reproducción humana, el derecho al placer, la sexualidad como parte del desarrollo físico, afectivo y social, el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual. El respeto a las decisiones de las mujeres para interrumpir el embarazo. La educación alternativa y emancipadora promueve la igualdad social, económica, de oportunidades y de derechos, sin importar su género, origen u orientación sexual.

- Prevención de accidentes

Enfatizar una cultura responsable ante situaciones de riesgo, que permita a los estudiantes identificar la relación causa-consecuencia de una acción o suceso para encontrar soluciones por medio del análisis reflexivo, anticipando situaciones lamentables.

d.4) El mundo social, historicidad y acción transformadora

Interdisciplinario y dialéctico como los anteriores ejes éste analizará los modos de producción, la historia de las sociedades, los cambios políticos a veces libertadores otras veces de sometimiento. Los espacios geográficos y sus habitantes en sociedades desarrolladas, dependientes y acosadas. Es decir, la interrelación entre la historia, la geografía, la política, la economía y la sociología que correctamente enfocada en los aprendizajes de los alumnos les permiten entender de forma integral el mundo contemporáneo y sus problemas, haciendo a un lado los “determinismos”.

El análisis de la categoría teórica formación económico-social permite estudiar las realidades históricas específicas de las sociedades, de esta forma si el sistema capitalista ha sido el adoptado por los grupos sociales no ha sido implantado de la misma manera en todos ellos, el conocer la especificidad histórica en cada caso evita las generalizaciones esquemáticas y con ello la memorización, la transmisión de conocimientos sin significado y contenidos enciclopédicos.

La concepción del cambio social en una o varias formaciones socio-económicas señala movimiento hacia el futuro. El cambio social de nuestro país deberá darse mediante la vía que decida el pueblo.

Tres conceptos indispensables guían el estudio de las ciencias sociales: a) Sujeto histórico entendido éste desde una clase social, un colectivo, movimiento, fuerza revolucionaria, etc.; b) Cambio que explica la actual sociedad producto de cambios regresivos o progresivos, no lineales, no evolutivos y; c) Espacio que permite integrar el efecto físico-geográfico o territorial-demográfico que conforma una geografía económica y cultural específica.

Tradicionalmente los temas de historia se presentaban por medio de fechas, fragmentando los procesos de la historia nacional, por ello se recurría a la memorización de fechas y nombres. Es necesario priorizar la comprensión de los procesos, señalando las causas, características y consecuencias.

e) La evaluación que tenemos, la evaluación que queremos

Desde los años noventa la evaluación neoliberal se aplica a los docentes desde las autoridades de la SEP, organismos internacionales y empresarios. Mientras que los otros proponen una evaluación monopolizada por el gobierno, la CNTE propone una evaluación que emerja de los estudiantes, los maestros y los padres de familia.

Los problemas que enfrenta la formación de estudiantes de una comunidad se debe dialogar entre los actores directos del proceso enseñanza-aprendizaje para realizar un diagnóstico y buscar soluciones.

Las autoridades deben participar en los procesos de evaluación de todos los niveles para informar de los resultados locales, regionales y estatales.

Mientras que las autoridades proponen evaluaciones verticales de arriba para abajo, la CNTE propone la evaluación horizontal pero también de abajo para arriba. La evaluación autoritaria debe dejar el paso a la evaluación democrática producto de los acuerdos de trabajo del colectivo escolar que los lleven a presentar durante algunos días eventos que permitan evaluar a la escuela y su relación con la comunidad. La evaluación centralizada debe dar paso a la evaluación que respete la diversidad de regiones y culturas, que no se implemente desde el centro del país

una evaluación única y estandarizada, como ocurrió en el año 2016, cuando evaluaron a un 1, 913, 726 alumnos que cursaban el sexto grado en 73, 554 escuelas y a 1, 712, 613 alumnos inscritos en 3 de secundaria en 31, 339 escuelas con el instrumento Prueba Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). Otros instrumentos de evaluación que muestran el centralismo de la evaluación son la prueba PISA, la Evaluación del Desempeño Docente. Para mejorar la educación la evaluación debe ser colectiva no individual, que permita reconocer las tendencias sociales y humanas. La evaluación del gobierno tiende a excluir, esta propuesta alternativa insiste en incluir todos en el uso pleno del derecho a la educación.

3.3.2 Modelo de Educación Alternativa de la CNTE Michoacán

Los propósitos de la educación pública se deben cimentar en un carácter emancipador, gratuito, obligatorio, laico, universal, integral, patriótico, popular, científico, equitativo, pertinente y de alta calidad.

La investigación educativa es una herramienta para los trabajadores de la educación y sus sindicatos, por ello siendo actores directos deben convertirse en investigadores para transformarla encaminándola a construir un modelo democrático de educación al servicio del pueblo.

La cultura tradicional debe ser enriquecida con nuevas iniciativas, ideas y propuestas. Considerar al hombre como un sujeto histórico y social concreto que analiza lo existente, problematizándolo para encontrar soluciones.

Es necesario abandonar la idea sobre la ciencia y tecnología como sujetos neutros. Este planteamiento se plasmó desde los inicios de la CNTE en 1979. El modelo democrático de educación debe privilegiar los intereses legítimos y las necesidades históricas de las clases populares, que apunte hacia la liberación del pueblo, rebasando el papel mediatizador y enajenante que el capital ha dado a la educación para someter a las mayorías.

Una propuesta nacida dentro de la CNTE en el año 2002 conocida como Programa de Transformaciones Educativas Inmediatas proponía penetrar a los currículos oficiales para sustituir las prácticas pedagógicas de sometimiento y transformarlas en un verdadero desarrollo integral a los alumnos para que valorar la colectividad más allá del individualismo.

En dicho programa se identificaba que los valores educativos del pasado reciente sólo habían servido para hacer a un lado los verdaderos intereses y necesidades legítimas de las grandes mayorías. En este análisis reconocía que en los años sesenta el modelo educativo consideraba como valor elemental la convivencia en sociedad, que se observaba un modelo emanado de un estado de bienestar y popular. Sin embargo, a partir de 1992 los sustentos filosóficos y sociales se encaminaron a la educación individualista, eficientista y competitiva, limitando el conocimiento en colectivos.

En lo particular las nuevas políticas educativas, emanadas de los gobiernos neoliberales, desconocen la individualidad de los alumnos, es decir hacen a un lado sus intereses personales, sus creatividades y talentos, en cambio producen masas acríticas, moldeables, sumisas, obedientes, manipulables.

El Programa de Transformaciones Educativas Inmediatas (PTEI) presentaba doce aspectos a desarrollar:

1. Educación para la democracia: impulsora de espacios para deliberar y reflexionar sobre las tareas educativas, por medio de las asambleas escolares, la defensa de los derechos de los niños, los trabajadores, padres de familia, democratizar los consejos escolares, las asociaciones de padres de familia, los estudiantiles, entre otros.
2. La lectura y escritura: impulsar estas herramientas para entender y transformar el entorno. Organizar campañas de lectura-escritura y alfabetizar a los adultos.
3. Auto observación del trabajo docente: observando, reflexionando, investigando y reorientando el trabajo docente para dignificarlo, apoyados por equipos de trabajo que sistematicen lo que sucede en el aula.
4. Protección del medio ambiente y producción para el autoconsumo: crear cultura de respeto al planeta y a la vida humana, en donde los recursos alternativos se reconozcan para atender la salud humana y del planeta.
5. Atención a las necesidades educativas especiales: generar en la sociedad la cultura de la atención a la diversidad y equidad, atendiendo a los alumnos que presenten necesidades diferenciadas en la escuela.
6. Apreciación y creación artística: la sociedad deberá valorar a los seres humanos como creadores y forjadores de obras artísticas en lo individual y en lo colectivo.
7. Alimentación, educación física y deporte y salud: la búsqueda del desarrollo armónico e integral de todos los seres humanos, reconocer la salud como un derecho social que deberá preservarse identificando la alimentación como un factor determinante en la salud así como la educación física. Realizar un diagnóstico nutricional, de aptitudes y capacidades físicas atendiendo los

problemas identificados, promover el deporte y el rescate de la medicina tradicional y la herbolaria.

8. Trabajo verdaderamente humanizado: la distribución de la riqueza debe depender de la capacidad y de la necesidad de cada individuo. El trabajo y su materia serán objeto enseñanza-aprendizaje. El docente deberá acudir a talleres, conferencias, seminarios donde el tema del trabajo se enmarquen en la estructura social. Resolver problemas mediante la autogestión al mismo tiempo que la solidaridad será respuesta al trabajo humanizado y finalmente que el programa de Carrera Magisterial se transforme en una propuesta justa de evaluación.
9. Educación y medios de comunicación: los medios de comunicación se analizarán como instrumentos capitalistas y se impulsará su servicio a los intereses de la población.
10. Ciencia, tecnología y matemáticas: colocar los avances de la ciencia y la tecnología al alcance de todos los alumnos, reconociendo las desigualdades tecnológicas y científicas de nuestro país en relación al resto del mundo. Impulsar el rescate de tecnologías populares para la producción y la sustitución de materiales de producción.
11. Rescate de la soberanía y el patrimonio nacional: general la conciencia por nuestra identidad nacional y del pueblo michoacano. Replantear la idea de Patria y la historia de la misma.
12. Pensamiento crítico y reflexión filosófica: fomentar la construcción de una sociedad democrática.

3.3.3. Proyecto de Educación Alternativa de Chiapas.

El PEACH que se encuentra en construcción por parte de los maestros adheridos a la CNTE, de la sección 40, contempla la modificación de los contenidos curriculares oficiales así como sus tradicionales nombres, de tal forma que la materia de Español se conocerá como Idiomas y Lenguas Indígenas; Matemáticas en Números que transformar; Ciencias Naturales en Territorio y Madre Naturaleza. Proponen una evaluación docente horizontal y holística que tome en cuenta las condiciones políticas, económicas y sociales de las distintas comunidades chiapanecas.

Para la elaboración del Proyecto, la CNTE en Chiapas, convocó al Primer Congreso Estatal Político Educativo en octubre de 2018, por medio de carteles y redes sociales se destaca el tema Educación Popular y Pedagogía Crítica.

El análisis del tema ha sido trabajado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) desde 2013, con aportes y experiencias de diferentes espacios de encuentro, en el grupo de trabajo que cuenta con 45 integrantes, México está representado por Estela Beatriz Quintar del Instituto Pensamiento y Cultura en

América Latina AC (IMPECAL). El análisis considera relevante reconocer como primera instancia la heterogeneidad de las situaciones sociales y políticas de los países de América Latina y el Caribe, es decir, la coexistencia de gobiernos conservadores, neoliberales, progresistas y populistas dentro de la región. Esta heterogeneidad no se puede considerar sinónimo de democracia ya que apunta hacia el extractivismo y desarrollista neoliberal a fin de cuentas.¹⁵¹

Para el análisis el grupo de trabajo establece momentos de desarrollo de la Educación Popular y la Pedagogía Crítica: primero, la obra de Simón Rodríguez; segundo, los movimientos obrero populares de finales del siglo XIX y principios del XX; tercero, la experiencia de la escuela-ayllu de Warisata y la obra de Elizardo Pérez y Avelino Siñani; cuarto, los discursos nacionales populistas de los gobiernos del s. XX y; quinto, la influencia de Paulo Freire y las prácticas de educación popular de los años sesenta y setenta en los últimos 15 años. La Educación Popular y la Pedagogía Crítica tiene en común la reflexión crítica a la postura y apuesta de trabajo en el campo educativo, que lleva a una mayor autodeterminación del sujeto cognoscente, el cual al paso de su educación reconocerá y participará en los intereses populares desde sus primeros años. En la educación universitaria caracterizada por ser restrictiva, meritocrática y positivista, se pretende el encuentro de saberes en espacios horizontales de participación y la validación de los mismos que han quedado al margen históricamente de la realidad latinoamericana.¹⁵²

El Consejo propone en su plan de trabajo debatir en torno al conocimiento profundo de la Escuela Popular y la Pedagogía Crítica, extender sus grupos de asesores a toda la región y recuperar las experiencias de prácticas educativas y pedagógicas desde el campo popular. Al mismo tiempo se interesa por la difusión del conocimiento y la implementación de la Escuela Internacional de Posgrado: “Educación Popular y Pedagogías Críticas Latinoamericanas” haciendo uso de su plataforma web y las diversas experiencias en la región, aunado a lo anterior fortalecer la vinculación con organizaciones sociales de docentes, producir materiales escritos y audiovisuales e incidir en las políticas públicas educativas por medio de posicionamientos en el campo educativo y pedagógico. Para el grupo de trabajo de CLACSO es vital la articulación con otras redes y programas no sólo en América Latina y el Caribe, sino en todo el mundo. Un especial interés tiene el apoyo a la naciente Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de América Latina (RIOSAL).¹⁵³

¹⁵¹ Salazar, Castilla Mónica Fernanda, *Educación Popular y Pedagogías Críticas*, CLACSO, fecha de consulta 30 de octubre de 2018, https://www.clacso.org.ar/grupos_trabajo/detalle_gt.php?ficha=1292&s=5&idioma=

¹⁵² Ibid.

¹⁵³ *Passim*.

En 2015 durante la inauguración del Foro Estatal Educativo Propuestas Alternativas en Chiapas: Hacia la articulación del Proyecto Estatal de Educación Democrática, se expresó que los maestros no sólo bloquean calles y suspenden clases, sino que son capaces de demostrar que, a pesar de sus limitaciones de recursos, producen metodología y contenidos para los planes de estudio del Estado. Rechazaron formar a sus alumnos únicamente como mano de obra, es decir, educar alumnos analíticos, reflexivos y humanistas que recuperen la riqueza cultural de nuestra sociedad, para no caer en la explotación que generan los grandes grupos económicos nacionales e internacionales.¹⁵⁴

3.3.4. El Plan de Transformación de la Educación en Oaxaca.

Tras una larga historia de movilizaciones en contra de la Alianza por la Calidad de la Educación, impulsado por el entonces presidente Felipe Calderón y el SNTE con Elba Esther Gordillo al frente, el 21 de mayo de 2009 se instaló una Comisión Mixta IEEPO-Sección 22 para la elaboración de una propuesta estatal de mejoramiento de la educación en Oaxaca.¹⁵⁵

Dicha propuesta culminó en el PTEO el cual es una propuesta educativa construida por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Sección 22 del SNTE que está estructurado por tres programas y dos sistemas: Sistema Estatal de Formación Profesional de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (SEFPTEO); el Sistema de Evaluación Educativa de Oaxaca (SEEO); el Programa Estatal para Mejorar las Condiciones Escolares y de Vida de los Niños, Jóvenes y Adultos de Oaxaca (PEMCEV); el Programa Popular Comunitario de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Oaxaca (PROPCIEEO) y; el Programa para el Reconocimiento Educativo a los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (PRETEO). Dos estructuras de la Sección 22 se hicieron responsables de la elaboración integral de la propuesta el Centro de Estudios y Desarrollo Educativo 22 (CEDES) y el Centro de Comunicación Social de la Sección 22 (CENCOS) ambos brazos articuladores del Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO).¹⁵⁶

En el PTEO encontramos la postura de los maestros de Oaxaca en relación a las políticas públicas de educación las cuales son calificadas como promotoras del

¹⁵⁴ Fecha de consulta 1 de noviembre de 2018, video, <https://www.facebook.com/CNTE7Chiapas/videos/1662040800792131/>

¹⁵⁵ Hernández, Ruiz Samuel, *Breve historia del Plan para la Transformación de la Educación en Oaxaca*, Todo Oaxaca El Oriente contenido con rumbo, febrero 7 de 2013, sección articulistas, fecha de consulta 15 de octubre de 2018, <http://www.eloriente.net/home/2013/02/07/breve-historia-del-plan-para-la-transformacion-de-la-educacion-en-oaxaca/>

¹⁵⁶ *Passim*.

individualismo y la competencia entre iguales, lo que lleva a violentar la dignidad humana y el mundo diverso que la envuelve.¹⁵⁷

De acuerdo con el documento la propuesta actual de Reforma Educativa no atiende los problemas pedagógicos, ni filosóficos, ni epistemológicos de la educación, sólo se concentra en aspectos laborales y administrativos. Es imprescindible posibilitar formas pedagógicas para que estudiantes, padres de familia y maestros aprendan a construir su conocimiento, tomar posturas y debatir haciéndose escuchar comprometiéndose con el mundo, dicho lo anterior definen el Plan de la siguiente manera:

“El PTEO es un conjunto de saberes que se ocupa de la educación de Oaxaca como fenómeno típicamente social y específicamente humano.”¹⁵⁸

¿Por qué surge el Plan para la Transformación?

Oaxaca no ve reflejado el desarrollo humano que las políticas económicas, sociales y culturales ofrece el gobierno federal, antes al contrario los problemas en torno a la pobreza, la injusticia, la desigualdad, la violencia, la inseguridad, la intolerancia y la destrucción del medio ambiente se están agravando. El propósito principal de la educación pública debe ser el desarrollo integral de los alumnos, para ello es necesaria la formación crítica, la comprensión y la modificación del entorno, ponderando en primer lugar los saberes pedagógicos y comunitarios que han sido producto de la construcción colectiva.

¿Cuál ha sido la fundamentación de los Programas y Sistemas?

En el aspecto jurídico la educación ha representado un medio para el advenimiento de una nación bien integrada, que su población defienda sus derechos y la libertad, la crítica, la creatividad y la participación social sean una constante de vida. La educación deberá seguir cuatro principios orientadores: democrático, nacionalista, humanista y comunalidad. Democrático porque mejorará las condiciones generales de los pueblos; nacionalista porque comprenderá los problemas nacionales y defenderá la independencia nacional; humanista porque será justa, libre y equitativa y finalmente; comunalidad porque es razón y sentido de los pueblos originarios.

¹⁵⁷ *Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca*, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, El Proceso de la Masificación del PTEO como movimiento generador de conciencias críticas, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 22 Oaxaca, Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, Colectivo Estatal Pedagógico y de acompañamiento del PTEO, CEDES 22, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, noviembre de 2013, fecha de consulta 30 de septiembre de 2018, <https://www.transformacion-educativa.com/attachments/article/94/CuadernilloPTEO.pdf>

¹⁵⁸ Ibid. Pág. 5.

En el aspecto teórico-filosófico buscará una educación integral que retome la teoría y pedagogía crítica. Por ello se reconoce la importancia de la Teoría Crítica, por un lado, en donde la relación educación-sociedad-Estado sea la impulsora de la pluralidad y la democracia garantizando una educación gratuita, laica, con equidad y calidad; en las escuelas la cultura debe propiciar la emergencia de la conciencia crítica y; el paradigma de trabajado se sustenta en la crítica continúa.

Por otro lado, la Pedagogía Crítica ofrece un mundo diferente, en donde la educación no se somete a las condiciones del mercado capitalista, es la enseñanza de una forma distinta de entender la vida diaria, utilizando nuevos lenguajes. Los principios sociológicos, filosóficos, pedagógicos, epistemológicos, formativos y ontológicos deben mirarse desde la perspectiva crítica. Las nuevas sociedades deben construirse sin especulación alguna, para que puedan modificar su realidad en libertad, como una comunidad que ha aceptado actuar en colectivo y aplicar el conocimiento crítico en su forma de vida.

Finalmente reconoce la comunalidad como un modo de vida, razón por la cual la educación no deberá separarse de la idea colectiva de organización, de sus saberes y de su territorio para construir los currículos escolares.¹⁵⁹

3.3.5. La escuela Altamiranista del Estado de Guerrero

La Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) ha impulsado un proyecto educativo que considera prioritaria la cosmovisión de los pueblos na savi, me´phaa, nahuas y nn´anncue, en donde el principio rector de la educación es la acción transformadora de la sociedad.

La escuela Altamiranista presentada por la profesora Concepción Névez tiene tres ejes: la relación con la sociedad, la currícula y la formación docente. No se opone a la capacitación antes bien buscan asesoría universitaria, saben que existen fallas pues son los mismos profesores quienes las reconocen y explican a sus compañeros. La capacitación es necesaria para reforzar conocimientos, dígame matemáticas o tecnologías, y viene acompañada de la vocación y la ética profesional. La propuesta nació en 2010 como una respuesta a la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE). En el diagnóstico inicial encontraron que la educación de los pueblos originarios está descontextualizada de la vida social, tiene enormes carencias económicas lo que se aprecian en su infraestructura escolar y sus docentes no conocen la lengua de la comunidad. La tarea se torna complicada y de poco avance. La profesora Névez explica que de cada 1000 alumnos 539 concluyen el ciclo básico en el Estado.

¹⁵⁹ *Passim*.

La propuesta Altamiranista toma su nombre en honor de Ignacio Manuel Altamirano, nacido en Tixtla, Guerrero profesor, poeta y periodista de origen nahua. El reconocimiento de la sabiduría y riqueza cultural de los pueblos es lo que motiva el surgimiento del proyecto educativo, aunado a ello el conjunto de valores, como el respeto a los adultos mayores fuente de conocimiento y experiencia, son la base para el desarrollo de la región, la transformación sin violentar sus raíces y su ética.

La propuesta suma contenidos universales, nacionales, estatales con miras a formar alumnos que se integran a la vida social sin limitaciones.

Si bien la propuesta surgió de la CETEG fue en el 2010 cuando se reúnen en el Congreso de los Pueblos Originarios convocados por los comuneros, autoridades y padres de familia en dónde toman el acuerdo de definir qué tipo de educación quieren para los pueblos originarios. Surgieron temas como la comunidad, la cultura, las matemáticas, el medio ambiente, es decir una cultura hacia el interior. Las reuniones continúan, a pesar de la falta de recursos, consolidando el proyecto educativo que desean llevar en sus comunidades en donde se privilegia el trabajo en común, los proyectos productivos para evitar la pobreza, sin embargo éste choca con la reforma educativa de Peña.

La escuela Altamiranista considera más valiosa la armonía con la Naturalezas y sus recursos que, los proyectos empresariales que sobreexplotan la tierra como las mineras que se instalan en el Estado, sin control ni equilibrio sustentable por lo que sus maestros desde las aulas defienden el derecho a la vida y se oponen a la Reforma Educativa actual por su carácter individualista y mercantil.¹⁶⁰

El perfil de egreso de las Escuelas Altamiranistas es formar sujetos libres comprometidos con la defensa y protección del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales, que conozca y se enorgullezca de su historia para entender su presente y construir su futuro. Que defienda la soberanía nacional, que sienta amor por nuestra patria, que sean solidarios, críticos, reflexivos, creativos, éticos como lo marca el artículo 3° Constitucional.

La CETEG considera que la propuesta avanzaría con recursos federales invertidos en: la creación de una Subsecretaría de los Pueblos Originarios, su propia instancia de evaluación educativa, un Centro de Investigación e innovación educativa, un proyecto de alfabetización y la recuperación de experiencias pedagógicas exitosas.

Los contenidos curriculares deben ser acordes a la realidad contextual, por lo que los padres de familia también deben intervenir, es importante señalar que la

¹⁶⁰ Chávez, Adazahira, “Escuela guerrerense altamiranista una alternativa para la educación amenazada”, 24° Aniversario Ojarasca, Suplemento mensual 148 octubre 2013, La Jornada, fecha de consulta 3 de septiembre de 2018, <http://www.jornada.com.mx/2013/10/12/oja-escuela.html>

orientación del proceso enseñanza-aprendizaje debe surgir del diagnóstico prospectivo de los problemas de la comunitario y del grupo social, lo anterior con el establecimiento de metas claras y los procesos de evaluación.

3.3.6. Propuesta del Método reflexivo en la Educación

El Método para la práctica educativa, afectiva y creativa surge por iniciativa de académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México, los cuales proponen en 2014 la práctica reflexiva del desempeño de docentes, de gestores y de directores, sin llegar a ser conductistas anuncian como una propuesta alternativa el método de la investigación-acción. Con éste la práctica educativa dará tres saltos: la significación, la intervención y la resignificación.¹⁶¹

Consideran los autores que la contribución de los docentes en práctica se reduce a atender de forma axiomática, unidireccional y urgente las acciones que propone el sistema educativo vigente, para romper con esta inercia es menester que los docentes cuenten con los canales adecuados para acceder a la formación continua y permanente.

Desde su particular punto de vista siguieren fomentar y promover programas educativos de calidad en las instituciones de educación superior dirigidos a docentes en servicio, ante el riesgo de un futuro incierto a causa de las medidas adoptadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y el Servicio Profesional Docente.

La conceptualización de la práctica educativa exige una revisión minuciosa. No es posible separar la teoría de la práctica, ya que la teoría es la actividad humana que se reflexiona. La práctica educativa forma parte de la teoría de la educación. La teoría no debe utilizarse como molde rígido e intemporal y la práctica ofrecer las ventajas de la autorreflexión y su historicidad.

Los profesores reflexivos optan por enseñar de manera diferente, hacen a un lado la carga informativa y se vuelcan al conocimiento mediante una docencia-acción totalmente premeditada sobre los aprendizajes de los estudiantes. Presentan el tema explícitamente estructurado, retoman los saberes de sus alumnos, fomentan la curiosidad, cuestionan concepciones erróneas, aprecian los errores por su potencial empuje para aprender de ellos, profundizan los aprendizajes y evalúan metas y objetivos explícitos.¹⁶²

¹⁶¹ Pedroza, Flores René, *Un método para la práctica educativa, afectiva y creativa*, editorial MAPorrúa, Universidad Autónoma del Estado de México, primera edición, México 2014

¹⁶² *Passim*.

CAPÍTULO 4
LA INESTABILIDAD LABORAL DOCENTE

4.1. La normatividad de la Reforma Educativa 2013

La Reforma Educativa fue uno de los primeros anuncios que hizo Peña Nieto al asumir la presidencia pretendía retomar la rectoría del estado en materia educativa y elevar la calidad de la educación de manera que ésta se viera reflejada en los exámenes estandarizados como PISA. El 10 de diciembre de 2012 el entonces presidente presentó la iniciativa con la que se modificaban los artículos 3° y 73 y el 21 de diciembre fue aprobada en el Congreso y turnada a los Congresos locales y el 26 de febrero de 2013 la Secretaría de Gobernación la publicó en el Diario Oficial.

Modificaciones al Artículo 3° Constitucional

El Artículo 3° fue adicionado con el tercer párrafo en donde el Estado garantiza la calidad de la educación obligatoria por lo que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de directores y maestros estarán en condiciones de ofrecer a los alumnos el máximo logro de los aprendizajes. Se adicionó a la fracción II el inciso d) también relacionado con la calidad. La fracción III explicitó el concurso de oposición para quienes deseen ingresar al servicio docente o se promuevan para director o supervisor, dichos concursos garantizarían la idoneidad en conocimientos y capacidades de quienes los presentaran. Para realizar estos exámenes se elaboró una ley que fijaba los criterios, los términos y condiciones de la evaluación en cuatro aspectos: el ingreso al servicio, la promoción a dirección y supervisión de zona sin ir más allá de estas estructuras de dirección, el reconocimiento, y la permanencia en el servicio profesional. De esta forma se anulaba cualquier otro tipo de ingresos y promociones refiriéndose a las plazas heredadas, compradas y las otorgaba el sindicato.

La fracción IX fue adicionada para crear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y su Coordinación dependerá del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Será autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. A esta instancia corresponde evaluar la calidad de la educación, el desempeño, y los resultados del Sistema Educativo Nacional. Tendrá la obligación de diseñar y medir componentes, procesos o resultados, así como expedir lineamientos para las autoridades estatales y federales en relación al proceso de evaluación, al mismo tiempo generará y difundirá información para emitir directrices que lleven a la mejora de la calidad de la educación.

Para atender la “calidad”, término que se introduce con la reforma y siendo un término polisémico se consideró como sus indicadores los “logros del

aprendizaje”¹⁶³ por lo tanto fue necesario que se modificara la Ley General de Educación y la Ley Federal del Trabajo.

El artículo 73° que se refiere a las facultades del Congreso, fue adicionado en su fracción XXV con la creación del Servicio Profesional Docente en términos del artículo 3, dicho Servicio exigió la normatividad que le facultara para evaluar a los docentes al mismo tiempo que ordenara los mecanismos de dicho proceso. En su normatividad quedaron establecidos los lineamientos que sujetan a todos los maestros a la evaluación en los tiempos y formas señaladas por el Servicio.

Bajo el argumento de la búsqueda de la idoneidad de individuos que se encargaría de las tareas docentes se crearon dos normas secundarias: la Ley del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto de Evaluación Educativa de esta forma, como lo diría el profesor Pedro Hernández Morales¹⁶⁴, inició la guerra contra el magisterio.

Modificación al Artículo 73 Constitucional

En este artículo se establecían las facultades del Congreso en materia educativa en relación a establecer, organizar y sostener en toda la república todo tipo de escuelas concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación, así como de su legislación y distribuir la función educativa entre estados, federación y municipios así como las aportaciones económicas correspondientes fue modificada para establecer el Servicio Profesional Docente para asegurar los fines de la educación y su mejora continua en el marco de la inclusión y la diversidad.

Modificaciones a la Ley General de Educación

El 11 de septiembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas realizadas a la Ley General de Educación la cual regula la educación que imparte el Estado-Federación, los Estados y municipios, así como los organismos descentralizados y los particulares que proporcionen este servicio, refiriéndose a la educación básica obligatoria. Se encuentra dividida en ocho capítulos que versan sobre las disposiciones generales, e federalismo, la equidad de la educación, el proceso educativo, la educación impartida por particulares, la validez oficial y la certificación de conocimientos, la participación social y las infracciones y sanciones. El capítulo II dedicado al federalismo se divide en cuatro secciones: la distribución de la función, los servicios, el financiamiento y la evaluación. El capítulo IV referente

¹⁶³ Mejía, Botero Fernando, *Las Reformas al Artículo Tercero Constitucional: hipótesis y procedimientos mejorables, artículos transitorios pertinentes y pendientes centrales*, Publicaciones ITESO, México 2013, fecha de consulta 14 de noviembre de 2018, https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/693/AP%202012-2%20SEM%205_Reforma%20al%20articulo.pdf?sequence=2

¹⁶⁴ Profesor Normalista de Educación Primaria, integrante de la Sección 9 CNTE.

al proceso educativo se divide en tres secciones: tipos y modalidades de la educación, planes y programas y el calendario escolar. El capítulo VII sobre participación social se divide en dos secciones sobre los padres de familia y los consejos de participación social. El capítulo VIII se divide en infracciones y sanciones y el recurso administrativo.

Sobre la Ley General de Educación (Anexo 1)

De la revisión a las modificaciones que se realizaron a la Ley General de Educación de septiembre de 2013, se aprecia que, esta norma regulatoria del Estado introduce el concepto de calidad para adecuarse (alinearse) a las modificaciones hechas al Artículo 3° priorizando la evaluación como instrumento de mejora de la calidad educativa.

Así el termino polisémico “calidad” se adecuó a indicadores conmensurables por medio de esta ley. Aparece por primera vez la expresión “resultados satisfactorios”, lo que por añadidura nos lleva al término “resultados insatisfactorios”, a través de los exámenes estandarizados que se aplicaron al sector magisterial.

A los criterios que orientaban a la educación, de índole democrática, nacional y de convivencia humana, se les introduce un cuarto criterio en esta Ley: la calidad, que se vincula a la eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Las modificaciones continúan el cuerpo de esta norma proponiendo nuevos constituyentes del Sistema Educativo, tales como: el Servicio Profesional Docente, el Sistema de Información y Gestión Educativa, la evaluación y la infraestructura educativa, al mismo tiempo que los maestros se transforman en educadores, docentes o profesores.

El Instituto Nacional para la Evaluación adquiere la categoría de autoridad educativa por lo que coordina las acciones relacionadas con la evaluación de la calidad, el desempeño y los resultados en la educación básica y media superior.

Las atribuciones de la SEP en torno a la actualización y formulación de los planes y programas de estudio de preescolar, primaria, secundaria, normal se sujetarán al marco de la educación de calidad y programará las evaluaciones.

Las autoridades locales también velarán por la calidad de la educación por lo que apoyaran en la aplicación de los exámenes a maestros.

El diseño de instrumentos de evaluación será compartido entre la federación y los estados, los cuales deberán garantizar la calidad educativa.

La LGSPD establecerá las condiciones de ingreso al servicio, de promoción a cargos superiores, el reconocimiento social y la permanencia frente a grupo.

El sistema educativo siempre estará en evaluación constante, en esta materia tiene su autoridad, que es el INEE, un sistema expofeso y sus respectivos lineamientos. Por ello el Instituto debe dar a conocer los resultados del desarrollo y avance de la educación.

La reforma presta atención a la equidad, atendiendo a: la población en rezago educativo; las personas con capacidades diferentes; el servicio de educación inicial y discapacitados y; padres de familia. También promueve evitar el maltrato a los educandos y sanciona la suspensión injustificada de clases.

Finalmente otorga más derechos a la participación social, transformando sus funciones de apoyo a la educación en supervisores de: capacidad profesional docente; de resultados de exámenes estandarizados; del presupuesto escolar; de la plantilla escolar y; orientadores de planes y programas, entre otras funciones.

Sobre la Ley General del Servicio Profesional Docente (Anexo 2)

La LGSPD ha destrozado los derechos históricos que los maestros habían ganado mediante luchas reivindicativas de derechos laborales.

El ingreso al servicio era un derecho al concluir los estudios normalistas, por lo que ahora se perdió.

La entrada a los concursos de oposición de otros profesionales reduce el número de plazas que el sistema ofrecía a los egresados.

Los perfiles de ingreso al ser modificados transforman la estructura del equipo de trabajo y generan polarización.

Los parámetros e indicadores empleados en la evaluación no coinciden con planes y programas por lo que el sistema educativo se bifurcó.

La obligatoriedad de la evaluación fue percibida como una agresión por los maestros a consecuencia de no haber sido consultados para la aplicación de la misma.

Los derechos adquiridos con el programa de Carrera Magisterial no son retomados en el capítulo V “De la Promoción en la Función”. Antes bien ponen una serie de trabas que limitan el acceso a tales promociones, como lo es laborar en zonas marginadas.

La función docente es compleja y los aspectos que evalúan los indicadores propuestos no consideran la totalidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

Sobre la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Anexo 3)

Esta ley se elabora para ampliar las atribuciones de una entidad que ya existía en el país como organismo descentralizado y lo convierte en un organismo público autónomo. Se trata de un Instituto que se inscribe dentro de la política educativa nacional y que, de manera supletoria permite interpretar y cumplir los acuerdos firmados en los tratados internacionales que sobre el tema educativo ha firmado el Estado mexicano. La definición de calidad de educación que proporciona la ley tiene tintes con carácter político internacional por lo que se sujeta, todo tipo de acción educativa, a la línea que diseñen en su momento los organismos supranacionales como el FMI, OCDE, BM y el BID.

El Sistema Nacional de Evaluación Educativa es el responsable de garantizar la calidad de la educación que, tanto el Estado como los particulares ofrezcan a la población, por lo tanto, al ser éste conducido por organismos extranjeros subordinan la política nacional de evaluación a las órdenes de entes supranacionales.

El INEE por ser autónomo se encuentra facultado para recibir fondos internacionales, por lo que no tiene inconveniente en adoptar los mismos principios y directrices de mejora educativa. A través de su Junta de Gobierno promueve la colaboración nacional e internacional.

La evaluación de los docentes mexicanos se realiza con instrumentos de mediciones nacionales e internacionales, ya que los acuerdos de colaboración y coordinación que suscribe el Presidente del instituto, en su carácter de representante legal así se lo permiten.

La evaluación de alumnos, maestros, directores, supervisores, apoyos técnicos pedagógicos se realiza desde las oficinas de organismos internacionales y las medidas de mejora de la calidad de la educación surgen de igual sitio.

4.2. Derechos laborales violentados por la Reforma Educativa

El conjunto de leyes que se han resumido más arriba forma el cuerpo legal de la Reforma Educativa. De acuerdo con diversos especialistas es violatoria a los derechos laborales plasmados en la Constitución como producto de una larga historia de lucha de los trabajadores.

Los maestros tienen su representación gremial en el SNTE. Creado en 1943 fue resultado de un ejercicio de unidad promovido por el ejecutivo y sus negociadores. Los grupos más representativos de la época fueron: el Sindicato Unido Nacional de Trabajadores de la Enseñanza; el Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Enseñanza; el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana.

Al primer secretario general, Luis Chávez Orozco, le han sucedido ocho secretarios. El actual Juan Zepeda sustituyó por renuncia a Juan Díaz de la Torre. El SNTE se caracterizó, por muchos años, por ser leal al Partido Revolucionario Institucional, ante esto se ajustaba a las medidas políticas, económicas y sociales de los gobiernos priistas. Las luchas de grupos internos y externos por el control del sindicato marcaron la línea de demandas magisteriales. La democracia sindical no existía y los incrementos salariales en épocas de inflación no correspondían a la misma.

Consecuencia del control elitista de los grupos de poder surgieron grupos disidentes como el Movimiento Revolucionario Magisterial en 1956 y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación en 1979, ambos han sido los orientadores de las luchas laborales y salariales, mientras que los líderes charros se han beneficiado de forma personal.

En marzo de 1944 durante el Primer Congreso de Educación Normal, en Saltillo, Coahuila, se avanzó en el apoyo a las escuelas normales rurales y urbanas y desde entonces se acordó revalorar el sistema en relación con la preparación profesional del magisterio.

La Conferencia Pedagógica del SNTE en noviembre-diciembre de 1945, en la Ciudad de México, en donde asistieron invitados de honor como Jaime Torres Bodet en su calidad de Secretario de Educación, su subsecretario y su oficial mayor, resolvió varios aspectos en beneficio de sus agremiados, como fueron: la creación y sostenimiento de un sistema de becas e internados para los hijos de los maestros; mejoramiento de las condiciones de vida; una mayor preparación incluyendo el bachillerato como antecedente de todas las ramas de la educación normal; remunerar más adecuadamente a los miembros de las Misiones Culturales; pidió a la SEP no considerar la radio-escuela como elemento que suplantara a las escuelas o a los profesores, sino como un instrumento meramente auxiliar de colaboración.

El Congreso Ordinario de Maestros realizado del 7 al 13 de enero de 1946, en Cuernavaca, Morelos, contó en su mesa de debates con lombardista como Jesús Robles Martínez y Eliseo Girón. En este congreso se convino en luchar por las jubilaciones de los maestros, el contrato de trabajo; los servicios médicos; la elevación de los salarios del 10% al 30% y aportaciones pedagógicas. Asimismo, se planteó la ampliación del presupuesto del IPN; facilitar a los profesores del Instituto de Capacitación obtener cátedras dándole preferencia a los graduados de la Normal Superior y de la UNAM; crear un doctorado en pedagogía; nombramiento

de profesores adjuntos en todas las escuelas del país. La asamblea acordó dar un voto de confianza y simpatía a Torres Bodet.¹⁶⁵

A principios de 1946, Manuel Ávila Camacho decretó el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública un ordenamiento. En el cual se consideran los derechos y obligaciones de los trabajadores de la SEP y se regulan las condiciones de trabajo. Este documento contó con la opinión favorable de la agrupación gremial legalmente reconocida, es decir el SNTE, que aceptaba completamente el reglamento. Este documento establecía las condiciones de contratación de nuevos maestros por medio de nombramientos con carácter de: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo o por obra terminada, de acuerdo con su artículo 11.¹⁶⁶

Años más tarde en 1963 se publica la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, que protegía la labor docente, en él se plasma: la categorización de las plazas ya sean de confianza o de base.

En su título segundo, en sus capítulos I y II, que trata sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los titulares, se estipula que: los trabajadores prestan sus servicios en virtud del nombramiento expedido; la duración de la jornada; las labores peligrosas e insalubres; el salario mínimo; los requisitos de los nombramientos; la determinación precisa de los servicios; el carácter del nombramiento; las prestaciones; y el lugar en que se prestará el servicio.¹⁶⁷

Las reformas educativas anteriores priistas y panistas han constituido un proceso progresivo en la consolidación del proyecto neoliberal, privatizador mercantilista de la educación pública en dónde hacen a un lado las iniciativas pedagógicas y la capacidad creativa de los maestros en el aula y en la escuela. Al inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto apresaron a la deshonrosa líder vitalicia del SNTE acusada de peculado, esta acción espectacular, como se diría hoy en día, pretendió ocultar

¹⁶⁵ Meneses, Morales Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964, La problemática de la educación mexicana durante el régimen cardenista y los cuatro regímenes subsiguientes*, Centro de Estudios Educativos, segunda reimpresión, México 2007.

¹⁶⁶ *Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública*, Diario Oficial 29 de enero de 1946, fecha de consulta 10 de enero de 2019, http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15110/1/images/reglamento_condiciones_generales_trabajo_sep.pdf

¹⁶⁷ *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Diario Oficial 1 de mayo de 2019, fecha de consulta 10 de mayo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111_010519.pdf

la agresión al magisterio. Aunque en realidad el despojo de los derechos laborales inició desde la aplicación de la Alianza para la Calidad de la Educación en 2008.¹⁶⁸

El INEE se convirtió en un organismo público y autónomo para presentar por un lado las ventajas de la mejora educativa y por otro eliminar los derechos laborales. Como componente imprescindible que se hiciera cargo de las evaluaciones estandarizadas nacionales e internacionales y que ofreciera información confiable y útil.

El modo de presentar una reforma educativa que fuera aceptada por la opinión pública sin resquemores, fue creando una narrativa en favor de la evaluación del conjunto de actores nacionales, estatales y municipales en donde el eje orientador se encaminaba principalmente a realizar acciones como medir, analizar e identificar fortalezas y debilidades que, a la postre redundarán en la calidad y equidad. Luego entonces de manera inversamente proporcional se ocultaban los daños a la estructura laboral del magisterio. El 10 de diciembre de 2012, el entonces presidente Peña Nieto determinó que el INEE tendría las facultades de diseño y medición de los componentes, procesos y resultados tanto en educación básica como en la media superior.¹⁶⁹

Con toda la demagogia a su esplendor se anunció que el magisterio mexicano había sido, era y sería decisivo en la construcción de un México mejor. En realidad este planteamiento daba paso a legitimar el control del estado para signar el ingreso y la permanencia de los docentes en servicio. De la misma forma las cualidades, el desempeño y mérito profesional serían los requisitos para los ascensos. Se habló de la dignificación de los docentes y de su idoneidad en conocimientos y capacidades, estos elementos sería los determinantes para la permanencia en el servicio. Ciertamente no se habló de la no permanencia en el servicio, pero las modificaciones a los derechos laborales ya estaban dentro del cuerpo de las reformas constitucionales.¹⁷⁰

Los antecedentes a este ataque laboral se encuentran en los acuerdos de la ACE y su Concurso Nacional de Oposición. El ingreso a nuevas plazas y vacantes definitivas mediante concursos no garantizaba una base laboral tal como se conocía. La estrategia de desaparecer a las escuelas normales se evidenciaba y la comunidad normalista manifestó su respectiva inconformidad a tales propósitos políticos, les asistía la razón histórica de la creación de las normales, ya que estas

¹⁶⁸ Navarro, Gallegos Cesar, *La reforma educativa: despojo y castigo constitucional al magisterio*, El Cotidiano 179, mayo- junio, 2013, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México, fecha de consulta 30 de noviembre de 2018, <https://www.redalyc.org/pdf/325/32527012006.pdf>

¹⁶⁹ *Passim*.

¹⁷⁰ *Passim*.

escuelas habían sido creadas de manera ex profesa para preparar y dotar de profesores al sistema educativo y formaban parte de los principios esenciales de la educación pública.

Otro antecedente a la inestabilidad laboral tuvo lugar en 2011 con el Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directores en Servicio de Educación Básica, en donde se estableció la obligatoriedad de la evaluación cada tres años, en donde la aplicación de los exámenes estandarizados no eran garantía de formación profesional, pues era un instrumentos reduccionista de la tarea cotidiana de los maestros. La opción para determinar la permanencia en el servicio mediante la aprobación de un examen estandarizado quedó al margen cuando los líderes sindicales anunciaron que el examen no generaría sanciones o variación en la situación laboral.

La reforma educativa de Peña Nieto se realizó de acuerdo a las necesidades que había señalado el grupo conservador “Mexicanos primero”. Sin embargo a casi 6 años de su inicio, los tres objetivos principales: aumentar la calidad, aumentar la matrícula y recuperar la rectoría del servicio, se cumplieron parcialmente.

La evaluación fue el principal instrumento punitivo con dedicatoria a los maestros.

Después de un sexenio de golpes al magisterio de educación básica y media para imponerle una reforma que viola la legislación mexicana, el reclamo es la urgente modificación a las normas o en su caso la cancelación de las mismas.

Desde su implementación mostró un esquema de control laboral y administrativo docente a través de una reingeniería de corte empresarial, dictada por organismos internacionales. Se le atribuyó a un grupo de burócratas, instalados desde sus oficinas en el INEE, el control y la dominación sobre los maestros mediante evaluaciones y no considerándolo suficiente en la práctica cotidiana se impuso la llamada normalidad mínima, que como ya se ha mencionado mantiene el servicio educativo secuestrado, realizando acciones de corte administrativo, de tal forma que las actividades pedagógicas dentro de las escuelas se encuentran abandonadas por las autoridades.¹⁷¹

De acuerdo con el profesor José Cardoza Olivas de la Escuela Normal Superior de México (ENSM) en su propuesta jurídica para anular de raíz la reforma educativa neoliberal y en especial su aspecto represivo establece dos puntos:

1. Ubicar el universo laboral, educativo y social

¹⁷¹ Hernández, Morales Pedro, *Reforma Educativa: la guerra contra el magisterio*, Testimonios de luchas laborales del viejo y del nuevo milenio, Frecuencia Laboral, SME STIN, México, 2017

2. El sistema jurídico laboral mexicano

En especial se debe desarmar a los órganos autónomos como el INEE, que son los instrumentos que ocupan los grupos conservadores privilegiados para vigilar cualquier intento de robarles sus privilegios. De la misma forma se deben tratar a los congresos locales y municipales que están facultados para establecer las leyes laborales que sus empleados deben cumplir. No se puede derribar únicamente la Ley del Servicio Profesional Docente pues en cualquier momento aplicarían los artículos constitucionales 116, 115, 122 y 99 constitucionales que forman parte de marco normativo laboral de los trabajadores del sector público. La CNTE ha informado que la división de la legislación laboral ha convertido a los gobiernos estatales en patrones sustitutos de la SEP. La propuesta de Cardoza se centra en la idea de que el Congreso de la Unión expidas leyes sobre el trabajo apegadas al Artículo 123 constitucional actual en donde se garantiza el ingreso, la capacitación, la actualización, la promoción, el estímulo y los más relevante la permanencia en el trabajo.¹⁷²

Como se vio en las leyes arriba resumidas, la evaluación ha estado funcionando como una forma de control de vida laboral, desde el ingreso al servicio, hasta la relativa permanencia en él.

Los daños a las conquistas laborales se reflejan en el presupuesto público federal en educación. La reducción de plazas y de jubilaciones representa un ahorro para los gobiernos neoliberales que pretenden deshacerse de los compromisos sociales, antes establecidos.

El impulso a la contratación personal mediante nombramientos provisionales, fijos o definitivos pero que se encuentran sujetos a los resultados de la evaluación crea inestabilidad e incertidumbre en el empleo.¹⁷³

4.3. La democracia sindical

El sistema educativo mexicano atraviesa por un momento crucial de Reformas Estructurales de transcendencia histórica. Se piensa que el rezago educativo producto de los malos gobiernos puede ser superado por la modificación a las leyes.

Los cambios a los artículos 3° y 71° constitucionales en diciembre de 2012, pretende despojar de su fuente de trabajo a miles de maestros en todo el país, poniéndolos

¹⁷² Cardoza, Olivas José, *Propuesta Jurídica para anular de raíz la Reforma Educativa*, Escuela Normal Superior de México, Comunidad Normal Superior México, septiembre de 2018, fecha de consulta 10 septiembre de 2018, <http://comunidadnormalsuperiormexico.blogspot.com/2018/09/propuesta-juridica-para-anular-de-raiz.html>

¹⁷³ *Passim*.

a competir con méritos, haciendo a un lado su antigüedad y sus derechos adquiridos.¹⁷⁴

Existen dos modelos político-sindical en el magisterio nacional por un lado la CNTE y por otro el SNTE. La CNTE está representada claramente por las secciones 22 de Oaxaca, la 18 de Michoacán, la 7 de Chiapas, la 14 de Guerrero, la sección 9 democrática de la Ciudad de México. El resto, 59 secciones, son afines al Sindicato, mientras a las primeras se les conoce como disidentes a las últimas se les denomina institucionales. Ambas contrastan en su forma de negociar y la actitud que tienen con relación a la Reforma, mientras una propone la defensa de los derechos laborales por medio de la lucha con movilizaciones, otro busca prebendas y exhibe corrupción al mantener discreto silencio y pasividad.

En 1979 surgió la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Estado de Chiapas, desde un principio sus formas de lucha se caracterizaron por utilizar marchas, plantones, paros, bloqueos carreteros, toma de edificios públicos.¹⁷⁵

En Oaxaca, como se mencionó, los maestros de la Coordinadora tienen el control de la sección 22, lo que permite el acceso al manejo de recursos materiales y organizativos con los cuales coordinan sus acciones. En la Ciudad de México se tenía el mismo control en la sección 9, pero las disputas internas hicieron que en 2006 perdieran lo avances conquistados desde 1989, tras la Primavera Magisterial.¹⁷⁶

La organización de la sección 22 se ejerce con fuertes controles sobre los representantes elegidos en la asamblea estatal. La realización de pre-congresos es un mecanismo efectivo para la toma de decisiones colectivas.

La Reforma educativa aplicada, ha tenido problemas desde su diseño, hasta su implementación. El hecho de centrarse en la evaluación obligatoria, universal y periódica de los maestros y la posibilidad de excluirlos del servicio por bajos resultados es el, problema más álgido.

Recordemos que el SNTE había cooptado las estructuras de mando y dirección de la SEP, sus mismos integrantes ejercían la función de jefes y subalternos, por lo

¹⁷⁴ Revista La Comunera, *¿Adiós a la Educación Pública?*, Medio de la Casa de los Pueblos, número 21, julio de 2016.

¹⁷⁵ Hernández Navarro, Luis, *No habrá recreo, Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial*, Editorial Para leer en libertad, primera edición, México, 2011.

¹⁷⁶ *Acerca de la Reforma Laboral educativa y nuestra lucha actual*, Revista La Comunera, Medio de la Casa de los Pueblos, número 21, mayo de 2017.

tanto establecieron un sistema de acuerdos en donde ni los trabajadores dañaban a las autoridades, ni las autoridades dañaban a los maestros.

La SNTE se fundó en 1943, siempre fue un organismo corporativo que ejerció presión constante para obtener múltiples concesiones que utilizaba para negociar o acordar con las bases magisteriales de sus secciones. Pudiendo ser estos acuerdos desde mejores salarios, mayor membresía, diversificación del escalafón, aumento de plazas docentes y administrativas, por mencionar las más conocidas.

En los sexenios pasados se empezó a manifestar la pérdida de la rectoría del Estado en la educación. El Sindicato fue uno de los principales opositores a las reformas que atentaban contra sus privilegios y prácticas enquistadas dentro del sindicalismo.

El Sindicato fue creciendo y se insertó en el sistema de partidos políticos a través del Partido Nueva Alianza (PANAL). La falta de explicación de esta conducta desató una serie de suspicacias en relación al número de afiliados existentes, el monto de las cuotas sindicales, el número de comisionados, el monto total de salarios en cada una de la entidades, la cantidad de créditos de corto y mediano plazo así como el número de vivienda otorgada.¹⁷⁷

El Sindicato tuvo en sus orígenes que responder a los intereses del Estado para mantener la unidad y para colaborar en la implementación de las políticas gubernamentales. El PRI requería de votos y el sindicato se los facilitó a cambio de puestos de representación popular.¹⁷⁸

La relación del SNTE con la SEP, dependió del contexto político social, alguna vez fue de subordinación, otra de relación imbricada, otras de tensión, es decir, en ocasiones se comportaba como un organismo autónomo y en otras como un incondicional. El corporativismo que permitía la relación obrero patronal desapareció en 1999, cuando fue declarada inconstitucional.

Las reformas educativas que se dieron en el país no fueron aceptadas por el Sindicato desde 1978 hasta la Alianza por la Calidad de la Educación en 2008. Su comportamiento contrataba con el de otros sindicatos en fuerza política, mientras la

¹⁷⁷ Cortina, Regina, *La vida profesional del maestro mexicano y su sindicato*, Colegio de México, México, 1989, fecha de consulta 10 de mayo de 2017, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/QL4EF3C4P3CT3EUCDM4JINRV471GPL.pdf

¹⁷⁸ Gómez, Álvarez, David, *Educación en el Federalismo, La política de descentralización educativa en México*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México, 2000.

mayoría iba perdiendo poder, o los desaparecían por decreto, como el SME, el SNTE se fortalecía.¹⁷⁹

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTE, tenía una estructura vertical con presencia nacional, se mostraba defensor del estatus, y sólo toleraba los cambios que desde el gobierno le convenían.

El sindicato estableció por mucho tiempo los pactos electorales con el partido en el poder como una estrategia para hacerse indispensable en los procesos de elección.

La CNTE tiene propuestas totalmente diferentes al sindicato, es democrática, solidaria y participativa, su principal fuerza se encuentra en el sur del país, desde ahí ha dado batalla a la cúpula autoritaria del CEN. Los grupos disidentes de la Coordinadora han denunciado el centralismo que impera y el control del resto de las secciones.¹⁸⁰

Las protestas de los ochenta respondieron a la forma antidemocrática en que se elegían a los representantes de todas las secciones, y a la pauperización de los salarios. A finales de esa década el propio gobierno descabezó el sindicato quitando a Carlos Jonguitud Barrios, colocando a una líder a su modo, Elba Esther Gordillo, que continuó controlando los recursos del sindicato.¹⁸¹

La disidencia magisterial aún tiene presencia marginal en algunos estados como Chihuahua, Tlaxcala, Hidalgo, Tabasco y Jalisco, en otros estados comparte la escena política con los representantes del CEN como en Morelos. En los estados donde la presencia de la Coordinadora es mayoritaria, el sindicato ha creado otras secciones que hace contrapeso a la disidencia.

Los métodos de lucha de la coordinadora pretenden transformar la conciencia de los maestros y si bien han tenido éxito en algunos Estados, los mensajes de los medios de comunicación neoliberales, denostando la imagen de las acciones de la CNTE, han logrado que secciones enteras permanezcan en la inmovilidad.

Actualmente el SNTE continúa negociando los incrementos salariales, esta atribución se consolidó en el Acuerdo Nacional en 1992.¹⁸²

¹⁷⁹ Hernández Navarro, Luis, *La novela ola magisterial*, Editorial Para Leer en libertad, primera edición, México, 2012.

¹⁸⁰ Hernández Navarro, Luis, *Cero en Conducta, Crónicas de la resistencia magisterial*, Editorial Para Leer en libertad, primera edición, México, 2011.

¹⁸¹ Carmona Dávila, Doralicia, *Renuncia Carlos Jonguitud Barrios a Vanguardia y al SNTE; asume el mando Elba Esther Gordillo Morales*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, abril 23 de 1989, fecha de consulta, 10 de mayo de 2017, <http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/4/23041989.html>

Los estatutos del sindicato son inamovibles, desde su origen el sindicato tiene el derecho de emitir convocatorias, nombrar presidente de asambleas, determinar fechas, integrar las carteras que considera prioritarias, reconocer a los comités.¹⁸³

Cuando en las asambleas de cambio de comité, la disidencia es numerosa, realizan artimañas para que éstos no participen, pueden ser cambios de la sede del congreso electivo, alteración de actas, fue el caso de la Sección 2 de Baja California en el 2008. La cooptación de líderes pseudo democráticos es otra práctica favorecedora del SNTE, como en el caso de la sección 9 de la Ciudad de México, con Blanca Luna, que se convirtió en una líder poco respetable, después de haber ganado la sección con el apoyo de la disidencia magisterial en 1997, el sindicato le dio una diputación a cambio de una práctica dilatoria para elegir al nuevo comité. En este caso la estrategia fue prolongar la emisión de la convocatoria, debiendo corresponder en el año 2001, se alargó ocho años más hasta el 2008.

Aún con esta maniobra sucia, el día del Congreso electivo, la disidencia era mucho mayor, por lo que el CEN-SNTE para evitar un nuevo comité democrático, acusó de supuestas irregularidades y realizó un Congreso en otro lugar. Desde hace casi diez años operan dos comités en la sección 9, el democrático y el institucional, el primero tiene la toma de nota, el segundo el edificio sindical. El Tribunal Federal de Amparo ordenó en 2010 convocar a otra elección, sin embargo hasta la fecha no se ha realizado.¹⁸⁴

Al lado de la lucha contra el autoritarismo y la antidemocracia, el magisterio democrático enfrenta la embestida que dio a inicio en el sexenio de Enrique Peña Nieto, en el 2012, por medio del Pacto por México. Las Reformas Estructurales, una de ellas la laboral, establece nuevos sistemas de contratación, de prestaciones, de salud y de permanencia en el empleo. El anterior sistema que daba protección social a los trabajadores por medio de contratos colectivos, sindicatos, y una política de Estado benefactor está desapareciendo. Los resultados de tales cambios se manifiestan en la facilidad con la que despiden a los trabajadores de las empresas, el incremento de la jornada de trabajo, los bajos salarios, los sistemas de subcontratación, en otras palabras el trabajo se volvió precario, la seguridad en el empleo desapareció y los empleadores públicos y privados se benefician con ello.

A partir de la reforma al artículo 3° y 73° constitucional, a la Ley General de Educación, la creación de las dos leyes secundarias; Ley del Servicio Profesional

¹⁸³ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, *Estatutos. Declaración de principios, reglamento general de asambleas*, Talleres Gráficos de la Editorial del Magisterio "Benito Juárez", México, 1988.

¹⁸⁴ Glantz, Margo, "Granados Chapa académico", *La Jornada*, 21 de mayo de 2009, sección opinión, fecha de consulta 1 de mayo de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2009/05/21/index.php?section=opinion&article=a06a1cul>

Docente y Ley de Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se ubicó al magisterio en un “régimen especial” de contratación dentro de la Constitución.

La Ley Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 señalaba claramente en su artículo 62 que: las plazas de nueva creación de la última categoría, es decir, los sueldos más bajos que, le corresponden a quienes ingresan por primera vez, con motivo de vacantes no ocupadas por escalafón y previo estudio del titular, serían cubiertas en un 50% por la dependencia y 50% por propuestas del sindicato.

En esta ley también se señala que, en caso de conflicto, el tribunal federal de conciliación y arbitraje se remitirá a lo establecido en el reglamento de la dependencia. Esto significa que se tenía que consultar el Reglamento de 1946.

El Art. 73° se modificó para que Congreso tenga la facultad de establecer el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio del magisterio. Las relaciones laborales del magisterio no se contemplan en el artículo 123° sino en el Servicio Profesional Docente. Atrapado por las nuevas reglamentaciones, el magisterio disidente de la CNTE habrá de consolidar su espíritu combativo y crítico entre las filas de más de un millón de profesores.¹⁸⁵

Cabe hacer mención que, desde años atrás, la política mediática promovida por los dueños de las principales televisoras, quienes a su vez pertenecen al grupo oligarca o sustentador de los medios económicos, haciendo aparecer al maestro como responsable de los resultados educativos que no atienden las necesidades del mundo globalizado. Este grupo realizó un diagnóstico a su medida para acusar a los profesores de la mala calidad en la educación que reportaban los exámenes estandarizados impuestos por la OCDE, como Enlace y Pisa.

Los medios de comunicación construyeron mediáticamente una imagen distorsionada de los maestros y propusieron que se les evaluara. En 2015 se realizaron los primeros exámenes a los profesores en un escenario de conflictos, abusos e improvisación, con la constante amenaza del despido.

La demanda de los maestros democráticos en relación a las evaluaciones tiene varias aristas. Por un lado manifiestan que un examen escrito no puede evaluar las condiciones de enseñanza de ningún docente. El conjunto de factores que inciden en el proceso enseñanza-aprendizaje sólo es posible evaluarlo, utilizando la observación continua dentro de las aulas y la escuela, sólo de esta manera que conocerá objetivamente: el papel de los docentes y los alumnos en el proceso de enseñanza- aprendizaje, el dominio pedagógico de los contenidos, la misma selección de contenidos, el reconocimiento de las características de los grupos, que

¹⁸⁵ Hernández Navarro, Luis, *No habrá recreo*, Editorial Para leer en libertad, 1° edición, México, 2013.

suelen ser heterogéneas y personales, la complejidad del proceso de adquisición de conocimientos, la socialización de las actitudes, la convivencia diaria, los avances en la comunicación oral y escrita, la estimulación a las inteligencias múltiples, la relaciones de no violencia, la práctica del control de conflicto, por mencionar algunas actividades. Por lo tanto un examen escrito está fuera de toda lógica para determinar si un profesor es apto o idóneo.

Es un error que las autoridades olviden que la escuela es la cristalización de un proyecto de nación y no un conjunto de entes individuales, aislados y manipulados por el sistema.

Pedagógicamente hablando pretenden hacer a un lado al sujeto que pregunta, que insiste en la aclaración de sus ideas, en la socialización de la duda, en la experimentación, en el resultado científico comprobado, en la práctica de la investigación, es decir, el alumno que desde sus primeros años escolares recibe los estímulos pertinentes para desarrollarse íntegramente en la sociedad.

Las evaluaciones de alto impacto internacionales dañan los proyectos educativos, así los planes y programas de educación nacional. Como se mencionó en el apartado anterior el mercado educativo promovido por la OCDE va encaminado a beneficiar a los grupos oligarcas del sector educativo. La venta de cursos, materiales, programas computacionales, exámenes, libros, equipos, se presenta como un jugoso negocio que en México ya están contemplando empresas como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, La Universidad La Salle, Universidad de las Américas, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores del Occidente, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Universidad Autónoma de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, la Escuela Libre de Derecho, entre otras.

La Reforma pretende recuperar la rectoría educativa, la reestructuración o eliminación del pacto corporativo con el SNTE, terminar con las condiciones colectivas de trabajo. La Coordinadora llama a los sectores educativos a defender el proyecto de Nación privilegiando el colaboracionismo igualitario.

4.4. La resistencia magisterial de la CNTE

El 10 de septiembre de 2013 se promulgaron las leyes secundarias en materia educativa, al día siguiente se radicalizaron las acciones de protesta que la CNTE había venido promoviendo tiempo atrás, para evitar la imposición de la “Mal llamada Reforma Educativa”, que se declaró constitucional en diciembre de 2012, convocó a la primera megamarcha en la capital del país para exigir la derogación de las lesivas normas, se instaló en el Zócalo un plantón indefinido y el brigadero a nivel

nacional se hizo más intenso y frecuente, su consiga ¡De Chiapas a Sonora, con la Coordinadora!, se generalizó a nivel nacional.¹⁸⁶

El rechazo fue generalizado por numerosos sectores de la población. No se trataba de una reforma que superara las deficiencias educativas. Fue un ajuste laboral para reducir el número de plazas y retomar el control del sector magisterial que se ha caracterizado por ser crítico al sistema. Incluso la ex dirigente del SNTE, Elba Esther Gordillo, reconoció que el examen pondría en riesgo la plaza de los profesores. En el 2013, el gobierno apresó a la líder moral del sindicato, acusándola de enriquecimiento ilícito, de esta manera renovó las estructuras de dirección del SNTE.¹⁸⁷

El ese momento el entonces secretario de educación, Emilio Chuayffet, decidió suspender el examen de manera indefinida, esta acción respondió principalmente, a la valoración sobre los costos políticos que tendría continuar con el calendario establecido para la aplicación de las evaluaciones sobre el proceso de elecciones en puerta.¹⁸⁸

La derecha conservadora, representada por los diputados del PRI, PAN, PRD, el grupo Mexicanos Primero, con Claudio X. González en la dirección, reaccionó de inmediato para criticar la suspensión del examen y pedir la renuncia de Chuayffet.¹⁸⁹

Tras la renuncia de éste, los nuevos administradores de la SEP diseñaron una estrategia para continuar con la aplicación de la reforma: presentaron, el 27 de agosto de 2015, a Aurelio Nuño como nuevo secretario, en apariencia, decidido y comprometido con el futuro de la educación. Le exhibieron, como un buen producto en visitas semanales a las escuelas, en dónde las notas periodísticas, que incluían infinidad de fotografías, presentaban a un sujeto rodeado de niños, pretendieron engañar a la comunidad ficticiamente, con un personaje que mostraba interés en

¹⁸⁶ Goche, Flor, *La resistencia magisterial ya es en todo el país*, Contralínea.com.mx, fecha de consulta 10 de mayo de 2017, <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2013/10/09/la-resistencia-magisterial-ya-es-en-todo-el-pais/>

¹⁸⁷ Carrasco Araizaga, Jorge, *Viejos delitos, consignación relámpago*, en Proceso, Semanario de Información y Análisis, número 1896, 3 de marzo de 2013, México.

¹⁸⁸ Milenio.com, *Suspende la SEP la evaluación docente*, 30 de mayo de 2015, fecha de consulta 20 de mayo de 2017, http://www.milenio.com/politica/Suspende-SEP-evaluacion-docente-Emilio-Chuayffet-proceso-evaluacion_0_527347267.html

¹⁸⁹ Economíahoy.mx, *La SEP cede y suspendo proceso de evaluación a maestros*, 1 de junio de 2015, fecha de consulta 20 de mayo de 2017, <http://www.economiahoy.mx/economia-eAmexico/noticias/6758770/06/15/La-SEP-cede-y-suspende-proceso-de-evaluacion-a-maestros.html>

los menores, y que posteriormente se lo conoció como el “Sargento Nuño” por su forma retadora y poca diplomática para tratar los conflictos de los maestros.¹⁹⁰

La reforma educativa, producto neoliberal, generó en los últimos seis años una cadena de protestas magisteriales a lo largo del país y aunque la afectación a los derechos laborales es nacional, las secciones de Chiapas, Guerrero y Oaxaca han sido las más proactivas en la lucha al ser las principales secciones sindicales de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), que han actuado con convicción dirigiendo la lucha en sus escuelas y calles. La violenta forma de obligar a los profesores a presentar la evaluación docente a partir del mes de noviembre de 2015, atizó la inconformidad y los enfrentamientos entre profesores y cuerpos de seguridad se presentaron en cada una de las sedes dónde se aplicó la evaluación.¹⁹¹

En diciembre de 2015, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas murió el profesor de primaria David Ruíz Estudillo durante el enfrentamiento de la policía federal contra los mentores que se manifestaban en protesta por la evaluación al servicio profesional docente, los conatos y actos de violencia continuaron a lo largo del ciclo escolar, en agosto, las agresiones federales se agudizaron de tal forma que en Nochistlán, Oaxaca la violencia provocó que murieran civiles, maestros y militares.¹⁹² La violencia con la que fueron atacados los maestros fue excesiva. La policía utilizó escudos, toletes, gas pimienta y lacrimógeno así como balas de goma, mientras los profesores echaron mano de piedras, resorteras, canicas, petardos y cohetones. La jornada de protesta en Nochistlán duró varias horas y arrojó como saldo además del profesor asesinado decenas de heridos y lesionados. Fue lamentable que se lesionara a maestros, estudiantes, padres de familia e integrantes de la seguridad pública, así como la detención de 8 manifestantes. Los enfrentamientos continuaron a lo largo del día y el saldo fue de cinco policías retenidos por los maestros inconformes, la agresión de ambas partes cedió cuando los profesores y policías fueron liberados, como la relató en su columna el periodista Arturo Cano.

El descontento y el rechazo a los exámenes continuaron sumando maestros a la protesta ante el autoritarismo. Se hizo evidente el riesgo de permanencia en el empleo y su carácter punitivo, sobre todo con los profesores que se negaron a presentarse los dos días el examen. Los estándares de evaluación fueron diseñados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional, si un profesor resultaba no

¹⁹⁰ Becerril, Andrea, “Defiende Nuño alcances de la reforma educativa”, *La Jornada*, 1° de octubre de 2015, sección política, p. 3

¹⁹¹ Cano, Arturo, “David Ruiz, el docente que atizó la lucha magisterial”, *La Jornada*, 14 de diciembre de 2015, Sección Política, p. 10.

¹⁹² *Passim*.

idóneo o con resultados insuficientes sería removido de su función, presionado a retirarse o a jubilarse. Se desconocía quién elaboraba los parámetros de evaluación, los contenidos, los diseños, los materiales. Los principales involucrados, maestros y alumnos, no fueron consultados. La incongruencia de los resultados entre el discurso oficial y la relación maestro-alumno-comunidad, fue la constante. Mientras que el reconocimiento de la comunidad hacia sus docentes era evidente, el gasto gubernamental en los medios de comunicación para promover la imagen negativa se incrementaba. Despedir a los maestros experimentados de su espacio laboral significa despreciar la experiencia que muchos de ellos tenían y los padres de familia lo sabían, por eso apoyaban a sus maestros. El rechazo a las formas violentas del gobierno se extendió a entidades controladas por los dirigentes oficialistas del SNTE como son los casos de Veracruz, Guanajuato y Querétaro.¹⁹³

Con Nuño al frente, nuevamente tomó fuerza la aplicación de las evaluaciones, mediante una intensa campaña en los medios de comunicación, la tarea fundamental era someter al gremio, por ello se dedicaron a denostar a quiénes se oponían a la evaluación y a pagar actores en los spots sobre las falsas ventajas para quién lo hiciera. Recuperar urgentemente el control de los docentes y transformar los propósitos de la educación, que por años habían sido solidarios, progresistas y científicos, para dar paso a metas mezquinas, comerciales e individualistas.

El secretario declaró en franca controversia, que quienes se oponen a los exámenes son manipulados por líderes sindicales que no quieren perder sus privilegios y desean seguir vendiendo y heredando las plazas y controlar la vida de los maestros para obtener una utilidad política o económica, su denostación al gremio ponía en primer plano la falta de organización, orden y el desequilibrio financiero por parte de la SEP.¹⁹⁴

Para lograr la aplicación de los exámenes en los estados en que se preveían conflictos se fortificaron las sedes de evaluación con enormes vallas metálicas y se resguardaron por centenares de policías federales y estatales armados, asimismo se instalaron retenes policiacos que controlaban el acceso. Incluso ocurrió que, los maestros que serían evaluados, algunos sin previo aviso, fueron concentrados en

¹⁹³ Corresponsales, "Protestas en 17 estados contra la 'Punitiva' evaluación docente", *La Jornada*, 22 de diciembre de 2015, Sección Política, p. 3

¹⁹⁴ Consultores en Investigación y Análisis de Medios, S.C., *Aurelio Nuño defiende la reforma Educativa*, 1 de septiembre de 2015, fecha de consulta 22 de mayo de 2017, <https://ciam.wordpress.com/2015/09/01/aurelio-nuno-defiende-la-reforma-educativa-r-formula/>

hoteles, rodeados por policías o trasladados a las sedes de evaluación en camiones o helicópteros de la policía.¹⁹⁵

En las sedes de evaluación los problemas logísticos fueron la constante: falta de computadoras, de conectividad a internet y de personal capacitado por el Instituto. La presencia intimidante de policías de seguridad privada que mantenían el orden y la disciplina durante el tiempo de aplicación del examen, generaron condiciones anímicamente negativas para ser sujeto de una evaluación.

Las medidas coercitivas y de represión no tuvieron el éxito deseado. En ocasiones fue necesario trasladar y alojar a 3.5 policías federales por cada profesor que presentó examen, sin contar el despliegue de seguridad pública y privada.

El clima de represión e imposición de los exámenes de evaluación al desempeño docente finalmente en nada contribuyeron a mejorar el sistema educativo. Por el contrario, incrementaron la crispación y rechazo del magisterio hacia la reforma.¹⁹⁶

Por meses las acciones de paros y mítines se mantuvieron, el 15 de mayo de 2016 las movilizaciones magisteriales volvieron a tomar auge. El gobierno ante la creciente convocatoria de protestas docentes en todo el país, fue flanco de la obvia andanada de reclamos de los sectores empresariales y de los dueños de los medios de comunicación Televisa y Azteca, exigiendo que se aplicara mano dura sobre los dirigentes.

La estrategia del terror

El Estado es un órgano coercitivo, se vale de acciones indirectas, como la manipulación de algunos sectores de la sociedad, de la policía, de líderes farsantes, para generar miedo y terror entre la población, y de esta forma someter a los grupos sociales en resistencia. En el caso del magisterio inició con un hecho nunca visto, la persecución de maestros líderes bien identificados dentro de la CNTE. En junio de 2016 detuvieron a través de un operativo policiaco a los dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 22 del estado de Oaxaca.

Rubén Núñez secretario general de la sección 22 fue detenido en Ecatepec Estado de México, acusado de lavado de dinero, fue trasladado al Centro Federal de Readaptación Social en Hermosillo Sonora y el secretario de organización Francisco

¹⁹⁵ Poy Solano, Laura, "Reporte el INEE, diversas 'fallas' en la primera evaluación docente", *La Jornada*, 18 de diciembre 2015, sección política.

¹⁹⁶ *Passim*.

Villalobos fue detenido en Salina Cruz en el Istmo de Tehuantepec y fue consignado por robo agravado.¹⁹⁷

Ambos encarcelamientos fueron la señal del inicio de la etapa del terror implantada por el presidente Enrique Peña Nieto y los secretarios de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong y de Educación Pública Aurelio Nuño, la arremetida contra los maestros ya no fue laboral, pasó a otro nivel, el penal. Cualquiera que se opusiera a la reforma podría ser acusado y llevado a la cárcel. Sin embargo, la insurgencia magisterial no dejó de movilizarse, ni se paralizó hasta día de hoy desde 2013.

El encarcelamiento de dirigentes magisteriales y la fabricación de delitos con el propósito de acallar la inconformidad y la protesta magisterial representaron un retroceso en la vida democrática, y el gobierno le apostó al autoritarismo para imponer la Reforma Educativa. Como una señal para evitar la oposición de la población al resto de las reformas estructurales decretadas al inicio del sexenio.

Estos hechos, aunados a los actos de corrupción, robo y tráfico de influencia de Enrique Peña Nieto y su secretario Aurelio Nuño y toda la elite de gobierno pusieron en evidencia su deslegitimación. Fue necesario que entraran en su defensa los sectores de derecha utilizando los medios de comunicación. El secretario de educación intentó descalificar la movilización magisterial repitiendo que su objetivo era recuperar la educación que se encontraba en manos de maestros con antiguos privilegios y terminar con la venta de plazas. Es sabido que los principales vendedores de plazas son los charros del SNTE y que esa práctica corrupta se realiza en complicidad con los funcionarios de la SEP.

En realidad, la “Mal llamada Reforma Educativa” demostró ser únicamente una reforma laboral y administrativa que pretendió transformar o más bien recuperar el control político y laboral que había perdido, desde la década de los setenta, el sector gubernamental. La Reforma –dijeron las autoridades- no se encuentra sujeta a negociación y se aplicará rigurosamente la Ley a quienes falten a clases, ya sea con actas administrativas, con descuentos salariales o el despido de los maestros que tengan más de tres inasistencias en sus escuelas.

Sin embargo, otro interés encubría al destruir todo tipo de organización gremial de defensa de derechos de los trabajadores docentes. Estas acciones inducen a la privatización del sector; el cual contará con un sistema de control a través de pruebas de admisión y exámenes punitivos para garantizar la permanencia en el empleo.

¹⁹⁷ Martínez, Fabiola, “Rubén Núñez permanecerá detenido por delitos de fuero común”, *La Jornada*, 25 de junio de 2016, sección política, p.

Los desajustes estaban identificados: donde antes había corporativismo gremial ahora existe inestabilidad laboral y autoritarismo de funcionarios; donde existía estabilidad y permanencia laboral aparecieron los exámenes estandarizados y castigos administrativos; donde había líderes sindicales honestos se posicionaron personajes corporativistas, corruptos y charros con menos poder y más serviles a la autoridad.

En 2016 ante las movilizaciones y protestas el gobierno reconoció que una parte importante de la sociedad y de la comunidad educativa se estaba manifestando en contra de la su Reforma. Autoritariamente no cedió su estrategia, ante la inconformidad de los maestros respondió con más amenazas, disminución del salario y prestaciones, descuentos, persecuciones y el despido de miles de profesores. Es decir, tras la primera etapa de miedo a perder el trabajo en 2013, prosiguió la etapa del terror a perder la libertad en 2016. Lo anterior es una violación a los derechos humanos de maestras y maestros.

El secretario afirmó que únicamente se dialogaría si se aceptaba la reforma, lo que representó una burla para más de un millón de profesores, quienes permanecieron alertas a las movilizaciones. Se esperaba que las acciones se recrudecieran en ambas partes y que fuera necesario la intervención de organismos internacionales de justicia.

Las críticas externas a la evaluación

Desde su aprobación la reforma educativa no gozó de la aceptación y el consenso de la comunidad educativa. El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Enrique Graue Wiechers señaló que las modificaciones constitucionales en materia de educación impulsadas por el gobierno de Enrique Peña Nieto no son una reforma educativa, únicamente son cambios en la forma de evaluar y contratar a los profesores. Afirmó que una verdadera reforma deberá atender, en una siguiente etapa, el modelo y los contenidos educativos.¹⁹⁸

En el mismo sentido, la mayoría de los investigadores educativos asistentes al XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa realizado en Chihuahua 2015, durante el mes de noviembre, firmaron un documento en el que señalan:

“La reforma emprendida por la actual administración carece de un proyecto educativo que la guíe y le dé sustento. Se reduce a un conjunto de modificaciones

¹⁹⁸ Olivares Alonso, Emir, “La reforma no es educativa; esperamos verla pronto: Graue”, La jornada, 9 de diciembre 2015, sección sociedad, p.

legales para la administración del sistema escolar. Se limita a regular las condiciones laborales del magisterio, a través de procedimientos de evaluación”¹⁹⁹

Incluso, explicaron el carácter punitivo del examen, los criterios y las prácticas de evaluación imperfectas y poco confiables, así como poner en juego las condiciones de vida de cientos de miles de maestras y maestros. Los exámenes no dejan a un lado la estigmatización que se había hecho al magisterio, ni tampoco se reconocía la falta de la participación y la consulta a los maestros. El COMIE declaró que a los maestros se les desautorizó socialmente y se les condujo a una situación límite: someterse o perder el empleo.

En esa ocasión concluyeron que ni la violencia, ni la administración selectiva de la justicia con fines políticos, son formas adecuadas para resolver la gran polarización que ha provocado la mal llamada reforma educativa.²⁰⁰

¹⁹⁹ XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa, *Resumen Ejecutivo 2015*, Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE), 16 de noviembre de 2015.

²⁰⁰ *Passim*.

CONCLUSIONES

Las tres reformas del Estado Benefactor

1. La reforma educativa socialista durante el gobierno de Lázaro Cárdenas emergió de los reclamos populares insatisfechos de la Revolución Mexicana, su nombre se deriva más por una moda que por la implementación del sistema socialista en la escena política del país. Las acciones cardenistas contribuyeron a socializar la educación en el medio rural ya que, en los años treinta se reconocía el atraso en la alfabetización y la limitada cobertura escolar. Los libros de texto cardenista tuvieron un limitado alcance entre la población escolar, sin embargo, sus ideas sobre la colectividad, la cooperación y la solidaridad lograron extenderse por varios sexenios más adelante. Su reforma enfrentó, a principio de los años cuarenta, a grupos de conservadores y revolucionarios en torno al tema del control del sistema educativo por la Iglesia, y, al mismo tiempo, por la ideología plasmada en planes y programas. A partir de este sexenio, el Estado mexicano tomó en sus manos el control de la educación. Los maestros asumieron la tarea en el campo y la ciudad con limitados recursos, pero con la convicción de que sus ideales representaban una mejoría en las condiciones materiales de vida.
2. La reforma educativa de Jaime Torres Bodet en los años cincuenta y sesenta, respondió a la urgente necesidad de proporcionar educación primaria a un mayor número de alumnos. El diseño y la implementación del Plan de Once Años incluía construir más escuelas primarias y cuatro normales para maestros. La matrícula escolar empezó a expandirse, sin embargo, el problema nacional del rezago y deserción escolar debía detenerse. Torres Bodet instituyó los libros de texto para educación primaria, por medio del Consejo Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Su filosofía humanista permanece en el artículo 3° constitucional vigente, al mismo tiempo, se le recuerda como un hombre autoritario, enérgico y represor del magisterio.
3. El sexenio de Luis Echeverría estuvo enmarcado por rasgos de autoritarismo. El secretario Víctor Bravo promovió la creación de la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa, transformado la Ley Orgánica de Educación, en Ley Federal. El federalismo entró con toda la fuerza para impulsar nuevos planes y programas, crear plazas para maestros de primaria y secundaria, y descentralizar la administración de recursos financieros a los Estados. La gestión de Víctor Bravo se desarrolló durante la expansión del gasto

gubernamental, lo que dio pauta a la creación de universidades, escuelas técnicas, bachilleres, el CONAFE, la UPN, entre otras. La Reforma de libros de texto producto de la reforma a planes y programas generó rechazo en la sociedad conservadora, conducida moralmente por la iglesia en el país. Los conflictos con el magisterio se hicieron presentes a causa del ajuste de las horas clases, despertó desconfianza, generó protesta y buscó la negociación al lado del sindicato. La administración de LEA urgió impulsar la educación técnica ante las exigencias del desarrollo tecnológico en el sector industrial, dentro y fuera del país. Los conflictos en el sector magisterial dieron origen a la organización clandestina de grupos que desembocaron en la Coordinadora Nacional de Trabajadores la Educación (CNTE) en 1979.

Fin del Estado Benefactor entrada del neoliberalismo

4. Carlos Salinas de Gortari anunció una nueva reforma educativa al inicio de su sexenio, en medio de la ilegalidad electoral. Orientado por el Banco Mundial, pretendía mejorar la calidad de la educación, elevar el nivel de escolaridad, descentralizar los servicios y fortalecer la participación social. La globalización de los mercados mundiales, el libre tránsito de mercancías y capitales convirtieron al Estado Mexicano en una agencia administradora de fondos públicos, al servicio de los organismos financieros internacionales. El gasto en educación creció durante el sexenio hasta el 6.12% del Producto Interno Bruto (PIB), al mismo tiempo grupos disidentes se reunían en torno a la CNTE. El proceso inflacionario originado por la crisis de los años ochenta, y, la antidemocracia del SNTE funcionaron como catalizadores para el movimiento conocido como “La primavera magisterial de 1989”. Miles de maestros salieron a las calles de varios estados del país, a reclamar aumento salarial y democracia sindical. Salinas destituyó al líder vitalicio e impulsó un programa de estímulos a maestros.
5. En 1992 el Acuerdo Nacional firmado por el entonces presidente, Carlos Salinas de Gortari, la Secretaria General del SNTE, Elba Ester Gordillo y el Secretario de Educación Pública Ernesto Zedillo Ponce de León y los 32 gobernadores estatales mostró una fuerte influencia de corrientes neoliberales. La modificación del Art. 3º y la Ley Federal reorganizaron el sistema, cambiaron planes y programas e implementaron un mecanismo de revalorización al magisterio. Los cambios se realizaron una vez más sin consultar a los maestros de forma autoritaria.

6. Haya sido un estado benefactor o neoliberal, las reformas educativas se han dado con todos los elementos que categorizan al Estado: poseedor un ejército represor, una estructura burocrática que ejecuta las instrucciones de los poderes de la unión, una estructura y superestructura que protegen la inversión de los particulares y la nula participación de los maestros de base.
7. Sistemáticamente, las autoridades presumen que se consulta a los maestros, la verdad es que fuera de unos cuantos convocados, la gran mayoría nunca se enteran de las reformas hasta que llegan los cambios en planes y programas y nuevas directrices para proporcionar el servicio. Esto ocurre, no por desinterés, sino por el exceso de trabajo en el aula. Los canales de comunicación han sido limitados, sin embargo, hoy en día contamos con las redes sociales, las cuales pueden facilitar a las autoridades la consulta a todos los maestros. Si se creara una plataforma para recibir opiniones y se utilizara un algoritmo computacional, seguramente se integraría una gran base de datos ideal para escuchar a los maestros y tomar las mejores decisiones.

El negocio educativo

8. La educación fue transformada en un gran negocio para el gobierno y los particulares nacionales y extranjeros. La lucha por la oferta educativa ha generado una fuerte embestida sobre los sistemas educativos de las naciones emergentes, que se han convertido en mercados atractivos de conocimiento y saberes.
9. México no ha permanecido al margen de este fenómeno, que a la par del crecimiento demográfico ofrece jugosas ganancias directas en inversión o indirectas vía préstamos. La economía clásica y global ha realizado innumerables estudios sobre las deudas, los intereses y el mundo especulativo, en donde ganan las naciones prestamistas y pierden las naciones prestatarias. En el sexenio de Peña aplicó la estrategia financiera de los certificados Al Cien, para que el gobierno colocara en el mercado bursátil bonos destinados a financiar el mantenimiento de las escuelas. Por lo tanto, la educación dejó de ser un derecho y fue transformada en una mercancía enajenable.
10. La OCDE no cambiará su estrategia de intromisión a los sistemas educativos, se mantendrán las mismas tácticas, pero es evidente que los resultados no

son satisfactorios, entonces, la salida del organismo es necesaria para reagrupar a todos los entes que participan en la educación y reestructurar el sistema en conjunto desde los órganos político-económicos del país.

La mal llamada reforma educativa

11. La Reforma Educativa se implementó tomando en cuenta el diagnóstico, no institucional, del grupo de empresarios alrededor de Claudio X. González Guajardo. Esta, tuvo una manifiesta inclinación al castigo para los maestros, ya que, desde su óptica, no realizaban su función, de acuerdo con el modelo neoliberal de educación que impulsaban los organismos financieros internacionales. El carácter punitivo de la reforma se afianzó mediante las leyes secundarias aprobadas por el Congreso. La experiencia pedagógica de los maestros se hizo a un lado para dar paso a la amenaza del despido.
12. Esta reforma, se sujeta a los estándares internacionales de resultados y medidas que promueve la OCDE como el examen PISA que mide el nivel de conocimiento de los alumnos. La OCDE realizó un diagnóstico previo a la Reforma Educativa, con el cual, estableció condiciones para continuar proporcionando préstamos al estado mexicano.
13. La legislación de 2013 estableció reglas para: la trayectoria docente; para la profesión de calidad; para los liderazgos; para la gestión; para la participación social; para incentivos y; la corona de oro, para la evaluación. Por lo tanto, el sistema educativo nacional es rehén de las reglas internacionales de la OCDE.
14. Nuño ganó el mote de “El Sargento Nuño” entre las filas del magisterio por sus formas autoritarias y violentas. El Nuevo Modelo Educativo presentado en 2016 y vuelto a presentar en 2017, trata de un compendio de buenos propósitos, enmarcados en la lógica mercantilista.
15. El Sistema de Información y Gestión Pública vigila el comportamiento escuela por escuela. Los Consejos de Participación Social supervisan el trabajo docente y de dirección por medio de actas y acuerdos burocráticos. La consulta a maestros mexicanos fue la gran ausente en la reforma, esto se puede apreciar, por ejemplo, en los directorios que aparecen en cada uno de los documentos como responsables de la elaboración.

16. El modelo fue elaborado por autoridades educativas, consultoras nacionales e internacionales. La educación obligatoria conformada por educación básica y media superior estableció cambios en el currículo para atender las necesidades emocionales de los alumnos, un sistema central de control vía directores, un apoyo técnico escolar, tutorías a docentes y tareas de inclusión y equidad.
17. Las propuestas de educación alternativa que están desarrollando grupos de maestros de la CNTE en distintos estados del país, contrastan en estrategia con el modelo oficialista. El diagnóstico que realiza la CNTE reconoce con mayor nitidez la situación real y actual de la educación, a partir de la información documental y los testimonios orales en las condiciones reales de trabajo educativo, de los maestros en zonas rurales y urbanas. Las grandes ciudades no muestran una realidad general y totalizadora de las condiciones de escuelas, alumnos y maestros, por lo que es un acierto considerar de manera multifactorial los logros y fracasos de la enseñanza.
18. El modelo de la CNTE presenta, entre otros aspectos, el enfoque sobre la vinculación al trabajo, indicando que no es de poca valía reconocer la vocación productiva local de las comunidades, sus recursos materiales, el bagaje de experiencia comunal y familiar. Las estrategias educativas de las cuatro propuestas alternativas revisadas en este trabajo no tienen coincidencia alguna con el nuevo modelo.

La lucha por la estabilidad en el empleo

19. La estabilidad en el empleo docente existía como resultado de luchas, acuerdos y leyes históricas. Antes de la mal llamada reforma educativa la protección al derecho laboral docente se encontraba en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública. En ambos ordenamientos se señalaba con claridad el carácter del nombramiento: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo o por obra determinada como lo señala el artículo 11 del Reglamento y 12 y 13 de la Ley.

20. El origen del Reglamento data desde enero de 1946, fecha en que siendo presidente Manuel Ávila Camacho acuerda un ordenamiento que establezca derechos y obligaciones de los trabajadores de la SEP y que regule las condiciones de trabajo. En los años cuarenta, el SNTE fue reconocido como la organización gremial legal sumando diversas organizaciones magisteriales nacidas a principios del siglo pasado. El Reglamento de las Condiciones fue aceptado manifiestamente por el SNTE en acuerdo con Ávila Camacho.
21. La Ley Federal de los Trabajadores fue publicada en 1963 fortaleciendo los derechos y obligaciones de los trabajadores al servicio del estado, tal y como lo señalaba el reglamento de 1946. Durante décadas el trabajo del maestro se encontró protegido por el Art. 123 constitucional, en su apartado B), en él se señalaba: la jornada diaria, los días de descanso, las vacaciones, los salarios, a trabajo igual corresponde salario igual, retenciones, descuentos, deducciones, embargos, designación del personal, el escalafón, suspensiones y ceses, reinstalación del trabajo, derecho de asociación, seguridad social y la resolución de conflictos por un tribunal federal de conciliación y arbitraje según lo estipulado por el reglamento.
22. La mal llamada reforma educativa borró de un tajo los avances en derechos laborales del magisterio. La inserción de la fracción XXV en el cuerpo del Art. 73, mediante un acuerdo de partidos políticos, conocido como Pacto por México, despojó a miles de maestros de su elemental derecho a la estabilidad en el trabajo.
23. La era de la inestabilidad laboral docente y sus consecuentes luchas reivindicadoras inició a partir del 2012. La normatividad de la reforma educativa fue elaborada con rudeza para establecer castigos ejemplares a la población que se resistiera a los cambios estructurales. Los logros laborales conquistados por medio de negociaciones de décadas atrás fueron echados al piso. Los nuevos maestros egresados de las normales son sometidos a una nueva forma de contratación. Para obtener una plaza frente a grupo, compiten con otros profesionistas a través de una evaluación estandarizada. Esta competencia se agudiza por la disponibilidad de espacios presupuestales. Lo anterior contrasta con los derechos adquiridos hasta antes de la Alianza por la Calidad de la Educación.
24. El empleo seguro y el crecimiento personal en base a la experiencia obtenida sobre la práctica cotidiana fueron denostados por las instituciones privadas y por los hombres de negocios, quienes miraban con agrado su reducción. Las ideas comerciales transformaron las funciones de los directores y

supervisores, dejando de ser orientadores pedagógicos en los procesos educativos para transformarse en administradores de fondos y de apoyo técnico marginal.

25. Los instrumentos de evaluación sancionaron a miles de maestros en todo el país, sin posibilidad de replicar los resultados o cuestionar el origen de los exámenes.
26. Todo lo anterior provocó que las luchas magisteriales convocadas por la CNTE y otras organizaciones retomaran fuerza ante la exigencia de eliminar a la mal llamada reforma educativa. Las autoridades de la SEP respondieron con sanciones, encarcelamientos y muertes. El SNTE no defendió a sus agremiados y por otro lado, vio derrumbar su antes poderosa estructura gremial, tras el encarcelamiento de su líder Elba Esther Gordillo.

Propuestas:

Con la llegada de un nuevo gobierno en el país, que ha despertado grandes expectativas de cambio y justicia social, es oportuno presentar algunas propuestas:

1. Garantizar una educación laica, gratuita, obligatoria y solidaria.
2. Retirar del artículo 3° todo vestigio de la Reforma Educativa de Peña Nieto.
3. Definir las metas educativas nacionales dentro de un Plan Nacional Educativo con la participación y consulta de todos los maestros del país.
4. Crear un Consejo con docentes destacados salido de las filas del magisterio.
5. Liberar a las Normales para que establezcan sus propios planes de estudio.
6. Proveer de mayores recursos a la formación inicial de las distintas licenciaturas que se ofrecen en las normales.
7. Fortalecer la interculturalidad nacional.
8. Buscar la equidad y la autonomía educativa.
9. Garantizar la permanencia en el empleo.
10. Evitar volver a un régimen laboral de excepción en cualquier empleo no sólo en el magisterio.
11. Externar públicamente que el INEE fue un instrumento de la OCDE para imponer el modelo educativo neoliberal que mira la educación como una mercancía y no un derecho.
12. Promover la evaluación formativa en áreas de oportunidad.
13. Reconocer en el maestro al agente de cambio social que siempre ha sido.
14. Evitar pleonasmos como calidad y excelencia.
15. Fortalecer la educación especial y en general a los grupos minoritarios.
16. Resarcir todos los daños hechos por la mal llamada reforma educativa.

17. Acotar a la iniciativa privada en su entrada al servicio educativo, desde las cooperativas hasta las obras de reconstrucción, pasando por los servicios de sistemas computacionales.
18. Consensar con a los sistemas educativos estatales que así lo soliciten, la libertad de establecer planes alternativos de enseñanza aprobados por un consejo dictaminador y evaluador.
19. Recuperar la experiencia de la UPN, los Centros de Actualización Magisterial, la Normal Superior, y todas las instituciones superiores dedicadas a la formación inicial de docentes.
20. Garantizar la infraestructura indispensable para la expansión de la matrícula a nivel educación superior.
21. Reconocer el derecho a la agrupación gremial de diferentes expresiones político-ideológicas y a su convivencia mediante la tolerancia y el respeto.
22. Evitar en lo sucesivo el decreto de Reformas que violen los derechos humanos adquiridos por la sociedad como el derecho al trabajo, como en este caso.

Anexos

Uno

Ley General de Educación

Capítulo I Disposiciones Generales.

Artículo 2° párrafo primero y tercero. El cual involucra y hace obligatoria la participación de los alumnos, padres de familia y maestros para lograr los objetivos nacionales de la educación de calidad que se plasman en el Artículo 7°, en donde establecen los fines de la educación nacional.

Artículo 3° Se indica que el Estado debe proporcionar servicios educativos de calidad que garanticen los aprendizajes de los alumnos.

Artículo 4to. Se señala la obligatoriedad de la educación media superior.

Artículo 6to. Se reformó para garantizar la gratuidad de la educación evitando cualquier tipo de contraprestación del servicio,

Artículo 8vo., Fracción IV. Se adiciona un cuarto criterio que indica que la educación será de calidad, con eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Artículo 9no. Señala que la educación inicial, especial y superior se realizará a través de apoyos financieros o de cualquier otro medio.

Artículo 10. Introduce como constituyentes del Sistema a los padres de familia, al Servicio Profesional Docente, instituciones de los particulares con autorización y reconocimiento oficial, así como las de educación superior, la evaluación educativa, el Sistema de Información y Gestión Educativa, la infraestructura, y finalmente en este artículo establece como sinónimos los conceptos de educador, docente, profesor y maestro.

Artículo 11. Además de las autoridades oficiales históricamente reconocidas encargadas de la aplicación y cumplimiento de la Ley, se reconoce como autoridad al INEE con las consiguientes atribuciones que establezca la Constitución y la LGSPD y a los directores de planteles.

Capítulo II Del Federalismo Educativo

Sección 1.- De la distribución de la función social educativa:

Artículo 12, Fracción I segundo párrafo. Lo concerniente a los planes y programas serán acordes al marco de educación de calidad que la autoridad educativa

determine. Fracción V Bis. Emitir los lineamientos generales para formular los programas de gestión escolar. Fracción VI. Regular el sistema de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica sujetos a la LGSPD. Fracción IX Bis. Adicionada establecer en educación media superior el marco curricular común. Fracción X. Se restablece crear, regular, coordinar, operar y actualizar el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE), en esta fracción se vigilará la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, estableciendo comunicación directa entre los directores y las autoridades educativas. Fracción XII. Se planearán y programarán las evaluaciones de los docentes de acuerdo con el INEE. Fracción XII Bis. Se adicionan los lineamientos para la autonomía de gestión escolar.

Artículo 13. Fracción IV. A las autoridades locales les corresponde prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional a los maestros de educación básica de acuerdo con la LGSPD. Fracción VI Bis. Se adiciona el sistema nacional de educación media superior y su marco curricular común. Fracción VII segundo párrafo. Adicionado las autoridades locales actualizarán e integraran el SIGE. Fracción VIII. Se adiciona que deben participar con la SEP en la administración escolar.

Artículo 14, Fracción I Bis. Adicionado se asigna a las autoridades locales realizar las evaluaciones para ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio de acuerdo con la Ley correspondiente. Fracción II Bis para ejecutar programas de inducción, actualización, capacitación y superación de los maestros de educación media superior de acuerdo con la Ley mencionada. Fracción XI Bis adicionada. Los gobiernos locales realizarán en forma periódica y sistemática evaluaciones a los educandos. Fracción XII Bis adicionada se diseñaran y aplicarán los instrumentos de evaluación necesarios para garantizar la calidad de la educación se acuerdo a los lineamientos del INEE. Fracciones XX Ter, Quáter, Quintus, adicionadas se establecen las asesorías a la práctica profesional por parte de los supervisores, promover la transparencia mediante la rendición de cuentas a cargo de los directores de plantel e instrumentar un sistema de quejas y sugerencias sobre el servicio prestado a los ciudadanos.

Artículo 15. Se adiciona el segundo párrafo en donde se señala que las autoridades municipales para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de docentes o directores en educación básica y media superior deberán observar las disposiciones de la LGSPD.

Sección 2. De los servicio educativos.

Artículo 20 Fracción II. Las autoridades educativas en sus respectivas competencias sujetarán los servicios de formación continua, actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio a los lineamientos, medidas y acciones de la LGSPD.

Artículo 21. Para ejercer la docencia los maestros deberán satisfacer los requisitos y observar la ley secundaria. Las autoridades evaluarán el desempeño de los docentes, otorgarán certificación correspondiente a quienes obtengan resultados satisfactorios y capacitaran y regularizarán a quienes presenten deficiencias.

Sección 3. Del financiamiento de la educación.

Artículo 25. Se adicionó el Párrafo cinco que señala que las autoridades federales y locales incluirán en su presupuesto los recursos que a través de la Cámara de Diputados se asignarán para fortalecer la autonomía de gestión escolar.

Artículo 28. Se adiciona el párrafo tercero indicando que las autoridades locales y municipales de educación básica administraran de forma transparente los recursos que se destinen a infraestructura, materiales educativos, problemas de operación básicos bajo el liderazgo del director de plante.

Sección 4. De la evaluación del sistema educativo nacional.

Artículo 29. Le corresponde al INEE: Fracción I. Evaluar educación básica y media superior de conformidad con los lineamientos. Fracción II. Fungir como autoridad en materia educativa y emitir los lineamientos que respetaran las autoridades federales y locales. Fracción III. Emitir directrices en base a la evaluación para tomar decisiones de mejora en la calidad, las evaluaciones eran sistemáticas y permanentes servirán para adoptar medidas pertinentes, la evaluación de los educandos sobre el tránsito de grados, niveles o tipo será competencia de las autoridades federales y locales.

Artículo 30. Las autoridades escolares proporcionaran las facilidades para que se realicen las evaluaciones. Párrafo segundo informarán y tomaran medidas para que alumnos, maestros y demás participen en las evaluaciones.

Capítulo III. La equidad en la educación

Artículo 33. Fracción IV. Las autoridades atenderán a quienes abandonen el sistema regular y se encuentren situación de rezago. Fracción IV Bis. Fortalecer la educación especial e inicial. Fracción VI. Fortalecer la educación a distancia. Fracción IX impulsar programas para padres de familia o tutores. Fracción XIV. Realizar actividades que mejoren la calidad y la cobertura del servicio educativo.

Fracción XVI. Establecer escuelas de tiempo completo de 6 y 8 horas diarias.
Fracción XVII. Impulsar el suministro de alimentos nutritivos.

Capítulo IV Del Progreso Educativo

Sección 1. De los tipos y modalidades de educación.

Artículo 37 segundo párrafo. El tipo medio superior comprende el bachillerato y sus equivalentes, se organizará con respeto a la diversidad, el marco curricular común nacional, la revalidación y el reconocimiento.

Artículo 41 párrafo siete. Atender las disposiciones de accesibilidad que establece la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

Artículo 42, segundo párrafo. Brindar cursos a los docentes sobre los derechos de los educandos y el maltrato infantil.

Artículo 44, párrafo tercero. Realizar acciones de promoción y asesoría de educación para adultos.

Artículo 48, segundo párrafo. La secretaria considerará opiniones de autoridades y sectores sociales para la elaboración de planes y programas; párrafo cinco. La SEP realizará revisiones y evaluaciones de planes y programas.

Sección 3. Del calendario escolar.

Artículo 52, párrafo segundo. Las autoridades no autorizaran la suspensión de clases.

Capítulo V De la educación que impartan los particulares.

Artículo 56, párrafo dos. Las autoridades publicarán en el órgano oficial los nombres de los educadores que obtengan resultados suficientes; párrafo tercero. Entregar a las escuelas particulares el reporte de resultados de evaluaciones de alumnos y maestros.

Artículo 58. Los supervisores realizarán una visita al año a los planteles por lo menos y señalaran las medidas correctivas.

Capítulo VII De la Participación Social en la educación

Sección 1. De los padres de familia

Artículos 65. Son derechos de los padres que sus hijos reciban la educación obligatoria. Fracción I. Participar con las autoridades ante problemas relacionados

con la educación de sus hijos. Fracción VI. Conocer la capacidad profesional de la planta docente y sus evaluaciones. Fracción VII. Conocer la relación oficial de los docentes. Fracción VIII. Observar las evaluaciones de docentes y directores. Fracción IX. Conocer los criterios de evaluación. Fracción X. Opinar sobre los planes y programas. Fracción XI. Conocer el presupuesto asignado a cada escuela. Fracción XII. Presentar quejas sobre el servicio.

Artículo 66. Fracción I. Son obligaciones de los padres que sus hijos reciban la educación obligatoria.

Artículo 67, Fracción III. Participar en cooperaciones en numerario, bienes y servicios.

Sección 2. De los consejos de participación social.

Artículo 69. Será responsabilidad de los directores que en cada escuela opere un consejo de participación social.

Inciso g) Los consejos podrán proponer estímulos y reconocimientos para alumnos, maestros, directivos y trabajadores para ser consideradas en la aplicación de la LGSPD.

Artículo 70. La sociedad civil podrá formar parte del consejo municipal de participación social.

Artículo 72. La SEP promoverá el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social de la Educación como instancia de consulta, colaboración, apoyo e información integrado por padres de familia y sus asociaciones, maestros, sindicato, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, sectores sociales y productivos. Tomará nota de la evaluaciones, conocerá la situación de la educación, opinara sobre planes y programas y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

Capítulo VIII De las infracciones, sanciones y el recurso administrativo

Artículo 75, Fracción IX. Las escuelas particulares deberán informar de los resultados de los maestros evaluados. Fracción XV. Será motivo de infracción promover el consumo en los alumnos de medicamentos psicotrópicos o estupefacientes.

Fracción XVII. Incumplir con las medidas correctivas derivadas de las visitas de inspección.

Dos

Ley del Servicio Profesional Docente²⁰¹

Esta Ley se encuentra estructurada en cinco títulos, el primero, Disposiciones generales, se divide en dos capítulos: Objeto, definiciones y principios y De la distribución de la competencia.

El título dos, Del servicio profesional docente, se divide en siete capítulos aborda los propósitos de la educación, la mejora de la práctica docente, el ingreso al servicio, los tres tipos de promociones, el reconocimiento y la permanencia en el servicio.

El título tres, De los perfiles, parámetros e indicadores se divide en dos capítulos, el primero dedicado a la educación básica y el segundo a la media superior.

Título cuatro, De las condiciones institucionales, dividido en dos capítulos referentes a la formación continua y otras condiciones.

Título cinco, De los Derechos obligaciones y sanciones.

A continuación se presenta un resumen de los artículos de dicha ley con el propósito de analizarla.

Título primero Disposiciones Generales

Capítulo I. Objetivos, Definiciones y Principios

Artículo 1. Ley reglamentaria de la fracción III del Art. 3º Constitucional, aplica a la educación básica y media superior para establecer criterios, términos y condiciones para el ingreso, promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. No aplica para universidades, ni a CONAFE, ni institutos de educación para adultos.

Artículo 2. Tiene por objeto: regular el Servicio Profesional Docente en educación básica y media superior; establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicios Profesional Docente; asimismo regula derechos y obligaciones del Servicio; y asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

²⁰¹ *Ley General del Servicio Profesional Docente*, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, texto vigente, Secretaria de Gobernación, fecha de consulta 18 de noviembre de 2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013&print=true

Artículo 3. Son sujetos: los docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de la Educación Básica y Media.

Artículo 5. En la aplicación y vigilancia de esta Ley se deberán observar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia.

Capítulo II. De la distribución de las competencias

Artículo 7. En materia del SPD, para la educación básica y media superior, el INEE tiene las siguientes atribuciones:

Fracción I. Definir procesos de evaluación;

Fracción II. Definir programas anuales y a mediano plazo para llevar a cabo los procesos de evaluación (PE)

Fracción III. Expedir los lineamientos a los que se sujetaran las autoridades educativas de educación básica y los organismos descentralizados que imparten educación media superior para llevar a las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia (IPRyP) en el SPD en la educación obligatoria, en los aspectos siguientes:

- a) La evaluación para el ingreso al servicio docente, así como la promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión, mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan;
- b) La evaluación del desempeño de quienes ejercen funciones docentes, directivas o de supervisión, determinando el propio Instituto los niveles mínimos para la realización de dichas actividades;

Fracción IV. Autorizar los parámetros e indicadores para el IPRyP así como las etapas, aspectos y métodos de evaluación.

Fracción V. Asesorar a las autoridades en la formulación de sus propuestas de parámetros e indicadores de desempeño para DDS.

Fracción VI. Supervisar los procesos de evaluación y la emisión de los resultados.

Fracción VII. Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores de acuerdo a los perfiles aprobados en función de la educación básica y la media superior, para diferentes entornos.

Fracción VIII. Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio.

Fracción IX. Aprobar los componentes de la evaluación señalados más adelante en el artículo 37.

Artículo 8. A las autoridades educativas locales de la educación básica le corresponden las siguientes atribuciones: Someter sus propuestas de perfiles, parámetros e indicadores de carácter complementario para el IPRyP; Convocar al concurso de oposición para el ingreso a docentes y promoción a dirección y supervisión y participar en la ejecución de las evaluaciones; Participar en el proceso de evaluación; Calificar las etapas del proceso de evaluación; Operar y diseñar programas de reconocimiento; Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional de docentes, directores y supervisores; Organizar y operar el Servicio de Asistencia Técnica de la Escuela de acuerdo con los lineamientos; Ofrecer los programas de regularización (Título Segundo, Capítulo VIII); Administrar la asignación de plazas con estricto apego al orden establecido con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor, de los sustentantes que resultaron idóneos; Proponer a la Secretaría los requisitos y perfiles que deberán reunirse para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio.

Artículo 9. En educación media, a las autoridades y organismos descentralizados tiene las siguientes atribuciones: colabora con la Secretaría en la elaboración del programa anual y de mediano plazo; determina los perfiles y requisitos mínimos para el IPRyP; participa en el procedimiento y definición de parámetros e indicadores; propone etapas, aspectos y métodos de los procesos de evaluación.

Artículo 10. Le corresponde a la Secretaría entre otras acciones emitir **lineamientos** en relación a: la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela; programas de regularización de docentes; los programas de Reconocimiento, Formación Continua, de Desarrollo de Capacidades, de Regulación y de Desarrollo de Liderazgo y Gestión.

Título segundo. Del Servicio Profesional Docente

Capítulo I de los Propósitos del Servicio

Artículo 12. Las funciones docentes, de dirección de una escuela o supervisión de la educación básica y media superior impartida por las autoridades y sus órganos descentralizados deberán orientarse a brindar educación de calidad y al cumplimiento de sus fines. Quienes desempeñan dichas tareas deben reunir las cualidades personales y las competencias profesionales para que dentro de sus distintos contextos sociales y culturales promuevan el máximo logro de aprendizajes de los educandos, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los conocimientos, aptitudes y capacidades que correspondan.

Artículo 13. El servicio profesional docente tiene los siguientes propósitos: mejorar la inclusión y la diversidad; mejorar la práctica profesional; asegurar con base en la evaluación la idoneidad de conocimientos y capacidades; estimular el reconocimiento de la labor docente mediante el desarrollo profesional; asegurar un nivel suficiente de desempeño; otorgar apoyos para que el personal desarrolle fortalezas y supere debilidades; garantizar la formación, capacitación y actualización continua a través de políticas, programas y acciones específicas; desarrollar un programa de estímulos e incentivos.

El capítulo siguiente es relevante en cuanto que establece los aspectos que se han venido evaluando a los docentes en los perfiles, parámetros e indicadores que propuso esta ley.

Artículo 14. Los perfiles, parámetros e indicadores necesariamente contienen los siguientes elementos: El Marco General de una Educación de calidad y de normalidad mínima a desarrollar en el ciclo escolar obligatorio para autoridades, organismos descentralizados y miembros del SPD; definir los aspectos a evaluar en la función de docente, director y supervisor. A los docentes se les evaluará la planeación, el dominio de los contenidos, el ambiente en el aula, las prácticas didácticas, la evaluación de los alumnos, el logro de los aprendizajes de los alumnos, la colaboración en la escuela y el diálogo con padres y tutores; identificar características básicas en contextos sociales y culturales diversos en el marco de la inclusión; observar el calendario escolar y el debido aprovechamiento del tiempo escolar y; establecer niveles de competencia en las funciones de docencia, dirección y supervisión con el fin de tener referentes para la mejora continua y el logro de los perfiles, parámetros e indicadores.

Capítulo II. De la mejora de la práctica profesional

Artículo 15. La evaluación interna debe ser permanente, con carácter formativa y tendiente al mejoramiento.

Artículo 16. Para impulsar la evaluación interna en escuelas y zonas la autoridades y descentralizados deben: ofrecer programas de desarrollo de capacidades y organizar en las escuelas los espacios físicos y de tiempo para el intercambio de experiencias.

Artículo 18. El servicio de Asistencia Técnica será brindado por los directores, supervisores y docentes con funciones de asesor técnico pedagógico.

Capítulo III. Del ingreso al servicio

Artículo 22. Se señalan los requisitos de ingreso para educación básica y educación media que son semejantes: un concurso de oposición público integrado por perfiles,

parámetros e indicadores; la convocatoria respectiva con el perfil requerido, en el caso de educación media señalando las modalidades y la especialidad; el número de plazas a concurso; los requisitos; indicando etapas, aspectos y métodos de evaluación; la sedes; la publicación de los resultados; los criterios de asignación de plazas; las convocatorias deben publicarse antes de iniciar el ciclo escolar.

Artículo 22. En Educación Básica el ingreso dará lugar a un nombramiento definitivo de base después de seis meses; será acompañado de un tutor durante dos años; se le hará una evaluación al segundo años para determinar su cumple con las exigencias del servicio docente; si no cumple con las evaluaciones o son insatisfactorias se da por terminado en nombramiento.

Artículo 23. En Educación Media se asignaran plazas de acuerdo al orden de prelación de los sustentantes con los mayores puntajes y que no haya obtenido una plaza anteriormente. Este ingreso quedará sujeto a lo establecido en el artículo anterior; de manera extraordinaria se le asignará un Nombramiento Fijo para concluir el ciclo escolar.

Artículo 24. El perfil de ingreso en educación básica podrá ser de formación docente pedagógica o áreas afines y también disciplinas especializadas de la enseñanza.

Capítulo IV. De la promoción a cargos con función de dirección y supervisión

Artículo 26. Esta promoción será por concurso y contarán con los perfiles, parámetros e indicadores; una convocatoria con el número de plazas, y las demás que se mencionaron para ingreso a plaza docente.

Artículo 27. El director tendrá dos años de inducción, al finalizar se evaluará si cumple con las exigencias propias de la función y se le otorgará el nombramiento definitivo.

Artículo 28. En educación media en nombramiento será fijo, terminando el plazo establecido regresará a su función docente en la misma escuela.

Artículo 29. Los supervisores tendrán nombramiento definitivo y participarán en procesos de formación en educación básica y serán fijos en media superior.

Capitulo V. De la promoción en la función

Artículo 36. Habrá incentivos temporales o permanentes; mecanismos de acceso al desarrollo profesional; mejoramiento del desempeño.

Artículo 37. Las autoridades desarrollarán un programa para obtener incentivos adicionales, permanentes y temporales.

Artículo 38. Serán beneficiarios de este programa: quienes destaquen en los procesos de evaluaciones regulares y adicionales, reúnan las condiciones que establezca el programa. Tendrán preferencia quienes trabajen en zonas de alta pobreza. El programa durará cuatro años.

Capítulo VI. De las promociones en el servicio

Artículo 41. Las promociones se darán a quienes deseen participar como docentes con funciones de asesoría técnica pedagógica. Tendrán un periodo de inducción de dos años; el nombramiento definitivo los obtendrán quienes acrediten la suficiencia.

Artículo 42. En Educación Media las promociones serán en horas adicionales para los docentes.

Capítulo VII. Del reconocimiento en el servicio

Artículo 45. El personal docente, directores y supervisores podrán objeto de reconocimiento; el programa debe: reconocer y apoyar a los docentes en servicio, considerar incentivos temporales por única vez, ofrecer mecanismos de desarrollo profesional.

Artículo 48. Los movimientos laterales a docentes que destaquen por su desempeño saldrán de grupo para llevar programas de zona, posteriormente volverán a sus grupos.

Capítulo VIII. De la permanencia en el servicio

Artículo 52. La evaluación es obligatoria. El INEE determinará sus periodicidad al menos una vez cada cuatro años y vigilará su cumplimiento; para la misma se utilizarán los perfiles, parámetros e indicadores y los instrumentos que sean definidos de acuerdo a la ley.

Artículo 53. En caso de insuficiencia en el nivel de desempeño el personal se incorporará a los programas de regularización y sus tutorías. En un plazo no mayor de 12 meses tendrá derecho a una segunda oportunidad y una tercera oportunidad en doce meses en caso de resultar insuficiente. Si ocurriera lo mismo se darán terminados los efectos del nombramiento.

Artículo 54. Los programas de regularización se sujetaran a los lineamientos que expida la SEP.

Título tercero. De los perfiles, parámetros e indicadores

Capítulo I. De los perfiles, parámetros e indicadores de educación básica

Artículo 55. La SEP propone parámetros e indicadores al INEE, para el IPRyP; los parámetros e indicadores complementarios; las etapas, los aspectos y los métodos de los procesos de evaluación; los niveles de desempeño mínimo; los procesos y los instrumentos idóneos de evaluación; el perfil y los criterios de selección.

Capítulo II. De los perfiles, parámetros e indicadores de educación media superior

Artículo 56. Los perfiles, parámetros e indicadores serán elaborados por las autoridades y por los organismos descentralizados a solicitud del INEE.

Capítulo III. Del procedimiento para la definición y autorización de los perfiles, parámetros e indicadores

Artículo 57. Señala la ruta crítica que deben seguir las propuestas de perfiles parámetros e indicadores que para la educación básica presentan las autoridades educativas, en el caso de educación media superior el instituto le solicitara al mismo tiempo sus propuestas a los organismos descentralizados.

Título cuarto. De las condiciones institucionales

Capítulo I. De la formación continua, actualización y desarrollo profesional

Artículo 59. El estado proveerá lo necesarios para que los docentes, directores y supervisores tengan opciones de formación continua, actualización, desarrollo profesional y avance cultural; los programas combinarán el SATE con cursos e investigación aplicada y estudios de posgrado.

Artículo 60. La oferta deberá favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación; será gratuita, diversa y de calidad, será pertinente de acuerdo a las necesidades de la escuela y zona, responderá a la dimensión regional; tomará en cuenta las evaluaciones internas en la región; atenderá las evaluaciones externas que apliquen las autoridades y órganos descentralizados y el INEE.

Título quinto. De los derechos obligaciones y sanciones

Artículo 68. Tendrán los siguientes derechos: a participar en los concursos y procesos de evaluación; conocer con tres meses de anterioridad los perfiles, parámetros e indicadores; recibir su resultado y el dictamen de diagnóstico de necesidades que contenga las necesidades de regularización y de formación continua; tener acceso a los programas de capacitación y formación; ser incorporados a los diversos programas; que se considere su contexto regional y sociocultural; derecho de interponer su defensa en los términos del artículo 81 de esta ley, acceder a los mecanismos de promoción y reconocimiento; que la

valoración se efectúe de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad.

Artículo 69. Obligaciones: cumplir con los procesos establecidos para las evaluaciones; cumplir con el periodo de inducción al servicio y sujetarse a la evaluación; prestar los servicios en la escuela que se encuentra adscrito; abstenerse de prestar servicios sin cumplir los requisitos; presentar documentación fidedigna; sujetarse a los procesos de evaluación; atender los programas de regularización.

Artículo 74. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 69 dará lugar a la terminación de los efectos del nombramiento.

Artículo 76. Quien incumpla por más de tres días consecutivos o discontinuos en un periodo de treinta días naturales sin causa justificada será separado del servicio.

Artículo 81. Procedimiento de recurso de revisión. El promovente interpondrá el recurso por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, expresando el acto que impugna, los agravios que le fueron causados y las pruebas que considere pertinentes siempre y cuando estén relacionadas con los puntos controvertidos.

Artículo. 82. El recurso de revisión versará exclusivamente respecto a la aplicación correcta del proceso de evaluación. En su desahogo se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Procedimientos Administrativos o la legislación correlativa de las entidades federativas, según corresponda.

Transitorios.

Octavo. De no alcanzar el resultado suficiente en la tercera evaluación, de acuerdo con el artículo 53, no será separado de la función pública y será readscrito para continuar en otras tareas dentro de dicho servicio, conforme los determine la autoridad educativa o el órganos descentralizado correspondiente, o bien se le ofrecerá incorporarse a los programas de retiro que se autoricen.

Noveno. Será separado del servicio quien no se evalúe, quien no se regularice o repuebe por tercera ocasión.

Undécimo. Carrera magisterial permanecerá hasta el 31 de mayo de 2015.

Tres

Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa²⁰²

Esta Ley publicada en 11 de septiembre de 2013 en el DO se encuentra dividida en cinco capítulos, es una ley que da certeza jurídica a un organismo autónomo que tiene vínculos con organismos internacionales.

Capítulo 1 Disposiciones Generales

Se señala que se trata de una ley reglamentaria de la fracción IX del artículo 3° Constitucional, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Sus principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión se mencionan en el capítulo 2, señalando que se deben respetar los derechos de los niños y atender el interés superior de la niñez.

Es supletoria de las disposiciones contenidas en la Ley General de Educación y en los tratados internacionales sobre educación celebrados por el Estado.

Para los efectos de esta Ley, señala el artículo 5, se entiende por calidad de la educación, a la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia.

Son fines del Sistema Educativo Nacional, artículo 7, mejorar la calidad de la educación, formular políticas educativas y el diseño de planes y programas que de ella deriven, ofrecer información a las autoridades educativas, mejorar la gestión escolar y sus procesos, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Los contextos diferenciados por su demografía, situación social y económica serán considerados en las evaluaciones, indica el artículo 8.

Las evaluaciones de tránsito de un grado, nivel o tipo educativo le corresponden a las autoridades educativas, artículo 9.

Capítulo II Del Sistema Nacional de Evaluación Educativa

²⁰² *Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, Texto Vigente, Última reforma publicada en el DOF el 27 de enero de 2017, fecha de consulta 20 de noviembre de 2018, https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_instituto_nacional_evaluacion_educativa.pdf

Sección primera. Del objeto, fines e integral del SNEE.

Está definido como un conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos, acciones y demás elementos que contribuyen al cumplimiento de sus fines.

El artículo 12 señala los fines del Sistema: establece la coordinación con las autoridades educativas; formula políticas integrales, sistemáticas y continuas, además de programas y estrategias en materia educativa; promueve la congruencia de los planes, programas y acciones con las directrices que emita el INEE; analiza para evaluar los componentes, procesos y resultados del SEN; verifica el cumplimiento de los objetivos y metas del SEN.

El SNEE está constituido por el Instituto, las autoridades educativas, la conferencia, los componentes, procesos y resultados de la evaluación; los parámetros e indicadores; lineamientos y directrices; los procedimientos de difusión, y demás.

Sección segunda. De las competencias

El artículo 15 señala las competencias de las autoridades educativas: promover congruencia de planes, programas y acciones en base a los resultados de la evaluación; proveer información al Instituto; cumplir los lineamientos y directrices, del Instituto, entre otras.

En el siguiente artículo se indican las obligaciones de las instituciones educativas establecidas por el Estado y los organismos descentralizados y los particulares: otorgar facilidades y colaborar en la evaluación; proporcionar información, tomar medidas que permitan a alumnos, maestros y directores participar en los procesos de evaluación.

En el marco del SNEE, los proyectos y acciones se llevarán a cabo conforme a la Política Nacional de manera que sean pertinentes a las necesidades de mejoramiento del servicio.

Sección Tercera. De la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

El SNEE contará con una conferencia, artículo 18, que estará constituida por la Junta, con cuatro representantes de la Secretaría, los titulares de las secretarías de las entidades federativas, artículo 19.

La Conferencia sesionará dos veces al año y tendrá un Secretario Técnico.

Capítulo III. Del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Sección Primera. De la naturaleza, Objeto y Atribuciones del Instituto.

Se trata de un organismo autónomo, art. 22, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se integra, art. 23, con: los recursos asignados por el Congreso; los bienes muebles e inmuebles; las adquisiciones, subsidios, donaciones, ...; los ingresos que perciban por los servicios que preste; los fondos nacionales e internacionales, públicos o privados; todos los ingresos y derechos de estimación pecuniaria.

El objeto del instituto se expresa en el art. 25, coordinar al SNEE, evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del SEN, en relación a la educación básica y media superior, pública o privada. Realizará y diseña mediciones y evaluaciones a componentes, procesos o resultados del SEN respecto a los atributos de educandos, docentes y autoridades escolares.

Sus principios son los que señala la ley, además de los criterios técnicos de objetividad, validez y confiabilidad. Art. 26.

En el artículo 27 se enuncian las 18 atribuciones del INEE, donde destacan que: es la autoridad en la materia de evaluación educativa a nivel nacional; contribuye a la evaluación de los procesos de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los docentes; se reúne con las autoridades educativas para analizar la política nacional de evaluación; se hace de información para emitir directrices para la mejora de la calidad; asesora y supervisa el diseño y aplicación de los instrumentos de medición para la evaluación de los componentes, procesos o resultados del SEN; participar en proyectos internacionales de evaluación de la educación acordados por las autoridades educativas; promueve y contribuye a la formación de especialistas en distintos campos de la evaluación.

En relación con el Servicio Profesional Docente, el Instituto tiene la siguientes atribuciones relevantes: expedir los lineamientos para llevar a cabo las funciones de evaluación que corresponden para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio profesional docente en la educación obligatoria; analizar los parámetros e indicadores, así como las etapas, aspectos y métodos; asesorar para que las autoridades mantengan actualizados los parámetros e indicadores; validar la idoneidad de los parámetros.

Sección Segunda. Del Gobierno, Organización y Funcionamiento

El artículo 30 señala que lo integran la Junta, la Presidencia, las unidades administrativas, los órganos colegiados y el Órgano Interno de Control.

Los consejeros deberán ser cinco propuestos por el Ejecutivo, los siguientes cinco artículos se refieren a las características de los consejeros.

La remuneración y prestaciones de los Consejeros serán equivalentes a las percepciones de los subsecretarios de la Administración Pública Federal.

Entre las facultades de la Junta destacan la expedición de los estatutos, manuales de organización de procedimientos, las normas generales de funcionamiento y operación; el nombramiento del Secretario Técnico; aprobar las bases para la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las autoridades educativas, las instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.

Plasmadas en el artículo 44 se encuentran las facultades del presidente el cual tiene a su cargo la administración del Instituto; representante legal y otorga, sustituye y revoca poderes para pleitos y cobranzas; convoca y conduce las sesiones de la Junta y las de la Conferencia; propone a la Junta, para su designación a los titulares de las unidades administrativas; propone los programas anuales y de mediano plazo, los objetivos, programas, metas y acciones de las unidades administrativas; recibe del Órgano Interno de Control los informes de las revisiones y las auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes.

Sección tercera. De los Lineamientos y Directrices

Los Artículos 49,50 y 51 indican Instituto emite los lineamientos para llevar a cabo las funciones de evaluación, los cuales se harán de conocimiento público y serán obligatorios para las autoridades educativas.

Sección Cuarta. De los Mecanismos de Colaboración y Coordinación

El Artículo 52 señala que la información que se genere en materia de evaluación por las autoridades educativas deberá proporcionarse al Instituto para ser registrada en el SNEE. De acuerdo con los mecanismos el INEE celebrará actos jurídicos instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales o extranjeras, no gubernamentales e internacionales.

Sección Quinta. De la Información Pública.

Cualquier fuente escrita, visual, o en forma de base de datos de que disponga el Instituto se considera información del SNEE.

En el Artículo 59 indica que tiene un carácter de información reservada aquella que contenga datos como los reactivos utilizados en los instrumentos de mediación en tanto no se liberen por el INEE u otros organismos nacionales e internacionales.

Sección Sexta. De la Vigilancia, Transparencia y Rendición de Cuentas.

La autonomía técnica y de gestión del Órgano Interno de Control son señalados en el Artículo 60. Este Órgano decide sobre sus funciones y resoluciones. Tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y particulares por faltas graves en el uso de los recursos públicos federales. El titular se sujeta a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Cámara de Diputados designa al Titular, el cual debe ser ciudadano mexicano, gozar de buena reputación, contar con estudios de administración, entre otros requisitos.

El encargo dura por cuatro años y podrá ser designado por otros cuatro, su nivel jerárquico es igual a un Director General.

De acuerdo con su Artículo 63, el Instituto deberá presentar anualmente el informe sobre el estado que guarden componentes, procesos y resultados del SEN derivado de las evaluaciones y hacerse del conocimiento público. Dicho informe será por escrito de las actividades y el ejercicio del gasto del año inmediato anterior.

Capítulo IV De las Responsabilidades y Faltas Administrativas.

En general el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley será motivo de responsabilidad administrativa.

La organización y funcionamiento del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación se sujetará al Estatuto.

SIGLAS

| | |
|-----------|--|
| AGE | Autonomía para la Gestión Escolar |
| ANMEB | Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica |
| APF | Asociación de Padres de Familia |
| ATP | Apoyo Técnico Pedagógico |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| BM | Banco Mundial |
| CAPFCE | Comité Administrativo del Programa Federal de Construcción de Escuelas |
| CCH | Colegio de Ciencias y Humanidades |
| CEDES 22 | Centro de Estudios y Desarrollo Educativo 22 |
| CENCOS | Centro de Comunicación Social de la Sección 22 |
| CENEVAL | Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. |
| CEPS | Consejos Escolares de Participación Social |
| CETEG | Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero |
| CLACSO | Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales |
| CM | Programa Nacional de Carrera Magisterial |
| CNTE | Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación |
| CONACULTA | Consejo Nacional para la Cultura y las Artes |
| CONACYT | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| CONAFE | Consejo Nacional de Fomento Educativo |
| CONALEP | Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica |
| CONALTE | Consejo Nacional Técnico de la Educación |
| CONAPAS | Consejo Nacional de Participación Social |
| CONAPASE | Consejo Nacional de Participación Social en la Educación |
| CREFAL | Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina |
| CROM | Confederación Regional Obrera Mexicana |
| CTE | Consejo Técnico Escolar |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| ECEMS | Espacio Común de la Educación Media Superior |
| EMS | Educación Media Superior |
| ENLACE | Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares |
| EPN | Enrique Peña Nieto |
| EU | Estados Unidos de Norteamérica |
| EUN | Estados Unidos de Norteamérica |
| EZP | Ernesto Zedillo Ponce de León |
| FOMES | Fondo para la Modernización de la Educación |
| GATT | Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles |
| IED | Inversión Extranjera Directa |
| IEEPO | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca |

| | |
|---------------|---|
| IMPECAL | Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A.C. |
| INEA | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos |
| INEGI | Instituto Nacional de Geografía y Estadística |
| INIFED | Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa |
| INIFED | Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa |
| IPRyP | Ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia |
| LEA | Luis Echeverría Álvarez |
| LEA | Luis Echeverría Álvarez |
| LGE | Ley General de Educación |
| LGSPD | Ley General del Servicio Profesional Docente |
| LINEE | Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa |
| LOE | Ley Orgánica de Educación |
| MCC | Mapa Curricular Común |
| MDTEO | Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca |
| MMFD | Modelo Mexicano de Formación Dual |
| OCDE | Organización para la Cooperación y Desarrollo |
| OMC | Organización Mundial de Comercio |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OPORTUNIDADES | Programa de Desarrollo Humano, ex Progresá |
| PAN | Partido Acción Nacional |
| PANAL | Partido Nueva Alianza |
| PARE | Programa para Abatir el Rezago Educativo |
| PCM | Partido Comunista Mexicano |
| PE | Procesos de Evaluación |
| PEACH | Proyecto de Educación Alternativa de Chiapas |
| PEC | Programa de Escuelas de Calidad |
| PEMCEV | Programa Estatal para Mejorar las Condiciones Escolares y de Vida de los Niños, Jóvenes y Adultos de Oaxaca |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PISA | Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes de la OCDE |
| PLANEA | Prueba Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes |
| PNR | Partido Nacional Revolucionario |
| PRD | Partido de la Revolución Democrática |
| PRETEO | Programa para el Reconocimiento Educativo a los Trabajadores de la Educación de Oaxaca |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| PROGRESA | Programa de Educación, Salud y Alimentación |
| PROMEPE | Programa de Mejoramiento del Profesorado |
| PRONAP | Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio |
| PRONASOL | Programa Nacional de Solidaridad |
| PROPCIEEO | Programa Popular Comunitario de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Oaxaca |
| PROSPERA | Programa de Inclusión Social |

| | |
|---------|--|
| PTEI | Programa de Transformaciones Educativas Inmediatas |
| PTEO | Plan de Transformación de la Educación en Oaxaca |
| RIOSAL | Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de América Latina |
| RM | Ruta de Mejora |
| SATE | Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica |
| SEEO | Sistema de Evaluación Educativa de Oaxaca |
| SEFPTEO | Sistema Estatal de Formación Profesional de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca |
| SEN | Sistema Educativo Nacional |
| SEP | Secretaria de Educación Pública |
| SIGE | Sistema de Información y Gestión Educativa |
| SIGED | Sistema de Información y Gestión Educativa |
| SME | Sindicato Mexicano de Electricistas |
| SNEE | Sistema Nacional de Evaluación Educativa |
| SNEMS | Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa |
| SNTE | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación |
| SPD | Servicio Profesional Docente |
| SPD | Servicio Profesional Docente |
| TIC | Tecnologías de la Comunicación y la Información |
| UAM | Universidad Autónoma Metropolitana |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| UNESCO | Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UPN | Universidad Pedagógica Nacional |
| UPN | Universidad Pedagógica Nacional |
| VFQ | Vicente Fox Quezada |

Fuentes de información

Bibliográficas

1. Althusser, Louis, *La filosofía como arma de la revolución*, Editorial Siglo XXI. Vigésima segunda reimpresión, México, 2011, p. 106
2. Blanquel, Eduardo, *La Revolución Mexicana*, Historia Mínima de México, El Colegio de México, Décima segunda impresión, México, 2002.
3. Boron, Atilio A., *América Latina en la geopolítica del imperialismo*, UNAM, 2º Edición, México, 2012.
4. Bracho González, Teresa, *Las reglas de la evaluación educativa*, conferencia presentada en el seminario “La Reforma Educativa en México”, UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.
5. Carrasco Araizaga, Jorge, *Viejos delitos, consignación relámpago*, en Proceso, Semanario de Información y Análisis, número 1896, 3 de marzo de 2013, México.
6. Corzo Sosa, Edgar, *El federalismo y los lineamientos del INEE*, conferencia presentada en el seminario “La Reforma Educativa en México”, UNAM, IJ, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de febrero de 2014.
7. Crossman, R. H. S., *Biografía del estado moderno*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 4º edición, México, 1986.
8. *Decreto por el que se reforman los artículos: tercero en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo tercero. Diario Oficial de la Federación*, 26 de febrero de 2013, Tomo DCCXIII, Número 18, primera sección, SEGOB, México, pág. 2.
9. *El Modelo Educativo 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*, SEP, México, 2016.
10. Fals Borda, Orlando, *Ciencia Propia y Colonialismo Intelectual*, Editorial Oveja Negra, 2º edición, Bogotá Colombia, 1971.
11. Ferreiro, Emilia, *Las condiciones de alfabetización en el medio rural*, CINVESTAV, Kellogs, Primera edición, México, 1994.
12. Fuentes Molinar, Olac, *Enseñanza media básica en México. 1970-1976*, Editorial Era, Cuadernos Políticos, número 15, enero-marzo de 1978, pp. 90-104
13. Fuentes, Carlos, *Por un progreso incluyente*, Instituto de Estudios Educativos de América Latina, primera edición, México, 1997
14. Gómez, Álvarez, David, *Educación en el Federalismo, La política de descentralización educativa en México*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México, 2000.
15. González, Ruiz José Enrique, *La Educación como derecho humano*, documento fotocopiado, Ciudad de México, 2018.
16. Hassan, Dalband (26-08-2011), *Democracia Socialista: El caso de Cuba*, Tercera información para democratizar la sociedad de la información, Cuba. <http://www.tercerainformacion.es/antigua/spip.php?article28062>
17. Hernández Navarro, Luis y otros, *¿Qué hay que saber sobre la Reforma Educativa?*, Para Leer en Libertad, primera edición, México, 2016.
18. Hernández Navarro, Luis, *Cero en Conducta, Crónicas de la resistencia magisterial*, Editorial Para Leer en libertad, primera edición, México, 2011.

19. Hernández Navarro, Luis, *La novela ola magisterial*, Editorial Para Leer en libertad, primera edición, México, 2012.
20. Hernández Navarro, Luis, *No habrá recreo, Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial*, Editorial Para leer en libertad, primera edición, México, 2011.
21. Hernández Navarro, Luis, *No habrá recreo*, Editorial Para leer en libertad, 1° edición, México, 2013.
22. Hernández, Morales Pedro, *Reforma Educativa: la guerra contra el magisterio*, Testimonios de luchas laborales del viejo y del nuevo milenio, Frecuencia Laboral, SME STIN, México, 2017
23. Hernández; Navarro Luis, *Los luminosos soldados de la civilización en*, Navarro, Gallegos Cesar, Coord., *Reforma sin futuro y resistencia magisterial y popular*, Horizontes Educativos, Universidad Pedagógica Nacional, primera edición, diciembre de 2017.
24. Lenin, V. I., *El estado y la revolución*, Ediciones El Caballito, 1° Edición, México, 2002.
25. Marx, Calos, *El Capital, Critica de la Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, Decimosexta reimpresión, México 1980.
26. Meneses, Morales Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964, La problemática de la educación mexicana durante el régimen cardenista y los cuatro regímenes subsiguientes*, Centro de Estudios Educativos, segunda reimpresión, México 2007.
27. *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, Educar para la libertad y la creatividad*, SEP, Segunda Edición, 2017, pág. 67.
28. Montes de Oca Navas, Elvia, *La disputa por la educación socialista en México durante el gobierno cardenista*, Educere, Artículos arbitrarios, primera edición, México, 2012.
29. Moore, Stanley, *Crítica de la democracia capitalista*, Editorial Siglo XXI, 9° edición, México, 1997.
30. OCDE, *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación, México Educación Superior*, Francia, 1996.
31. Pedroza, Flores René, *Un método para la práctica educativa, afectiva y creativa*, editorial MAPorra, Universidad Autónoma del Estado de México, primera edición, México 2014
32. Pérez, Medina Juan, *La Educación Básica en México*, documento mimeografiado o borrador, Veracruz 2005, Méx., pág. 21
33. Petras, James, *Juicio a las multinacionales: inversión extranjera e imperialismo*, editorial Popular, 1° Edición, España, 2007, p. 74.
34. Petras, James, *Juicio a las multinacionales: inversión extranjera e imperialismo*, editorial Popular, 1° Edición, España, 2007, p. 74
35. Revista La Comunera, *¿Adios a la Educación Pública?*, Medio de la Casa de los Pueblos, número 21, julio de 2016.
36. Robinson, William I, *América Latina y el Capitalismo Global. Una Perspectiva crítica de la Globalización*, Editorial Siglo XXI, 1° Edición, México, 2015.
37. Robinson, Williams I. *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clase y Estado en un mundo transnacional*, Siglo XXI Editores, 1° Edición, México, 2013.

38. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, *Estatutos. Declaración de principios, reglamento general de asambleas*, Talleres Gráficos de la Editorial del Magisterio “Benito Juárez”, México, 1988.
39. Tenti, Emilio, *El arte del buen maestro*, Editorial Pax México, segunda edición, México, 2013.
40. Valenzuela Feijoo, José, *Crítica del Modelo Neoliberal*, Colección América Latina, UNAM, 1° Edición, México, 1991.
41. XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa, *Resumen Ejecutivo 2015*, Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE), 16 de noviembre de 2015.
42. Zetuche Muñoz, Fernando, *Jaime Torres Bodet*, Secretaria de Educación Pública, APP Editorial, primera edición, México 2011.

Hemerográficas

1. Becerril, Andrea, “Defiende Nuño alcances de la reforma educativa”, La Jornada, 1° de octubre de 2015, sección política, p. 3
2. Caballer, Neus, “El cheque escolar es un sistema de financiamiento de la educación privada” periódico El País, 1 de marzo de 2010, fecha de consulta, 25 de mayo de 2017, España, http://elpais.com/diario/2010/03/01/cvalenciana/1267474683_850215.html
3. Cano, Arturo, “David Ruiz, el docente que atizó la lucha magisterial”, La Jornada, 14 de diciembre de 2015, Sección Política, p. 10.
4. Cano, Arturo, *El ruido causado al suspender la evaluación a maestros contrastan con el silencio oficial*, La Jornada, Sección Política, 3 de junio de 2015.
5. Chávez, Adazahira, “Escuela guerrerense altamiralista una alternativa para la educación amenazada”, 24° Aniversario Ojarasca, Suplemento mensual 148 octubre 2013, La Jornada, fecha de consulta 3 de septiembre de 2018, <http://www.jornada.com.mx/2013/10/12/oja-escuela.html>
6. Corresponsales, “Protestas en 17 estados contra la ‘Punitiva’ evaluación docente”, La Jornada, 22 de diciembre de 2015, Sección Política, p. 3
7. Galo Romero, Humberto, “Préstamo millonario para mejorar la educación”, Diario Metro, 17 de abril de 2017, seccional destacado nacionales, Nicaragua, fecha de consulta 11 de junio de 2017, <http://diariometro.com.ni/nacionales/125193-prestamo-millonario-para-mejorar-la-educacion/>
8. Glantz, Margo, “Granados Chapa académico”, La Jornada, 21 de mayo de 2009, sección opinión, fecha de consulta 1 de mayo de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2009/05/21/index.php?section=opinion&article=a06a1cul>
9. Martínez, Fabiola, “Rubén Núñez permanecerá detenido por delitos de fuero común”, La Jornada, 25 de junio de 2016, sección política.
10. Olivares Alonso, Emir, “La reforma no es educativa; esperamos verla pronto: Graue”, La Jornada, 9 de diciembre 2015, sección sociedad.
11. Pérez Rocha, Manuel, “La OCDE, reprobada en educación”, La Jornada, sección opinión, fecha 29 de mayo de 2014, fecha de consulta 10 septiembre de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2014/05/29/opinion/022a2pol>

12. Poy Solano, Laura, “Reporte el INEE, diversas ‘fallas’ en la primera evaluación docente”, *La Jornada*, 18 de diciembre 2015, sección política.
13. Ramos, Mariana, *Aprueba Banco Mundial préstamo por 301 mdd para México*, *La Jornada*, 17 de diciembre de 2013, sección economía, fecha de consulta 11 de junio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/17/aprueba-banco-mundial-prestamo-por-301-mdd-para-mexico-2188.html>

De internet

1. *Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*. Mejorar las escuelas: Estrategias para la acción en México, Establecimiento de un marco para la evaluación e incentivos para docentes: Consideraciones para México. Resumen ejecutivo, <http://www.oecd.org/education/school/46216786.pdf> fecha de consulta 10 de mayo de 2018.
2. *Alianza por la Calidad de la Educación*, Gobierno Federal, SEP, SHCP, SEDESOL y Salud, SNTE, Vivir Mejor, fecha de consulta 1 de septiembre de 2018, www.oei.es/pdfs/alianza_educacion_mexico.pdf
3. Asamblea General de la ONU, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre de 1966, fecha de consulta 1 de abril de 2017, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
4. Banco Mundial, *El Banco Mundial advierte sobre una “crisis del aprendizaje” en la educación a nivel mundial*, Comunicado de prensa septiembre 26 de 2017, fecha de consulta 15 de febrero de 2019, <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2017/09/26/world-bank-warns-of-learning-crisis-in-global-education>
5. Banco Mundial, *Estrategia de Educación 2020 del Banco Mundial*, Versión preliminar del resumen, fecha de consulta 10 julio de 2017, http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/ESSU/463292-1269917617150/6915424-1279137061297/ExecSummary_Spanish.pdf
6. Banco Mundial, *Gasto público en educación*, Instituto de Estadística de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Estados Unidos, 2015, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>
7. Banco Mundial, *La crisis del aprendizaje: estar en la escuela no es lo mismo que aprender*, fecha de consulta 25 febrero de 2019, <http://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2019/01/22/pass-or-fail-how-can-the-world-do-its-homework>
8. *Bases para una propuesta de Educación Alternativa en México*, CNTE, marzo 2017, fecha de consulta 10 de mayo de 2018, <https://es.scribd.com/document/342545317/Bases-Para-Una-Propuesta-de-Educacion-Alternativa-en-Mexico-3-0>
9. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Capítulo noveno. El Estado de Derecho*, fecha de consulta 1 de

- noviembre de 2017,
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/12.pdf>
10. Burgos, Flores Benjamín, “*La situación del mercado laboral de profesionistas*”, Revista de Educación Superior, Vol. XXXIX, No. 156, octubre-diciembre 2010, ANUIES, México, 2010, fecha de consulta 2 de junio de 2018, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60418907002>
 11. Caballer, Neus, *El cheque escolar es un sistema de financiamiento de la educación privada*, periódico El País, 1 de marzo de 2010, fecha de consulta, 25 de mayo de 2017, España, http://elpais.com/diario/2010/03/01/cvalenciana/1267474683_850215.html
 12. Cardona, Acebedo Marleny, y otros, *Capital Humano: Una mirada desde la educación y la experiencia laboral*, Serie Cuadernos de Investigación, Edición de Investigación y Docencia, Universidad EAFIT, Medellín Colombia, 2007, fecha de consulta 10 de octubre de 2018, publicaciones.esfit.edu.co/indez.php/cuadernos-investigacion/article/.../1287/1166
 13. Cardoza, Olivas José, *Propuesta Jurídica para anular de raíz la Reforma Educativa*, Escuela Normal Superior de México, Comunidad Normal Superior México, septiembre de 2018, fecha de consulta 10 septiembre de 2018, <http://comunidadnormalsuperiormexico.blogspot.com/2018/09/propuesta-juridica-para-anular-de-raiz.html>
 14. Carmona Dávila, Doralicia, *Es creada la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito como dependencia de la Secretaría de Educación Pública*, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/12021959.htm>
 15. Carmona Dávila, Doralicia, *Renuncia Carlos Jonguitud Barrios a Vanguardia y al SNTE; asume el mando Elba Esther Gordillo Morales*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, abril 23 de 1989, fecha de consulta, 10 de mayo de 2017, <http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/4/23041989.html>
 16. *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt>
 17. Consejo Nacional de Fomento Educativo, *Historia del CONAFE*, fecha de consulta 12 de noviembre de 2017, <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/historia>
 18. Consultores en Investigación y Análisis de Medios, S.C., *Aurelio Nuño defiende la reforma Educativa*, 1 de septiembre de 2015, fecha de consulta 22 de mayo de 2017, <https://ciam.wordpress.com/2015/09/01/aurelio-nuno-defiende-la-reforma-educativa-r-formula/>
 19. Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, *Bases para una educación alternativa en México*, XIII Congreso Nacional Ordinario de la CNTE, 24 al 26 de marzo de 2017, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, https://drive.google.com/file/d/0B_6SgZ4ziOWZbjJfV0FUb2JndzA/view
 20. Cortina, Regina, *La vida profesional del maestro mexicano y su sindicato*, Colegio de México, México, 1989, fecha de consulta 10 de mayo de 2017, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/QL4EF3C4P3CT3EUCDM4JINRV471GPL.pdf

21. De tiempo completo <https://doc-08-3g-apps-viewer.googleusercontent.com/viewer/secure/pdf/fjd2kl1poms5vq1qjn5v49eghdq9qpn/rd2cv05n3ls58c43ltpkdt9jktut0/1547757375000/gmail/11774848836691220462/ACFrOgABqrfTDIF2NuoUox0MoLfk7ObxvEkcO74RcTCnZJ2DiTCRv8YWiMTskOTv0UzgM-FWCsASvIkY2WC3PA6HIxpiRcAtr4ZUCZACVgihdctxt3MlqPGwKmCk=?print=true&nonce=tqb40ii7sk012&user=11774848836691220462&hash=7km09u9u4mvmnjqj6p7p42db4vn0j116l>
22. Delors, Jacques, Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el Siglo XXI, Presidida por Jacques Delors, *La educación encierra un tesoro*, Santillana Ediciones UNESCO, 1996, fecha de consulta 26 de febrero de 2019, http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
23. DGESPE, *Directorio de escuelas normales*, fecha de consulta 5 de marzo de 2019, <http://www.dgespe.sep.gob.mx/rs/ens/directorio/escuelas?page=11>
24. Díaz Barriga, Ángel, Inclán Espinoza, Catalina, *El docente en las reformas educativas. Sujeto o ejecutor de proyectos ajenos*, CLACSO, México, 2000, fecha de consulta 5 de mayo de 2017, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101010115004/barriga.pdf>
25. Diez Gutiérrez, Enrique Javier, *Globalización y educación crítica, Ediciones Desde Abajo*, Primera edición, Colombia, 2009, fecha de consulta 1 de junio de 2017, <http://mobile.buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2219/GlobalizacionyEducacionCritica.pdf?sequence=1>
26. Diez Gutiérrez, Enrique Javier, *Globalización y educación crítica, Ediciones Desde Abajo*, Primera edición, Colombia, 2009, fecha de consulta 1 de junio de 2017, <http://mobile.buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2219/GlobalizacionyEducacionCritica.pdf?sequence=1>
27. Diez Gutiérrez, Enrique Javier, *Globalización y educación crítica, Ediciones Desde Abajo*, Primera edición, Colombia, 2009, fecha de consulta 1 de junio de 2017, <http://mobile.buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2219/GlobalizacionyEducacionCritica.pdf?sequence=1>
28. Economía hoy.mx, *La SEP cede y suspendo proceso de evaluación a maestros*, 1 de junio de 2015, fecha de consulta 20 de mayo de 2017, <http://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/6758770/06/15/La-SEP-cede-y-suspende-proceso-de-evaluacion-a-maestros.html>
29. Fernández Martínez, Marco Antonio, *Los bonos de infraestructura educativa y la necesidad de esta vez sí gastar bien en educación*, FONDEA Periodismo Independiente, Animal Político, Sep. 11 de 2015, fecha de consulta 4 de diciembre de 2017, <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2015/09/11/los-bonos-de-infraestructura-educativa-y-la-necesidad-de-esta-vez-si-gastar-bien-en-educacion/>

30. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, *Día Universal del Niño, 20 de noviembre*, fecha de consulta 20 de noviembre de 2017, <http://www.un.org/es/events/childrenday/>
31. Fondo Monetario Internacional, *¿Qué es el Fondo Monetario Internacional?*, International Monetary Fund, Publication Services, EE. UU., 2004, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf>
32. Formichella, María Martha, London, Silvia, *Empleabilidad, educación y equidad social*, Revista de Estudios Sociales, Núm. 47, septiembre-diciembre, Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia, 2013, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/815/81529190007.pdf>
33. Gil Antón, Manuel, *La ¿Reforma? Educativa en México. Alcances, supuestos y dilemas*, XXVII Encuentro Nacional de Investigación Educativa, "Formación y evaluación en el marco de la Reforma Educativa", ¿Por qué la reforma educativa está en el centro y no es la escuela?, 27 de noviembre de 2015, fecha de consulta, 1 de junio de 2017, <http://www.imced.edu.mx/portal/files/Dr.%20Manuel%20Gil%20Anton.pdf>
34. Goche, Flor, *La resistencia magisterial ya es en todo el país*, Contralínea.com.mx, fecha de consulta 10 de mayo de 2017, <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2013/10/09/la-resistencia-magisterial-ya-es-en-todo-el-pais/>
35. González, Guajardo Claudio X, Mexicanos Primero, *Ahora es cuando*, Informe anual 2012, fecha de consulta agosto de 2018, http://mexicanosprimero.org/images/recursos/informes_anuales/ia_2012/InformeAnual2012MP.pdf
36. Hassan, Dalband (26-08-2011), *Democracia Socialista: El caso de Cuba*, Tercera información para democratizar la sociedad de la información, Cuba. <http://www.tercerainformacion.es/antigua/spip.php?article28062>
37. Henández, Navarro Luis, *Cero en conducta Crónicas de la resistencia magisterial*, Publicado por la Delegación Iztapalapa y Para Leer en Libertad A.C., México 2012, fecha de consulta 25 de febrero de 2019, <https://www.alainet.org/images/110CeroEnConducta.pdf>
38. Hernández, Ruiz Samuel, *Breve historia del Plan para la Transformación de la Educación en Oaxaca*, Todo Oaxaca El Oriente contenido con rumbo, febrero 7 de 2013, sección articulistas, fecha de consulta 15 de octubre de 2018, <http://www.eloriente.net/home/2013/02/07/breve-historia-del-plan-para-la-transformacion-de-la-educacion-en-oaxaca/>
39. Herrera, de la Fuente Carlos, *La farsa del "nuevo modelo educativo"*, Aristegui Noticias, mayo 9 de 2017, fecha de consulta 1 de febrero de 2019, <https://aristeguinoicias.com/0705/mexico/la-farsa-del-nuevo-modelo-educativo-articulo-de-carlos-herrera-de-la-fuente/>
40. *Historia de la Educación en México*, fecha de consulta 10 de noviembre de 2017, <http://historiapedagogicamexicana.blogspot.mx/2007/12/luis-echeverra-alvarez.html>
41. Kregel, Jan, *Estabilidad financiera internacional, flujos de capital y transferencias netas hacia los países en desarrollo*, Gráficas y Servicios SRL,

- primera edición, Argentina, 2006, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edición/correa/kregel.pdf
42. Kregel, Jan, *Estabilidad financiera internacional, flujos de capital y transferencias netas hacia los países en desarrollo*, Gráficas y Servicios SRL, primera edición, Argentina, 2006, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edición/correa/kregel.pdf
43. Latapí, Pablo, *El pensamiento educativo de Torres Bodet: una apreciación crítica*, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, volumen XXII, No. 3, pp. 13-44, fecha de consulta octubre de 2017, http://www.cee.edu.mx/revista/r1991_2000/r_texto/t_1992_3_02.pdf
44. Latapí, Pablo, *Reformas Educativas en los cuatro últimos gobiernos (1952-1975)*, Revista de Comercio Exterior, diciembre de 1975, fecha de consulta agosto de 2017, <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/738/3/RCE3.pdf>
45. López Bolaños, Alejandro, Crisis financieras latinoamericanas: la experiencia de Brasil y Argentina al inicio del siglo XXI, Revista Economía Informa No. 349, noviembre-diciembre 2007, Facultad de Economía, UNAM, fecha de consulta 4 de junio de 2017, http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/349/349_03_alejandrolopezok.pdf
46. Maldonado, Alma, *Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial*, Perfiles Educativos, núm. 87, enero-marzo 2000, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, Distrito Federal, México, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/132/13208704.pdf>
47. Mejía, Botero Fernando, *Las Reformas al Artículo Tercero Constitucional: hipótesis y procedimientos mejorables, artículos transitorios pertinentes y pendientes centrales*, Publicaciones ITESO, México 2013, fecha de consulta 14 de noviembre de 2018, https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/693/AP%202012-2%20SEM%205_Reforma%20al%20articulo.pdf?sequence=2
48. Mexicanos Primero, *Sólo la educación de calidad cambia a México*, página oficial, fecha de consulta 10 febrero de 2019, <https://www.mexicanosprimero.org/index.php/mexicanos-primero/lo-que-hacemos>
49. Meza, Orozco Nayeli, *10 Claves para entender los bonos educativos*, Forbes México, noviembre 23 de 2015, sección economía y fianzas, fecha de consulta 15 de febrero de 2019, www.forbes.com.mx/10-claves-para-entender-los-bonos-educativos/
50. Milenio.com, *Suspende la SEP la evaluación docente*, 30 de mayo de 2015, fecha de consulta 20 de mayo de 2017, http://www.milenio.com/politica/Suspende-SEP-evaluacion-docente-Emilio-Chuayffet-proceso-evaluacion_0_527347267.html
51. Montes de Oca Navas, Elvia, *La educación en México. Los Libros oficiales de lectura editados durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, 1934-1940*, Perfiles Educativos, volumen 29 no. 117, México, 2007.

- <http://www.redalyc.org/html/132/13211706/index.html>, fecha de consulta 20 de agosto de 2017.
52. Montes de Oca Navas, Elvia, *Libros escolares mexicanos a principio del siglo XX: Rosas de la Infancia, Serie S.E.P. y Simiente*, La Colmena 76, octubre-diciembre 2012, fecha de consulta 10 octubre de 2017, http://web.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena_76/Aguijon/6_Libros_escolares_mexicanos.pdf
 53. Navarro, Gallegos Cesar, *La reforma educativa: despojo y castigo constitucional al magisterio*, El Cotidiano 179, mayo- junio, 2013, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México, fecha de consulta 30 de noviembre de 2018, <https://www.redalyc.org/pdf/325/32527012006.pdf>
 54. OCDE (2011), *Establecimiento de un marco para la evaluación e incentivos docentes, consideraciones para México*, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264059986-es>, fecha de consulta 10 de marzo de 2019, <https://www.oecd.org/education/school/48599568.pdf>
 55. OCDE (2012) *Getting It Right, Una agenda estratégica par a las reformas en reformas en México*, OCDE publishing, <https://es.scribd.com/document/133945601/OCDE-Getting-It-Right-EBOOK-pdf>, fecha de consulta 2 de mayo de 2018.
 56. OCDE, *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*, OCDE, 2010, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <https://www.oecd.org/edu/school/46216786.pdf> pág. 4
 57. OCDE, *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*, OCDE, 2010, fecha de consulta 4 de junio de 2017, <https://www.oecd.org/edu/school/46216786.pdf> pág. 7.
 58. OCDE, *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación, México Educación Superior*, Francia, 1996.
 59. OCDE, *La cuestión del profesorado: atraer, capacitar y conservar profesores eficientes*, resumen en español, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, <https://www.oecd.org/education/school/34991371.pdf>
 60. Olivera Campiran, Maricela, *Evolución histórica de la educación básica a través de los proyectos nacionales: 1921-1999*, UNAM, fecha de consulta 11 de octubre de 2017, http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_6.htm
 61. Pérez, Medina Juan, *La Educación Básica en México*, documento mimeografiado o borrador, Veracruz 2005, Méx., pág. 21
 62. *Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, El Proceso de la Masificación del PTEO como movimiento generador de conciencias críticas*, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 22 Oaxaca, Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, Colectivo Estatal Pedagógico y de acompañamiento del PTEO, CEDES 22, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, noviembre de 2013, fecha de consulta 30 de septiembre de 2018, <https://www.transformacion-educativa.com/attachments/article/94/CuadernilloPTEO.pdf>
 63. Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL, *Programas para reducir el rezago educativo en la enseñanza*

- primaria*, Formas y reformas de la Educación Series Mejores Prácticas, marzo 2001, Año 3. Núm. 7, Chile 2001, fecha de consulta 4 de diciembre de 2017, http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnacm144.pdf
64. Raby, David L., *La Educación Socialista en México*, Cuadernos Políticos, número 29, México, D.F., Editorial Era, julio-septiembre de 1981, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.29/29.8DavidRaby.pdf>
65. Salazar, Castilla Mónica Fernanda, *Educación Popular y Pedagogías Críticas*, CLACSO, fecha de consulta 30 de octubre de 2018, https://www.clacso.org.ar/grupos_trabajo/detalle_gt.php?ficha=1292&s=5&idioma=
66. Sánchez Cerón Manuel, *La OCDE, el Estado y los maestros de la CNTE: un estudio de la reciente reforma educativa*, volumen XLV, número 4, RLEE México 2015, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, http://cee.edu.mx/home/wp-content/uploads/2016/01/t_2015_4_05.pdf
67. Se evalúa la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional.
68. Secretaría de Educación Pública, *E067 Sistema de Información y Gestión Educativa*, México, 2014, fecha de consulta 30 de mayo de 2017, https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5005/1/images/diagnostico_del_programa_e067.pdf
69. Secretaría de Educación Pública, *Sistema de Información y Gestión Educativa*, fecha de consulta 2 de marzo de 2019, <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/>
70. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Cuenta Pública 2017 Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa*, fecha de consulta 10 de febrero de 2019, https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.MDE.03.AEPE_A.pdf
71. Tetreault, Darcy Víctor, La Política Social y los programas para combatir la pobreza en México ¿Oportunidades para quiénes? Estudios Críticos del Desarrollo, Vol. II, número 2, primer semestre del 2012, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2018, <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/critical/rev2/2.pdf>
72. Texto completo del “Pacto por México”, Animal Político, diciembre 3 de 2012, fecha de consulta 10 enero de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2012/12/los-cinco-acuerdos-del-pacto-por-mexico/>
73. UNESCO, Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional de la educación para el siglo XXI Presidida por Jacques Delors La educación encierra un tesoro, editorial Santillan ediciones UNESCO, fecha de consulta 3 de marzo de 2019, http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
74. Vázquez, Josefina Zoraida, *La Modernización Educativa (1988-1994)*, Colegio de México, Revista Historia Mexicana, Vol. 46, número 4, abril de 1997, fecha de consulta septiembre de 2017, https://www.jstor.org/stable/25139099?seq=1#page_scan_tab_contents

75. Zorrilla, Margarita, *La educación secundaria en México: al filo de su reforma*, Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, volumen 2, número 1, enero-junio 2004, España, fecha de consulta 14 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/551/55120106.pdf>
76. Zorrilla, Margarita, *La educación secundaria en México: al filo de su reforma*, REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 2, núm. 1, enero-junio, 2004, Madrid España, fecha de consulta 10 octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/551/55120106.pdf>
77. Zorrilla, Margarita, *Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 30, 2008, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2008, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>
78. Zorrilla, Margarita, *Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 30, 2008, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2008, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>
79. Zorrilla, Margarita, *Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 30, 2008, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2008, fecha de consulta 2 de octubre de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>

Normas y leyes

1. *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1992, Tomo DCLXIV, Número 11, primera sección, SEGOB, México, pág. 3, fecha de consulta 1º de noviembre de 2017, <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
2. *Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación*, Diario Oficial de la Federación 7 de marzo de 2014, fecha de consulta 25 de febrero de 2019, <http://www.repuce.sep.gob.mx/REPUCE/static/documentos/ConsejosEscolar080610.pdf>
3. *Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar*, Diario Oficial de la Federación 7 de marzo de 2014, fecha de consulta 11 de enero de 2019, <http://www.seslp.gob.mx/pdf/ACUERDO-717-LINEAMIENTOS-PROGRAMAS-DE-GESTION-ESCOLAR.pdf>
4. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, fecha de consulta 5 de diciembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

5. *Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes*, 6 de diciembre de 1988, Poder Ejecutivo Federal, Carlos Salinas de Gortari, fecha de consulta 3 de septiembre de 2018, <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/597.pdf>
6. *Decreto por el que se reforman los artículos: tercero en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo tercero. Diario Oficial de la Federación*, 26 de febrero de 2013, Tomo DCCXIII, Número 18, primera sección, SEGOB, México, pág. 2.
7. *Decreto que crea el Colegio de Bachilleres*, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos, fecha de consulta 5 de noviembre de 2017, http://resu.anuies.mx/archives/revistas/Revista8_S2A2ES.pdf
8. *Estatuto Orgánico de la Escuela Normal Superior de México*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1984, Secretario de Educación Federico Reyes Heróles, fecha de consulta 10 agosto de 2018, <http://www.itchihuahua.edu.mx/normatividad/eodlensd.pdf>
9. *Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, Texto Vigente, Última reforma publicada en el DOF el 27 de enero de 2017, fecha de consulta 20 de noviembre de 2018, https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_instituto_nacional_evaluacion_educativa.pdf
10. *Ley del Servicio Profesional Docente*, Diario Oficial de la Federación 11 de septiembre de 2013, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, México, 2013, fecha de consulta 15 de noviembre de 2017, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSPD.pdf>
11. *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Diario Oficial 1 de mayo de 2019, fecha de consulta 10 de mayo de 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111_010519.pdf
12. *Ley General de Educación*, Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993, Tomo DCLXXVIII, Número 9, primera sección, SEGOB, México, pág. 42, fecha de consulta 30 de noviembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf
13. *Ley General de Educación*, Última reforma publicada el 22 de marzo de 2017, Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, SEGOB, fecha de consulta 30 de noviembre de 2017, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf
14. *Ley General del Servicio Profesional Docente*, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, texto vigente, Secretaria de Gobernación, fecha de consulta 18 de noviembre de 2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013&print=true
15. *Ley Nacional de Educación para Adultos*, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos, 31 de diciembre de 1975, fecha de consulta 5 de

noviembre de 2017,
<http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res017/txt5.htm>
16. *Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública*, Diario Oficial 29 de enero de 1946, fecha de consulta 10 de enero de 2019,
http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15110/1/images/reglamento_condiciones_generales_trabajo_sep.pdf